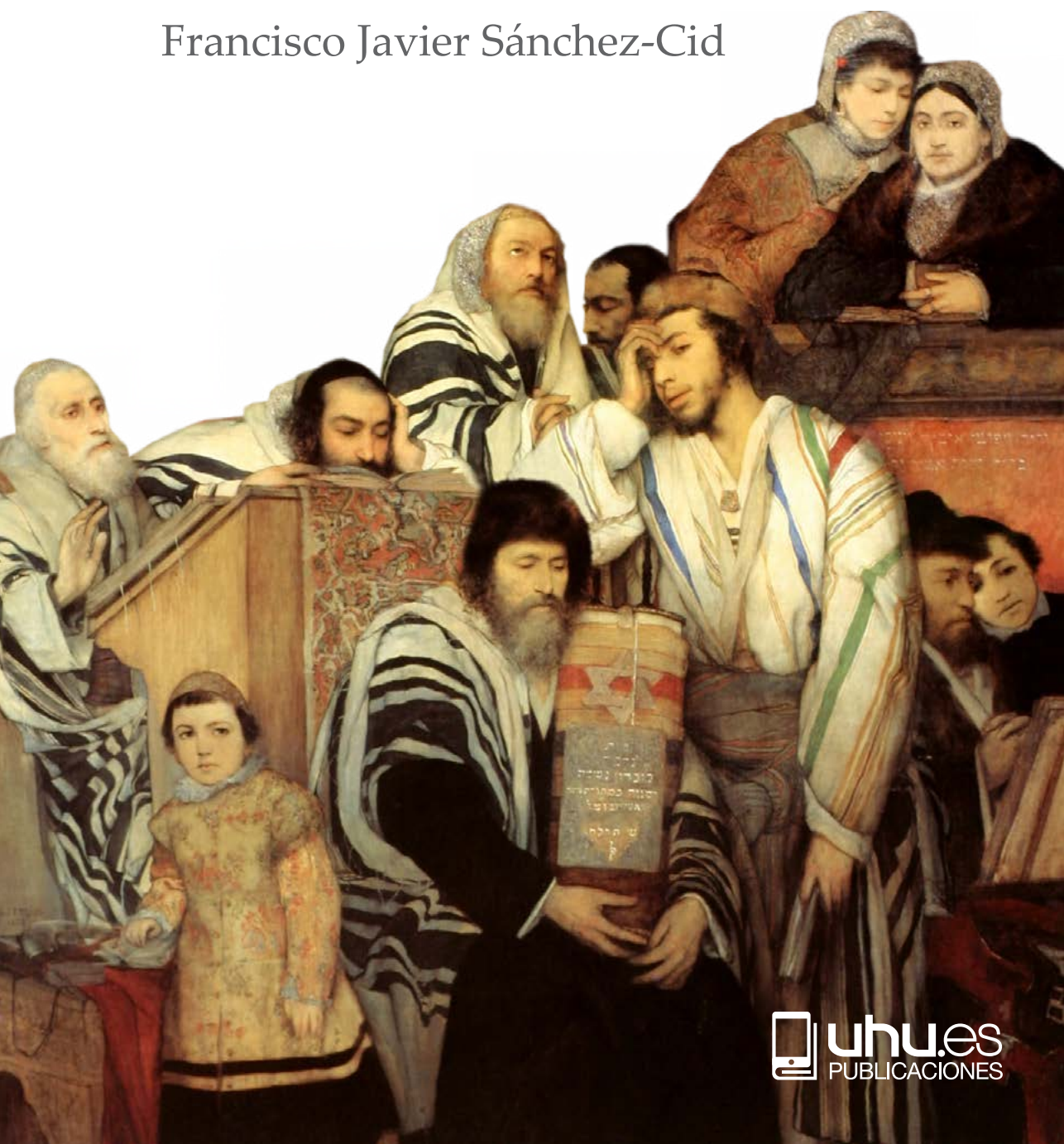


La familia del dramaturgo Felipe Godínez:

Un clan judeoconverso en la
época de la Contrarreforma

Francisco Javier Sánchez-Cid




LA FAMILIA DEL DRAMATURGO
FELIPE GODÍNEZ:
UN CLAN JUDEOCONVERSO EN LA
ÉPOCA DE LA CONTRARREFORMA



LA FAMILIA DEL DRAMATURGO
FELIPE GODÍNEZ:
UN CLAN JUDEOCONVERSO EN LA
ÉPOCA DE LA CONTRARREFORMA

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ-CID

PRIMERA EDICIÓN EN FORMATO EBOOK: NOVIEMBRE 2016
PRIMERA EDICIÓN EN FORMATO PAPEL: NOVIEMBRE 2016

© Servicio de Publicaciones 
Universidad de Huelva

© Francisco Javier Sánchez-Cid 

I.S.B.N. (papel): 978-84-16621-90-3
E.I.S.B.N. (pdf): 978-84-16621-91-0
E.I.S.B.N. (epub): 978-84-16872-76-3

Depósito legal: H 131-2016

PAPEL

Papel

Offset industrial ahuesado de 90 g/m²
Impreso en papel de bosque certificado

Encuadernación
Rústica, Fresada

Printed in Spain. Impreso en España.

Diseño y Maquetación
Ideas, Marketing y Gestión

Sánchez-Cid, Francisco Javier, 1959-

La familia del dramaturgo Felipe Godínez : un clan judeoconverso en la época de la Contrarreforma / Francisco Javier Sánchez-Cid. -- Huelva : Universidad de Huelva, 2016

332 p. ; 17 x 24 cm. -- (Biblioteca Biográfica del Renacimiento Español ; 2)


978-84-16621-90-3

978-84-16621-91-0 (electrónico)

1. Godínez, Felipe, 1585-1659 – Biografía. I. Universidad de Huelva. II. Título. III. Serie


929 Godínez, Felipe

Obra sometida al proceso de evaluación de calidad editorial por el sistema de revisión por pares.

Publicaciones de la Universidad de Huelva es miembro de UNE 

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutivo de delito contra la propiedad intelectual.

Proyecto I+D+i Vida y escritura I [FFI2015-63501-P], Ministerio de Economía y Competitividad.

 [Clique para mayor información](#)



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Fondo Social Europeo

EL EBOOK LE PERMITE



Citar el libro



Navegar por
marcadores e
hipervínculos



Realizar
notas y
búsquedas
internas



Volver al
índice pulsando
el centro del pie
de la página



Comparte
#LibrosUHU



Únete y comenta



Novedades a
golpe de klik



Nuestras
publicaciones en
movimiento



Suscríbete a
nuestras
novedades

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
AGRADECIMIENTOS	19
INTRODUCCIÓN. PLANTEAMIENTOS DE ESTE ESTUDIO	23
CRITERIOS DE REDACCIÓN	37
1. LOS ANTECEDENTES FAMILIARES HASTA EL NACIMIENTO DEL DRAMATURGO EN 1582.	43
1.1. EL NÚCLEO PATERNO: LOS MÉNDEZ Y SUS ORÍGENES PORTUGUESES	46
1.2. LA PERSECUCIÓN INQUISITORIAL	52
1.3. SALIDA DE PORTUGAL Y ESTABLECIMIENTO EN MOGUER DE DUARTE MÉNDEZ.	64
1.4. EL ENTRONQUE MATRIMONIAL DE DUARTE MÉNDEZ CON LA FAMILIA DENÍS.	75
1.5. ARRAIGO DE UNA FAMILIA DE REFUGIADOS RELIGIOSOS.....	85
1.6. LA GRAN EXPANSIÓN COMERCIAL DE LA FAMILIA EXTENSA... 94	
1.6.1. SEVILLA	95
1.6.2. LISBOA.....	107
1.6.3. LAGOS Y EL ALGARVE.....	110
1.6.4. LAS ISLAS AZORES.	112
1.6.5. EL NORTE DE EUROPA: AMBERES Y COLONIA.	116
1.6.6. NORTE DE ÁFRICA, CANARIAS Y AMÉRICA.....	120
1.6.7. LAS COLONIAS PORTUGUESAS EN ASIA.....	122
1.7. EL CAMINO HACIA LA CONSECUCCIÓN DE UN STATUS EN LA SOCIEDAD LOCAL.	126

2.	PROSPERIDAD ECONÓMICA Y PROMOCIÓN SOCIAL (1582-1593).....	131
2.1.	VIDA PRIVADA Y VIDA SOCIAL DEL NÚCLEO FAMILIAR DE FELIPE GODÍNEZ.	134
2.1.1.	INFANCIA EN UN HOGAR DE JUDAIZANTES	134
2.1.2.	EL MUNDO SOCIAL MOGUEREÑO DE DUARTE MÉNDEZ.	138
2.1.3.	JUVENTUD Y FORMACIÓN DE JORGE MÉNDEZ.	146
2.1.4.	INICIACIÓN MERCANTIL Y PRIMERAS TRAVESÍAS DE TOMÁS DENÍS.	152
2.2.	RAMAS DEL TRONCO FAMILIAR.....	155
2.2.1.	EL PERIPLO GEOGRÁFICO Y RELIGIOSO DE LOS HERMANOS DENÍS.....	155
2.2.2.	LEJANÍA EN LAS AZORES DE SEBASTIÁN MÉNDEZ.....	167
2.2.3.	LOS EMIGRADOS A AMÉRICA.	170
2.2.4.	OTROS PARIENTES EN ANDALUCÍA.....	175
2.3.	APOGEO Y DECLIVE DE LA ACTIVIDAD DE UN HOMBRE DE NEGOCIOS.....	179
2.4.	CAMBIO DE RUMBO: DE MERCADER DE TODO GÉNERO A HACENDADO RURAL	188
3.	ÉPOCA DE GRANDES EXPECTATIVAS (1594-1604).....	193
3.1.	EL MATRIMONIO DE ANA MANRIQUE CON EL LICENCIADO VÁEZ DE ACOSTA.....	196
3.2.	AL SERVICIO DE LA CASA DE BÉJAR.....	204
3.3.	LAS EMANCIPACIONES DE TOMÁS DENÍS Y SEBASTIÁN MÉNDEZ GODÍNEZ	207
3.4.	EL RETIRO EN MOGUER DE DUARTE MÉNDEZ GODÍNEZ	212
3.5.	EL TRASLADO A LA CORTE EN 1597	220
3.6.	MEDRAR EN MADRID	224
3.7.	UN INFORTUNIO FAMILIAR.....	233
3.8.	EL TRUEQUE DE APELLIDOS.....	236
3.9.	UNA NUEVA ALIANZA MATRIMONIAL	240
3.10.	LOS COMIENZOS DE LA AVENTURA TROPICAL DE TOMÁS DENÍS.....	249

3.11.	EL LICENCIADO JORGE MÉNDEZ GODÍNEZ ENTRE ANDALUCÍA Y VALLADOLID	252
3.12.	AFIANZAMIENTO ENTRE LA ÉLITE MOGUEREÑA DEL CABEZA DE FAMILIA.	257
4.	CONCLUSIONES.....	261
5.	APÉNDICES.....	269
5.1.	<i>STUDII PERSONAE</i>	271
5.2.	GRÁFICO DE LA RED COMERCIAL DE LA FAMILIA EXTENSA. ..	302
5.3.	CUADROS GENEALÓGICOS.	302
6.	FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.....	309
6.1.	FUENTES DOCUMENTALES.....	311
6.2.	OBRAS IMPRESAS Y MANUSCRITAS COETÁNEAS AL PERÍODO ESTUDIADO.....	313
6.3.	BIBLIOGRAFÍA.....	316

Prólogo



Bastantes familias vivieron peripecias semejantes a las que desgranar las páginas que siguen en aquella España tan esplendorosa en artes y letras como inclemente en cuestiones de raza y control de creencias, con repercusiones en la economía y en la integración social de los afectados. Lo que ha librado del olvido al clan que lo protagoniza es la dedicación literaria de uno de sus miembros, Felipe Godínez, quien desde hace décadas atrae las miradas de investigadores deseosos de averiguar si la veintena de comedias y autos que de él se conservan permiten conocer, con mayor profundidad que los fríos datos documentales, cómo los individuos de esos grupos afrontaron desde dentro tales circunstancias.

El dramaturgo que está en el origen y el centro de este libro forma parte de uno de los capítulos relevantes de la literatura española y del teatro universal. Aunque algunas de sus obras llevan fecha de 1613, la mayoría de las que han sobrevivido puede datarse entre 1624 y el final de los años treinta, que son para muchos la «década de oro» de la *comedia nueva*, cuando los ingenios más renombrados de las generaciones primeras, como Lope de Vega, el principal referente de la fórmula, y otros de edad cercana a la de nuestro autor, como Tirso de Molina, Luis Vélez de Guevara, Ruiz de Alarcón, etc., coinciden con los que acaban de acceder a los escenarios, entre los que destacan Calderón y Rojas Zorrilla. Los textos de Godínez fueron explotados en corrales y palacios por las mejores compañías del momento (están atestiguadas las de Juan Martínez, Alonso de Olmedo Tofiño, Antonio de Prado, Bartolomé Romero o Andrés de la Vega), lo que avala su prestigio en años de tantos y tan notables competidores.

De esa multitud de poetas que se dedicaron a satisfacer el voraz consumismo teatral de aquellos años, despuntó por su espe-

cialización en la escritura de comedias religiosas, para las que, según su colega Pérez de Montalbán, pudo «valerse de su ciencia, erudición y doctrina», quien además en el *Para todos* (1632) subraya su condición de «excelentísimo teólogo, predicador y poeta». Apenas nos han llegado testimonios de su quehacer como orador sagrado, pero seguro que fue un buen ejemplo de la teatralización de la predicación en el Barroco, a la que tan esclarecedoras páginas dedicó Orozco Díaz; de lo que sí hay bastantes pruebas en sus comedias es de haber utilizado los tablados como púlpitos para adoctrinar sobre temas diversos, y en especial sobre los que le afectaban en lo personal, como el perdón y la misericordia divina, por citar dos de sus obsesiones tras ser penitenciado por el Santo Oficio en 1624, acusado de judaizante y hereje.

Con su ascendencia judía se ha relacionado, tanto en sus días –basta leer las relaciones del auto de fe– como en los nuestros, su propensión a las comedias sobre asuntos de Antiguo Testamento. Desde luego, en este apartado no admite parangón: si nos atenemos a lo conservado, ningún otro poeta llevó tantas historias veterotestamentarias a los tablados, algunas de las cuales lo fueron por partida doble, antes y después del momento crucial que supuso su procesamiento inquisitorial. Dentro del teatro religioso también destacan sus comedias de santos, originales en los planteamientos y en la elección de los protagonistas, muchos de ellos modelos cumplidos de arrepentimiento y conversión.

El libro de Javier Sánchez-Cid es un buen ejemplo de los progresos que, también en el campo de las humanidades, produce la investigación cuando se encadenan apropiadamente los hallazgos particulares. Es enorme la distancia entre lo que en él se encuentra y los primeros bosquejos sobre su figura: «La memoria de este notable escritor dramático –se lamentaba La Barrera en su *Catálogo* (1860)– ha sufrido una suerte común a muchos otros muy estimables de su época en España. Conocidos y celebrados extremadamente en su tiempo, no merecieron, sin embargo, ni aun ligera mención de bibliógrafos e historiadores coetáneos suyos, ni la han merecido de otros modernos». Y entre las pocas noticias que de él podía ofrecer no constaban ni su condición de judeoconverso ni el proceso inquisitorial, donde estriba en buena medida su singularidad. El conocimiento de estas y otras circunstancias, como su nacimiento en Moguer, vino más tarde,

con la localización de diferentes relaciones del auto de fe, por parte de Menéndez Pelayo y otros, o de su partida de defunción de 1659 en Madrid, por Agulló y Cobo. Mucho más ha tardado en saberse, gracias a un trabajo previo de Sánchez-Cid, que nació en diciembre de 1582. Apenas iniciado el último cuarto del siglo pasado la atención sobre él recibió un importante impulso gracias a los trabajos de Menéndez Onrubia (1977), Profeti (1982), Bolaños (1983) y quien escribe estas letras (1986), oportunos para el entendimiento de su condición histórica y literaria, que en Godínez son interdependientes como en pocos otros escritores. Mucho se ha llegado a saber sobre su vida y su obra dramática. El conocimiento de esta, particularmente, posee una envidiable cimentación, gracias a los trabajos bibliográficos de Profeti y, complementariamente, de quien escribe estas líneas. Asimismo, la recuperación textual lleva buen camino gracias a los proyectos I+D de edición crítica de su teatro completo.

Todas estas aproximaciones se deben a especialistas en literatura, aunque en alguno de los casos, como el de Bolaños, es encomiable la tarea de localización documental que ha desarrollado. Sin embargo, las peculiares características sociológicas del dramaturgo y la relevancia del problema que representa en la España de los siglos XVI y XVII reclamaban más intensidad en el trabajo en los archivos y una atención definida, y especializada en la Edad Moderna española, desde las ciencias historiográficas.

Afortunadamente, Javier Sánchez-Cid, que reúne condiciones idóneas para atender esas necesidades, ha acudido a la llamada. Su labor parte de un estudio exhaustivo de todo lo que antes se había dicho sobre Godínez, con lo que ha establecido un diálogo crítico, pero elegante, como el autor del libro es. Ha sabido manejar con acierto lo que antes habíamos apuntado quienes nos habíamos acercado al personaje especialmente preparados para trabajar los aspectos literarios, aunque lo que realmente nos había llevado a él no era tanto la calidad artística de sus obras –de correcta factura, por lo general, que en ocasiones roza lo sobresaliente–, como lo que estas podían decir sobre su identidad judeoconversa y sus consecuencias en aquella sociedad. Son muchas y sólidas las respuestas que ahora Sánchez-Cid da a nuestras preguntas, gracias a su paciencia para fatigar archivos, en busca de más documentos que ampliaran y tupieran el tejido de

su existencia, y a sus conocimientos de historia política, social y económica.

El trabajo supone una primera entrega de la vida del escritor desde antes de su nacimiento, cuando sus progenitores dejan Portugal, hasta que la familia alcanza una envidiable posición económica y social en Moguer, su tierra de adopción. Forma parte de la conocida en las aproximaciones biográficas previas como «etapa andaluza», la menos conocida pero también la más pertinente para entender quién fue Felipe Godínez. De ella, aunque compuestos en años algo posteriores a los que aquí se contemplan, se han conservado unos pocos textos, que apuntan aspectos de notable fuerza y originalidad.

Su investigación hace compatible el análisis detallado del entorno familiar y de amistades con la mirada abarcadora al cuadro completo de la época. De ahí que el provecho del libro exceda el del caso particular para servir a lectores de muy diversos intereses hacia el pasado y el presente.

Sus pesquisas, apoyadas en sus propias recuperaciones documentales, también en algunas de Roperero-Regidor en Moguer, aportan interesantes datos nuevos e interpretaciones sobre el escritor y su entorno, de las que ya había ofrecido algún adelanto en trabajos previos. Ahora sabemos con bastante detalle quiénes eran sus padres, sus hermanos y otros miembros de las generaciones previas y posteriores; de dónde procedían y cuándo llegaron a Moguer, dónde estaba su casa, a qué se dedicaban; en qué centros se formó Felipe y adquirió su impronta intelectual, así como las distintas órdenes de su carrera eclesiástica, la compatibilidad con actividades mercantiles, etc. El análisis perspicaz de las relaciones mantenidas por él y los distintos componentes de la familia con otros personajes de la época permite trazar su perfil socio-económico: formarían parte de esos sectores que se mueven en torno al poder político y económico, aunque su identidad racial les hacía vulnerables a los cambios en los juegos de fuerzas (pero esto es adelantar lo que ocurrirá años después de los que considera el libro, que son de próspera fortuna del clan). Las informaciones documentales les adscriben en la órbita clientelar del Conde de Olivares, el V duque de Béjar y el VIII duque de Medina Sidonia.

En definitiva, Godínez, que no pertenece al grupo de creadores más favorecidos por las musas, sí que ocupa ahora

los primeros puestos entre los que disponen de mejores bases para su conocimiento. Por lo que hace al caso de lo que ahora nos ocupa, pocos pueden ostentar un trabajo tan exhaustivo e iluminador de su vida. Y, por lo tanto, de su obra, porque es evidente que cuanto más se conozca del personaje, de su vivir y desvivirse en aquel siglo en que no todo fue de oro, se estará en mejores condiciones de interpretar su herencia literaria.

Es un libro de historia total, en el que se ponen en juego todos los palos de los estudios historiográficos: política, sociedad, economía y, por supuesto, literatura. Debe valorarse, pues, su polivalencia, su interdisciplinariedad, tantas veces predicada y tan pocas practicada. Está tejido con datos objetivos, deducciones inteligentes e hipótesis razonables, sin que quepan dudas sobre a cuál de estas categorías corresponde lo que vamos encontrando en la lectura. El tino en la combinación permite construir un relato bien engranado y fluido, al que podemos quedar enganchados en ocasiones como si de una novela se tratara. Porque, efectivamente, el estilo narrativo, con un buen uso de recursos literarios, es otro de los aciertos. También contribuye la decisión de relegar a nota los nombres detallados de personas, las referencias a documentos y otras piezas del andamiaje que han permitido construir un discurso historiográfico veraz, pero que pueden entorpecer la lectura e impedir que de ella se deriven las ideas sustanciales.

Como todos los buenos libros deja a los lectores con ganas de más, y no solo a los especialistas en historia o literatura del Siglo de Oro a los que les vendrá de perlas tanta información como en él hallarán, sino también a los que lo lean por el placer que producen las historias bien contadas. Unos y otros querrán saber más sobre esta familia del siglo XVII que Javier Sánchez-Cid deja en la «cumbre de toda buena fortuna», de donde, como en tantas comedias barrocas, solo cabe caer. Todos esperamos con avidez esa segunda entrega que complete el rico panorama que esta nos abre sobre los años oscuros de la biografía de Felipe Godínez y, al tiempo, sobre la vida de los españoles en el corazón del Siglo de Oro.

Germán Vega García-Luengos

Agradecimientos



La publicación de un libro como el que tiene el lector entre sus manos nunca es fruto exclusivo del individuo cuyo nombre figura en la portada. Esto es una obviedad. Hay personas e instituciones sin las que no hubiera sido posible su salida de la imprenta en la forma que finalmente tiene y es una deuda de gratitud la que aquel contrae con quienes han facilitado y permitido concluir esa tarea. Reconocer lo que debe a quienes han contribuido a ello es obligación y este se ofrece como el lugar más adecuado para hacer público su agradecimiento.

En primer lugar, es necesario citar, por haber animado a su gestación, por tantos años de amistad e intercambio de información en archivos sevillanos –muy especialmente entre los protocolos notariales- y por haber impulsado con su interés y buenos consejos este trabajo desde su origen, a los doctores Francisco Núñez, Piedad Bolaños y Jesús Palomero. A continuación, al doctor José Antonio Ollero, que mejoró notablemente el original con sus siempre pertinentes correcciones formales y sus sagaces sugerencias. Los doctores José Jaime García Bernal, Miguel Luis López-Guadalupe y Manuel José de Lara leyeron con atención este estudio y contribuyeron con sus apreciaciones a pulir defectos varios, a matizar algunos aspectos y a abrir nuevas perspectivas. Para el doctor Germán Vega, que siempre ha tenido múltiples deferencias y un trato generosísimo con el autor, cualquier palabra se queda corta para agradecer, además de sus inapreciables orientaciones, la escritura del prólogo con el que el presente libro se honra.

Una labor de investigación como la emprendida en este estudio requiere muchas horas de consulta documental en archivos y bibliotecas. El autor quiere reconocer también la excelente aten-

ción que ha recibido en todos los archivos visitados, pero cree justo mencionar de forma destacada al personal del Histórico Provincial de Sevilla y al archivero del Municipal de Moguer, D. Diego Roperro-Regidor, cuya disposición para con él excede con amplitud lo meramente profesional. Asimismo, no desea el autor preterir la ayuda recibida del docto Manuel Fernández Chaves, que le proporcionó algún documento y tuvo la amabilidad de llevarlo en su propio coche a Moguer cuando se hallaba impedido.

Para la salida a la luz de este libro ha sido imprescindible la mediación de los doctores Luis Gómez Canseco y José Manuel Rico García, respectivamente director y miembro del proyecto de investigación al que el autor tiene el honor de estar adscrito, quienes han gestionado su edición. Gracias asimismo extensibles al Servicio de Publicaciones de la Universidad Huelva, que ha tenido a bien incluirlo en la colección de biografías de personalidades egregias onubenses de su Biblioteca del Renacimiento Español.

Finalmente, según es costumbre dejar para cierre en los reconocimientos, no quiere marginar el firmante de esta obra a colaboradores familiares y próximos. Fabio Borondo y Concepción Torres, su mujer, supusieron una ayuda inestimable para la realización de los apéndices y el cuidado de algunos aspectos de su presentación formal. Naturalmente, las deudas con Concepción Torres, que ha demostrado una encomiable paciencia en el turismo de investigación al que ha sido sometida en los últimos años, van mucho más allá de lo que aquí se pueda decir. Tampoco ha de faltar en estos párrafos el agradecimiento del autor a otros miembros de su familia cercana que han esperado y celebrado este trabajo. A todos ellos se lo dedica.

Introducción.
Planteamiento
de este estudio



El presente trabajo se concibió como una biografía de Felipe Godínez. Originalmente es lo que iba a ser. Este tipo de estudios de personalidades más o menos destacadas en el mundo cultural de la Edad Moderna española con demasiada frecuencia se ha centrado en las vicisitudes personales del biografiado, sin una imbricación profunda con el medio histórico que le tocó vivir. Al plantearnos la reconstrucción de la peripecia vital de un autor relativamente poco conocido, con independencia de sus propios méritos literarios, como el dramaturgo Felipe Godínez, resultaba imprescindible –siempre lo es, pero en este caso el resultado sería aún más inexplicable sin ello– insertarlo en sus circunstancias históricas. Su pertenencia a la minoría judeoconversa; el iberismo, mezcla de lo castellano y lo portugués, de su familia; sus raíces culturales; las vinculaciones profesionales, ideológicas y parentales; todas estas coordenadas dibujaban un microcosmos de gran interés desde el punto de vista de la sociología y la antropología históricas.

Los estudios como el que proyectábamos no son muy abundantes en la historiografía española. Las biografías de figuras distinguidas de nuestra tradición literaria han sido abordadas no por historiadores, sino por especialistas en literatura, sin que ello suponga desdoro ni menosprecio de sus logros, pero sí que ese hecho ha llevado implícito un enfoque más tendente a resaltar la personalidad del biografiado y las circunstancias de su obra que el contexto socio-económico, político y cultural que la envuelve. En esta línea podríamos situar trabajos recientes de indudable interés sobre Quevedo y Lope de Vega, a pesar del esfuerzo que en ellos se evidencia por alzar un telón de fondo histórico para sus vidas, y con mayor razón otros intentos más lejanos en el tiempo, como las biografías del doctor Juan de Salinas o de Luis

de Ulloa Pereira, por citar sólo las consagradas a algunos escritores coetáneos de Godínez y vinculados de una u otra forma a su existencia¹.

Sobre Felipe Godínez existen tres aproximaciones biográficas modernas. La monografía pionera es la de Carmen Menéndez Onrubia². Como indica en el título, su intención era marcar líneas para la reconstrucción de la trayectoria vital del autor, cuya memoria literaria urgía recuperar. Este llamamiento fue recogido por dos profesores que se convertirían a partir de entonces –hasta hoy, en que todavía conservan ese rango sin disputa– en los grandes especialistas de la obra godiniana, que vinieron a trabajar casi simultáneamente en el comediógrafo. Piedad Bolaños analizó a fondo su producción teatral y poética, tras una meritoria reconstrucción de su vida para la que buscó y halló nuevos documentos que sentaron las bases de investigaciones posteriores, incluyendo la nuestra³. Germán Vega profundizó en el conocimiento de su dramaturgia y apuntó algunas intuiciones sobre las circunstancias del autor que luego se han revelado muy certeras, pero no tuvo a su alcance nuevos datos documentales sobre su vida⁴. A pesar de lo muy valioso de ambos trabajos, los descubrimientos que hemos ido realizando en estos últimos años hacían necesario el emprender la tarea de un nuevo estudio biográfico, cometido del que ya hemos dado algunos avances⁵.

Los precedentes metodológicos más próximos al enfoque con el que pretendíamos abordar nuestra investigación, en cuanto al punto de partida, debíamos buscarlos pues en estudios que no hubiesen tenido por objeto la biografía de escritores españoles de la época áurea. Remontándonos a varias décadas atrás, nos situamos ante la línea inaugurada por una monografía, ya clásica, que el gran hispanista Henri Lapeyre dedicó a una importante familia de mercaderes de nuestra Modernidad, los Ruiz, que en cierto

1 JAURALDE POU, P. [71], PEDRAZA JIMÉNEZ, F.B. [107], BONNEVILLE, H. [18] y GARCÍA ARRÁEZ, J. [46]. Como se advierte en los criterios de redacción que siguen a este preámbulo, el número que va tras el nombre del autor se corresponde con el que lleva en la bibliografía recogida al final de este trabajo.

2 MENÉNDEZ ONRUBIA, C. [93].

3 BOLAÑOS DONOSO, P. [13].

4 VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160].

5 SÁNCHEZ-CID, F.J. [131], [132] y [134].

modo hizo escuela, por ser modelo seguido después por algunos, y que ha vuelto a cobrar predicamento con la recuperación del género biográfico y la aceptación entre los medios académicos de su plausibilidad como vía de análisis histórico⁶. Lapeyre aprovechó un archivo familiar con abundante documentación comercial y correspondencia privada muy bien conservado: los fondos Ruiz, depositados en Valladolid. Realmente a la historia de dos generaciones de la familia le dedica solo el capítulo introductorio (poco menos de sesenta páginas) porque el centro fundamental de la obra es un brillante análisis del comercio, la navegación y las finanzas de la segunda mitad del siglo XVI, así como de las relaciones mercantiles entre España y Francia en aquel tiempo -muy en la línea de la segunda escuela de *Annales*- tomando por paradigmas, sobre todo a los Ruiz de la primera generación, Simón y Andrés. En nuestro caso la situación se planteaba al revés: partiendo de una documentación muy dispersa e imposible de abarcar por completo, cuyo hilo consecutivo tampoco se puede seguir hasta el extremo en todos sus cabos, hemos buscado como objetivo básico trazar la trayectoria de un núcleo familiar con unos rasgos bien acusados -por lo demás, inseparable de sus relaciones como integrante de un clan clientelar- en un período coincidente en su cronología con el que abarca el eximio historiador francés, también de poco menos de medio siglo. Con un material tan discontinuo y heterogéneo estaba fuera de nuestro alcance y posibilidades -tampoco era nuestra intención- hacer un examen a fondo de la actividad económica de aquellos que constituyen los ejes vertebradores de este trabajo, pues para eso solo dispondríamos de apuntes sueltos en escrituras notariales. El presupuesto de Lapeyre era nuestro punto de arranque: hasta el siglo XVII la familia es el fundamento de la empresa comercial; pero el enfoque tenía que ser necesariamente distinto, escorándose hacia el análisis microhistórico. Sí, se trata de una familia de mercaderes, mas el foco no se pone exclusivamente en sus negocios, sino en los múltiples factores de toda índole que van dándole forma a sus existencias en un momento histórico señalado.

6 LAPEYRE, H. [76].

Por esta razón, los herederos naturales de esa corriente habrían de ser aquellos historiadores que, incorporando actuales tendencias de investigación, se han interesado en el género biográfico como forma de interpretación histórica, al poner el objetivo sobre personas concretas en la encrucijada de un período determinado; o lo que es igual, de interrelacionar peripecias individuales con las estructuras de la sociedad y las corrientes coyunturales que vivieron, de situarlos en el devenir de sus colectividades, que es en definitiva la meta de esta disciplina. En los últimos años dos notables estudios que se mueven en este plano merecen citarse entre los que podemos considerar precedentes del nuestro, y ambos concuerdan en focalizarse sobre las personas de sendos banqueros: Fernando Montesinos y Octavio Centurión. Nos referimos, a las monografías de Bernardo López Belinchón y a la recentísima de Carmen Sanz Ayán⁷. Convenimos con el primero de estos autores en la conciencia de los riesgos que implican las biografías o las prosopografías: anecdotismo, peligro de compilar datos cronológicos sin un criterio rector, acumulaciones farragosas de nombres y circunstancias que hacen difícil seguir un encadenamiento razonado de situaciones o la tentación de novelar, supliendo con imaginación y abundancia de adjetivos calificativos aquellos extremos a los que no se puede llegar con los documentos. No obstante, el indiscutible acierto de la obra de López Belinchón viene a demostrar que, bien encauzada, es opción rendidora de buenos resultados y, por tanto, anima a adentrarse en ella a pesar de sus dificultades y añagazas. Aunque Fernando Montesinos, la figura sobre la que este investigador ha levantado el mundo familiar, económico y social en el que se incardina, pertenece a una generación posterior a la del padre del dramaturgo –sobre el que gira nuestro estudio– y hay otras apreciables diferencias entre ellos, también se hallaban semejanzas, más allá del común origen portugués y judeoconverso de ambos. Queremos por tanto reconocer las concomitancias entre sus planteamientos y lo que hemos pretendido nosotros. A punto ya de concluir la redacción de nuestro trabajo hemos tenido ocasión de leer el libro de Carmen Sanz Ayán. Nos congratula advertir en él princi-

7 LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80] y SANZ AYÁN, C. [136].

pios metodológicos que hemos intentado seguir, porque, al igual que sucede con la obra de López Belinchón, el ver culminado su empeño con éxito sirve de acicate para perseverar en ese camino. A estas dos investigaciones habría que sumar la tesis de Jesús Carrasco Vázquez -asimismo muy cercana a nuestra propuesta, pues es bastante coincidente con López Belinchón- levantada en torno a dos señeros hombres de negocios portugueses cristianos nuevos: Juan Núñez Correa y su sobrino, Juan Núñez Sarabia⁸.

Como habíamos empezado a decir, nuestro designio inicial fue abordar la biografía de Felipe Godínez, una personalidad compleja, con una obra conocida no demasiado extensa y excelentemente estudiada, pero de la que se sospecha que es solo una parte de lo que debió de escribir, pues tal vez él mismo se viese obligado a silenciarla u ocultarla debido a los condicionamientos que rodearon su vida y que lo llevaron a ser protagonista de un dramático episodio muy aireado desde el mismo momento en que ocurrió. En esto –su presencia en un auto de fe– correría parejas con otro escritor judeoconverso, Antonio Enríquez Gómez sobre el que se publicó hace unos años un estudio referencial compilatorio de trabajos que salieron a la luz desde 1962, debidos a un gran especialista en la cuestión del marranismo como fue I.S. Rèvah, quien sentó las bases para investigaciones ulteriores⁹. Sería injustificable preterir los avances que Rèvah trajo al género biográfico aplicado a hombres conocidos por el oficio de la pluma¹⁰. Dentro de este tipo de obras y con protagonista también de estirpe portuguesa cristiana nueva abordado desde una perspectiva histórica- en cierta manera tomó su relevo Yosef Hayin Yerushalmi, quien, refiriéndose a autores marranos en la introducción a su monografía sobre Isaac Cardoso, subrayaba la ausencia del trasfondo vital y social en el análisis de sus escritos

8 CARRASCO VÁZQUEZ, J. [26].

9 RÉVAH, I.S. [117]. La diferencia esencial entre Godínez y Enríquez Gómez estriba en que el segundo fue quemado en estatua (1660) y reconciliado asimismo en efigie (1665) por haber muerto en prisión, pero no salió en persona a un auto de fe como el dramaturgo de Moguer. El renovado interés por estos dos representantes del Siglo de Oro lo ponen de relieve los proyectos de edición de sus obras actualmente en curso, que en el caso de nuestro comediógrafo se lleva a fin bajo la dirección del profesor Germán Vega.

10 Además de los trabajos sobre Enríquez Gómez, importa citar los referidos a Uriel da Costa y Spinoza, con sus respectivas familias, todos ellos agrupados en una colectánea: RÉVAH, I.S. [116].

por la mayoría de los investigadores que lo habían precedido¹¹. Su fin confeso era evitarlo, aunque anticipaba que su libro no era en sentido estricto una biografía. Ciertamente el historiador norteamericano no recurría a los protocolos notariales –a nuestro juicio, material imprescindible para ello- porque no estaba en su propósito ese enfoque.

Con estos presupuestos nos decidimos a abordar el estudio de la vida de Felipe Godínez. Cuando habíamos recopilado bastante información sobre él, sus deudos y su medio social –tarea nada fácil por la dispersión de las fuentes, las pérdidas documentales de archivos enteros, lo poco que se sabía sobre etapas cruciales de su vida y una llamativa ausencia de huellas en lugares en los que constaba que sí estuvo- consideramos que no podían entenderse de forma cabal aspectos claves de su vida sin un conocimiento de sus antecedentes familiares. Intentamos una reconstrucción de estos, pero nos dimos cuenta de que no valía el simple esbozo superficial de algunos rasgos, previamente intuidos o sospechados. La realidad histórica era mucho más rica que esas ideas preconcebidas. Todos los que han penetrado en asuntos relativos a familias judeoconversas en los siglos XVI y XVII saben que es una maraña inextricable en la que uno se pierde inevitablemente, pero que han sido terreno muy fértil para la antropología social con proyección histórica, pues el estudio de estas redes de parentesco es mucho más que una curiosidad genealógica, porque detrás de esas consanguinidades y alianzas matrimoniales hay todo un mundo que comprende desde relaciones económicas claves para la configuración del mundo moderno hasta unas cosmovisiones no menos determinantes en la historia del pensamiento.

La tarea se nos reveló muy pronto de una amplitud enorme. Cubrir casi cien años exactos a través de tres generaciones podría dar lugar a una investigación fuera de medida en extensión y tiempo, que no podíamos permitirnos por la necesidad de ceñirnos a unos plazos y por la sensatez de ajustarlo a unas di-

11 YERUSHALMI, Y.H. [174]: “Otra disyunción se da entre su historia literaria y su historia social, con una mayor concentración en la primera. Incluso en este caso los escritos de los antiguos marranos han sido tratados y analizados con escasa referencia a las vidas de los autores”, p. 11.

mensionaciones razonables. La misma biografía de Godínez se podía dividir, como se ha hecho tradicionalmente, en dos grandes períodos con cierta coherencia interna que tienen como cesura su proceso inquisitorial. Estas etapas serían la mal llamada hasta ahora andaluza y la madrileña. La segunda, en principio, estaba un poco mejor informada, pero aún así quedaba mucho por indagar sobre ella. Aunque algo hicimos para avanzar en su conocimiento, enseguida percibimos que requería una prolongada investigación en fondos notariales de la capital del reino que, en ese momento, estaba fuera de nuestro alcance. El asunto se agravaba porque, aparte de algunos testamentos familiares –entre ellos el del propio dramaturgo– las pocas referencias con las que partíamos acerca de escrituras otorgadas por Godínez en la villa y corte, procedentes de documentos sevillanos, correspondían a escribanos registrados como activos en esas fechas, pero cuyos protocolos no se han conservado en el archivo madrileño, a pesar de haber llegado este muy cabalmente hasta nuestros días. Había pues que partir de muy poco y eso exigía una ingente dedicación. Por tanto, decidimos dejar aparcada esa etapa con la intención de retomarla más adelante.

El trabajo iba a quedar circunscrito a la época de formación y madurez del autor hasta el ominoso intervalo inquisitorial. Como decíamos, los precedentes familiares no podían ser marginados y nos fuimos adentrando en la recopilación de datos sobre los integrantes del clan, especialmente sobre los más directos, entre los que, de forma natural, ocupaba un plano sobresaliente su padre, Duarte Méndez Godínez. La información se nos fue acumulando. Se daba también la circunstancia de que, por las sinuosas peripecias vitales del dramaturgo, era difícil no perderle la pista en algún meandro de su existencia, de forma que quedaban momentos claves insuficientemente iluminados por la documentación de que disponíamos y que habrían exigido la consulta de otras fuentes. A ello había que unir el hecho de que contábamos con dos partes bien diferenciadas y de una unidad en sí mismas bien marcada en ambas. La distinción venía señalada por el soporte sobre el que se configuraban. En la primera, sobre los antecedentes familiares, el centro era la figura de Duarte Méndez Godínez; en la segunda, Felipe Godínez se erigía en eje de nuestro estudio, con su hermano Jorge en un segundo plano. Se

nos presentaba así otro problema: era más coherente tratar con continuidad la vida activa o pública del comediógrafo que dividir esta en dos y anexionar a la primera etapa la historia familiar. Estimábamos también que, igual que había dos fulcros o dos personas sobre las que giraba la reconstrucción de la saga, existía una integridad de sentido en cada una de las partes y guardaban conformidad con el esquema clásico de algunas bilogías teatrales que estuvieron tan en boga durante el reinado de Felipe III, con el valimiento del duque de Lerma: las comedias de ascenso y caída de algún favorito regio¹². Teníamos pues en nuestras manos una obra bímembre, un díptico de la próspera y adversa fortuna de la familia Méndez Godínez¹³.

Llegamos así a la decisión definitiva. Prometiendo una segunda parte –ya bastante avanzada– que sería la auténtica biografía del poeta de Moguer, presentamos en primer lugar un estudio extenso sobre sus orígenes familiares. Eso es el presente trabajo, que, continuando con el símil teatral, tiene una estructura tripartita, como las jornadas o actos de las comedias. En la primera se hace la presentación de las familias Méndez y Denis, se trata de cómo les afecta la persecución inquisitorial en tierras portuguesas, del traslado de los padres del dramaturgo a Moguer y de la inserción económica y social de unos refugiados religiosos en la Baja Andalucía. En la segunda parte se estudia el avance en el logro de sus objetivos en ambos terrenos, la dispersión y ramificación de la familia en una amplísima geografía y las nuevas oportunidades que se les presentan a sus miembros en un medio en el que se han integrado con éxito. Finalmente, en el último bloque, se ve el ascenso de la familia por la escala del triunfo social y las nuevas perspectivas que se le abren para el salto a su plena incorporación entre los grupos dominantes. Al

12 Las principales y más conocidas son las de Damián Salucio del Poyo (*Próspera y adversa fortuna de Ruy López de Ávalos; Privanza y caída de don Álvaro de Luna*) y Antonio Mira de Amescua (*Próspera y adversa fortuna de don Álvaro de Luna; Próspera y adversa fortuna de don Bernardo de Cabrera*). Vid. SALUCIO DEL POYO, D. [XXVI]; MIRA DE AMESCUA, A. [XVIII] y [XIX].

13 La caída en desgracia de Felipe Godínez a los ojos del Santo Oficio se produjo mucho antes de lo que se ha venido pensando, muy cerca de los inicios de su actividad como escritor para los escenarios. La profesora Piedad Bolaños ha confirmado esta idea en un artículo reciente, BOLAÑOS DONOSO, P. [17], p. 338.

fondo, durante todo este trayecto, como una sombra, la mancha del origen: la sangre judeoconversa. Aparentemente, no le impidió progresar en las cuatro décadas que abarca nuestro estudio hasta el umbral mismo de los honores y el privilegio, es decir, de la hidalguía. Lo que pasó después es otra historia que queda para una próxima entrega.

Al no ser una investigación sobre un tema específico que la informe, es decir, basada en una documentación serial, hemos consultado fuentes muy heterogéneas y esparcidas por archivos muy diversos. Predominan los fondos de los protocolos notariales de varios sitios también muy diferentes entre sí, aunque la parte del león se la llevan las escrituras públicas de Moguer y Sevilla. Todo aquel que se las ha visto con la marea abrumadora de estas matrices sabe de la cantidad de folios que hay que leer para obtener un magro resultado, incluso sin contar los auténticos océanos de tinta y papel que forman las escrituras notariales madrileñas e hispalenses de la época. A quienes han manejado estas fuentes no hace falta advertirles que la documentación vista es mucha más que la que nos proporciona los datos que después utilizamos y aquí hemos optado por no citar nada más que la empleada directamente en este estudio. Por su naturaleza –seguir unas vidas del pasado comporta algo de pesquisa itinerante por variopintos depósitos documentales- hemos frecuentado salas de archivos que solo dieron un fruto negativo. Los nombramos en alguna ocasión, pero no siempre, por lo general para lamentar la pérdida de algunos fondos que nos hubieran podido resultar muy útiles.

En cuanto al método de exposición que hemos adoptado para ofrecer los datos reunidos –en su inmensa mayoría procedentes de las mencionadas fuentes archivísticas- intentamos combinar la narración de los hechos con el análisis de los mismos en su contexto histórico. Por esta razón, no seguimos un estricto orden cronológico acumulativo de acontecimientos, recurso pobre que impide hallar un sentido a lo que se cuenta, sino que reorganizamos el material para su mejor comprensión, aunque siempre manteniendo un criterio de progresión temporal, por lo que hemos dividido todo el período que abarca esta historia en tres etapas, concordantes con las partes ya indicadas en las que va compuesta la obra. No hemos despreciado recursos narrativos

puestos al servicio de lo que queríamos revelar, pero siempre con la precaución de no incurrir en un ejercicio literario, por cuanto la tarea consiste en dar una información elaborada sin recreaciones innecesarias, aunque en todo momento intentamos no descuidar el estilo. El componente reflexivo y la interpretación son inseparables de cualquier tentativa historiográfica y los hemos tenido como criterios rectores en la elaboración del presente trabajo. Es posible que hayamos abusado de ciertas expresiones –“según se ha dicho”, “como hemos visto” y otras parecidas- en nuestro afán de establecer conexiones entre distintos apartados de la exposición. A riesgo de afejar la escritura, las hemos mantenido con el fin de facilitar el entendimiento de lo que se pretende explicar y evitar en lo posible la sensación de disgregada prolijidad en un texto en el que la sobreabundancia de nombres, fechas, lugares y acontecimientos puede inducir a la desorientación.

Para terminar estas palabras introductorias queremos señalar que ha sido nuestro propósito entrar en materia directamente. Obedeciendo a consejos de viejos maestros, hemos resuelto retirar los andamios después de levantar el edificio. Por eso no se encontrará al inicio un repaso de modelos teóricos –salvo las notas apuntadas en este preámbulo- o la invocación de autoridades epistemológicas que sirvan de apoyatura a nuestro discurso. Tampoco nos extendemos en cuestiones generales sobre la minoría cristiana nueva de origen judeoconverso, que se pueden encontrar en muchos autores y que no sería otra cosa que repetir ideas ya dichas hasta la saciedad, sin que ello suponga que no volvamos sobre conceptos bien asentados en estudios que han tocado temas anejos a los nuestros cuando ha sido oportuno para recordarlos, matizarlos o ejemplificarlos. Intentamos situar en su contexto y explicar causas, pero no nos retrotraemos al origen de cuestiones que surgen durante el desarrollo de nuestra exposición, ni nos vemos obligados a entrar en detalles de un pormenorizado análisis geográfico de lugares por los que transitaban los protagonistas de esta historia, porque no consideramos necesario desarrollar desde el principio asuntos tangenciales. Preferimos remitir a obras e historiadores que los han tratado antes con gran autoridad. En definitiva, nos hemos decantado por presentar de forma escueta el contenido de nuestra investigación, concentrando lo que pudiera tener de novedad este ejercicio en

un texto no sobreexcedido de dimensiones. La brevedad ha sido nuestra elección. Esperamos de la benevolencia de los lectores que estimen haber alcanzado alguna de las bondades que se le asocian y también obtener el perdón de las faltas que en este discurso se hallaren.

Criterios de redacción



-ABREVIATURAS: Las hemos evitado en el cuerpo de texto, desarrollando incluso las palabras que venían abreviadas en los documentos reproducidos. En notas a pie de página, referidas a archivos y bibliografía, empleamos formas frecuentes y convencionales: fol.: folio / p.: página / lib.: libro / rº: recto / ofº: oficio / leg.: legajo / vid.: *vide* /cfr.: *cónfer* / nº: número / sec.: sección / ss.: siguientes.

-FUENTES ARCHIVÍSTICAS: La procedencia de los documentos utilizados se da en las notas a pie de página, en donde se indica el archivo y la signatura de cada uno de ellos. Todos los archivos están ahí abreviados en sus siglas. Al final de este estudio, precediendo a la bibliografía y ordenada alfabéticamente, aparece la relación de los citados en las notas a pie de página, donde se puede ver la correspondencia de las siglas con el nombre completo de archivos y bibliotecas. En las signaturas, como hemos dicho, usamos abreviaturas habituales para la localización del documento. Recurrimos a *ibídem* para escrituras que se encuentran en el mismo legajo e *ídem* para el mismo archivo y sección cuando se han nombrado inmediatamente antes. Damos solo el folio de inicio de cada documento.

-BIBLIOGRAFÍA Y CITAS BIBLIOGRÁFICAS: Las obras citadas en el texto –y solo las citadas– se encuentran relacionadas en orden alfabético al final del trabajo, distinguiendo los manuscritos e impresos de autores contemporáneos del período tratado –aunque sea en ediciones modernas– y los estudios históricos posteriores. Las obras coetáneas de la época van precedidas por un número romano entre corchetes y se indica la fecha de su primera salida al público. La bibliografía de los estudios históricos posteriores lleva delante de cada autor un número árabe entre corchetes. La numeración en ambos casos es correlativa.

En las citas bibliográficas a pie de página aparece el nombre del autor en mayúsculas, seguido por el número entre corchetes que se corresponde con el que tiene la obra en la relación final, y la página o páginas de donde se extrajo. Esta forma de citar numérica es una variante de aquella que lo hace por el año de publicación –con nombre y página- y nos evita la reiteración de títulos o la remisión a referencias anteriores (op.cit., ídem o ibídem).

-CITAS TEXTUALES: Las citas textuales siempre van entrecomilladas. En el cuerpo del texto, sin excepciones, solo hemos reproducido las de autores y documentos de la época, que van separadas y con un sangrado a la izquierda cuando superan las tres líneas de extensión. Hemos evitado recargar el texto con citas literales historiográficas, por lo que todas se encuentran en las notas a pie de página.

-TRADUCCIÓN DE CITAS: Todos los fragmentos textuales reproducidos de obras que no han sido publicadas en español están traducidos por nosotros. Hemos preferido esta opción a darlos en su idioma original por entender que es cortesía hacia el lector hacerlo de esta manera. Duplicar la cita con el original y su traslado a nuestra lengua –posiblemente la decisión más correcta- habría agrandado demasiado las notas a pie de página. Somos conscientes de los riesgos de una deficiente traducción o una errónea interpretación en que podemos incurrir, pero en cualquier caso sería nuestra lectura, aunque fuese equivocada.

-TRANSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS: Optamos por modernizar en todos los casos la ortografía, pero sin rebasar el plano gráfico. Hemos hecho lo mismo con los nombres propios, adoptando las formas hoy usadas: Jerónimo por Gerónimo o Zúñiga por Çúñiga. Las únicas excepciones están en las citas de obras publicadas en la época, para las que hemos respetado la grafía con la que salieron a la luz. En caso de uso actual de formas arcaizantes para lugares o apellidos, las hemos conservado: *verbigratia*, Ximénez. Hemos reproducido algunas deformaciones expresivas de palabras. Evitamos el empleo de *sic*, tantas veces encubridor de malas lecturas.

-NOMBRES PROPIOS: La cuestión de los nombres y apellidos de portugueses trasladados a España no es fácil de resolver. Todos varían según las fuentes, lusas o castellanas, pues cuando cambian de residencia los adaptan a la fonética del país, ya

por propia iniciativa, ya por decisión de los amanuenses. Hemos optado -para simplificar y también porque a veces facilita la distinción en los muy frecuentes casos de homonimia- por castellanizarlos, como solían hacer casi todos sus portadores, cuando quienes son identificados con ellos vivieron en España, incluso aunque después volviesen a Portugal o emigrasen a otras tierras. En caso de haber permanecido allende la frontera, seguimos empleando su forma original. Por supuesto, es una elección discutible, pero, al menos, esperamos haberla aplicado con coherencia y que sirva para clarificar posibles confusiones que serían inevitables sin un criterio claro, aunque -lo asumimos- arbitrario

Para no sobrecargar un texto ya de por sí forzosamente repleto de nombres propios, hemos preferido llevar a notas a aquellas personas que tienen una intervención muy incidental y esporádica en el desarrollo de lo que se cuenta. No obstante, aparecerán identificados a pie página, por si fuera de interés para alguien, aquellos a los que en el cuerpo del texto se alude como “un vecino de Moguer” o “un maestre de Lagos”, por poner unos ejemplos.

Como guía para orientarse en este laberinto nominal que, a nuestro pesar, puede resultar este trabajo, hemos añadido una relación de quienes aparecen citados entre sus párrafos en un apéndice final titulado *studii personae*. Naturalmente, incluirlos a todos no tendría mucho sentido, por lo que hemos dejado al margen a quienes juegan un papel poco significativo y solo se encuentran mencionados en una ocasión sin mayor relevancia. También nos ha parecido superfluo explicar brevemente quiénes eran personalidades de sobra conocidas, como pudiera ser don Antonio, el prior de Crato. Una excepción a medias de esta norma la constituyen los duques de Béjar (V y VI), el médico Simón de Tovar o el jesuita Juan de Pineda que sí tienen entrada, pero enfocada sobre todo a la relación que mantuvieron con algunos miembros de la familia que estudiamos. Por la misma razón de evitar un exceso de nombres en el transcurso de un relato que no se quiere desentender de su componente analítico, hemos suprimido las alusiones a historiadores o investigadores en el cuerpo del texto, separando el plano de la historia reconstruida del de aquellos que con sus escritos historiográficos nos han servido de soporte en nuestras interpretaciones. A estos autores se les cita indefectiblemente en notas a pie de página.

Los antecedentes
familiares hasta el
nacimiento del
dramaturgo en 1582



1. LOS ANTECEDENTES FAMILIARES HASTA EL NACIMIENTO DEL DRAMATURGO EN 1582.

Las peripecias de los ancestros de Felipe Godínez guardan similitud con las de tantas otras familias hebreas que durante los siglos XV y XVI cruzaron la frontera entre los reinos de Portugal y Castilla en ambas direcciones, según la intemperancia de los tiempos en uno u otro lado. Común fue también a muchas familias sefardíes la dispersión por tres o cuatro continentes y tampoco faltan en esta quienes tuvieron una vida itinerante que los llevó a los más variopintos destinos geográficos. La destacada significación personal de algunos de ellos, sin embargo, los singulariza dentro de esta gran marea migratoria originada por las persecuciones inquisitoriales o la opresión religiosa, pero también, y no conviene olvidarlo, por los negocios o el ejercicio de sus profesiones. Las noticias sobre estas comunidades proceden de fuentes dispersas, pero es justamente gracias a las pesquisas del Santo Oficio –un servicio de información sobre las vidas privadas sin parangón en los tiempos modernos- que pueden reconstruirse muchos de sus rasgos desde la antropología o la sociología históricas¹. Al igual que se les compelió a hacer a los reos ante los inquisidores, comencemos por trazar la genealogía del dramaturgo.

1 Suscribimos el parecer de James S. Amelang: “Una de las frecuentes ironías de la historia es que la mejor información sobre un grupo social determinado suele proceder de sus enemigos más implacables. Esto sucede sin duda en el caso de los judeoconversos. El registro documental más voluminoso, con diferencia, de sus actividades se puede encontrar entre los procesos de la Inquisición”, AMELANG, J. S. [5], p. 97.

1.1. EL NÚCLEO PATERNO: LOS MÉNDEZ Y SUS ORÍGENES PORTUGUESES.

Los ascendientes del poeta por la rama paterna vivieron en el Algarve². Sus abuelos se llamaron Jorge Mendes y Violante Fernández³. Él era mercader en la villa de Lagos, en la zona occidental de la región⁴. Tal vez su residencia estuviese en la principal arteria comercial de la villa, la rua Direita, no lejos de la antigua judería medieval, en donde habitaba buena parte de sus moradores judeoconversos⁵. Podemos presumirle una prosperidad en consonancia con la de la propia localidad, en franco crecimiento hacia mediados del siglo XVI a consecuencia de las empresas ultramarinas y el auge de las almadrabas para la pesca y salazón del atún, controladas por una factoría regia, cuyas conservas se exportaban a diversos puntos del Mediterráneo (destacadamente a Sicilia, a cambio de trigo, deficitario en la región) y del Atlántico (de forma muy particular a Bretaña), así como por el hecho de ser uno de los puertos principales de salida de la producción agrícola del interior⁶. Tampoco se debe olvidar la participación de armadores y marineros de Lagos en la pesca de la sardina en los caladeros norteafricanos, que abarcaban una extensa franja desde el río Larache hasta Cabo Blanco, actividad también redundante en la bonanza económica de la ciudad y complementaria de la captura de esta misma especie en la costa algarvía, con

2 Seguimos el criterio preconizado por la Real Academia Española en su *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) para este topónimo: "Aunque desde época medieval y hasta bien entrado el siglo XX han convivido las grafías *Algarbe* y *Algarve* para denominar esta región del sur de Portugal, y a pesar de que la grafía con *-b-* es la más próxima a la etimología (del ár. *al-garb* «occidente»), en el uso actual se ha impuesto *Algarve*, forma que coincide con la grafía de este nombre en portugués".

3 Lamentamos no haber podido dar más información sobre Jorge Mendes que la extraída del proceso inquisitorial de su viuda (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516. Violante Fernández).

4 En las declaraciones de 1608 para la ordenación eclesiástica de su nieto se les reputa también por vecinos de Lagos. A él se le añade el segundo apellido de Godínez, que no aparece en la documentación portuguesa (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Años 1608-1609). Lagos fue elevada a la categoría de ciudad en 1573. Cfr. VIEIRA, C. da C [168], p. 29.

5 VIEIRA, C. da C. [167], *passim*, y [168], p.182.

6 Vid. MAGALHÃES, J.A.R. [84], pp. 149-159 *et passim* y COELHO, A.B. [29], p. 42. Durante el siglo XVI Lagos era el mayor centro exportador de conservas de atún en todo el mundo, CORRÊA, F. C. [30], pp.27-28 y 183-187.

frecuencia asociada a las almadrabas del atún⁷. Aparte de todo lo dicho, en la localidad funcionó durante el siglo XVI uno de los principales astilleros de Portugal, desplazado por el de Faro en la siguiente centuria⁸. Aunque carecemos de información acerca del género con el que traficaba el abuelo del dramaturgo, no puede descartarse que fuera la trata de esclavos, tan extendida por la comarca, una de sus posibles actividades. Lagos fue uno de los principales centros de recepción de esclavos negros en Portugal, desde donde se desplegaba una red de distribución de estos cautivos hacia otras áreas de la Península Ibérica y el continente americano⁹. Sin embargo, más natural resulta que, como otros parientes suyos, se dedicara a la exportación de productos agrícolas, de los que Lagos era rico, y que se expedían a mercados en los que reportaban grandes beneficios: higos, almendras y pasas a Flandes o aceites a la India¹⁰.

Jorge Mendes se casó en la década de 1530 con Violante Fernández. De estirpe cristiano nueva como su marido, era hija de Martim y Beatriz Afonso, acaso oriundos de Beja, en donde habían nacido sus dos hijos -ella, Violante, y João Fernandes- y en donde residieron durante algunos años¹¹. Bien pudiera ser que el matrimonio hubiese tenido otra hija, María Fernández. De ella sabemos que había emigrado a Castilla con su esposo, Jorge Rodríguez, con bastante anterioridad a 1560¹². Desconocemos la condición o actividad de Martim Afonso, el padre, pero sí nos consta que se trasladaron a Lagos, donde morirían ambos pro-

7 Véanse MAGALHÃES, J.A.R. [84], pp. 159-162; CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 204-206 y MAURO, F. [91], pp. 283.

8 Cfr. MAURO, F. [91], pp. 42-43.

9 Véase CORTÉS LÓPEZ, J.L. [31], p. 45.

10 Vid. CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 163-166.

11 En su declaración ante el tribunal inquisitorial Violante Fernández depuso que de niña vivió en aquella ciudad (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516). La filiación y otros detalles que se expondrán a continuación vienen dados por el proceso de su hermano (Ídem, processo 12807).

12 Violante citó en su confesión a un sobrino, Cristóbal Fernández, hijo de María Fernández y Jorge Rodríguez, que había salido de Portugal con sus padres hacía muchos años y habitaba en un lugar cercano a Sevilla, cuyo nombre no recordaba (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516). Sin embargo, en la exposición de su genealogía, João Fernandes dijo que solo tenía una hermana (Ídem, processo 12807). Ambas afirmaciones no son incompatibles: puede tratarse simplemente de que a la altura del proceso de ambos, en 1562, María Fernández ya estuviese muerta.

genitores en una fecha indeterminada, probablemente mucho antes también de 1560¹³. En esta villa, el hermano de Violante, João Fernandes, del que lo separaba una gran diferencia de edad, pues él era unos dieciséis o diecisiete años mayor que ella, ejercía como escribano *do portagem*, oficio que denota una cierta posición social¹⁴. Relacionado con quien iba a ser su cuñado por los menesteres profesionales, no sería de extrañar que concertaran entre ellos uno de esos matrimonios, tan frecuentes en las comunidades judeoconversas, en los que confluyen los intereses económicos y étnico-religiosos que dan forma a sus específicas redes al mismo tiempo clientelares y familiares.

En los años de su matrimonio, Jorge Mendes y Violante Fernández engendraron siete hijos, cinco hembras y dos varones, que llegasen a edad adulta. Por el orden en que su madre los nombrara ante el Santo Oficio –que puede corresponderse con el de sus nacimientos– fueron: Branca, Beatriz, Leonor, Ana, Inés, Sebastián y Duarte¹⁵. Todos usaron el apellido Méndez¹⁶. El menor de ellos, Duarte, padre del dramaturgo, nació en 1546¹⁷.

La muerte de Jorge Mendes el año siguiente dejó a Violante Fernández la carga de atender a tan crecida prole. Con seguridad, los parientes ampararon solidariamente a viuda y huérfa-

13 Existe un Martim Afonso de Sousa que, siendo señor de la capitanía de San Vicente en Brasil en 1533, construyó el primer ingenio de azúcar en el país y fue enviado el año siguiente por el rey Juan III a la India en el puesto de capitán mayor del mar, pero nada permite suponer que sea el mismo o tenga parentesco con el padre de Violante Fernández. Vid. SALVADOR, J.G. [127], pp 42-43; MAURO, F. [91], p. 192 y CARRASCO VÁZQUEZ, J. [26], p.91).

14 Uno de los testigos de la supradicha información para ordenarse de Felipe Godínez aseveró que “la abuela paterna (Violante Fernández) fue hidalga y esto es público y notorio” (Declaración de Baltasar Pinto, vecino de Moguer y natural de Faro, de sesenta años en 1608: I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

15 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 1.

16 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516, fol. 4 vº. La fijación que hacemos de los miembros de la familia modifica sustancialmente lo que proponíamos en un artículo anterior, SÁNCHEZ-CID, F.J. [132].

17 El dato se infiere de una probanza promovida por el moguereno Gonzalo Prieto de Tovar en 1617, en la que Duarte Méndez comparece como testigo el 8 de febrero y declara ser “de edad de setenta años” (A.H.P.S.-P.S. Leg.2483; ofº 4; año 1617; lib. 1º; fol. 694 rº). En la ya mencionada información *de genere* de su hijo se corrobora que tuvo por cuna la villa de Lagos (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608-1609).

nos, el menor de los cuales apenas alcanzaría los doce meses de vida. En principio Violante tuvo que recibir la ayuda de João Fernandes, su hermano, pues las relaciones con él, su cuñada y la madre de aquella se intensificaron en el período inmediatamente posterior al deceso de su marido¹⁸. Así, en la casa de esta familia, cercana a la Ribeira dos Touros de Lagos, comenzaría a realizar con ellos prácticas judaicas, como guardar ayunos (entre otros el de *Quipur*) o descansar los sábados, que, para su desgracia, acabarían llegando a oídos de la Inquisición¹⁹. Con João Fernandes, Violante conversaba además acerca de la venida del Mesías de los judíos²⁰. Estos lazos fraternos se reforzarían quizás con el fallecimiento de su cuñada e instructora en los ritos mosaicos, Leonor Nunes -de cuya unión con su hermano no había habido descendencia- a fines de 1548 o comienzos de 1549²¹.

La responsabilidad del cuidado y manutención de sus vástagos se vería aún más aliviada para la viuda durante la década de 1550. En primer lugar, por la emancipación de las hijas mayores al concertarse sus bodas. Branca se casó con Heitor Dias, un mercader nacido hacia 1533 en Évora, ciudad en la que su padre ejercía el cargo de almojarife. Establecida la joven pareja en Lagos, a la altura de 1557 ya habían procreado a su primogénita, a la que pusieron el nombre de Marina. La segunda, Beatriz, contrajo esponsales con otro comerciante, Antonio Gomes. Muy poco sabemos de ellos, salvo que fijaron su residencia en Serpa, tal vez por ser él natural o vecino de esa población. Por otro lado, un cuñado suyo, hermano de su marido, que identificamos con Francisco Méndez, va a contribuir al aligeramiento de la carga filial de Violante Fernández al tomar bajo su custodia a tres de

18 La suegra de su hermano respondía al nombre de Maior Fernandes.

19 La referencia a la ubicación de la morada de João Fernandes en A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 12807, fol. 2.

20 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516, fols. 2-8.

21 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 12807, fol. 5. VIEIRA, C. da C. [166] sostiene que “en esta oleada de prisiones [1559-1565] encontramos ecos de las creencias mesiánicas entonces corrientes entre las comunidades cripto-judaicas de todo el reino. Entre las cuatro paredes del hogar, grupos de cristianos nuevos se reunían para escuchar la lectura de pasajes de los libros proféticos de la Biblia o de las coplas de San Isidoro. En Lagos y en Tavira se esperaba al Mesías”.

sus hijos: Leonor, Sebastián y Duarte²². De esta manera solo quedarían habitando con ella en su morada al acabar ese decenio sus dos hijas menores, Ana e Inés, entonces mozas solteras²³.

Su cuñado Francisco Méndez se dedicaba al comercio y era frecuente entre los mercaderes que se responsabilizase de los varones huérfanos de padre un familiar cercano que les enseñase el oficio²⁴. En un año indeterminado, pero anterior a 1560, se trasladó con toda su casa, incluidos sus sobrinos, a Moguer²⁵. El núcleo lo componían su mujer, Inés Álvarez, y sus hijos: Jorge Méndez de Acosta, Manuel Mendes y Beatriz Méndez. No es seguro que el segundo de los varones los acompañara o, si lo hizo, fue por poco tiempo, pues enseguida lo veremos afincado en Lisboa. Los negocios eran la actividad primordial de todo el grupo y la razón de que algunos de sus miembros se dispersasen, aunque siempre manteniendo la unidad de la empresa común. Sebastián Méndez, uno de los hijos de Violante Fernández, adquirió sin duda sus conocimientos mercantiles con su tío en Moguer, en donde empieza a radicarse uno de los nudos de las redes comerciales del clan. La hermana que lo había acompañado, Leonor, fortalecería aún más estos vínculos al convertirse antes de 1560 en la esposa de su primo carnal Jorge Méndez de Acosta, a pesar de unos lazos de consanguinidad tan próximos, circunstancia que no era extraña entre las comunidades judeoconversas²⁶.

Desconocemos si Duarte Méndez, que en esta última fecha tendría unos catorce años, había pasado primero por Moguer y

22 No podemos advenir con total certeza que el hermano de Jorge Mendes que llevo consigo a sus sobrinos fuese este Francisco Méndez –ni siquiera está completamente comprobada la fraternidad entre ambos– pero la coincidencia de circunstancias varias nos hace suponerlo así.

23 Estos datos están tomados de los procesos inquisitoriales de Violante Fernández, reiteradamente citado, y de Heitor Dias (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 10375).

24 Vid. HUERGA CRIADO, P. [62], p. 54.

25 La integración económica del Algarve marítimo con la Baja Andalucía era muy anterior a la Unión Ibérica y resultaba más fuerte que la de la propia región con el resto de Portugal. Cfr. MAGALHÃES, J.A.R. [84], pp.233-236.

26 La información sobre la familia de Francisco Méndez procede de la escritura de reparto de bienes que, a su muerte, otorgaron su viuda e hijos en Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 11; años 1569-1570; fol. 16 v^o). Se completa con la del proceso de Violante Fernández para lo tocante a los hijos de esta. Sobre matrimonios consanguíneos dentro de comunidades criptojudías, en especial entre primos, vid. HUERGA CRIADO, P. [62], pp.67-79 y ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], pp. 58-59.

desde allí se había mudado a Lisboa, o si había ido directamente de Lagos a esta ciudad, pero lo cierto es que en aquel año lo encontramos ya en la gran urbe del estuario del Tajo con su primo Manuel, hijo, como se ha visto, de Francisco Méndez²⁷. Manuel Mendes era un mercader con establecimiento abierto en la Porta do Mar de la metrópolis portuguesa -*mercador de sobrado*- casado con una muy joven mujer cristiana nueva, Branca Dias²⁸. Se le llamaba *mercador de sobrado* al gran comerciante que contrataba y vendía al por mayor²⁹. En el almacén de su pariente y patrón aprendía Duarte el oficio, se iniciaba en el mundo del trato, para lo que no descuidaba su formación teórica, pues, al parecer, tenía conocimientos del latín³⁰. No ha de extrañar que se instruyese en esta lengua, ya que algún tratadista de época posterior propugnaba su estudio, junto con el aprendizaje de la escritura mercantil y de la aritmética, para la formación de los aspirantes a mercaderes³¹. Naturalmente, dados sus pocos años, permanecía soltero.

Finalmente, para acabar con este capítulo, si identificamos a Jorge Mendes con el homónimo que cita João Álvares en la diatriba acusatoria contra su propio padre, Duarte Álvares (hablamos de ello un poco más abajo), ante el provisor y vicario general del obispado del Algarve en julio de 1560 –y todos los detalles concuerdan para que así sea- el *pater familias* del tronco genealógico que centra nuestra atención habría tenido otro hermano que posiblemente hubiese pasado a Andalucía³². Su nombre era

27 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516, fol. 4 vº.

28 Este particular y los que siguen tienen como fuente el proceso de Branca Dias (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 6418).

29 Lo explica con claridad el jesuita Antonio Cordeiro siglo y medio después, diferenciándolo del *mercador de logea*: "...otros a los que llaman «*contratadores do sobrado*» que despachan las partidas enteras en la *Alfândega* y las venden por separado, como de primera mano, a los compradores de lonja, que de segunda mano las venden a los compradores particulares...". CORDEIRO, A. [IV], vol. II, p. 69.

30 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5516.

31 PERI, G.D. [XXIII], pp. 5-11. En la página 6 se refiere a la importancia del saber latín en estos términos: "Y me basta señalar solamente que esta es la puerta por la cual se llega a la posesión de todas las ciencias". En el párrafo precedente ha ensalzado a los colegios de la Compañía de Jesús –a la que califica de "venerable seminario de todas las virtudes"– como lugar más adecuado para aprender la lengua.

32 De Jorge Mendes se dice allí que era cristiano nuevo, ya difunto en aquel momento, y había sido morador en Lagos (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 10960, ff. 15-18).

Pedro Méndez. El denunciante cuenta que yendo, hacia 1554, en peregrinación a Guadalupe en compañía de un hijo de Pedro, y sobrino de Jorge, llamado Simón, fraile de Santo Domingo en Córdoba, le dijo a este que toda su casa era de malos cristianos y judíos. A eso habría que sumar la amenaza con la que Duarte Álvares, según recordaba su hijo en unas líneas más arriba de la citada declaración, respondía a los apremios con que Jorge Mendes le reclamaba el pago de una deuda de la que había salido fiador: ir a la Inquisición a denunciarlo a él y a su familia si lo enojaba con su importunidad. La conclusión es palmaria: sobre el linaje acechaba con insidia la contingencia de la delación por criptojudaismo.

1.2. LA PERSECUCIÓN INQUISITORIAL.

La primera gran oleada de actuaciones inquisitoriales en el Algarve se inició al final de la década de 1550 –en concreto en diciembre de 1558– y tuvo una gran dispersión geográfica en la zona, si bien las localidades en las que se registró un mayor número de detenciones fueron Vilanova de Portimão, donde comenzó la redada; Lagos y Tavira³³. El segundo de estos enclaves se constituyó en el centro de la mayor actividad del Santo Oficio entre los años de 1560 y 1562, a resultas de la concatenación de delaciones lanzadas por cristianos nuevos ya reclusos en las cárceles del tribunal³⁴. En ese trance se vio el clan familiar que nos ocupa, por lo que la decisión de algunos de sus miembros de traspasar el Guadiana tiene evidentes visos de fuga, aunque no sea este el único motivo³⁵. Aquellas huidas precipitadas se ha-

Reproducido en VIEIRA, C. da C. [168], pp. 246-253 de los apéndices.

³³ A pesar de que el Algarve pertenecía al distrito de la Inquisición de Évora, los procesos se vieron ante el tribunal de Lisboa, VIEIRA, C. da C. [166]. Un estudio muy completo y reciente sobre los judeoconversos *algarvios* y el acoso al que los sometió el Santo Oficio puede verse en la obra de esta investigadora, VIEIRA, C. da C. [168]. Hemos accedido a este trabajo, que es su tesis doctoral, por la amabilidad de la autora, quien nos ha proporcionado una copia. Le expresamos aquí nuestro agradecimiento.

³⁴ El número de presos en Lagos entre 1560 y 1564 ascendió a cincuenta y cuatro, VIEIRA, C. da C. [168], p. 67. Refiriéndose ya al período de la Unión Ibérica, Calapez Corrêa considera que la comunidad cristiana nueva de Lagos fue la gran víctima de la Inquisición de Évora, CORRÊA, F.C.C. [30], p. 354.

³⁵ No hay que olvidar las alusiones en la relación del auto de fe del dramaturgo a un antepasado –“un su abuelo”– sambenitado, GINETE, A. [X].

bían empezado a dar en la región desde los primeros encarcelamientos. Las localidades costeras del Algarve gozaban de una actividad mercantil dominada por “gentes de la nación”, sobre las que se abatió el brazo inquisitorial provocando evasiones masivas a veces tan solo por la sospecha de haber sido delatadas o por el riesgo de serlo³⁶.

El primer allegado a los Méndez en caer en las mallas inquisitoriales, del que tengamos noticia, fue João Fernandes, descrito como hombre mayor y de poca estatura en las actas del tribunal³⁷. Ingresa en la prisión de Lisboa el 10 de diciembre de 1560, pues, por orden del cardenal-infante don Henrique (de 13 de enero de 1559) que estuvo en vigor hasta mediados de la década siguiente, los casos de judaizantes del Algarve fueron llevados ante el tribunal de la capital, aunque administrativamente no fuesen de su distrito, a raíz de las primeras denuncias que desencadenaron la intensa campaña de persecuciones en la región³⁸. En uno de aquellos característicos procesos encadenados por cuestiones de fe, a Fernandes se le imputan culpas derivadas de la causa de su convecino Duarte Álvares, origen de la serie de detenciones en Lagos.

Duarte Álvares era personalidad muy destacada en la comunidad lacobrigense. Había estado al servicio de don João de Meneses, capitán y gobernador de Tánger. Participó en un ataque a una localidad próxima a Alcazarquivir, servicio por el cual recibió el título de caballero de la Casa Real. Su ascendencia hebrea no era ignorada: había sido bautizado durante la conversión general y estaba casado con Isabel d’Orta, también cristiana nueva. Fue acusado ante la Inquisición por dos de sus propios hijos a causa de disputas respecto a una propiedad inmobiliaria. Tuvo dos procesos, en el segundo de los cuales fue condenado a la hoguera por relapso y se ejecutó la sentencia en julio de 1565³⁹. Esta figura eminente de la sociedad local había acusado a João

36 Cfr. VIEIRA, C. da C. [166] y [167], páginas sin numerar.

37 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 12807.

38 Vid. VIEIRA, C. da C. [168], pp. 51-52.

39 Cfr. VIEIRA, C. da C. [168], pp. 60-63. ¿Es el Duarte Álvares –también hidalgo de la Casa Real- almorjate de la sisa de los paños en Lisboa al que procesó la Inquisición por contrabando en Marruecos y Tarudant en 1553? (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 5235). Citado por BETHENCOURT, F. [11], p. 381.

Fernandes de conversar con él unos cinco años antes, en sus paseos por la ribera y la plaza de la villa, acerca del Mesías, cuya inminente llegada –según la confesión de ese reo– relacionaba con los prendimientos por luteranismo de grandes señores de Castilla; hecho que interpretaban como signo de decadencia del cristianismo⁴⁰. La espera del Salvador era tema recurrente en las conversaciones de cristianos nuevos en Lagos por aquellos tiempos. En las alusiones a los luteranos de Castilla parecen tener más presente el foco sevillano que el de Valladolid, como se desprende de las noticias que circulaban por la localidad⁴¹. Todos los que integraban el grupo que se reunía con Duarte Álvares fueron capturados y conducidos a Lisboa.

Durante el primer interrogatorio al que fue sometido, el 20 de diciembre de 1560, los inquisidores le piden a João Fernandes que confiese su observancia de la ley mosaica en los últimos doce años, es decir, desde la fecha del perdón concedido en tiempos del rey Juan III⁴². Se resiste y protesta sus creencias cristianas y el cumplimiento de los preceptos de la Iglesia. Los examinadores indagan en sus conocimientos de la religión católica y, a pesar de recitar las oraciones en latín, descubren que confunde los artículos de la fe con los mandamientos y no sabe responder quién era el padre de Jesucristo, por lo que el notario escribe al margen de su alegación: “mal adocetrinado”. Fernandes había nacido judío y fue bautizado en la conversión forzosa de 1496, cuando tenía dieciséis meses, y, aunque esto no fuera determinante para su desconocimiento de los dogmas y ritos católicos, sí ilustra la situación religiosa en que se vio la comunidad marrana, como tantas veces se ha repetido: en una tierra de nadie; ni buenos cristianos, ni cabales hebreos. En su defensa arguyó que tenía muchos enemigos –y entre ellos acertó a señalar a su acusador– por disputas en las

40 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 12807, fol. 2.

41 Vid. VIEIRA, C. da C. [168], pp. 60-67, que en la número 66 dice: “*Mestre João oyó contar a Diego Fernandes Soeiro que en Sevilla, adonde fue a vender sardinas, habían sido presos por la Inquisición muchos luteranos, los cuales salieron en un auto de fe en que estuvo presente la marquesa de Ayamonte*”. Juan Gil refiere casos de mesianismo en Andalucía, como la condena a la hoguera en 1585 de dos hombres de ochenta años que aguardaban el advenimiento del salvador del pueblo judío, GIL, J. [54], vol. II, p. 13.

42 El perdón general fue decretado por la bula *Ilius qui misericordis*, de 11 de mayo de 1547.

que se vio inmerso, según parece deducirse, en el desempeño de su cargo como escribano del portazgo. En estas desavenencias también estuvieron involucrados sus sobrinos (puestos de su parte), que bien pudieran ser Sebastián y Duarte, los hijos de su hermana Violante, quienes ya no residían en aquel momento en Lagos. ¿Fue quizás el temor a una posible delación provocada por estas inquinas lo que los habría hecho alejarse de su lugar de nacimiento? Quede como una pregunta para la que no tenemos respuesta.

Tras casi un mes de prisión, João Fernandes opta por confesar su complicidad con judaizantes⁴³. Rememora que unos dos años antes asistió en casa de su delator, Duarte Álvares, a reuniones en donde se hablaba de la ley mosaica y de la no acaecida venida del Mesías. En una de ellas, un tal Sebastião Fernandes, de paso por la villa, mostró un libro pequeño escrito en hebreo en el que leía pasajes bíblicos del Testamento Viejo; entre estos, el cautiverio del pueblo de Israel en Egipto y su salida de los dominios del faraón. Asimismo reconoció haber guardado algunas veces en el último decenio el ayuno grande de *Quipur* conscientemente y con intención de cumplir como judío. Sin embargo, después se desdijo de haber observado estos ayunos y de la creencia en la espera mesiánica, pues lo confesó porque estaba muy turbado y fuera de sí, puntualizaría. Sus declaraciones empezaban a complacer a los jueces, pues parecía avenirse a las pretensiones indagatorias que los movían, al conceder que observaba preceptos judaicos con su mujer, a la sazón difunta, y nombrar a varios acompañantes en los cónclaves que solían celebrarse en la morada del citado Duarte Álvares⁴⁴. *A fortiori*, cuando por convencimiento o consejo ajeno renuncia a contradecirse y, explayándose en el reconocimiento de las imputaciones de que es objeto, inculpa a su propia hermana Violante el primero de marzo de 1561, empieza a ser creído. Con ella -confiesa- comunicaba en el tiempo que andaba errado (expresión frecuente con la que los reos pretendían con-

43 El proceso de João Fernandes ejemplifica perfectamente la afirmación de Révah de que la transmisión del marranismo se efectuaba a través de la familia y las profesiones, RÉVAH, I.S. [116], p. 68.

44 "Se tiene un poco la impresión de que los acusados buscaban confesar lo que la Inquisición esperaba de ellos", RÉVAH, I.S. [116], p. 29.

graciarse con el tribunal) sobre el respeto del descanso sabatino, los ayunos y la venida del Mesías. La prueba más convincente de la sinceridad de un judaizante era para la Inquisición la denuncia de complicidad con los parientes más próximos. Cada proceso engendraba así otros nuevos. A raíz de esta acusación Violante Fernández fue detenida y llevada a los calabozos inquisitoriales lisboetas.

En la quincena inicial de marzo, con bastante rapidez, se concluyó la causa de João Fernandes. La sentencia, leída en el auto de fe que se hizo en la Ribeira de Lisboa, delante del palacio real (Terreiro do Paço), el 16 de aquel mes del año 1561, lo condenaba por hereje, pero, admitiendo su arrepentimiento, se le recibía en reconciliación tras abjurar de sus yerros⁴⁵. En pena se le impuso cárcel perpetua, con hábito penitencial, en donde habría de ser instruido en las cuestiones de fe. El castigo hubo de cumplirlo, en un primer momento, en el Colegio de la Doctrina, que, según su reglamento específico aprobado en 1552, tenía como fin la integración de los penitenciados en el seno de la Iglesia a través de la catequesis⁴⁶.

Como en el Santo Oficio portugués, a diferencia del español, el inquisidor general se reservaba la revisión de todas las penas, la sentencia le fue pronto aliviada y poco después conmutada por tan elevada personalidad⁴⁷. El 28 de abril su alteza el cardinal-infante accedía a conceder el traslado desde el colegio de la Doctrina al *bairro* (actual Alfama) como le suplicaba João Fernandes -que se pinta a sí mismo como viudo, muy viejo y muy enfermo, con su casa en pobreza y desamparada por no tener quien mirase por ella- acompañando su petición con el testimonio de un religioso del instituto en el que estaba recluido acerca de su adecuado adoctrinamiento. En julio de aquel año, la misma alta personalidad, inquisidor mayor del Reino, consentía en levantarle la condena a perpetuidad y la obligación de vestir el hábito, permutándoselas por penas espirituales –oraciones, confesiones

45 "En el caso de Lisboa, el lugar preferido [para celebrar los autos de fe] era, evidentemente, el *Terreiro do Paço*, junto a al palacio del rey, desde una de cuyas ventanas este podía asistir a la ceremonia, con su familia", BETHENCOURT, F. [11], p. 293.

46 Véase MEA, E.A. [92], p. 327.

47 Cfr. BETHENCOURT, F. [11], p. 56.

regulares, limosnas. Se le permitió retornar a Lagos, con la condición de quedar bajo la férula de su confesor, el padre guardián del monasterio de la Piedad de esa villa. En realidad no era una excepción, sino que constituyó una constante de la época en la que el cardenal-infante estuvo al frente de la institución la conmuta de las condenas a cárcel o destierro por la participación en fiestas litúrgicas del año, una peculiar forma de catequesis⁴⁸.

La secuela inmediata de la denuncia de Violante Fernández por su hermano fue la incoación de su proceso⁴⁹. La abuela del dramaturgo fue trasladada de Lagos a Lisboa, en donde permanecería recluida en una celda del Santo Oficio desde junio de 1561. En su primera comparecencia ante el tribunal sus interrogadores descubrieron que estaba mal adoctrinada en el cristianismo. Era capaz de recitar algunas oraciones -el *Pater Noster* y el *Ave María* en latín; el *Credo* en lengua vernácula- pero erraba palabras en la *Salve Regina* y manifestaba conocimientos muy sumarios, que apenas iban más allá de saber qué se conmemoraba en la Navidad, no obstante sostener que frecuentaba los sacramentos y cumplía el precepto de ir a misa los domingos y días festivos. Durante casi dos meses se mantuvo negativa al asenso de lo que sus jueces esperaban que confesase. Como la situación amenazaba con prolongarse, se hizo traer a João Fernandes, ante quien la presentaron, con el fin de que en el careo entre ambos su hermano la instase a declarar sus desvíos “para salvación de su alma”. No vamos a entrar aquí en las debatibles cuestiones de si las expresiones recogidas en los expedientes inquisitoriales reflejan la ideología de los examinadores o de los presos, ni tan siquiera en la más que probable intención, vislumbrada en esas palabras, de aviso a quien ya no tenía escapatoria sobre la conve-

48 Vid. MEA, E.A. [92], p. 325.

49 A.N.T.T. Inquirição Lisboa, processo 5516. Los procesos se ciñen bastante fielmente al orden establecido en el tratado del dominico gerundense del siglo XIV Nicolau Eymereich, comentado y reeditado en 1578 por el canonista Francisco Peña obedeciendo al encargo de la Santa Sede. Sintéticamente los momentos procesales serían los siguientes: 1. Delación de testigos u otras vías de información para su apertura; 2. Detención y audiencias del acusado; 3. Moniciones del tribunal para inducir al reo a confesar; 4. Acta de acusación; 5. Publicación de testigos; 6. Posibilidad de defensa del reo a través de un abogado funcionario de la Inquisición; 7. Tortura como medio de obtener la confesión en caso de inculpados “negativos” o completarla en los “diminutos”; 8. Sentencia, EYMERICH, N. y PEÑA, F. [VII].

niencia de admitir lo que los jueces querían oír en aras de obtener una sentencia más benévola⁵⁰. La iniciativa produce el efecto pretendido: cinco días después, el 9 de agosto, Violante Fernández demanda audiencia, porque quería confesar, y en su inculpación corrobora parte de cuanto sobre ella afirmase su hermano del criptojudasismo que compartían. Sin embargo, el fiscal no la estima suficiente y presenta sus cargos: pide que fuese declarada hereje contumaz y negativa por persistir en confesiones incompletas, además de encubrir a cómplices judaizantes –fautora, en términos de la Inquisición-, concluyendo con la solicitud de su relajamiento a la justicia secular; es decir, la condena a muerte en la hoguera⁵¹.

El tribunal, a pesar de ese apremio de su ministro, parece que optó por tener paciencia con la rea. Dio lugar a que Violante Fernández ampliara la relación de sus desvíos: ayunos (en rango preeminente el de *Quipur*); guarda del descanso sabatino; conversaciones sobre la venida del Mesías (de lo que había oído hablar desde niña); creencia en su salvación por la ley de Moisés; uso de ropa limpia los sábados. Preguntada por quiénes fueron sus maestros en la religión hebrea señaló a su hermano y a su cuñada, aunque tampoco estaba muy versada en sus preceptos, pues no sabía ni rezaba oraciones judías, ni comía pan ácimo.

Pasaron el verano y el otoño de aquel año 1561 y en sus esporádicas comparecencias ante la curia inquisitorial Violante Fernández se ratificó en sus afirmaciones, suplicando misericordia e involucrando a algunas personas próximas a ella en los ritos que practicara; por ejemplo, a la suegra de su hermano en ayunos que observaron en la morada de aquel⁵². En su última audiencia, ya en enero de 1562, contó el caso de un sobrino, mancebo soltero, que la visitó en su casa de Lagos procedente de Andalucía, en donde vivía con sus padres desde varios años antes⁵³. Se desplazaba a la villa portuguesa para comprar mercancías que

50 Acerca de estos aspectos en documentos que no pueden considerarse neutros ha expuesto atinadas razones Carla da Costa Vieira, vid. VIEIRA, C. da C. [168], pp. 19-22.

51 La confesión completa sin reservas era el elemento esencial de los procesos de fe, en los que todos sus trámites y situaciones estaban encaminados a conseguirla. Vid. BETHENCOURT, F. [11], p. 62.

52 La suegra del hermano se llamaba Maior Fernandes, como ya se dijo.

53 El sobrino de Violante tenía por nombre Cristóbal Fernández.

enviar al Perú –de nuevo los lazos mercantiles anudados dentro la parentela- y el día que llegó le dijo que se abstenía de comer en aquella jornada, de lo que ella coligió que era cosa de judíos, aunque no se lo declarase nunca.

Los inquisidores dieron por conclusos los autos. Estimando que había pedido perdón con arrepentimiento, la condenaron a penas idénticas a las de su hermano. El domingo 10 de mayo salió en el auto de fe escenificado en la ribera lisboeta para que le fuera leída su sentencia. Reclusa en el colegio de la fe, adonde eran enviados los penitenciados para su adoctrinamiento, sigue también en esto los mismos pasos que João Fernandes. Apenas mes y medio después de su público oprobio, arguyendo estar muy enferma –casi tullida, dijo- y haber sido ya instruida en las enseñanzas de la fe católica, cuyo aprendizaje certificaba un padre del mencionado colegio tras su examen, pidió la mudanza al *bairro*, que le fue concedida con la obligación de acudir al monasterio de Nossa Senhora da Graça los domingos y fiestas, a misa, a rezos y a oír la doctrina. Definitivamente, el cardenal-infante accedió el 12 de octubre de 1562 a levantarle la pena de prisión y hábito perpetuos, conmutándosela por otras espirituales. Como era habitual, le prohibieron la salida del reino sin licencia de los inquisidores.

João y Violante Fernández no fueron los únicos del círculo familiar de los Méndez que cayeron en la redada contra los judaizantes. Otras personas también fueron arrastradas por la ola de detenciones. En el turno siguiente, al final del verano de 1563, correspondió a Heitor Dias ser el primero en padecer las sevicias de la detención, el encarcelamiento y los interrogatorios⁵⁴.

Como ya se ha dicho, Heitor Dias era yerno de Violante Fernández, pues estaba casado con su hija Branca. Si bien residía en Lagos con su mujer, el desencadenante de su captura y juicio no fue la maraña de delaciones en aquella villa; tuvo su origen en Évora, de donde era natural y en donde vivían sus padres⁵⁵. Justamente, la condena de su madre por el tribunal de la Inquisición de ese distrito al castigo extremo fue lo que acarreó su caída. En septiembre de 1563, cuando se le privó de libertad, frisaba los

54 A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 10375.

55 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 4.

treinta años y se dedicaba al comercio. Su padre era persona notoria en Évora, porque allí ejercía de almojarife, y también había estado preso en las dependencias del Santo Oficio de esa ciudad.

Heitor Dias fue puesto en el punto de mira de la Inquisición por un curtidor de la ciudad alentejana. En una audiencia ante el tribunal del distrito, en donde lo juzgaban, depuso que el día que Isabel Rodrigues –madre de Heitor– fue relajada en Évora al brazo secular de la justicia acompañó a su hijo durante el camino que hicieron entre esta urbe y Montemor o Novo, donde lo esperaban el padre, Rui Dias, y los hermanos⁵⁶. Mientras cabalgaban, entablaron conversación y, tal vez confiado o bien no pudiendo contener el dolor que le causaba la ejecución de su progenitora, le dijo Heitor Dias a su acompañante que su madre moría mártir, porque la ley de Moisés era mejor que la cristiana⁵⁷. Alarmado el receptor de estas palabras, le mandó silencio, no fuera a suceder que llegasen a oídos indeseados y terminaran ellos también en la hoguera. Desde aquel acontecimiento había transcurrido más de una década⁵⁸. A pesar de la lejanía temporal, la versión del curtidor, que se declaraba creyente en el judaísmo y muy amigo en la época de su relato de aquel a quien delataba, recreaba los hechos con la viveza descrita⁵⁹.

Tuvo además Heitor Dias durante su encarcelamiento el infortunio de compartir calabozo con un malsín, con quien se enemistó. Este cristiano nuevo, según contaba, trabó conversación con Dias acerca de si había confesado ya sus culpas⁶⁰. De ahí derivó la charla hacia las habladurías que el probable espía oyó a presos sobre la llegada por mar de tribus israelitas para liberar a los seguidores de la ley de Moisés. Aquí vemos cómo aparece la leyenda de las tribus perdidas que movilizó a algu-

⁵⁶ Los hermanos se llamaban Pedro Touragão y Henrique Dias, ambos habitaban en Évora (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 10375, fol. 18).

⁵⁷ En SCHWARTZ, S.B. [138], pp. 127-128, se encuentran ejemplos de cristianos viejos que, en el siglo XVI, también mantuvieron la idea de que quienes morían en las hogueras inquisitoriales eran mártires de su fe.

⁵⁸ Isabel Rodrigues fue quemada en Évora el 20 de diciembre de 1551 (A.N.T.T. Inquisição Évora, processo 11423). Antonio Borges Coelho, que es de quien tomamos la noticia de este suplicio, la obtuvo de la lectura del citado proceso, correspondiente a Graça Dias Correia, COELHO, A.B. [28], vol. 1, pp. 124 y 165.

⁵⁹ El nombre del curtidor era Manuel Dias.

⁶⁰ El malsín se llamaba Gabriel Rodrigues.

nos marranos en pos de reclamos mesiánicos muy célebres. A esta insidia el mercader respondió que en Lagos había escuchado a algunos pescadores decir que vieron navíos desconocidos y presumían que vendrían contra los cristianos. De ahí a departir sobre el esperado salvador de la comunidad hebrea la transición era natural.

Ignorante al principio de por qué había sido prendido -y así lo hizo saber al tribunal- Dias se obstinó en negar cualquier atisbo de judaísmo en su conducta y creencias. Durante varias sesiones se mantuvo irreductible; motivo por el cual el promotor fiscal presentó un libelo acusatorio contra el reo, que se le leyó, con la única base de la historia de la madre y los supuestos comentarios del día de su muerte. La requisitoria concluía con la petición de que fuese declarado hereje y relajado a la justicia civil. Esto sucedía el 8 de noviembre de 1563 y en esa misma fecha, tras escuchar las imputaciones del documento, nombró su procurador *apud auta*⁶¹.

En su pliego de descargo, el acusado protestó ser buen cristiano, para lo cual presentó alegaciones de testigos de la villa algarvia que ratificaban su ortodoxia⁶². Entre ellos se contaban los párrocos de las iglesias de San Sebastián y Santa María de Lagos. Los inquisidores de Lisboa se los reclamaron, junto con los laicos que habían depuesto a su favor, al vicario general del obispo de la diócesis.

Transcurridos seis meses desde el inicio del proceso, Heitor Dias no se vino abajo. Por el contrario, se reafirmaba en su inocencia, por lo que se dio publicación a los dichos inculpatorios de quienes testificaron en su contra, que eran tan solo los dos indicados arriba, más otros dos eborenses que corroboraban la versión del curtidor. Los recusó con rotundidad: eran enemigos

61 Antonio Borges Coelho sostiene que los procuradores se reservaban para los presos de calidad. Sin embargo, precisa más adelante que estos abogados, de plena confianza para el tribunal, se ofrecían a los reos negativos o diminutos tras leerles el libelo del promotor, si querían defenderse, dando a entender que era un derecho al alcance de cualquier persona, independientemente de su condición, COELHO, A.B, [28], vol. 1, pp. 66 y 103.

62 Este asunto era trascendental, porque, como señala el profesor Bethencourt, "el establecimiento y el fundamento de la acusación se basan en la reputación de los denunciantes", BETHENCOURT, F. [11], p. 62.

suyos. La razón de la inquina del menestral no deja de resultar curiosa: no le hablaba desde hacía muchos años porque, siendo el reo soltero y viviendo con su padre enfrente del curtidor, volvió este a su casa desde la alcaicería, lo halló con la mujer solos en actos deshonestos y, si no hubiese huido velozmente a la casa paterna, lo habría matado. Desde entonces –y hacía más de una década de ello- le profesaba gran odio⁶³. La causa de la animadversión del malsín preso la cifró en el enfado que le ocasionó su respuesta cuando, acercándosele mucho, lo instó a confesar. Su negativa por no tener de qué acusarse provocó en el falso amigo una cascada de improperios: judío, perro y otros habituales epítetos afrentosos.

Para demostrar la falsedad de estos testimonios, propuso Heitor Dias que se tomaran los de otros vecinos de Évora, de quienes hizo relación. Sin embargo, sus deposiciones no lo favorecieron, pues todos se declararon desinformados en cuanto a lo que se le preguntaba.

El 24 de mayo de 1564 los inquisidores hicieron inútilmente una postrera tentativa de arrancarle una confesión. Ante el fracaso, no esperan más para sentenciarlo. Están convencidos de que ha judaizado –aquí cuenta bastante el prejuicio de raza- pero encuentran defecto en la prueba, insuficiente para una condena mayor. Mandan que salga al auto de fe en cuerpo, con una vela encendida en la mano y la cabeza cubierta, para hacer abjuración pública de *levi suspecto*. La pena impuesta: cárcel por el tiempo que los inquisidores ordenaren –indefinida, por tanto- para ser adoctrinado en las materias de la fe. La sentencia se leyó en la Ribeira de Lisboa el domingo 11 de junio del citado año. Su prisión en el colegio de la Doctrina de la Fe no llegó al mes; el 6 de julio se atiende su petición de ser suelto.

En paralelo al que acabamos de relatar corrió el proceso de Branca Dias⁶⁴. Era esta una joven cristiana nueva de veintidós años, hija de García de Gusmão, boticario en Lagos, y Beatriz

⁶³ Los otros dos testigos contradichos por Heitor Dias eran Francisco Ruis, zapatero, con quien tuvo rencillas por ejecutarlo su padre en razón de deudas impagadas, y una vecina de Évora a quien había injuriado con feas palabras en una pelea con una cuñada suya (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 10375, fol. 32).

⁶⁴ A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 6418.

Álvares. Como ya se ha dicho, vivía en Lisboa con su marido, Manuel Mendes, mercader. Se recordará que este comerciante era mentor y socio, además de primo y concuñado, de Duarte Méndez, el padre de Felipe Godínez. En contraposición a los anteriores penitenciados, Branca Dias no fue delatada por otros reos; se presentó *motu proprio* al tribunal lisboeta para pedir perdón y misericordia de sus culpas.

¿De qué se acusaba? De haber guardado ayunos de judíos durante unos tres años⁶⁵. Contaba que conoció en Tavira –no queda claro si era natural de allí o de Lagos- a una anciana criptojudía, ya difunta en el momento de su confesión, que la introdujo en aquellas prácticas de no comer en todo el día, sino de noche, durante las segundas y quintas *ferias* (lunes y jueves), encomendándose al “Dios de los cielos”⁶⁶. Dijo también que su madre sabía de estos ayunos, pero que no la acompañaba al presentarse ante el tribunal por estar cuidando a las niñas (las de Branca Dias, de muy corta edad). Confirmando la disposición de ambas a confesar sus culpas, su progenitora compareció al día siguiente ante el mismo estrado inquisitorial⁶⁷.

Los inquisidores apreciaron la sinceridad de la resolución de la joven casada y no decretaron encarcelarla. Dos meses más tarde mandaron llamarla. No recordaba nada que pudiese añadir a lo expuesto, sobre cuyo tenor se ratificó. Escrutando en las nociones que la confesante tenía acerca de la doctrina y ritos judaicos, los pesquisadores comprobaron que eran bastante escasas: ni siquiera sabía qué era el ayuno grande de *Quipur*, ni había oído hablar del Mesías. Por el contrario, parecía que el cristianismo estaba en ella mejor inculcado que en otros judeoconvertos: rezó las oraciones en latín y portugués y fue capaz de decir sin equivocarse los artículos de la fe y los mandamientos. Después del matrimonio -sostenía- solo había llevado vida de cristiana.

⁶⁵ Sobre la función capital que tiene el ayuno en el marranismo vid. MUCHNIK, N. [98], pp.66-71.

⁶⁶ El nombre de la anciana era Guiomar Marques. El ayuno de segundas y quintas *ferias* es el llamado de *thanis*. Se trataba de una práctica hebraica arraigada entre judaizantes y frecuentemente mencionada en los procesos inquisitoriales. Cfr. TAVARES, M.J.P.F. [150], pp.180 y 215.

⁶⁷ La madre de Branca Dias se llamaba Beatris Álvares (A.N.T.T. Inquisição Lisboa, processo 13001).

En esa misma sesión del 13 de diciembre de 1563, por su minoría de edad, que se extendía en la época hasta los veinticinco años, se le dio por curador en su causa a un escudero de la casa del cardenal-infante y portero de despacho de aquel Santo Oficio de Lisboa⁶⁸.

Los inquisidores quisieron tratarla de modo indulgente, como prescribía el Reglamento de 1552, obra de don Henrique, que aconsejaba el uso de clemencia con los penitentes que se presentasen de forma voluntaria⁶⁹. Al sentenciarla hacen constar que así lo había hecho, antes de ser detenida ni acusada, por lo que la reciben en reconciliación con una penitencia leve: abjurar de sus heréticos errores en la iglesia del hospital de Todos los Santos un domingo o día de fiesta antes de comenzar la misa, a la que asistiría en cuerpo, de pie todo el tiempo y sosteniendo una vela encendida en la mano. Se la absolvía en forma eclesiástica de la excomunión en la que había incurrido y se le imponía la obligación de confesar y comulgar en las tres pascuas del año, quedando bajo la férula del director espiritual que se le asignara, quien se encargaría de perfeccionar su instrucción en el catolicismo. Por añadidura, como en casos ya vistos, se le prohibía salir del reino sin licencia inquisitorial. La sentencia se le leyó en dicho hospital el 21 de diciembre de 1563.

1.3. SALIDA DE PORTUGAL Y ESTABLECIMIENTO EN MOGUER DE DUARTE MÉNDEZ.

Duarte Méndez asistió desde muy cerca a todos estos episodios. Como hemos visto, residía en Lisboa, adonde fueron llevados su madre y su tío en 1561. Proyectos, enfermos, con sus haciendas bastante mermadas, hubieron de recurrir a la generosidad de sus deudos, según era ley entre las familias judeoconversas. Todo hace pensar que así sucediera y allí estaba su hijo y sobrino para socorrerlos. Seguramente, cuando los excarcelaron, pero sin que pudieran abandonar la ciudad, hubo de auxiliarlos en sus tribulaciones. De igual modo, tuvo que conocer lo acae-

68 Nombrado André Fernandes.

69 Cfr. VIEIRA, C. da C. [168], p. 51, y MEA, E.A. [92], pp. 326-327.

cido con su cuñado Heitor Dias y no digamos el caso de Branca Dias, mujer de Manuel Mendes, de quien se hallaba muy próximo, ambos procesos iniciados en otoño de 1563, aunque quizás ya él no estuviese en la capital del Tajo.

No es de extrañar, por tanto, que pudiera sentirse inseguro y cercado por el temor a delaciones al estrecharse el círculo de allegados convictos en delitos de fe. La fuga a territorios fuera del alcance de la Inquisición portuguesa se presentaba como el remedio más eficiente para eludir el peligro. Esta decisión debió de tomarla en fechas cercanas a la última indicada –probablemente antes del verano de aquel año- y ejecutarla casi de inmediato⁷⁰.

A la oleada de persecución de criptojudíos del Algarve hay que unir algún detalle relacionado también con la propia institución guardiana de la ortodoxia. Un acontecimiento trascendental para la vida de muchos cristianos nuevos portugueses lo constituyó la revocación (por el diploma del cardenal don Henrique, regente del reino, inquisidor general y figura clave en los años iniciales de la institución, promulgado en 1563) de la exención confiscatoria de bienes de que gozaban los familiares de judaizantes condenados por el Santo Oficio, que tuvo un carácter retroactivo, alcanzando a los penitenciados desde cinco años antes⁷¹. Para entender en su justo alcance esta importante novedad hay que mirar hacia atrás. Recordemos que la Inquisición regia moderna se había instaurado definitivamente en Portugal con la bula papal *Cum ad nihil magis*, de 23 de mayo de 1536, sujeta a un foro procesal distinto de la romana y la española⁷². Sin em-

⁷⁰ Le serían aplicables estas afirmaciones de una ilustre historiadora: “En el reino permanecían los buenos cristianos, aquellos que no levantaban sospechas de duplicidad religiosa; partían los exsambenitados o los que se encontraban a punto de ser detenidos por el Santo Oficio. La diáspora reforzaría y alimentaría económicamente muchas de estas sociedades comerciales de raíz familiar, herméticamente cerradas a la entrada de los cristianos viejos”, TAVARES, M.J.F.F. [150], p. 278.

⁷¹ Elvira Azevedo Mea llama al cardenal-infante don Henrique “verdadero padre de la Inquisición portuguesa”, MEA, E.A. [92], p. 324.

⁷² Una buena síntesis de los antecedentes y el establecimiento de la Inquisición en Portugal puede verse en el capítulo que le dedica TAVARES, M.J.F.F. [149], pp. 107-146. De consulta imprescindible es también el análisis de las ceremonias fundacionales y la organización inicial que realiza BETHENCOURT, F. [11], pp. 29-33, 55-57. La bula del mismo *incipit* otorgada por Clemente VII en 17 de diciembre de 1531 –primer paso jurídico para la instalación del tribunal en el reino- había sido revocada por este papa con otra

bargo, durante diez años Paulo III prohibió a los tribunales lusos imponer como pena para los reos la expropiación de bienes, que deberían ser entregados a sus herederos cristianos. Las injerencias de Roma acabaron con otra bula, *Meditatio cordis*, de 1547, que dotaba de plena autonomía a la Inquisición portuguesa⁷³. No obstante, por un breve de 7 de junio de 1548, el Papa concedió a los cristianos nuevos, a petición del propio monarca Juan III, la exención de confiscación de bienes por otros diez años. Cumplido el plazo, la reina Catalina, en nombre de don Sebastián, en su minoridad, prorrogó esta situación por una década más. Por tanto, esta tregua respecto a la incautación de las propiedades fue lo que quebró apenas cinco años después el decreto del cardenal don Henrique⁷⁴.

Los afectados por aquella medida fueron sin duda muy numerosos, pues en esos mismos años asistimos en todo Portugal, y no solo en la región costera del sur, a un recrudecimiento de las persecuciones contra quienes seguían profesando la ley de Moisés, con mayor o menor grado de intensidad, frecuencia y convicción⁷⁵. Era preciso salvar los bienes susceptibles de secuestro vendiendo propiedades y llevando consigo el numerario logrado por ellas. En definitiva, escapar con la vida y el peculio era el objetivo.

Todas estas amenazas nada imaginarias condujeron a Duarte Méndez, siendo muy joven -de unos diecisiete años, aproximadamente- a emprender el éxodo, en compañía quizás de su madre, al otro lado de la frontera castellano-portuguesa y a asentar-

de aquel año, *Sempiterno Rege*. Cfr. COELHO, A.B. [28], vol. 1, pp. 20-21.

⁷³ Para TAVARES [149], p. 138, este hecho marca el verdadero inicio de la Inquisición moderna en Portugal.

⁷⁴ Cfr. BETHENCOURT, F. [11], pp. 56 y 379-380; SARAIVA, A.J. [137], pp. 252-3 y 273-4; TAVARES, M.J.F.P. [150], p. 186 *et passim*.

⁷⁵ Entre otros muchos que se vieron forzados a abandonar sus tierras de origen en torno a ese año de 1563 podríamos encontrar individuos destacados en sus desempeños posteriores. Por citar un solo caso a modo de ejemplo, en aquella fecha se sitúa el traslado desde Lisboa a Sevilla, en compañía de su padre, de Rui Fernández Pereira, que llegaría a ser hombre de grandes negocios y factor en la ciudad hispalense de Reynel, el asentista de la trata negrera, VILA VILAR, E. [169], p.98. Sobre la incidencia de la represión inquisitorial en el proceso migratorio de habitantes del Algarve vid. VIEIRA, C. da C. [168], pp. 190-193.

se en Moguer, en donde se reuniría con otros familiares de cuya anterior presencia en la villa ya se ha hablado⁷⁶. En efecto, allí se reencontraría con sus hermanos Leonor y Sebastián. Es razonable pensar que Duarte Méndez llegase a la localidad antes de terminar el primer semestre de 1563, aprovechando una coyuntura en la que pudiera hacerlo, pues el 2 de junio de aquel año el cardenal regente volvió a prohibir la salida de cristianos nuevos del territorio portugués y la venta de sus haciendas para levantar la casa del suelo patrio. Una ley posterior -de 15 de marzo de 1567- establecía el requisito de la autorización regia y el pago de una fianza de quinientos cruzados para permitirles viajar fuera de las fronteras⁷⁷.

Al llegar a la villa andaluza -de unos tres mil habitantes, poco más o menos- se integraría en una colonia "de la nación", emigrada de tierras lusas, que comenzaba a ser bastante cuantiosa en la localidad a mediados de la década de los sesenta⁷⁸; comunidad establecida por consiguiente antes de 1577, fecha de un nuevo perdón general que concedió el rey don Sebastián a cambio de dinero para financiar la expedición de Alcazarquivir, mediante el cual se autorizó la salida del reino a los cristianos recientes⁷⁹.

Desde los años sesenta del siglo XVI hallamos en Moguer a un Duarte Méndez claramente distinto del padre de nuestro autor.

76 En la probanza de Prieto de Tovar de 1617, mencionada más arriba, Duarte Méndez declara que conoce a este desde hacía más de cincuenta años. Los estudiosos del dramaturgo han dado por hecho que la familia cruzó la frontera de los reinos en 1580, con la anexión de Portugal a la corona española. Cfr. VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160], p. 36 y [161], p. 579; BOLAÑOS DONOSO, P. [13], pp. 43-44. Como vemos, el hecho se produjo casi dos décadas antes. En cuanto a Violante Fernández, moriría en la villa ribereña unos años después.

77 Vid. FRADE, F. V, [43], pp. 125-126.

78 Para el cálculo de sus habitantes vid. ROPERO-REGIDOR, D. [123], pp. 59-60.

79 Caro Baroja considera que este permiso de salida fue ampliamente utilizado, sin embargo advertimos cómo antes de su promulgación ya era perceptible esta corriente migratoria judeoconversa hacia España. Cfr. CARO BAROJA, J. [24], vol. I, p. 363. Carla da Costa Vieira puntualiza sobre esta cuestión: "De hecho, desde mediados del Quinientos encontramos cristianos-nuevos algarvios residiendo en las metrópolis andaluzas", VIEIRA, C. da C. [168], p. 189. Yendo más lejos, Fernández Chaves y Pérez García demuestran que la colonia portuguesa en Sevilla a mediados del siglo XVI era bien notable, tanto por número como por la importancia de algunos de sus miembros -Blas Reynel y Bento Váez entre ellos- muy activos en dos sectores comerciales que llegarían a monopolizar: la trata negrera y el tráfico de colorantes textiles, FERNÁNDEZ CHAVES, F.M. y GARCÍA PÉREZ, R.M. [41], pp. 213-217.

Este homónimo era también mercader y su origen portugués es evidente. Para diferenciarlos, como queda reflejado en los documentos, llamaron al hijo de Violante Fernández “el mozo”, hasta que con el correr de los años, a mediados de la década de 1580, este empezó a usar el apellido Godínez añadiéndolo al suyo primitivo⁸⁰. Pues bien, Duarte Méndez “el viejo” pudo haberse casado con una mujer onubense o quizás moguerena. Esto no deja de ser hipotético, pero, al menos, en Huelva estaba vecindada una cuñada suya, de nombre Beatriz de Paredes. Establecido en la villa, crio allí a cinco hijos: cuatro hembras –Catalina Ramírez, Mayor de Paredes, Beatriz Méndez y María Méndez- y un varón. Este último, Juan Méndez de Paredes, se dedicó a la milicia, en la que alcanzó el grado de capitán, y se acabó radicando en el Puerto de Santa María, localidad que, como veremos más adelante, mantuvo estrechas conexiones con Moguer. Duarte Méndez, “el viejo”, habría de morir a principios del siglo XVII, poco antes de 1603⁸¹.

De entre los portugueses transterrados en Moguer conviene que reparemos en los que tenían parentesco con Duarte Méndez, “el joven”, o lo acabarían teniendo, todos ellos provenientes del Algarve. En primer lugar hay que colocar al licenciado Francisco Lorenzo, médico. No sabemos exactamente cuándo llegó a la villa, ni tenemos noticia de sus ascendientes familiares. Sus hermanos eran, por lo menos, dos, Álvaro y Tristão Lourenço, que años más tarde residían en Portimão y Lisboa, respectivamente (tampoco conocemos la fecha de su instalación en ambas localidades)⁸². Esta distribución espacial nos habla de nuevo de la práctica frecuente de establecer agencias en puntos claves para el comercio marítimo, propia de las familias dedicadas al trato mercante.

El licenciado se había casado con una mujer natural de Faro, Ginebra López, con quien procreó cinco hijos: Francisco Lorenzo de Sosa, Lorenzo de Sosa, Isabel Gómez, Álvaro Gómez y Blanca

⁸⁰ Esta práctica de añadir un segundo apellido cuando había plena coincidencia entre dos personas era costumbre muy frecuente.

⁸¹ A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 473 vº. Leg. 39; año 1597; fol. 163 rº. Leg. 46; año 1603; fol. 177 vº.

⁸² Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 13.

López⁸³. Antes de 1581 habría de enviudar de esta su primera esposa y contraería segundas nupcias con una mogueña⁸⁴. No hemos podido determinar el grado de consanguinidad de Francisco Lorenzo o de su primera mujer con Duarte Méndez, quien más adelante aparecerá citado como tío de los hijos del médico en varios documentos.

Otra familia asentada en Moguer por aquellos años era la constituida por Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta (da Costa)⁸⁵. Procedían de Tavira, ciudad que en la década de 1560 era la mayor del Algarve⁸⁶. El tráfico mercantil de su puerto, en el que fondeaban barcos nacionales y extranjeros, y sus lazos con las plazas fuertes del norte de África eran los cimientos de su prosperidad. Como muchos otros pobladores de la urbe, los Váez da Costa engrosaron la corriente migratoria que los empujaba hacia las ciudades andaluzas atraídos por el lucrativo comercio americano. Este poderoso imán, al que se le unió el abandono en que cayeron los presidios marroquíes, fue determinante para el inicio de la decadencia de Tavira, que ya apuntaba a fines del siglo XVI⁸⁷. El matrimonio mencionado tuvo dos hijos (bien pudiera haber alguno más, ignorado por nosotros) que una vez naturalizados españoles se llamaron Pedro Luis de Acosta -el mayor, nacido en torno a 1549- y Alfonso o Alonso Váez de Acosta, cuyo alumbramiento podríamos situar hacia 1558⁸⁸. Sobre el primero no hay duda de que nació en la ciudad algarvía de la que procedían sus padres; acerca del lugar en que vio la luz por primera vez el menor no hay certeza, pues unas fuentes lo dan por portugués y otras lo hacen natural de Moguer. Tanto pudiera ser lo uno como lo otro, pues el desplazamiento familiar a la villa onubense tuvo que darse muy próximo a la fecha del parto,

83 Estos datos familiares están sacados fundamentalmente de la última voluntad del médico, carta otorgada en Moguer el 14 de mayo de 1596 (A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 282 r^o). Duarte Méndez, como albacea, fue el encargado de la apertura de aquel testamento. En el documento se elude la mención de cualquier parentesco entre él y el difunto.

84 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 320 r^o y 323 r^o.

85 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 6.

86 Vid. MAGALHÃES, J.A.R. [84], p. 238.

87 Cfr. MAGALHÃES, J.A.R. [84], p. 19 *et passim* y VIEIRA, C. da C. [168], p. 30. No obstante, Romero Magalhães relativiza las señales de declive, pues subraya que en la segunda mitad de aquella centuria la población llegó a crecer.

88 A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 r^o y leg. 44; año 1601; fol. 284 r^o.

pero nos merece más crédito la segunda posibilidad y, por tanto, optamos por considerarlo moguerense⁸⁹. A pesar de abandonar Tavira, Antonio Váez y su mujer siguieron conservando en la ciudad bienes que el menor de sus dos descendientes reclamaría por herencia tras la muerte de ambos, varias décadas después de su llegada a Moguer⁹⁰.

Hemos dejado para el final el núcleo familiar compuesto por el matrimonio de Francisco Méndez e Inés Álvarez y sus hijos, de quienes ya va dicho algo más arriba⁹¹. Añadamos un dato que creemos podría verificarse: Inés Álvarez y Mencía Álvarez de Acosta tuvieron que ser parientes próximas. De ahí tanto el Acosta que llevaron descendientes de una y otra, como el hecho de que la nuera de Inés, Leonor Méndez, llame en una escritura otorgada en Moguer a Alfonso Váez de Acosta, hijo de Mencía, “mi sobrino”⁹². A la altura de 1563 vivían en Moguer la única fémina, Beatriz Méndez, casada con Manuel Fernández -probablemente también oriundo de Portugal- y uno de los varones, Jorge, al que, para diferenciarlo, designaremos con los dos apellidos que alguna vez usó: Méndez de Acosta. El tercer hijo, Manuel, como sabemos, residía en Lisboa y era socio, mentor o patrón de Duarte Méndez. El patriarca, Francisco, alcanzaba una edad avanzada por aquel entonces, razón por la cual los negocios eran regidos por sus dos vástagos, Jorge en Moguer y Manuel en Lisboa. De hecho, la actividad que hemos podido documentar de Francisco Méndez por esas fechas se reduce a la venta de un esclavo negro⁹³.

La mercancía con la que traficaban los hermanos era el vino. Jorge Méndez de Acosta, su mujer -Leonor- y su cuñado Sebas-

89 Portugués en A.M.M.-P.M. Leg. 61; año 1612; fol. 712 vº; moguerense en ídem. Leg. 37; año 1596; fol. 168 vº. Duarte Méndez, que lo conocía muy bien, dice que es “natural de Moguer” en un poder que otorga en 1596, mientras que lo de portugués se deriva de que había sido incluido en la derrama hecha en 1607 entre la gente de la nación que residía en Castilla para contribuir al pago del perdón. Su origen era inocultable, pero ello no implica, a nuestro parecer, que su cuna hubiese estado en el país vecino, sino solo su pertenencia a la *nação*. Como es archiconocido, los términos venían a ser sinónimos para los contemporáneos, que los empleaban indistintamente.

90 A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 284 rº.

91 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 5.

92 A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº.

93 El 26 de diciembre de 1563 (A.M.M.-P.M. Leg. 5; año 1563; fol. 421 rº).

tián compraban en la villa andaluza botas de caldos de la cosecha local, cuyo pago a veces diferían mediante una obligación contraída ante escribano público⁹⁴. Con poca diferencia de días respecto a la compra, Jorge Méndez contrataba el flete de una carabela que llevara la carga a Lisboa para entregarla “en el *caes* –portuguesismo: *cais*, muelle- que es costumbre” a su hermano Manuel, quien satisfacía al maestre de la embarcación la cantidad estipulada⁹⁵. Incluso la aparición de algunos de los citados en escrituras que a primera vista no se relacionarían con el comercio vinatero, bien observado, podrían apuntar a la creciente introducción de la empresa familiar en el sector, ejerciendo una labor intermediaria entre productores y propietarios de tierras⁹⁶.

Todo apunta a que el negocio tuvo que prosperar. Fruto de esa estabilidad económica es el enraizamiento del grupo en el pueblo. La descendencia no tardaría en llegar. Durante la década de 1560 la familia se amplió con el nacimiento de cuatro hijos de Jorge y Leonor Méndez: Francisco, otro Duarte, Inés y Violante, que -todos ellos- portaron el apellido común a ambos progenitores⁹⁷.

La elección de Moguer por Duarte Méndez como lugar para afincarse no puede explicarse por las razones de seguridad ya mencionadas, que justificarían la salida, pero no el destino. Obedecería por tanto a causas distintas, a motivos de estrategia comercial presumiblemente proyectados por consenso familiar para extender el campo de acción de sus operaciones. Contando con la proximidad de los enclaves portuarios de la costa del Algarve -en donde permanecían aún parientes muy cercanos- con su apertura hacia las plazas fuertes norteafricanas, y de Sevilla, crucial por los beneficios de su conexión con el tráfico ameri-

94 A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 23 vº y 24 vº.

95 A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 217 vº. El maestre de la carabela que otorgó esta carta de flete era Francisco Váez –propiamente, Vaaz- vecino de “*Montuzinos*” (creemos que se trata de la localidad de Matosinhos, próxima a Oporto). La capacidad acordada eran setenta botas, equivalentes a treinta y dos toneladas, a precio de veinticuatro reales por tonelada.

96 Es así como Sebastián y Jorge Méndez intervienen como testigos en un arrendamiento de tierras por el convento de monjas franciscanas de Santa Clara de Moguer a unos vecinos de Villarrasa (A.M.M.-P.M. Leg. 6; año 1564; fol. 603 vº).

97 Noticias sobre ellos, entre otros documentos, en: A.G.I. Pasajeros; lib. 6; exp. 3990 y Contratación, 5538; lib. 1, fol. 337. A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 814 vº. Ídem, leg. 24; años 1584-1585; fol. 1004 vº. Ídem, leg. 27; año 1587; fol. 653 rº.

cano; manteniendo el eje del golfo de Cádiz y Lisboa desde la costa onubense, sobre el que ya actuaban; se trataba, decimos, de acrecentar la red de agencias y factorías del clan con una mayor dispersión territorial de sus intereses, mirando hacia las islas del Atlántico y las Indias españolas, e incluso con sus contactos en las grandes plazas financieras europeas. En los capítulos siguientes veremos cómo se despliega esta estrategia, dentro de la que estarían incluidos deudos en distinto grado de consanguinidad, como era habitual en estas difusas sociedades mercantiles familiares cohesionadas por lazos de parentesco, clientelismo y matrimonio -con frecuencia iban unidos- según un patrón muy repetido en las relaciones internas de las comunidades judeoconversas⁹⁸. Persecución inquisitorial y comercio atlántico habrían sido los factores que, como sucedió con miembros de la familia extensa de Duarte Méndez, empujaron a muchos cristianos nuevos del Algarve hacia las costas andaluzas, produciéndose así una especie de desplazamiento regional que no variaba la función económica de estos grupos⁹⁹.

A mediados del siglo XVI Moguer era una villa de riqueza eminentemente agraria, con predominio de la vid -muy apta a las condiciones climáticas y edafológicas del término- sobre otros cultivos, pero con una actividad diversificada en varios sectores, como corresponde a una localidad enclavada en las proximidades del litoral andaluz, con su activo puerto de la Ribera en la orilla del Tinto y las repercusiones que ello tenía en cuanto al comercio, la marinería o la pesca¹⁰⁰. La proyección americana de la villa, junto con la vecina Palos, viene dada por el hecho de

98 Este fenómeno queda bien definido por López Belinchón: "Las casas de negocio portuguesas, articuladas en torno a una base familiar, son buen ejemplo de esta capacidad de adaptación. Los miembros de la familia que componían el esqueleto básico de la casa de negocios, elegidos básicamente por su valía, se distribuían por diferentes puntos económicos y modificaban su ubicación al hilo de las cambiantes coyunturas económicas o de los intereses de la casa", LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 18.

99 Saraiva conecta el acoso del Santo Oficio y el trenzado de estas redes comerciales de alcance mundial. Cfr. SARAIVA, A.J. [137], p. 267.

100 Para profundizar en el conocimiento de las estructuras económicas y sociales de Moguer se puede consultar GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], *passim*. Aunque trata de una época anterior a la que nos interesa, es útil por la permanencia de la mayoría de sus rasgos, más si tenemos en cuenta que el estudio llega hasta 1538, fecha de la redacción de las ordenanzas municipales, publicadas por la profesora PARDO RODRÍGUEZ, M.L. [105].

ser uno de los puertos subsidiarios de la Carrera de Indias. En el siglo décimosexto el contraste entre los grandes puertos que servían de desembocadura a toda una región y los secundarios no era tan marcado como lo sería después, ya que las instalaciones en todos los casos no pasaban de rudimentarias¹⁰¹. Como indicio de su actividad, se puede reparar en que el número de capitanes de navío, pilotos o marineros naturales de Moguer que efectuaban travesías a las Indias es bastante considerable, pero no deja de ser aún más significativa la tupida urdimbre de negocios ultramarinos, no sólo con América, sino también con otros puntos del Atlántico como Canarias o las Azores, en la que se hallaba inmersa una buena parte de sus habitantes¹⁰². El comercio tenía como objeto principal la propia producción agrícola local -vino, almendras, pasas, higos, aceite, miel- con prácticas que podríamos calificar, al menos, de protocapitalistas, pues al ser alimentos que podían conservarse cierto tiempo y transportarse con facilidad a largas distancias surtieron una creciente demanda transoceánica; sin olvidar la importancia que tuvieron otros ramos mercantiles como el tráfico de esclavos, muy intenso en toda la región desde fines de la Edad Media¹⁰³. En buena medida iban a ser portugueses de nación, o sus descendientes, quienes capitalizaran estos negocios en el último tercio de la centuria y el comienzo de la siguiente.

Desde el punto de vista socio-político, las élites de poder municipal moguerenas -y esto es indisociable de la estructura económica esbozada en el párrafo anterior- se hallaban integradas en el entramado de la clientela de los grandes señores cuya presencia dominaba la Baja Andalucía: el duque de Medina Sidonia, el egregio “virrey” de la costa atlántica, y su hijo el conde de

101 Cfr. LAPEYRE, H. [76], p. 166.

102 Véase ROPERO-REGIDOR, D. [123], pp. 61-62 y 95.

103 La presencia de mercaderes o marinos de Moguer en Sevilla ya a principios del siglo XVI para vender esclavos está atestiguada en FRANCO SILVA, A. [45], p. 83. El estudio específico para el tiempo y espacio en que nos movemos es el de IZQUIERDO LABRADO, J. [69]. Este investigador nos dice: “Definitivamente, Portugal había ganado la partida a la costa onubense en el comercio de esclavos. Pero esto no quiere decir que los marinos de Palos, Huelva y Moguer se quedaran al margen de este negocio que habían contribuido a crear, por lo que se enrolaron en naves portuguesas, en las que eran bien acogidos por su experiencia náutica, su conocimiento de los mares americanos y porque, con su presencia, facilitaban el contrabando”, pp. 74-75.

Niebla, pero también otras ramas menores de la familia Guzmán como el marqués de Ayamonte o el conde de Olivares; el duque de Béjar o los Portocarrero, a quienes pertenecía el señorío de Moguer¹⁰⁴. Ya analizaremos a lo largo de este trabajo cómo linajes ligados a figuras políticas muy poderosas estuvieron radicados, aunque fuese temporalmente, en esta villa¹⁰⁵.

El peso de estas grandes familias se hacía notar también sobre la vida eclesiástica, en especial a través de la fundación y patronazgo de conventos. Una de las más importantes órdenes regulares que tenía monasterios en la villa -y vaya solo a título de ejemplo para no demorarnos en este pasaje- llegó a estar bajo los auspicios de una personalidad de enorme influencia en la comarca costera del Golfo de Cádiz: el duque de Medina Sidonia, patrono perpetuo de la familia franciscana en toda la provincia de Andalucía a partir de 1616¹⁰⁶.

Retomemos la peripecia de Duarte Méndez. Según lo expuesto más arriba, sospechamos que llega a la villa en 1563, si bien su presencia solo está realmente comprobada desde el dos de septiembre de 1566 -fecha del documento más antiguo que allí lo sitúa- pero es seguro que había llegado antes, pues en esa carta se le nombra “portugués, el mozo, vecino de Moguer”¹⁰⁷. Se dedicaba al comercio, como era de suponer, en aquellos meses o años de estancia en la población; sin despreciar el tráfico de esclavos, porque uno al menos sí vendió a un platero sevillano y un vecino moguerense, compradores mancomunados, aunque ejerciera la trata negrera a escala muy reducida¹⁰⁸. Las cantidades que le adeudan, cuyo cobro deja a su hermano Sebastián median-

104 La visión más completa y reciente acerca de la organización y funcionamiento de una de las grandes casas preponderantes en la comarca la encontramos en SALAS ALMELA, L. [126]. Para el señorío de Moguer durante la Baja Edad Media vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 34-70.

105 Nos referimos en especial a los Céspedes (Juan Gallardo de Céspedes y su hermano, el capitán Francisco de Céspedes y Velasco). El primero, mano derecha de los condes de Olivares en Sevilla durante las dos décadas iniciales del siglo XVII, por quienes fue alcaide del Alcázar de la ciudad, entre otros cargos.

106 A.D.M-S. Fondo Medina Sidonia, Legajo nº 1001. Año 1616. Patente del Capítulo Provincial de San Francisco de Sevilla que declara a los duques patronos perpetuos de toda la Provincia.

107 A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 366 rº.

108 Un esclavo negro, ladino, de dieciocho años, llamado Francisco, por precio de 115 ducados (A.M.M.-P.M. Ídem).

te el poder que le otorga antes de ausentarse de nuevo, también pudieron haberse originado por sus operaciones mercantiles¹⁰⁹. Esta última escritura de poder es del mismo mes de septiembre y parece indicar que se hallaba presto a salir de la localidad por un período prolongado, como así pudiera haber sido, puesto que no lo volvemos a encontrar en la villa hasta noviembre de 1567¹¹⁰.

¿En dónde estuvo y a qué fue en aquellos meses finales de 1566 y durante la mayor parte del año siguiente? A este interrogante tenemos que responder con conjeturas, aunque, eso sí, fundamentadas. El adónde fue es más difícil de precisar –quizás Lisboa, quizás Salamanca- pero el motivo lo es menos: viajó por negocios y, posiblemente, para reunirse con su mujer, a la que traería a Moguer.

1.4. EL ENTRONQUE MATRIMONIAL DE DUARTE MÉNDEZ CON LA FAMILIA DENÍS.

En sus años de Lisboa, Duarte Méndez trabó conocimientos personales necesarios para una eficaz orientación de sus empresas, pero también útiles para cerrar una alianza matrimonial. En los ambientes transaccionales del gran comercio internacional de la metrópolis debió de entrar en tratos con el clan familiar de los Denís y con personas a él allegadas, como el rico mercader Duarte Furtado. Muy probablemente hubiese concertado antes de su partida a Moguer, donde había decidido establecerse, el acuerdo nupcial con María Denís, miembro de la mencionada *gens*, y el compromiso se habría hecho efectivo entonces.

A la altura del cuarto trimestre de 1566 habría viajado para retornar con su esposa a la villa andaluza. ¿Dónde habían tenido lugar estos esponsales? Las dos opciones a considerar son Lisboa y Salamanca. La ciudad portuguesa era asiento del núcleo familiar de los Denís, pero la castellana a su vez fue la última morada, como veremos un poco más abajo, de la madre de la novia, quien pudo acompañarla en este postrer traslado. Puesto que el fallecimiento de Ana Manrique –ese era el nombre de la suegra de Duarte Méndez- sucedió por aquellas fechas, puede

109 A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 389 vº.

110 A.M.M.-P.M. Leg. 9; año 1567; fol. 541 rº.

encajar sin forzar la cronología con la hipótesis de la celebración del matrimonio en Salamanca.

Llegados a este punto, antes de avanzar en la narración de los hechos, es preciso bosquejar el retrato de grupo de este notable linaje. Conocemos bastantes detalles tocantes a las personalidades de algunos de los miembros de la rama materna del poeta, mientras otros quedan totalmente ensombrecidos o ignorados¹¹¹. Curiosamente, las investigaciones de estudiosos que han prestado atención a esta genealogía familiar nos permitirían adentrarnos en plena época medieval¹¹². No vamos a remontarnos tanto.

El clan de los Marco o Jachia, al que perteneció el primer rabí mayor de Portugal y la mayoría de quienes le sucedieron en este cargo, era el tronco principal¹¹³. Vástago de una de sus ramas era Tomé Dinis, Denis o de Nis (Lisboa, 1505-*ante* 1558)¹¹⁴. Se ha apuntado que, como muchos judeoconvertos que al tomar nombres cristianos cambiaron igualmente su apellido, no resultando extraño que eligiesen el de una localidad de procedencia o asentamiento, él o sus padres optaron por el de una pequeña población, Nisa, cercana a la frontera castellana. Originariamente, pues, sería de Nisa; toponímico que, al perder la última vocal, daría lugar a la forma empleada con mayor frecuencia. Era habitual que, a pesar del abandono forzoso y superficial de la antigua

111 Sabemos de la existencia de una obra sobre los Dinís (Denís) de Pontevedra, de los que no puede descartarse algún parentesco con la estirpe del dramaturgo, JUEGA PUIG, J. [73]. Lamentamos no haber podido acceder a ningún ejemplar en el momento de entregar este trabajo.

112 Para ello contamos, sobre todo, con la obra de TAVARES, M.J.P.F. [148], pp 405-407 *et passim*.

113 El nombre puede aparecer transcrito de diferentes maneras: Yahia, Yahya, Yachia, Jahia, Jahja e incluso Jarchia. Las funciones de esta figura de la comunidad hebrea quedan explicadas en el siguiente texto: "Cargo muy peninsular, el rabí mayor no era, al contrario de lo que podríamos suponer, la máxima jerarquía religiosa, sino un judío cortesano, intermediario directo entre el rey y sus judíos. De la confianza del monarca, elegido por este para el desempeño del cargo, el rabí mayor ocupaba un lugar en la corte, ya como tesorero mayor y financiero, ya como físico del rey (...) era un corregidor en la corte para los judíos", TAVARES, M.J.P.F. [150], pp. 47-48. Acerca de la ocupación del rabinato por los Yahia, *ibidem*, pp.53-55.

114 Su nombre castellanizado, tal como aparece en los documentos españoles, sería Tomás Denis. Blanca Méndez, lisboeta nacida hacia 1567, dice que nunca lo vio "porque había muerto en dicha ciudad antes que esta declarante pudiera conocerlo", I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608. El lugar y la fecha de su muerte se deducen igualmente de la confesión de su hijo Filipe Denis en el proceso inquisitorial al que fue sometido, IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 131-132.

religión, conservaran ocultamente en el seno familiar su nombre judío y el de Tomé Denis fue David Marco Jachia. De él no sabemos demasiado, pero el exiguo conocimiento que tenemos de su vida está bien sustentado. Después de unos probables estudios en las universidades de Coimbra y Salamanca -muy frecuentadas por los cristianos nuevos portugueses en el siglo XVI- se doctoró en medicina¹¹⁵. Como físico (según el uso del término en la época) entró al servicio de la Casa Real portuguesa; en concreto, del rey Juan III y de su hermano, el infante don Luis de Avís, prior de la Orden de San Juan de Jerusalén, con sede en Crato¹¹⁶. Si damos crédito al modo en que sería recordado muchos años más tarde, gozó de gran reputación en el oficio: “fue un doctor muy grave, de los más graves que de aquel tiempo hubo en Portugal”¹¹⁷.

El doctor Tomé Denis contraería matrimonio siendo muy joven, a principios de la década de 1520, con Ana Manrique (Salamanca, 1502-circa 1566)¹¹⁸. Educada en un monasterio carmelita, puede que conociera a su futuro marido entre las calles, plazas y edificios salmanticenses, si es cierto que él estudiara allí, como resulta sumamente probable¹¹⁹. En su unión conyugal engendraron varios hijos¹²⁰. Al hablar de ellos nos movemos en un terreno muy inseguro. De cinco hay documentos fehacientes sobre su filiación (Tomé, Filipe, Graça, María e Isabel) y de otros tres varones (Francisco, André y Jorge) solo indicios, muy sólidos para el tercero. Los testimonios de su nieto, Felipe Godínez, y de los deponentes en la información de 1608 efectuada en Moguer, así como lo declarado por su hijo Filipe Denis ante la Inquisición veneciana, hacen al médico y a su esposa vecinos de Lisboa, al

115 Cfr. TAVARES, M.J.P.F. [149], p. 49 y CARO BAROJA, J. [24], vol. II, p. 193.

116 Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 10 y 131 y PULLAN, B. [115], p. 216. Este último sólo hace mención a que fue médico real.

117 Declaración de Diego Jorge, vecino de Moguer, en la información *de genere* hecha para la ordenación de Felipe Godínez en marzo de 1608, I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608.

118 Repárese en el hecho de que en la acusación formulada contra Godínez por el fiscal del Santo Oficio se dirá, tal como se recoge en la redacción del auto debida a Alonso Ginete, que “por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique, diciendo era de los de Salamanca”, GINETE, A. [X]. Esa afirmación en nada se apartaba de la verdad.

119 Ben Brith nos da el dato de sus estudios con carmelitas, BEN BRITH, J. [8], p.59.

120 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 7.

menos en un período central de sus vidas cuyo inicio puede fecharse hacia 1537, año en que se trasladarían a ella con sus descendientes desde Oporto¹²¹. En la gran capital lusa moriría el doctor Denís. Ana Manrique, ya viuda, acabaría su existencia en la ciudad que la vio nacer y sería sepultada en el convento carmelita de San Andrés¹²².

No podemos aventurarnos a decir quién era el primogénito de su numerosa prole. Con certeza solo sabemos que -de los dos que nos son más conocidos- Tomé Denís, quien heredaría del padre nombre, oficio y empleo, era mayor que Filipe. Nacido alrededor de 1523 en lugar que no nos es posible precisar, ocupó también el cargo de médico real, en su caso de don Antonio de Portugal, prior de Crato, hijo natural del infante don Luis de Avis -a quien había servido su padre- y la judía Violante Gomes, que murió siendo monja profesa¹²³. Hemos dicho que heredó el nombre de su progenitor, pero habría que matizarlo: el cristiano, pues tuvo también otro hebreo -Isaac Marco- que usaría años más tarde cuando decidió vivir guardando abiertamente la vieja fe ancestral. Se casó en Lisboa en la segunda mitad de la década de 1550 con Isabel Soares y tuvieron descendencia: Tomé (David), Filipe (Jacob) y Ana (Sara). Adelantándonos unos dos lustros al momento cronológico en que detuvimos la narración para hacer el presente excursus sobre la familia Denís, señalaremos que este segundo físico regio residía a la altura de 1575 en Tángier, con toda seguridad estando en el séquito de su patrón, puesto que cuatro años antes de esa fecha el rey don Sebastián había nombrado al prior de Crato gobernador de las fortalezas de Portugal en el norte de África y este había establecido su sede en aquella plaza¹²⁴. Como volveremos a hablar de él en el desarrollo de esta historia, dejamos por el momento a este hombre singular que puede identificarse con certeza con aquel al que se refiere el familiar y notario de la Inquisición sevillana Alonso Ginete al apuntar en

121 I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 131.

122 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 131. Para la preferencia de algunos criptojudíos por la sepultura en tumba alta y tierra virgen en cementerios o claustros de conventos en lugar del entierro en las iglesias parroquiales vid. TAVARES, M.J.P.F. [150], pp. 182-183.

123 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 10 y 133; RUSPIO, F. [125], p. 78.

124 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [115], p. 215.

su relato que un tío de Felipe Godínez pasó a Berbería y se había cansado de ser cristiano¹²⁵.

Filipe Denis se guardó mucho de nombrar en su proceso inquisitorial veneciano a los hermanos vivos aún en aquellas fechas, para evitar comprometerlos. De ahí que tengamos dificultad para reconstruir la familia al completo. Por esa causa y por no haber hallado otra documentación en la que apoyarnos, más problemática se nos presenta la inclusión en ella de Jorge, Francisco y André Denis. En realidad, el parentesco de los dos últimos no es más que una sospecha, soportada sobre la coincidencia de apellidos y circunstancias geográfico-temporales. Del tercero conocemos que residía en Amberes hacia 1571, según consta en las listas de portugueses con familia en la ciudad¹²⁶. En la gran urbe flamenca se establecería Filipe Denis por aquellas mismas fechas –su nombre aparece también en las relaciones– y por ella pasaría unos años después su hermano Tomé. André Denis (o Dinis, si se prefiere) habría de morir antes de 1591, pues los que figuran ya en el elenco de la nación portuguesa en el emporio portuario del Escalda a esa altura son sus hijos, de quienes no se dice los nombres, extremo que hubiera resultado valioso. En cuanto al segundo de los dudosos, el único dato que tenemos de Francisco Denis es que vivía en Lisboa y estaba inserto en las redes mercantiles de la familia amplia de Duarte Méndez¹²⁷. ¿Podría tratarse del padre de los Denis Pacheco, que tan principal papel jugaron en las finanzas internacionales del siglo XVII¹²⁸? En el caso restante, las noticias que nos permiten asociar a Jorge Denis con la familia son dos poderes otorgados en Moguer por Duarte Méndez para

125 GINETE, A. [X].

126 Las listas de residentes de la nación portuguesa en Amberes se hallan en el archivo de la ciudad (Stadsarchief Antwerpen) y han sido publicadas por FRADE, F.V. [43], pp. 367-373.

127 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 546 rº.

128 No termina de convencernos la genealogía propuesta en ALMEIDA, A.A.M. [3], pp. 692-693, que se basa en BOYAJIAN, J.C. [19], apéndice A-1, obra esta que no hemos podido consultar. ¿No serán Filipe Tinoco e Isabel Gomes padres de Francisca Gomes, pero no de los Denis Pacheco? ¿No estaría casada esta última con Felipe Denis Pacheco, padre del banquero homónimo? Hay un documento sevillano de 1621 otorgado por Valentín Denis Pacheco en que dice ser hijo de Felipe y sobrino de Gaspar Denis Pacheco (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº). Indudablemente, hay elementos que no cuadran.

cobrar una letra (1587) y para hacer la liquidación de las cuentas que habían tenido entre ambos (1589). En el primero de ellos, Méndez se refiere a él como “mi hermano”, término que debemos entender como cuñado. Por estos documentos se nos informa de que había sido vecino de Lisboa y ya había fallecido en el año de la última de estas cartas¹²⁹. Por tanto, podemos dar prácticamente por seguro que era hijo del doctor Tomé Denis, quizás el mayor. Tal vez estuviese casado con Elena de Osorio, señora lisboeta que en su momento veremos asimismo ligada a la familia extensa Méndez Denis, sin que hayamos podido establecer su exacta vinculación marital, pero en cuyo testamento dispondría una manda pecuniaria a favor de su cuñada María Denis¹³⁰.

Por el contrario, la peripecia biográfica del último varón que nos queda de la saga sí podemos trazarla con gran riqueza de pormenores y de nuevo debemos a un proceso inquisitorial la abundancia de información¹³¹. Filipe Denis (Oporto, *circa* 1530-Hamburgo, 1599) fue una figura señera del gran comercio internacional en la segunda mitad del siglo XVI y ha suscitado el interés de varios historiadores¹³². Algunos de ellos han visto en él el paradigma del marrano¹³³. Examinemos las razones que hay para considerarlo así.

Quien habría de ser renombrado mercader en diversas plazas europeas había nacido en Oporto, donde recibió las aguas bau-

129 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 403 r^o.

130 A.M.M.-P.M. Leg. 43. Año 1600. Fol.562 r^o.

131 El proceso de Filipe Denis se conserva en el Archivio di Stato di Venezia, Sección Santo Uffizzio, Processi, b. 54. Ha sido transcrito y publicado íntegramente por Ioly Zorattini, vid. IOLY ZORATTINI [66], pp. 77-171.

132 Sobre él han escrito PULLAN, B. [115], IOLY ZORATTINI, P.C. [66], RUSPIO, F. [125], BEN-BRITH [8], KELLENBENZ [75], STUEDEMUND-HALÉVY, M. [145], y FRADE [43]. Excepto para los cuatro primeros de los citados, realmente quien ha despertado la atención de estos estudiosos ha sido su hijo Álvaro, al que se le dedica una entrada en el *Dicionário histórico dos Sefarditas Portugueses*, ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227. Álvaro Denis, o Dinis, también conocido por Samuel Jachia, fue un elemento destacado de la comunidad sefardí en el norte de Europa, entre Amsterdam, Glückstad –donde fue enterrado– y Hamburgo, ciudad en la que erigió la primera sinagoga, del que se hablará en su momento.

133 “Tristão da Costa –por otro nombre Abraham Rabibi- y Filipe de Nis –también llamado Solomon Marcos- guardan el más cercano parecido con el retrato que John Florio hizo del marrano”, PULLAN, B. [115], p. 213. “Las vicisitudes de Filipe de Nis, alias Salomón Marco o Marcos, y de su familia entran en una tipología bastante característica del marranismo lusitano”, IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 8-9.

tismales, entre los años 1530 y 1531. Por obligaciones del servicio paterno como médico real, se trasladó con toda la familia a Lisboa cuando contaba unos siete años de edad¹³⁴. En su pubertad, a los doce o trece años, su padre lo envió a Salamanca, ciudad en la que residía un hermano suyo –probablemente Tomé, como estudiante de medicina- quien se le acercó una vez en compañía de un amigo y fue este el que le dijo en esa ocasión que le enseñaría a guardar el sábado. De esa manera, según sus palabras, tuvo la primera noción acerca de su hebraísmo. Desasosegado por la revelación de sus orígenes contó la historia a su madre, que le recomendó callar y no decírselo a nadie. Al pasar un tiempo se había olvidado del asunto, mientras seguía viviendo como cristiano.

Los intereses profesionales de Filipe Denis pronto se inclinaron hacia el comercio. Muy joven, con unos veinte años, su padre lo manda a la isla Tercera de las Azores con unos pocos dineros para comprar y vender mercancías; actividad en la que se ocupó durante unos dieciocho meses. Tras cumplirse este período vuelve a la capital, en donde mora durante poco menos de un trimestre, hasta que recibe de su progenitor un nuevo mandato que lo llevaría a las posesiones portuguesas en África. Por esta causa, hacia 1551 navega en dirección al golfo de Guinea para rendir viaje en Santo Tomé. En aquella isla, que disfrutaba de la ventaja de ser uno de los puertos más avanzados de la ruta de Oriente, permanecerá más de una quincena de años, aunque con eventuales regresos a Lisboa y expediciones a la región del Congo. Sus menesteres parecen bien palmarios: la trata negrera y el tráfico de azúcar, porque Santo Tomé era en el quinientos escala regular y punto clave del comercio esclavista, pero también tierra de cultivo de inmensos campos de caña y plaza mercantil azucarrera -llegó a tener sesenta ingenios a mediados del siglo XVI- en manos de los cristianos nuevos¹³⁵. Filipe Denis adquiere para su

134 Los datos biográficos que siguen están tomados de las propias confesiones de Filipe Denis ante el Santo Oficio veneciano. Para no repetir continuamente las citas, remitimos desde este momento al editor del proceso, IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 77-171, y a sus principales exégetas: PULLAN, B. [115], pp. 216 *et passim* y RUSPIO, F. [125], pp. 277-279, en particular.

135 Cfr. SALVADOR, J.G. [127], pp. 196, 258-262 y 306; MAURO, F. [91], pp. 190-191; MATOS, A.T. [90], p. 162; VILA VILAR, E. [169], pp. 24 y 145; BOYAJIAN, J.C. [20], p. 15 y TAVARES, M.J.P.F. [150], p. 281.

servicio en lugares próximos, como el puerto angoleño de Pinda, esclavas moras (Luna y Filipa) que se mantendrían en su casa durante décadas, a las que hizo bautizar en la parroquia de Santa María, en la isla de Santo Tomé; iniciativa que aducirá más adelante como demostración de su fidelidad al cristianismo en aquella época de su vida. Sin embargo, se sabe que el ambiente local favorecía la difusión del judaísmo, cuya práctica gozaba de cierta impunidad¹³⁶. En uno de sus retornos temporales a Lisboa, el año 1558, nuestro mercader encuentra a su madre ya viuda. Después de una estancia de dieciocho meses en la metrópolis regresa otra vez a la isla atlántica y allí forma compañía comercial con Álvaro Furtado (o Hurtado, en los documentos españoles), natural de Lamego, posteriormente su cuñado. En Santo Tomé aún residiría seis o siete años, abandonando la isla poco antes de que esta entrara en decadencia.

A la altura de 1567 –repárese en la cercanía de fechas con respecto a la del matrimonio de Duarte Méndez y su hermana María- la trayectoria de Filipe Denis va a dar un nuevo giro. Concluye definitivamente su aventura equinoccial africana y vuelve a Lisboa, en donde tiene conocimiento de la muerte de su madre, ocurrida en Salamanca. A orillas del Tajo se casaría con Graça Filipa Furtado, joven de veinticuatro o veinticinco años a la sazón, nacida y bautizada en Lamego, al igual que sus hermanos¹³⁷. Por lo que se desprende del testimonio de su mujer, la boda debió de celebrarse en 1569¹³⁸. Los negocios en aquella etapa no tuvieron que ir demasiado bien a Filipe Denis, pues, según sus palabras, tenía poco dinero entonces y se dio la infausta coincidencia de ser aquel el año de la gran peste de Lisboa, motivo que condujo a los recién desposados, a una huida continua de un lugar a otro para

136 “Quien quisiese alejarse de la Inquisición y además ganar dinero encontraba en Santo Tomé un lugar propicio”, SALVADOR, J.G. [127], p. 261.

137 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 8.

138 En una de sus confesiones ante el tribunal inquisitorial, cuando aún perseveraba en la estrategia de declararse judío y negar su bautismo y, por consiguiente, su apostasía de la fe cristiana, Filipe Denis llegó a decir que el matrimonio había tenido lugar en Colonia; falsedad de la que él mismo se desdijo en su deposición de 17 de octubre de 1585. Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93.

escapar del contagio. No obstante, su más habitual residencia la establecieron en la rua de Sao Paulo, en cuya iglesia parroquial del mismo nombre confesaban y comulgaban como cristianos. La mencionada calle, en pleno corazón urbano, es continuación de la rua de Boa Vista, vía en la que Duarte Furtado, el otro hermano de Graça Filipa, tenía casa dedicada al trato de cualquier tipo de género¹³⁹. Como no conviene anticipar acontecimientos, en ese trance vamos a suspender el relato de las peripecias de Filipe Denís, a las que volveremos más adelante, para acabar el retrato de familia con la caracterización de sus figuras femeninas.

Tres pudieron ser las hijas del doctor Denís y Ana Manrique, puesto que al menos de esta terna de hermanas quedan pruebas escritas: Graça, María e Isabel. De Graça Denís, tal vez la mayor de ellas, apenas tenemos información. Solo hemos encontrado tres documentos, del bienio 1594-1595, que la mencionen¹⁴⁰. Por lo que es factible deducir de la lectura de uno de ellos, sospechamos que estuvo casada con el supradicho mercader lisboeta Duarte Furtado –en segundas nupcias para el marido– de quien enviuaría no mucho tiempo antes de morir. Se habría producido de esta manera algo bastante frecuente en estas dinastías de la burguesía mercantil y financiera judeoconversa: una doble boda entre hermanos¹⁴¹. Como acabamos de ver hace poco, Duarte Furtado ya era cuñado de Filipe Denís, por ser este esposo de

139 No hemos podido comprobar si existe parentesco entre la familia política de Filipe Denís y la del médico Pedro Furtado, que, tras salir de Portugal, intervendría como agente de los judeoconvertos en Roma, ante el Papa, a mediados del siglo XVI. La coincidencia de sus apellidos, de su cuna geográfica (Lamego) y de nombres propios repetidos en una y otra (Duarte, Ana) hacen que esta hipótesis no nos parezca peregrina, vid. MA-TEUS, S.B. y NOVOA, J.N. [86] y [87].

140 A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº y leg. 34; año 1595, fols. 346 vº y 406 vº.

141 Caro Baroja atribuía esta endogamia, ampliándola en general a toda la sociedad judeoconversa, al afán de mantener el secreto religioso. Sin duda está en la base de estos linajes, como él afirma, pero no por ello hemos de creer que el componente económico ocupase un plano secundario en estas alianzas. Vid. CARO BAROJA, J. [24], vol. 1, p. 416. Don Julio matizó poco después su idea: “La sociedad criptojudía debía defenderse contra un enorme poder político y contra organizaciones represivas de singular efectividad. Poseía, por su parte, un poder económico considerable; pero no bastaba, y el sostenimiento del secreto había de basarse en una confianza mutua mucho más compleja que la que tienen entre sí los miembros o afiliados a una asociación de tipo voluntario”, CARO BAROJA, J. [25], p. 25.

su hermana Graça Filipa¹⁴². La pertenencia de esa familia a las de la “nación” es incuestionable, dado que el hermano de Duarte, Álvaro Furtado, fue elegido diputado -junto con el doctor Henrique Simões, Diogo Faleiro y Manuel Duarte- para el encargo de hacer la lista, distribución y recogida del dinero destinado al perdón general vendido en 1577 por el rey don Sebastián a los cristianos nuevos a cambio de una fuerte suma con la que sufragar la expedición de Alcazarquivir¹⁴³. Graça Denis moriría en Lisboa en 1595.

Tampoco los datos que tenemos de Isabel –quizás la menor de todas- van mucho más allá, aunque estén más distanciados en un arco temporal de casi veinte años¹⁴⁴. No es arriesgado afirmar que debió de permanecer soltera hasta el fin de sus días. Se trasladó a Moguer, antes de 1577, para vivir en casa de su hermana María y su cuñado Duarte Méndez. Ni siquiera nos está permitido poner fecha a su muerte, que en todo caso sería posterior a 1595, pero cuánto nos resulta imposible calcularlo.

Para finalizar nos resta María, a quien Duarte Méndez escogió por esposa. El matrimonio, por los motivos expuestos, hubo de celebrarse antes de 1566 en Lisboa o Salamanca. Entre mayo de ese año y el del siguiente vendría al mundo su primer hijo, al que pondrían de nombre Jorge, nacido ya seguramente en Moguer¹⁴⁵.

142 Duarte Furtado estuvo casado con Francisca de Palacios, miembro de una notoria familia de cristianos nuevos, con la que engendró a su hijo Vicente, procesado por la Inquisición de Lisboa como judaizante en 1609, quien a su vez siguió manteniendo vínculos con su primo Álvaro Denis, establecido en Hamburgo, al que visitó en varias ocasiones, cfr. FAINGOLD, R. [37]. Hemos deducido el posible connubio con Graça Denis de un documento de 1595, que analizaremos en su momento, en el cual Isabel Denis da un poder para cobrar en Lisboa unos ducados al albacea de su hermana Graça y a los herederos de Duarte Furtado (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 346 vº).

143 La noticia de esta comisión en FRADE, F.V. [43], p. 135, que no identifica a Álvaro Furtado; el parentesco, en la declaración de Filipe Denis al tribunal inquisitorial de Venecia, en la que niega el marranismo de los Furtado, IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 93-94 y 132.

144 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº y A.M.M.-P.N. Leg. 34; año 1595, fols. 346 vº y 406 vº.

145 Jorge Méndez Godínez declararía en una información efectuada para certificar la muerte del V duque de Béjar, el nueve de mayo de 1601, que era de edad “de más de treinta y cuatro años” (A.H.N.-S.N. Osuna. Béjar. C. 233; doc. 9. Este documento también se halla entre los pleitos civiles de la Chancillería de Valladolid y lo cita ROJO VEGA, A. [121], pp. 193-194).

En la villa andaluza tendría lugar el alumbramiento de todos los demás¹⁴⁶.

1.5. ARRAIGO DE UNA FAMILIA DE REFUGIADOS RELIGIOSOS.

Antes del 13 de noviembre de 1567 Duarte Méndez está de vuelta en Moguer, en donde va a radicarse. Levanta su casa en la villa, entre cuyas paredes habitarían, aparte de los desposados, su recién nacido primogénito y su servidumbre; Isabel Denís, quien pudo haberlos acompañado desde la celebración del connubio, y quizás Violante Fernández, la madre del cabeza de familia, cumplida ya su pena y con autorización, o sin ella, de los inquisidores. No era desacostumbrado que matrimonios jóvenes diesen amparo a hermanas solteras y a madres viudas¹⁴⁷.

La primera escritura en que figura su nombre tras su retorno junto al Tinto se redacta por una deuda familiar¹⁴⁸. Duarte Méndez, que se declara mercader y a quien el escribano llama “el mozo” por la razón aludida páginas atrás, se obliga a pagar a su cuñado Heitor Dias -quien mora en Lagos, como antes del proceso, libre ya de su condena- cincuenta y cinco ducados en reales de plata castellanos o en moneda portuguesa, en el plazo de un año desde la fecha indicada en el párrafo precedente, enviándolos a dicha villa del Algarve. Pudiera tratarse de un préstamo que su hermana Branca y su marido le hubiesen hecho, cuyo cumplimiento había vencido y tenían a bien renovar, indicio quizás del paso de Duarte por la localidad portuguesa -tal vez previo a su boda- para recoger a su madre, Violante Fernández, quien lo habría de acompañar hasta su residencia en Moguer; o acaso simplemente una deuda comercial. Como testigo firmó su pariente, en grado no discernido, el licenciado Francisco Lorenzo, médico.

Tres van a ser los puntales de la actividad económica de Duarte Méndez desde su asentamiento en Moguer: el cobro de rentas señoriales o eclesiásticas; la adquisición de tierras para su explo-

146 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 2.

147 Vid. HUERGA CRIADO, P. [62], p. 80.

148 A.M.M.-P.M. Leg. 9; año 1567; fol. 541 rº.

tación capitalista y la participación en el gran comercio¹⁴⁹. Desde muy pronto lo vemos ocupado en el primero de los negocios señalados. Ya en 1568 puja por el arrendamiento de la renta de la especería en la villa, que se remata en él. El 17 de marzo de ese año se obliga a pagar, junto con su mujer, María Denís, garantizando así la operación con su patrimonio, el montante por el que obtuvo la concesión. El titular del derecho, el marqués de Villanueva, don Juan Portocarrero, o en su nombre el alcaide Cristóbal Martín de Escacena, que ejercía de recaudador del noble, señor de la villa, habrían de percibir del rentero veinte mil maravedís (unos cincuenta y tres ducados y medio) en numerario, además de ciertos cobros en especie: una arroba de cera y otra de azúcar; treinta gallinas y seis varas de vitre¹⁵⁰. Según era habitual, se comprometían a pagar cada cuatrimestre la parte alícuota¹⁵¹.

Como concesionario de aquella gabela señorial, se concierta Duarte Méndez durante esa primavera con mercaderes flamencos en sendas iguales: con Cornielles de Burgos (tal vez castellanización de *Brugge*, Brujas) en doce ducados; con Jan de Liskerke (así firma quien es llamado Juan del Iscarque por el amanuense que cumplimenta la matriz de la escritura), en diez. Ambos tenían tienda en Moguer, de donde por entonces eran vecinos, y se comprometen a entregar estas cantidades en razón de todo cuanto vendieren en sus establecimientos, y fuera de ellos, tocante a la renta de la especería. Concuerdan en fraccionar los pagos del mismo modo en que estaba obligado el arrendatario con el marqués¹⁵².

149 El abuelo y el padre del célebre Uriel (Gabriel) da Costa -Jácome da Costa y Bento da Costa Brandão, respectivamente- también combinaron las actividades de renteros y comerciantes, algo bastante común entre los judeocristianos, que usaban como efectos negociables los géneros percibidos por estas rentas, según vamos a ver. Cfr. RÉVAH, I.S. [116], p. 124 y 136.

150 El vitre es un tipo de lona delgada originaria de Bretaña. En cuanto a la jurisdicción señorial, las villas de Moguer y Villanueva del Fresno –en la actual provincia de Badajoz- estaban vinculadas en un solo mayorazgo desde 1418, aunque ambas iban unidas en el patrimonio de los Portocarreros desde el entronque matrimonial con los Tenorio, primeros señores de Moguer, a mediados del siglo anterior. El título de marqués de Villanueva se lo concedió el emperador Carlos V a Juan Portocarrero en 1530. Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 55-56.

151 A.M.M.-P.M. Leg. 10; año 1568; fol. 708 rº.

152 A.M.M.-P.M. Leg. 10; año 1568; fol. 228 rº y 240 rº.

Mientras los negocios comenzaban a ir bien para Duarte Méndez, en esos mismos años, tendrían lugar en Moguer dos sucesos luctuosos que alcanzaron a personas muy próximas a él: las muertes de su madre, Violante Fernández, y de su tío, Francisco Méndez. La fecha del deceso de su madre no nos es posible precisarla, pero debería de rondar en torno a 1568, deduciéndolo de las edades de aquellos testigos que la conocieron¹⁵³. De esta forma coincidiría con la de su cuñado, pues la de Francisco Méndez la datamos con certeza.

En el domicilio del difunto, el ocho de enero de 1569, se reúnen la viuda y los hijos para repartir su herencia. Francisco Méndez había muerto el mes anterior. Aquel día hacen balance de los bienes del finado Isabel Álvarez, Jorge y Beatriz Méndez, todos vecinos de Moguer –la última con licencia de su marido, Manuel Fernández- y Manuel Mendes, llegado de Lisboa, en presencia del escribano de la villa y de Duarte Méndez, que actúa como testigo, tan ligado familiar y profesionalmente a ellos. Tras saldar las deudas insatisfechas por el cabeza de familia (las mayores cantidades, doscientos sesenta y cien ducados, se habían de pagar a sus dos hijos varones, fruto probable de los negocios compartidos) e igualada la dote que aportó su mujer al matrimonio, quedó como bien a repartir la casa donde vivía, con sus enseres y esclavos, que eran dos jóvenes de raza negra –macho y hembra, de veinte y veinticinco años respectivamente- además de diez botas de vino. El inmueble, situado en la calle de la Ribera, era un edificio de valor y bien construido, de dos plantas (“con sus altos y bajos”), con corrales y trascorrales, que los interesados tasaron en setecientos ducados¹⁵⁴. Una mitad se adjudicó a los hijos en partes proporcionales; la otra, a la viuda, quien seguiría

153 Declaraciones de Juan Roldán, vecino y natural de Moguer, de sesenta años en el momento de la información (1608). Roldán confirma su muerte en la villa ribereña (I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608).

154 La calle conserva en la actualidad su nombre, pero en el siglo XVI comprendía también las hoy llamadas de San Francisco y Andalucía. Era, por tanto, uno de los ejes viarios principales de la villa y el más largo de todos, pues se extendía desde la plaza pública hasta el muelle del río de Moguer, prolongándose así fuera del recinto urbano. La casa de Francisco Méndez se ajusta a la tipología de inmuebles de propietarios pudientes que describe Antonio González: dos pisos, soberado, cortinales o corrales sembrados, bodegas y lagares. Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio [59], pp. 82-84.

habitándola y haciendo uso de muebles, menaje y esclavos, que se dejaron en la casa¹⁵⁵.

La compensación a esas pérdidas le habría venido a Duarte Méndez con el nacimiento de dos hijos más, varón y mujer, segundo y tercera -o viceversa- en el orden de su descendencia, al menos de la que sobrevivió a la infancia. La hija fue llamada Ana Manrique, homónima por tanto de su abuela materna, siguiendo una práctica posiblemente bastante extendida entre las comunidades judeoconversas de honrar a los ascendientes con la repetición de sus nombres y apellidos en subsecuentes generaciones¹⁵⁶. De esta forma, el desorden y arbitrariedad de apellidos del que hablan algunos autores no lo parece tanto. No tardaría mucho en seguirla -o tal vez la hubiese precedido, como hemos apuntado- un segundo varón, que confirma la costumbre señalada, pues sería Tomás en el bautismo y usaría el Denís, en plena coincidencia con su abuelo materno. Tomás Denís y Ana Manrique vieron la luz probablemente en Moguer entre 1569 y 1572. Tampoco es descartable la suposición de la existencia de otra hija entre Jorge, el primogénito, y estos otros dos, que siguiendo la lógica expuesta debería haberse llamado Violante Fernández¹⁵⁷. Si así fuere, habría muerto en la niñez o la adolescencia¹⁵⁸. Además, de ser cierta esta conjetura, quizás tendríamos que retrasar un poco la fecha del alumbramiento de Ana Manrique, que pasaría a ser la cuarta en el orden filial, porque el nacimiento de Tomás se puede fijar con poco margen para la incertidumbre en torno a 1571¹⁵⁹.

155 A.M.M.-P.M. Leg. 11; año 1569; fol 16 vº.

156 María José Pimenta Ferro Tavares lo explica con claridad: "...la repetición de la onomástica durante generaciones, pasando de padres a hijos, en una secuencia en la que encontramos por regla general al hijo primogénito con el nombre del abuelo paterno, la hija mayor con el de la abuela paterna, siguiendo los abuelos maternos, los tíos paternos, etc.", TAVARES, M.J.P.F. [150], p. 303. Idea muy similar ha enunciado antes esta autora en la misma obra, p. 100.

157 La quema del archivo parroquial de Santa María de Moguer durante la Guerra Civil nos impide conocer estos extremos. Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [123], p. 13.

158 No aparece citada en la carta de dote de Ana Manrique, en enero de 1594, en donde están mencionados todos los integrantes de la familia, con la excepción de Felipe Godínez -no incluido por la razón que se explicará en su debido momento (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº).

159 En septiembre de 1595 su padre lo emancipó ante alcalde ordinario de la villa y escribano público, quien acota "que por su aspecto parecía de veinticinco años". Aunque anduviese cerca de ellos, no los podía tener, porque si así fuese, la mayoría, que se alcanzaba legalmente con esa edad, hubiera hecho innecesario el acto (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 296 rº).

Tras estos breves apuntes de la vida familiar de Duarte Méndez, retomemos ahora el hilo de sus quehaceres como rentero. El arrendamiento al marqués de Villanueva de los derechos señoriales sobre la especería solo fue el comienzo en esa actividad. Enseguida lo vamos a ver ampliando su campo de acción a otras rentas del noble y a los diezmos eclesiásticos. No deja de ser curiosa la aplicación práctica de una mentalidad capitalista al cobro de unos gravámenes feudales en la que, al parecer, se ejercitaron con apreciable asiduidad descendientes de judeoconversos y que, obviamente, debió de granjearles cierta inquina entre las poblaciones rurales en las que se movían¹⁶⁰. Bien pudiera ser que estas ocupaciones llevaran a Duarte Méndez a ausentarse durante algunos períodos de Moguer, recalando en la localidad de forma eventual, y ello explicaría que no aparezca en los documentos notariales de la villa en el primer bienio de la década de 1570¹⁶¹. Está comprobado que tuvo que desplazarse a Sevilla en alguna ocasión para pujar por los diezmos ante el repartidor de las rentas de la santa iglesia catedral¹⁶². Desde 1572 consta que, formando compañía con Vasco Hernández (también vecino de Moguer e igualmente probable cristiano nuevo portugués) y a través de él, que fue quien hizo las posturas, había licitado para conseguir la renta de los diezmos de los menudos de la villa ribereña, no logrando su propósito en este primer intento, pues fue rematada en un vecino de Trigueros que al día siguiente la traspasó al sevillano Pedro de Cepeda¹⁶³. No obstante, alguna

160 Caro Baroja habla de la administración de los bienes de señoríos eclesiásticos y laicos por conversos entrados en Portugal a fines del siglo XV, con grandes beneficios para ellos y sus administrados, especulando y adoptando modos capitalistas que los hacían antipáticos a los ojos del pueblo. Observamos que esto mismo podría aplicarse a los retornados a Castilla sesenta años después, como ilustra el caso de nuestro protagonista. Cfr. CARO BAROJA, J. [24], vol. I, pp. 212-213. Pilar Huerga constata el mismo fenómeno en el arrendamiento de rentas episcopales de Ciudad Rodrigo por cristianos nuevos en el siglo XVII, vid. HUERGA CRIADO, P. [62], pp. 115-117.

161 Su nombre no se encuentra en los protocolos de 1570 y 1571 (A.M.M.-P.M. Legs. 11 y 12). El legajo número 13, correspondiente a 1572, se halla en tan mal estado que solo permite hojearlo someramente, por lo que no sabemos si sigue ocurriendo lo mismo en ese año.

162 El 18 de mayo de 1574 y el 17 del mismo mes del año siguiente se encontraba en la ciudad hispalense pujando por las rentas de menudos (I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Libros 3456 y 3457. Vicaría de Moguer. Menudos).

163 Diccionario de la Real Academia Española, voz menudo, duodécima acepción: "Diezmo de los frutos menores, como hortalizas, frutas, miel, cera y otros semejantes, que se arrendaban y recaudaban con el nombre de renta de menudos". El remate en I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3455. Menudos. Año 1572. Vicaría de Moguer.

anomalía tendría que haberse dado en esta adjudicación, porque tres años más tarde los dos socios pretendían cobrar a los arrendadores del gravamen correspondiente a aquel ejercicio la integridad de lo ganado con el tributo, y para reclamarlo otorgaron poder a un procurador de causas moguereno¹⁶⁴. Se deduce de esta circunstancia que por algún tipo de incumplimiento -pleito mediante o sin él- a los adjudicatarios se les había retirado la concesión, reintegrándosele el derecho de su cobro a los otros postores, Vasco Hernández y Duarte Méndez, que ya habrían abonado el monto del arrendamiento.

A partir de esa tentativa de 1572, Duarte Méndez, físicamente o por persona interpuesta, concurrirá con frecuencia a las subastas sevillanas de las rentas de los diezmos de menudos realizadas hasta el final de la década. No podemos aseverar que fueran todos los años, porque no hemos hallados libros de todos ellos o bien alguno se encuentra en un estado de conservación que imposibilita la lectura justo donde debería estar el remate correspondiente a Moguer¹⁶⁵. En 1574 es el único licitador en aquel ramo de los diezmos de la villa, que, lógicamente se remata en él por treinta y tres mil maravedís (unos ochenta y ocho ducados)¹⁶⁶. No ocurre así en el ejercicio siguiente, en cuya subasta se vio superado por un competidor y tuvo que conformarse con la renta de menudos, miel, cera y grana de Palos, por la que también pujó al no conseguir la de su localidad¹⁶⁷.

En el primer semestre de 1579 continuaba todavía con la recaudación como rentero del diezmo de los frutos menores en Moguer. Tenemos noticia de ello porque un calcetero sevillano, Santiago Panón, obtuvo un mandamiento del juez oficial y vicario general de Sevilla y su arzobispado para un embargo por doscientos reales de principal, más las costas procesales, a Duarte Méndez como arrendador del precitado diezmo, por la parte que

164 A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 813 v. El procurador se llamaba Juan de Santamaría.

165 Faltan los libros de los años 1573 y 1577. A partir de la mitad del libro de 1576 la parte superior de las hojas están destruidas por los insectos (I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3458. Menudos. Año 1576)

166 Ibidem. Lib. 3456. Año 1574.

167 Ibidem. Lib. 3457. Año 1575. El término grana se refería a la semilla de varios vegetales.

de él cupo –aproximadamente esa cantidad- a un clérigo prestamero de la iglesia de Moguer, que era deudor por una cuantía mayor del menestral sevillano¹⁶⁸. El pago lo realizó en la ciudad hispalense Manuel Jorge de Acuña, relacionado familiarmente con Duarte Méndez y del que en el capítulo siguiente diremos algo por el papel no desdeñable que juega en esta historia de parentesco y negocios¹⁶⁹. No obstante, al comprobar en el registro de la catedral hispalense en quién se tranzó la licitación de aquella renta en 1578 nos sorprende hallar el nombre de Diego Sánchez, asimismo moguereno, en vez del de nuestro rentero¹⁷⁰. La duda se disipa en cuanto reparamos en que este convecino se nos presenta como socio de Duarte Méndez en empresas semejantes a mediados de la década de los ochenta¹⁷¹. En definitiva, su colaboración había comenzado antes.

Para cerrar por el momento este asunto, podemos concluir resaltando que el aún joven hombre de negocios portugués supo reunir sobre sí la recaudación de rentas eclesiásticas y señoriales tocantes al mismo ramo, percibiéndolas de manera simultánea, con lo cual su eficacia para coleccionarlas sería ciertamente mayor. Ello se pone de manifiesto en el arrendamiento que de mancomún con su mujer efectúa de la renta y diezmo de los higos de Moguer en el año de 1576. Para garantizar la cantidad y la forma de pago acordada entre las partes, el 7 de septiembre el matrimonio firma –María Denís sabía escribir su nombre, que se lee *maria dinis* al pie del documento- una obligación de pago al marqués de Villanueva del Fresno y a su recaudador de veintidós mil maravedís (poco menos de cincuenta y nueve ducados) una arroba de azúcar, treinta gallinas y diez varas de vitre, a satisfacer por los tercios del año, como era costumbre¹⁷². Aparte de que los

168 Clérigo prestamero era el que gozaba de una prestamera, es decir, el que percibía un beneficio eclesiástico a modo de estipendio o pensión procedente, en el caso de la diócesis sevillana, de las rentas arzobispales. El juez oficial y vicario general del arzobispado de Sevilla era el licenciado Martín de Acosta.

169 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fols. 1219 rº y 773 rº.

170 I.C.-A.C.S. Mesa Capitular. Diezmos. Lib. 3459. Vicaría de Moguer. Menudos.

171 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 778 rº y leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

172 A.M.M.-P.M. Leg. 17; año 1576; fol. 587 rº. El recaudador del marqués bien podría ser Martín Yáñez de Estrada, hijo del piloto moguereno Bartolomé Ruiz, partícipe del descubrimiento del Perú, que desempeñó el cargo de alguacil para la cobranza de las rentas del noble desde 1572, ROPERO-REGIDOR, D. [123], p. 53.

higos estaban comprendidos en los menudos, objeto de tributación eclesiástica, el empleo de los dos términos unidos nos hace pensar que se trata de dos gravámenes distintos: el tributo debido a la jurisdicción señorial -la renta- y las tercias del impuesto perteneciente a la sede episcopal -el diezmo-, que en Moguer la monarquía española había cedido en época bajomedieval a los Portocarrero¹⁷³. Sin embargo, como hemos señalado párrafos atrás, no sabemos si ese año de 1576 tuvo a su cargo el cobro del diezmo, aunque pudo perfectamente ser así¹⁷⁴. Pero, en cualquier caso, repárese también en otro detalle que tendremos oportunidad de desarrollar en el próximo apartado, señal de la habilidad con que Duarte Méndez urdía los hilos de su trama empresarial: las especies del pago. De nuevo el vitre y el azúcar dicen de la implicación del rentero en las redes comerciales transoceánicas, en manos de portugueses, a través de las que circulaban tejidos europeos y productos tropicales muy apreciados.

El cobro en especie de las rentas que arrendaba era asimismo una ventaja perseguida por Duarte Méndez. Ponía a su disposición a bajo coste un producto -higos y otros frutos- de fácil salida en esos circuitos mercantiles aludidos líneas arriba con precios muy superiores a los que se podían obtener en la comarca. Los beneficios obtenidos en estas operaciones eran susceptibles de reinvertirse para avivar aún más su propio sistema económico. La adquisición de tierras productivas de otras especialidades abiertas al mercado -el viñedo, prioritariamente; seguido de almendros e higueras- se presentaba como la vía más adecuada a tal fin. Tampoco hay que atribuirle un mérito especial por tomar esa iniciativa, puesto que era práctica arraigada en su Algarve natal entre los mercaderes judeoconversos y sin duda la conocía¹⁷⁵. Así pues, el cultivo de la vid con criterios orientados

173 "Las tercias eran las dos novenas partes del diezmo eclesiástico cobrado sobre cereales, vinos, ganados y otros artículos agrícolas. María Portocarrero recibió de Enrique IV, el 29 de febrero de 1469, la percepción de las tercias de Moguer. En 1494-6 Pedro Portocarrero sólo percibía la mitad. La otra mitad pertenecía a la Corona", GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], pp. 67-68.

174 La razón es la pérdida documental ya referida.

175 Son muy significativos al respecto los dos textos que por ello transcribimos: "Al contrario del estereotipo, existía un vínculo con la tierra también relacionado con la propia estrategia comercial. El mercader dominaba así todo el proceso productivo, desde los campos hasta los mercados y, en paralelo, apostaba a una actividad de menor riesgo que le podría garantizar el sustento básico si le fuera mal en los negocios. Al final,

a la exportación sería el tercer vértice de un triángulo comercial sostenido en sí mismo sobre el que cimentó su fortuna el activo hombre de negocios.

Su aventura como propietario rural en su lugar de adopción comienza, por cuanto hemos podido averiguar, con la adquisición de dos terrenos contiguos, o “pedazos de viña”, entre la primavera y el verano de 1573 en el término de Moguer, exactamente en el pago llamado de los Rodaderos, lindante con el camino real¹⁷⁶. El primero de ellos lo consigue por compraventa a un maestro de escuela en unas condiciones un tanto inhabituales. Si bien era de tamaño bastante grande, dado que tenía capacidad para unas cuatro mil cepas, debía de encontrarse en estado de abandono, pues en el documento de transmisión de la otra heredad se le cataloga de “eriazó”. Esta situación pudo deberse a la necesidad que manifiesta el vendedor, acuciado a gastar la mitad de los ochenta ducados que recibe por la viña en cubrir la deuda contraída para desempeñar la finca y con el resto poder pagar el entierro de su mujer. Por añadidura, en el terreno se incluían también unas higueras y otros árboles que no se especifican en la carta notarial. El predio que le compra al arriero Lorenzo Gómez es de menor extensión (mil quinientas cepas de viña, más un almendro y tres higueras) y le cuesta la mitad del anterior, pero sumados ambos daban una cantidad de vides suficientes para convertirlo en un mediano propietario.

Un escalón más subirá Duarte Méndez cuando entre fines de 1580 y comienzos del año siguiente incorpore a su creciente patrimonio un nuevo pedazo de viñas, en esta ocasión en el sitio del Vallejuelo, de otras cuatro mil cepas¹⁷⁷. De esta forma había llegado a reunir nueve mil quinientas, cifra que habla por sí misma de la envergadura de su inversión¹⁷⁸. Incontestablemente, es-

lo encontramos cultivando los productos agrícolas que, transformados, alimentaban las exportaciones del Algarve –higo, uva y aceituna”, VIEIRA, C. da C. [168], p. 212. No se trataba de una práctica reciente, sino de raíces bajomedievales: “En el Algarve, los judíos se dedicaban al cultivo de la vid y de frutales, exportando por vía marítima el vino y los frutos secos, especialmente higos y pasas”, TAVARES, M.J.P.F. [150], p.87.

176 A.M.M.-P.M. Leg. 14; año 1573; fol. 229 vº, de 22 de mayo, y fol. 285 rº, de 3 de agosto.

177 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 19 rº.

178 Como dato comparativo traemos aquí que la mayor cantidad de cepas en una sola mano encontrada por Antonio González en Moguer para la Baja Edad Media fue de catorce mil quinientas, GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 185. Casi la misma cifra (catorce

taba a punto de atravesar el umbral que lo conduciría hacia más altos puestos en la vida social y económica de la villa.

1.6. LA GRAN EXPANSIÓN COMERCIAL DE LA FAMILIA EXTENSA.

Como ya se ha subrayado, las actividades de rentero y labrador de Duarte Méndez no tenían un alcance restringido al espacio local en que fijó su residencia; por el contrario, nutrieron a aquellas otras para las que se había adiestrado desde su juventud y a las que con no menor ahínco se entregó durante esos años de madurez, las tocantes a la contratación en diversas escalas. A la hora de situar en el justo término su *status* socio-profesional no conviene olvidar que era un nudo más de un tupido entramado mercantil familiar y clientelar, del que se sirvió provechosamente al conjugarlo con sus ocupaciones ya descritas¹⁷⁹. Por tanto, vamos a analizar cómo durante la década de los setenta se produce una verdadera diáspora de apertura comercial en el grupo en que figuraba inserto¹⁸⁰. Hagamos un somero repaso de esta dispersión, que pivota sobre varios ejes y cuyos cabos se despliegan en un radio de acción extendido a cuatro continentes a través de mares y océanos, para formarnos una idea de su situación dentro del conjunto¹⁸¹.

Comenzamos a lanzar el hilo sobre este bastidor imaginario desde Moguer, donde habita el negociante que suscita nuestro interés, lugar ciertamente secundario por su ubicación, aunque no desestimable en este tejido de negocios ultramarinos. Allí, muerto su tío Francisco Méndez como ya vimos, Duarte vendría patrón de la familia, puesto que quienes podían haber ocupado esa posición por ser ambos mayores que él, si bien eso no

mil cepas) da Diego Ropero-Regidor para la viña de mayor tamaño de las que, un siglo después, a fines del XVI, poseía la parroquia de Santa María, ROPERO-REGIDOR, D. [122], p. 119.

179 "La llamada casa de negocios fue el modelo de organización empresarial que la estructura familiar adoptó en su actuación económica", LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 41. Sobre las casas comerciales de la nación portuguesa cfr. STUDNICKI-GIZBERT, D. [146], pp.67-70.

180 Se cumple en ellos la escueta, pero exacta, definición de Borges Coelho: "Por otro lado, los lazos de comercio y de empresa ligaban a los separados miembros de una misma familia, desarrollando un capitalismo de base familiar y de grupo", COELHO, A. B. [29], p. 86.

181 Vid. Apéndices: la red clientelar de la familia extensa.

era determinante en las dinastías mercantiles -su hermano Sebastián o su cuñado y pariente Jorge Méndez de Acosta- partieron hacia destinos en los que pronto haremos parada. En el puerto del Tinto Duarte Méndez embarcaría vinos, higos, almendras y aceite y a cambio recibiría cargamentos de telas, azúcar y el pastel procedente de las islas Azores, entre otras materias y productos. Con estas mercancías establecería una red de distribución en la comarca onubense y en localidades no demasiado lejanas de la raya de Portugal, señaladamente Beja, Serpa o Mértola, que lo introducirían también en la industria textil de la zona. Pero Moguer era un punto menor dentro del gran conglomerado mercantil, insuficiente por sí mismo, por lo que precisaba de la conexión con uno de los grandes centros del circuito: Sevilla.

1.6.1. SEVILLA.

Ya conocemos los frecuentes viajes de Duarte Méndez a la capital de la Baja Andalucía con motivo de sus licitaciones en las subastas arzobispales. Aprovecharía con seguridad estas ocasiones para fortalecer ataduras empresariales con algunos de los grandes hombres de negocios portugueses afincados allí, la mayoría de ellos unidos a él por algún vínculo más o menos lejano de parentesco, o con factores y corresponsales sevillanos de razones sociales familiares establecidas en otras grandes urbes. Cuatro van a ser sus principales contactos: Antonio Faleiro de Acosta y Manuel Jorge de Acuña, socios; Gaspar Fernández Rubio y sus hijos; Alonso Fernández Bocadasno y Miguel Martínez de Jáuregui, este como agente de Duarte Furtado y Filipe Denis. Todos ellos, a su vez relacionados entre sí. Repasemos estos vínculos que proyectaron a Duarte Méndez hacia puntos esenciales del gran circuito comercial oceánico.

Antonio Faleiro de Acosta (o da Costa, en el portugués original, que él castellanizó en su firma) era hijo de Rui Faleiro, vecino de la isla Tercera de las Azores¹⁸². En el archipiélago atlántico

182 A.H.P.S.-P-S. Leg. 7762; ofº. 13; año 1569; lib. 2º; fol. 140 rº. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 343 rº y leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 980 vº. Rui Faleiro se movía en el negocio del pastel por lo menos desde 1551, vid. GIL, M.O. da R. [57], p. 53. Desconocemos si existía relación de parentesco entre ellos y los hermanos Ruy y Francisco Falero (Faleiro), cosmógrafos portugueses muy allegados a Fernando de Magallanes, residentes también en Sevilla. Cfr. GIL, J. [55], pp. 349-413.

radicaba el centro de su emporio. En 1569 formó compañía con Manuel Jorge de Acuña, vecino de la isla de San Miguel, para el trato del pastel, colorante textil extraído del glasto –de menor intensidad que el que se obtiene del índigo- conocido modernamente por añil¹⁸³. En el reparto de funciones, mientras a su padre y a su socio les tocará controlar el negocio en las islas, a Antonio Faleiro le corresponderá viajar a Sevilla para expandir el producto por los dominios de Castilla. Con este propósito se establece en la ciudad bética, en la que ya reside desde ese mismo año de 1569¹⁸⁴. En Sevilla a fines de los años setenta contrae matrimonio con Gracia Váez, hija de Benito (Bento) Váez, uno de los más adinerados comerciantes portugueses establecidos en la ciudad¹⁸⁵. Consigue un espacio en el corral de don Juan para almacenar el pastel que recibe y que vende al fiado a mercaderes y artesanos de diversos lugares de Andalucía –proliferan los de Baeza y Úbeda, localidades con pujante industria pañera- cuya manifestación más directa son las abundantes cartas de obligación otorgadas a su favor que menudean en algunos oficios públicos sevillanos¹⁸⁶. Para cobrar estas deudas recurría a hombres de confianza locales que se desplazaban por pueblos y ciudades¹⁸⁷. Vecindado en Sevilla, entre las collaciones de San Bartolomé y Santa María la Blanca -al ser limítrofes ambas parroquias, su domicilio debía de situarse en alguna vía de adscripción incierta para los escribanos- entra en el mercado regional del aceite para cargar en sus

183 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 546 rº. El índigo, procedente de la India, acabó finalmente desplazando al pastel de las Azores cuando se permitió su cultivo en Brasil en el siglo XVII. Vid. MAURO, F. [91], p 373.

184 En los protocolos de ese año, excepto en uno, se le nombra como residente, signo del poco tiempo que llevaba en la ciudad, de la que aún no se le consideraba vecino.

185 Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 837. Benito Váez ya era acaudalado al llegar a Sevilla hacia 1553. Fue hombre de confianza tanto para Blas Reynel como para Manuel Caldeira. La gran fortuna que amasó se vio afectada por la bancarrota de 1575. Murió cinco años después, cuando Felipe II lo había requerido por consejero para la cuestión de la corona portuguesa. Véase FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 216.

186 El corral de don Juan, sito en la calle de la borceguinería –hoy Mateos Gago- fue local de representación de comedias, al menos desde 1575, vid. SÁNCHEZ-ARJONA, J. [128], pp. 51-53. Posiblemente compatibilizase ese uso con el de almacén, pues tenía catorce subterráneos destinados a tal fin, cfr. SENTAURENS, J. [139], vol. I, pp. 115-116.

187 Martín de la Sierra, mercader, en 1569 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7762; ofº 13; año 1569; lib. 2º; fol. 375 rº) o los sevillanos Gonzalo y Pedro de San Miguel (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7780; ofº 13; año 1575; lib. 1º; fol. 924 rº y leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 633 vº).

tornaviajes los navíos que ha fletado¹⁸⁸. En febrero de 1582, tras entregar un poder para reclamar pagos derivados de ventas de pastel en diversos puntos de Andalucía a su socio Manuel Jorge de Acuña, finiquita con él, residente provisional en Sevilla, las cuentas de la compañía que fundaron trece años antes¹⁸⁹. El instrumento notarial, por la corrosión de la tinta sobre el papel, apenas se lee, pero las cuentas se conservan perfectamente. A través de ellas surgen los nombres de sus principales factores y clientes: los Vaaz o Váez, los Álvarez; algunos guardan parentesco con Manuel Jorge de Acuña, como Gaspar Fernández Rubio; a veces, político (Francisco Vaaz de Andrade o Diego Álvarez, sus cuñados). Desfilan también entre los nombres de esta relación sus conexiones en Lisboa: Diego Faleiro -sin duda, familiar muy próximo-, Duarte Cedeira o Francisco Dinis¹⁹⁰. No obstante, su hombre principal en la capital lusa, netamente por encima de todos, es Simão Lopes de Lima, a tenor de las múltiples referencias a él que salpican la documentación de esta sociedad durante toda la década larga que duró¹⁹¹.

Puesto que hemos comenzado a hablar de Manuel Jorge de Acuña, conviene decir algo más sobre su estancia en Sevilla, en la que lo vemos actuar como destacado elemento aglutinante de este núcleo portugués en la capital andaluza. Su presencia fue temporal y se circunscribe a un trienio justo: desde los meses iniciales de 1579 a los de 1582. Muy arriesgado sería pronun-

188 Valga como ejemplo el poder que dio a Gonzalo Núñez de Cabrera para que le comprara en Mairena, o en otras partes, cien arrobas de aceite y se las enviara a Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 406 vº).

189 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fols. 455 vº y 546 rº).

190 A Diego Faleiro lo encontramos asimismo en un recibo que Juan Denis, mercader gallego, entrega a Antonio Faleiro por el pago de mil ducados realizado en función de una letra de cambio firmada por el primero en Lisboa (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9217; ofº 15; año 1578; lib. 1º; fol. 62 vº). De este Juan Denis, de la familia Dinís o Denis de Pontevedra –de la que ya va dicho que no sabemos si tiene parentesco con el linaje del dramaturgo por su rama materna– hay otras cartas de pago en Sevilla a Faleiro y a Juan Enriquez de León, también mercader portugués (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9216; ofº 15; año 1577; lib. 3º; fols. 811 vº y 794 vº).

191 A título de ejemplo valgan el poder que el propio Antonio Faleiro le concede en 1575 para cobrar sus deudas en Lisboa y en otros parajes de Portugal (A.H.P.S.-P.S. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 649 rº); la cédula de cambio por la que Simão Lopes manda a Faleiro satisfaga doscientos ducados a un vecino de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 19717; ofº 13; año 1577; lib. 1º (II); fol. 1414 rº) o el asunto de la libranza de los derechos del pastel al rey de Portugal en 1579, en que están involucrados Rui y Antonio Faleiro con Simão Lopes de Lima (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 268 rº).

ciarnos acerca de los motivos de su viaje; no tanto sobre los de su permanencia y la elección del momento de su partida. ¿Vino por una causa familiar o por asuntos de negocio? Tal vez por una confluencia de ambos. En cualquier caso, el primer hecho en el que lo vemos implicado tras desembarcar en la ciudad se origina con la muerte de Gaspar Fernández Rubio, mercader portugués del que también hablaremos –al parecer, su tío- por cuyos hijos menores será elegido como tutor legal¹⁹². Eran estos el bachiller Jorge Fernández y su hermano Jerónimo, que aún no habían cumplido los veinticinco años requeridos para la mayoría de edad, pero que no habrían de estar lejos de ella. La necesidad de recibir la herencia de su padre y entrar en posesión de su hacienda, amén de cobrar a los muchos acreedores que, según ellos, quedaron al fallecer su progenitor y ante la contingencia de posibles pleitos; todas estas causas, decíamos, los movieron a presentar un escrito al teniente del Asistente de Sevilla para solicitarle el nombramiento de Manuel Jorge de Acuña como curador, por ser deudo suyo y considerarlo persona hábil, suficiente y abonada. El elegido aceptó el cargo¹⁹³.

La confianza habría de presidir la relación entre tutor y tutelados si atendemos a los poderes que Manuel Jorge les concede y las operaciones mercantiles compartidas. Solo en dos de esos apoderamientos nos vamos a detener. Por el primero encomienda al bachiller Jorge Fernández Rubio -caracterizado ya como “mercader portugués”- la ejecución de una carta requisitoria de justicia a su favor contra un deudor moroso de la villa de Lucena para embargarle sus bienes, prenderlo y enviarlo a prisión en la cárcel de Sevilla¹⁹⁴. El segundo reviste mayor interés, porque se lo da mancomunadamente a su otro tutorado, Jerónimo Fernández Rubio, y a Duarte Méndez, al que todavía continúan apodando “el mozo” en la villa de su residencia, para llevar a cabo el fletamento que tenía concertado con un maestre de carabela de Lagos y estibar vinos en el puerto de Moguer con el objeto de

¹⁹² La relación comercial y personal de Gaspar Fernández Rubio con Antonio Faleiro, el socio de Manuel Jorge de Acuña, era muy estrecha, vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 836-837.

¹⁹³ A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 537 vº.

¹⁹⁴ A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib.1º; fol. 214 vº. El deudor respondía al nombre de Alonso Méndez.

llevarlos a las islas de San Miguel y la Tercera de las Azores. Los toneles cargados se repartían equitativamente en dos mitades: una correspondiente a Manuel Jorge de Acuña; la otra, a los dos hermanos Fernández, Jorge y Jerónimo¹⁹⁵.

Como nos ha vuelto a salir Duarte Méndez, continuemos con su vinculación respecto al mercader azoriano, que no se nos presenta inconsistente ni accidental. En la escritura que acabamos de mencionar, Manuel Jorge se refiere a él como primo suyo, sin que por nuestra parte hayamos conseguido establecer por dónde les viene el parentesco. El padre del dramaturgo recurrió a su deudo en varias ocasiones durante la estancia de aquel en la capital andaluza; por ejemplo, Manuel Jorge de Acuña pagó en su nombre alguna cantidad en numerario¹⁹⁶. Sin embargo, más digno de subrayar resulta el papel que como intermediario desempeñó para el cobro a personas ligadas familiar o comercialmente tanto al uno como al otro, por lo que nos viene a dejar patente la imagen de una especie de eslabones concatenados con que nos podríamos representar de modo muy gráfico lo que fueron estas sociedades. Nos referimos a los integrantes de un triángulo Sevilla-Lisboa-Amberes/Colonia encarnado en Miguel Martínez de Jáuregui y Antonio de Salinas; Álvaro y Duarte Furtado; Filipe Denís, respectivamente. Los segundos ya nos son conocidos (hemos hablado de ellos, y lo seguiremos haciendo, *in extenso*); de los dos primeros también diremos algo más abajo. Por ahora bástenos señalar que Duarte Méndez apoderó a Manuel Jorge de Acuña para recibir dineros (cincuenta ducados) que Martínez de Jáuregui y Salinas estaban obligados a pagarle por una libranza de su cuñado Filipe Denís y, por su lado, Acuña también tenía tratos directos con Álvaro y Duarte Furtado -socios de Denís en Lisboa, como ya sabemos- de los que recibe por mano de Miguel Martínez de Jáuregui ciento cincuenta ducados en razón de una carta de crédito dirigida a él y firmada por los lisboetas en Algés, junto a la torre de Belem, en la capital del Tajo¹⁹⁷.

195 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 853 vº.

196 Se trata del pago al calcetero sevillano que tenía mandamiento del vicario arzobispal para cobrar una cantidad de los diezmos de Moguer que tenía arrendados Duarte Méndez, asunto que ya se vio (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 1219 rº).

197 A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 vº y A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 1239 vº.

Al inicio del año 1582 Manuel Jorge de Acuña prepara su vuelta a las islas. Le restan dos asuntos por cancelar: la tutela de los hermanos Fernández Rubio y las cuentas de la compañía con Antonio Faleiro. En enero, su primo el bachiller Jorge Fernández lo libera de la curaduría que ejercía sobre él y su hermano¹⁹⁸. La liquidación de la sociedad con Faleiro ya la hemos contado. Por consiguiente, resueltos sus menesteres en la gran urbe hispanense, tras entregar un poder a Gaspar Ramallo –otro mercader portugués vecino de Sevilla integrado en el *lobby* del pastel de las Azores- entre los meses de febrero y marzo, zarpa del Guadalquivir con dirección a su casa en la ciudad de Punta Delgada, allá en la isla de San Miguel¹⁹⁹.

En una transición coherente dentro de este encadenamiento humano de comerciantes portugueses establecidos en la capital andaluza enlazados profesionalmente a Duarte Méndez toca pasar de Manuel Jorge de Acuña a otro pariente suyo, aquel de cuyos hijos se había hecho responsable; es decir, a Gaspar Fernández Rubio, al que encontramos vecindado en Sevilla, extramuros de ella, en el barrio de San Bernardo, en una casa pequeña de dos plantas con jardín, corral y sus propias tahonas, desde 1576 hasta su muerte²⁰⁰. Gaspar Fernández tenía a los hijos repartidos entre Sevilla y las Azores²⁰¹. Era suegro del hermano de Duarte, Sebastián -de ello escribiremos más adelante- y su estrecha vinculación con todos aquellos a los que hemos dedicado atención en este capítulo y el siguiente en la lista, Alonso Fernández Bocadasno, nos hace incluirlo sin titubeos en el mismo círculo²⁰². Lo que más resalta al aproximarnos a Gaspar Fernández Rubio es su participación en las transacciones con las Azores, aspecto este que lo integra cabalmente en el grupo que estudiamos, como era de esperar por lo visto sobre sus hijos²⁰³. Originario de Angra, en la isla

198 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 76 rº.

199 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9230; ofº 15; año 1582; lib. 1º; fol. 230 rº.

200 La descripción de la casa la debemos a FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

201 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 9.

202 En la persona de Gaspar Fernández Rubio se centra el estudio del profesor Fernández Chaves sobre el comercio del pastel de las Azores en Sevilla antes de la Unión Ibérica, FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], pp. 835-848.

203 En alguna ocasión se presenta por testigo para identificar a habitantes del archipiélago, como ocurre con Melchor Juan, de la isla Tercera, en una escritura de fletamento (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 785 vº).

Tercera, formó compañía con Francisco Álvarez, vecino de esa misma localidad y yerno suyo, para comerciar entre Sevilla y el archipiélago atlántico, cuyas cuentas se finiquitaron, después de morir él, entre su socio y el bachiller Jorge Fernández Rubio, su hijo²⁰⁴. Al igual que Faleiro, distribuye por la Andalucía interior el pastel que recibe –añejo y nuevo, se matiza en una obligación notarial- pero con una más diversificada oferta de productos, al vender también otro tinte, “el brasil” (colorante rojizo extraído del palo Brasil) y el tolo o cazón, que probablemente llegara a su poder a través de Alonso Fernández Bocadasno, del que ya hemos anunciado que trataremos luego²⁰⁵. Consecuencia lógica de esta función de comerciante mayorista que abastece mercados interiores son los abundantes poderes que da para cobrar sus deudas²⁰⁶. La mayoría de ellos los entrega a personas cercanas de toda confianza, como su hijo Simón Fernández –mayor que los otros dos que ya conocemos- o Francisco Álvarez, su yerno e hijo del mencionado Bocadasno, para cobrar en su nombre débitos en el Portugal peninsular y en las Azores, donde vivía²⁰⁷. Alguno de estos documentos nos da una información más rica; así el que otorga a su hijo Simón juntamente con un vecino de Écija para que compren cuatro mil arrobas de aceite, porque nos indica cuál era el producto de la tierra que adquiriría para sus exportaciones, con toda seguridad para remitirlo al archipiélago atlántico, que carecía de olivos²⁰⁸. Gaspar Fernández se encarga por su parte

204 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fol. 422 rº. El origen de Gaspar Fernández y su vínculo familiar con Francisco Álvarez en FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], pp. 836-839.

205 Obligaciones de pago de un vecino de Córdoba y de otro de Antequera (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 450 rº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 482 rº). Como apunte al paso para el estudio de los circuitos económicos del período, el segundo documento nos sugiere la forma de abastecer a mercados de la Alta Andalucía de escualos capturados al sur de las Canarias.

206 Verbigracia a un arriero de Sevilla, cuyo oficio es el desplazamiento continuo, o a un vecino de Baeza, exponente del alcance geográfico de la distribución de sus mercancías (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16709; ofº 24; año 1578; lib. 2º; fols. 663 rº y 1057 rº).

207 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 596 rº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 972 rº. Escribimos el nombre del hijo Simón Fernández así porque es como aparece en la mayoría de los documentos, pero en este se lee Simeón Hernández. Era uno de los tres varones que tuvo con Leonor López, de quien había quedado viudo, FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

208 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 835 rº. Vid. MAURO, F. [91], p. 362, para la importación de aceite en las Azores.

de cobrar las deudas del propio Alonso Fernández Bocadasno, mientras que el hijo de este y yerno suyo, Francisco Álvarez, a su vez lo apodera para el mismo fin, pero además para que cargue en navíos mercancías a él consignadas y se las envíe a la isla Tercera, ya que era vecino de su capital, Angra²⁰⁹. Finalmente, como compendio de cuanto venimos mostrando, tenemos el fletamento que le hace de su barco un portugués de Lagos, Vasco Moreira, para que apilara cuarenta toneladas de aceite, yeso, loza y otras mercaderías y con ellas el maestro emprendiese el rumbo hacia las Azores, a las islas de San Miguel y la Tercera²¹⁰. La muerte le sobrevino a Gaspar Fernández Rubio antes del 26 de febrero de 1579, cuando contaba más de sesenta y dos años²¹¹.

Con Alonso Fernández Bocadasno nos introducimos en empresas de distinta laya a las consideradas hasta ahora: las armazones de pesquería. Cuando aparece en Sevilla en 1576 se dice vecino de Oporto (“el Puerto de Portugal”) y así se le designa en las escrituras de la fe pública hasta marzo del año siguiente, en que ya está vecindado en la ciudad, en algún lugar limítrofe entre las collaciones de San Vicente y la Magdalena. Su principal ocupación consistía en concertarse con un maestro de navío –por lo general de la costa algarvía u onubense– que ponía el barco a su servicio para que él lo proveyese de redes, bastimentos y aparejos de pesca, así como de chapas y mangueras de avería para achicar el agua, según era costumbre entregarle al dueño, porque se consideraban gastos que debía costear el fletador para aprestar la nave²¹². A tal fin, la embarcación solía estar fondeada en el Guadalquivir -o en otros lugares, como la ría de Huelva- y

209 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fols. 1056 rº y 1070 rº.

210 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 1072 vº. Los detalles que ofrece sobre las condiciones de la entrega de la mercancía, los plazos, los lugares de embarque y el traslado con bateles hasta el navío, el precio en cruzados –moneda portuguesa–, fechas para el pago y la obligación del cargador de proporcionarle al maestro pilotos de río y barra son francamente interesantes, pero escapan de nuestra línea argumental.

211 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16711; ofº 24; año 1579; lib. 1º; fol. 537 vº. La edad que tenía al fallecer la tomamos de FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 836.

212 Por cuyo motivo también hallamos al armador de Oporto lastando cantidades fiadas a un tercero en la compra de una obra de esparto para un navío (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16709; ofº 24; año 1578; lib. 2º; fol. 87 rº). Para los gastos de apresto de barcos cfr. LAPEYRE, H. [76], p. 195.

disponía el armador de un tiempo para realizar la operación²¹³. Completamente pertrechada zarpaba la nao al comienzo de la primavera en dirección a Cabo Blanco, en el litoral norteafricano, para la captura del cazón²¹⁴. El patrón del navío se comprometía a rendir viaje en Sevilla con el pescado “cuando las redes estén gastadas, sin hacer escalas en ningún puerto”. Al retorno, en un plazo pactado en el contrato que corría desde la descarga de la pesquería, se pagaba el precio que se hubiera convenido²¹⁵. Por ser empresas costosas, Bocadasno se aliaba con un socio para compartir gastos y beneficios²¹⁶. En ciertas ocasiones, el armador fletaba de forma complementaria carabelas que iban al encuentro del navío que había provisto y se reunían frente a la costa mauritana para que la embarcación que faenaba transfiriera a la que solo cargaba parte de sus capturas y de este modo poder proseguir su labor multiplicando los resultados²¹⁷. En el contrato que para realizar esa tarea firmó en 1576 con el lacobrigense Vasco Moreira se estipula que tendría que estar en Cabo Blanco el 10 de junio para transportar en sus pañoles sesenta mil cazones y entregarlos en Sevilla antes del 15 de julio²¹⁸. Condiciones muy similares a las acordadas poco antes con un portugués de Leça da Matosinhos, localidad próxima a Oporto, con la diferencia de que este habría de dirigirse al Cabo de San Vicente y a Lagos para embarcar a Bocadasno o a sus hijos -Francisco Álvarez y Nicasio Pereira- y navegar con ellos hasta la pesquería en la Isla

213 El navío Santiago, que fleta a su señor y maestro, Brás Lopes, vecino de Lagos, estaba surto en el puerto o muelle de las muelas, situado junto al ya entonces existente convento de los Remedios, pues se levantó en 1573 y el documento que nos ocupa es de 1578 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 509 rº).

214 En estas escrituras notariales se habla de “cazonal”, que, según el Diccionario de la Real Academia, es el conjunto de arreos que sirven para la pesca de los cazones, sin embargo está usado en ellas con el sentido de lugar en que se faena, es decir, de cardumen o banco de peces.

215 Doscientos cincuenta ducados fue el precio alzado del flete del barco de Brás Lopes (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 509 rº).

216 Gaspar Díaz y Baltasar de los Reyes, vecinos de Sevilla, son aquellos que hemos hallado asociados con él en estas tareas. El armar el navío San Antonio, del que eran maestro y arráez dos onubenses, le montó de salida a Alonso Fernández Bocadasno mil doscientos ducados. Baltasar de los Reyes sufragó la cuarta parte (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 1223 rº).

217 Para las diversas categorías de embarcaciones que surcaban el Atlántico vid. MAURO, F. [91], pp. 29-38 y LOBO CABRERA, M. [79], pp. 96-101.

218 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 885 rº.

Blanca²¹⁹. El hecho de que el primer maestre fuera el mismo que llevara mercancías a las Azores para Gaspar Fernández Rubio el año siguiente y el segundo tuviera igual procedencia que su contratante sugiere una posible tendencia por parte de este círculo mercantil portugués a recurrir a marinos con los que mantenían una recíproca fidelidad profesional. Se da también la circunstancia de que al menos dos de estos mareantes de Lagos –Vasco Moreira y Brás Lopes (Blas López en las escrituras sevillanas)- pasaron ante el tribunal de la Inquisición de Évora en octubre de 1586, por lo cual podría pensarse que la coincidencia de ser *gente da nação* supondría una condición que fortaleciese estos nexos²²⁰.

La pesca de escualos en alta mar iba naturalmente unida a la práctica de la salazón. Esto pone a Alonso Fernández Bocadasno en relación directa con las salinas del tramo oriental del Golfo de Cádiz. De que era persona reputada en la comarca tenemos una muestra indirecta a través de una obligación de pago que le otorga Francisco Álvarez –no obstante la homonimia, no se trata de su hijo- quien recibió en Sanlúcar de Barrameda setenta cahices de sal “por vuestra orden y crédito”, según dice refiriéndose a él²²¹. Este Francisco Álvarez vivía en la isla de la Palma, en Canarias, lo cual apunta a otro posible nudo de la gran trama mercantil del grupo en aquel archipiélago, punto clave tanto en el trayecto hacia Cabo Blanco y las factorías atlánticas subsaharianas de Portugal como en el de las Indias.

El negocio de la venta mayorista de pescado no queda limitado para Bocadasno a los tollos o cazonas que, en las cifras colosales que acabamos de ver, traía de los caladeros africanos, también actuaba como agente de otros, a los que terminaba asociando a sus empresas. Ello queda patente en un recibo entregado a Pantaleão Dias, vecino de Lagos. La villa de la costa algarvia destacaba en la captura, preparación y comercio de la sardina, que tenía como principal destino el mercado andaluz²²². El citado Dias le

219 El maestre de navío portugués se llamaba Domingo Martins. A.H.P.S.-P.S- Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fol. 513 rº.

220 Cfr. CORRÊA, F.C.C. [30], p. 211.

221 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº.

222 Ignoramos si Pantaleão Dias –Pantaleón Díaz en los protocolos sevillanos- guarda relación de parentesco con Marcos Dias, *Feitor da Lota da Sardinha da Cidade de Lagos*, quien desempeñó dicho cargo durante unos años de los dos primeros decenios de la Unión Ibérica. Vid. CORRÊA, F.C.C. [30], p. 205.

envía una cargazón de esa especie, que no debía de ser pequeña, ya que a cambio recibe Fernández Bocadasno cien ducados, que, por orden y comisión del lacobrigense invierte en bastimentos, redes y demás aparejos para el armazón de pesquería que preparaba con el fin de llevarlo a la costa de Guinea²²³.

Como los anteriores mercaderes que han desfilado por estas líneas, Alonso Fernández Bocadasno abasteció los mercados andaluces con productos de alta demanda y también exportó los frutos de la agricultura y la artesanía de la región. En los destinos de sus remesas tampoco diverge de ellos. Fletó barcos para enviar aceite y loza a las islas Azores (en concreto a la Tercera y a la de El Fayal) o trigo al Algarve (Vila Real de Santo Antonio o Lagos) que carecía de ese cereal en proporciones suficientes²²⁴.

Las huellas de las amarras socio-profesionales que lo enlazan con el círculo de Duarte Méndez no escasean. El padre de Felipe Godínez se obligó a pagar en nombre de Bocadasno treinta y dos ducados por cuatro botas de vino a un mogueareño, presumiblemente destinadas a la exportación²²⁵. Cuando Duarte Méndez necesitó demostrar en Sevilla su identidad ante un escribano público que lo desconocía, presentó por testigo a uno de los hijos de Alonso Fernández Bocadasno, el ya mencionado Francisco Álvarez, muy estrechamente unido a su padre en los negocios, como viene a manifestar algún poder entre ellos²²⁶. Antonio Faleiro y Gaspar Fernández Rubio también se dejan ver en escrituras en las que interviene el armador de Oporto²²⁷. Y para terminar, Simão Lopes de Lima es asimismo su hombre en Lisboa, a quien apodera para cobrar libranzas que le hacían sobre moradores de la capital del Tajo²²⁸.

El último cabo que une a Duarte Méndez con Sevilla es Miguel Martínez de Jáuregui, padre del poeta Juan de Jáuregui,

223 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16708; ofº 24; año 1578; lib. 1º; fol. 689 vº.

224 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16702; ofº 24; año 1576; lib. 1º; fols. 785 vº y 830 vº.

225 A.M.M.-P.M. Leg. 18; año 1577; fol. 225 vº.

226 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº y leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 1008 rº.

227 Antonio Faleiro es presentado como testigo en una carta de obligación que tiene por destinatario a Bocadasno. A Gaspar Fernández Rubio le da un poder para cobrar sus deudas (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº y 1070 rº).

228 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 994 rº.

acerca del que se han interesado varios investigadores por esta y otras circunstancias. Martínez de Jáuregui fungía como factor de Duarte Furtado y Filipe Denís en la ciudad hispalense, causa por la cual entra en contacto con Duarte Méndez, quien recibe cantidades que aquellos le remitían a través de él. En una ocasión se presenta personalmente Méndez para cobrar la libranza, acompañado de los ya conocidos Gaspar Fernández Rubio, que actúa como fiador y garante del buen fin del dinero entregado, y Francisco Álvarez –el hijo de Fernández Bocadasno– como testigo²²⁹; otra vez delega en Manuel Jorge de Acuña la percepción de la cantidad de cincuenta ducados que Filipe Denís, su cuñado, le envía²³⁰.

Miguel Martínez de Jáuregui había nacido en Nájera, aunque de familia oriunda de Vergara²³¹. Establecido en Sevilla, se dedicó al gran comercio. Poseía un navío que hacía la carrera de Indias, adonde remitía regularmente mercancías. Hizo una fortuna con la exportación de hierro a América y, como otros mercaderes vascos, poseía un almacén en la hispalense calle de vizcaínos. Participó en la trata negrera atlántica, tráfico que proporcionaba pingües beneficios²³². De las Indias traía al puerto del Guadalquivir cochinilla, entre otras mercancías²³³. En la década de 1570 entró en la órbita comercial de los Furtado de Lisboa y de Filipe

229 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº. Este documento lo cita Piedad Bolaños en dos trabajos, vid. BOLAÑOS DONOSO, P. [16], p. 39 y [14], p. 7.

230 Es una escritura de poder que Duarte Méndez otorga en la plaza de Moguer al dicho Manuel Jorge de Acuña y a dos vecinos de la villa, Pedro Rodríguez Alpizar y Álvaro Bartolomé Redondo, para cobrar a Miguel Martínez de Jáuregui y a su primo, el señor Antonio de Salinas, los dineros que Filipe Denís libraba en ellos para que se se pagasen (A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 rº).

231 Los datos biográficos están tomados fundamentalmente de JORDÁN DE URRIES, J. [72] y PIKE, R. [110], p. 116 *et passim*.

232 En 1593, asociado con Lope de Tapia, envió setenta esclavos a Nueva España, vid. GARCÍA FUENTES, L. [49], p. 225. Para el año anterior hemos hallado en los protocolos sevillanos una información que se hace a petición de Miguel de Briones en nombre de doña Isabel Hurtado, viuda de Miguel Martínez de Jáuregui, como curadora de sus hijos, en el pleito que mantienen como herederos de su padre contra el fiscal de Su Majestad en el Consejo de Indias por razón de veintidós piezas de esclavos que desde Cabo Verde se llevaron a Cartagena de Indias en 1592 (A.H.P.S.-P.S. Leg. 15069; ofº 22; año 1604; lib. 1º; fol. 735 rº).

233 En mayo de 1583 encabeza la lista de los que dan poder a Juan Diego de Medina para negociar en la Casa de Contratación de Indias acerca de de una carga de cochinilla que les había sido embargada por los jueces y oficiales de la institución (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fols. 6 rº y 42 rº).

Denís, como se ha señalado. Su ascenso en la escala social fue coronado por la consecución de una veinticuatría en el cabildo sevillano y la fundación del mayorazgo de Gandul. Contrajo matrimonio con doña Isabel Hurtado, hija de Lucas de la Sal, rico mercader, de “raza de conversos”, según se decía en la ciudad, donde su linaje era bien conocido²³⁴. Ignoramos la existencia de algún tipo de parentesco, que no hay que dar por supuesto por la coincidencia de apellidos, entre la familia de la Sal y los hermanos Álvaro y Duarte Furtado, los hombres de negocios lisboetas. Hermano de doña Isabel Hurtado fue don Juan de la Sal, el escritor y obispo de Bona. Anticipando lo que veremos en su momento, diremos que el conocimiento por Duarte Méndez de esta familia resultaría provechoso muchos años después a su hijo Felipe Godínez, quien encontró en el obispo titular *in partibus infidelium* y en el doctor Juan de Salinas –primo de Miguel Martínez de Jáuregui- a dos de sus más conspicuos protectores en tiempos difíciles para él.

1.6.2. LISBOA.

Puesto que hemos terminado el punto precedente con su factor sevillano, prosigamos ahora diciendo algo de Duarte Furtado. Se habló más arriba de cómo en octubre de 1570 Filipe Denís había formado compañía con él, su cuñado –otro nudo de esta misma red, según se ha probado suficientemente- en Lisboa²³⁵. El trato de todo género de mercancías al que se entregaba Furtado desde su despacho de Boa Vista se vería ampliado en extensión territorial con la partida de su socio hacia Amberes al final de aquel año²³⁶.

En la década de 1590 –exactamente en 1592- Duarte Furtado iba a ser uno de los contratistas del monopolio real de la pimienta en un consorcio formado por Heitor Mendes de Brito, André y Tomé Ximenes de Aragão, Luis Gomes de Elvas y Jorge Rodrigues Solís, por tanto pertenecía al *cártel* que sustituyó a los

²³⁴ Acerca de los antecedentes conversos de Lucas de la Sal vid. GIL, J. [54], vol. III, p. 109.

²³⁵ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93.

²³⁶ IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [115], p. 216.

banqueros y financieros alemanes e italianos (Rott, Rovalesca, Fugger, Welser) en el cobro de los *direitos dos naus da India*. La participación de estas familias en el comercio asiático se remontaba al período anterior a la Unión Ibérica²³⁷. El acontecimiento político de la anexión de Portugal por Felipe II no les contrarió, pues, aunque discretamente, se habían mostrado partidarios del rey de España y consideraban que la nueva situación les reportaría grandes posibilidades de expansión en sus negocios²³⁸. Al parecer, dentro del grupo de los citados mercaderes, las relaciones comerciales de Duarte Furtado fueron más estrechas con la familia Gomes de Elvas²³⁹. Duarte formaba con su hermano Álvaro Furtado una sociedad mercantil, como ha quedado dicho antes.

Asimismo, Duarte Méndez estableció trato directo con Simão Lopes de Lima, dentro de las filiformes dependencias clientelares de las casas comerciales cristiano-nuevas, según prueba el poder que puso en manos del arriero de Moguer, en febrero de 1578, para cobrarle a Antonio Faleiro en Sevilla doscientos ducados por una letra de cambio que el gran mercader lisboeta le había enviado²⁴⁰. Esta era operación habitual dentro del cuadrilátero Moguer-Sevilla-Lisboa-Azores, o, lo que es igual, Duarte Méndez-Antonio Faleiro-Simão Lopes de Lima-Sebastián Méndez, y sus respectivos adláteres, como manifiesta la partida de sesenta y seis mil ciento noventa y seis maravedís (un poco más de ciento setenta y cinco ducados) que el financiero lisboeta recibió del hombre de negocios afincado en Moguer por cuenta del último de los citados²⁴¹. Para encerrarlo definitivamente en el círculo del clan familiar con negocios compartidos, añadamos que Simão Lopes de Lima era sobrino de Gaspar Fernández Rubio. Más aún, este último dispuso en su testamento que su hijo el ba-

237 A mediados del siglo XVI el negocio de la pimienta estaba en manos de los Affaitadi y sus asociados. Cfr. BOYAJIAN, J. [20], pp. 9-33 et passim; SUBRAHMANYAM, S. [147], p. 113; RICARDO, S.C. [118], pp. 67-68; FRADE, F.V. [43], pp. 249 y 274.

238 BOYAJIAN, J. [20], p. 11.

239 Así lo afirma FRADE, F.V. [43], p. 163. Esta investigadora considera que el destino de Duarte Furtado y sus familiares permanece oscuro. Ciertamente Boyajian solo lo cita una vez, y en nota, al referirse al contrato de la pimienta de 1592, cuando son tantas las menciones que hace de los demás integrantes del consorcio a lo largo de su libro, BOYAJIAN, J. [20], p. 266.

240 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9217; ofº 15; año 1578; lib. 1º; fol. 436 vº.

241 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 1410 rº.

chiller Jorge Fernández Rubio se casara, como segunda opción, con la hija de Lopes de Lima²⁴². No ocurrió así, puesto que ella lo hizo en Lisboa con Heitor Coronel. El mercader lisboeta, que habitaba en un callejón del que fue epónimo, en la parroquia de la Concepción Nueva, donde antiguamente había estado la judería grande de la ciudad, tuvo además otro descendiente de su matrimonio con Violante Gomes: Álvaro Lopes de Lima²⁴³.

Recordemos también que en Lisboa mantenían sus casas comerciales Manuel Mendes y Jorge Denís. Uno, el primero de ellos, era pariente, antiguo socio y guía de Duarte Méndez; el otro, su cuñado. Constituirían con gran probabilidad los ejes centrales de las tramas financieras familiares en las que se integraba el padre del dramaturgo, y en ellos confluían los distintos cabos lanzados a puntos geográficos distantes, quizás incluso la conexión con la India, de lo que trataremos en su apartado correspondiente²⁴⁴. Serían, por tanto, los patriarcas del clan comercial²⁴⁵. Cabe la posibilidad de identificar a Manuel Mendes con el mercader portugués de ese nombre que en 1555 enviaba una carga de palo Brasil a Andrés López, uno de los pioneros en Sevilla del comercio importador de los colorantes textiles atlánticos, cuyos almacenes heredaría Antonio Faleiro, con lo cual su inserción en la urdimbre del grupo clientelar que nos ocupa no solo se confirmaría, sino que lo haría participar en él desde fecha tan temprana que pudiese estar en el origen de la incorporación de Sebastián y Duarte Méndez a ese entramado mercantil²⁴⁶. En

242 Vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], pp. 837 y 840.

243 La noticia procede del artículo que sobre los obituarios de dicha parroquia publicó Matos Sequeira, vid. SEQUEIRA, G.A. de M. [140], p. 7. Citado también por FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

244 Ejemplificarían lo que Carmen Sanz describe como “las redes financiero-comerciales de judíos sefarditas que para muchos historiadores fueron, probablemente, las más eficaces de la época moderna al poner en contacto, con gran eficacia, las áreas comerciales del Océano Índico con las emergentes y poderosas del Atlántico”, SANZ AYÁN, C. [135], p. 41.

245 Su papel queda muy bien definido por Federica Ruspio: “La estructura de esta sociedad era de tipo patriarcal-clientelar: el principal era el patrón de la casa, entendida como familia y como razón social. En el caso de la nación portuguesa, el factor confianza asumía un valor aún más importante y el desarrollo de las relaciones comerciales seguía en primera instancia las líneas de parentela y después los lazos de solidaridad internos en la red internacional”, RUSPIO, F. [125], p. 41.

246 Cfr. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 218.

cuanto a Jorge Denís, el padre del dramaturgo formó con él una sociedad cuyas cuentas se liquidaron a la muerte de aquel²⁴⁷.

Para concluir el apartado de Lisboa, añadamos que una letra de cambio de 1578 fechada en la capital portuguesa y librada por Angelo Leone sobre el mercader florentino Neroso del Nero, residente en Sevilla desde hacía varias décadas, con orden de pago de doscientos ducados a favor de Duarte Méndez, pondría al moguerño de elección en la órbita de los poderosos financieros y mercaderes italianos²⁴⁸. Neroso del Nero intervino como exportador de lanas andaluzas en los años sesenta tanto en dirección a Flandes como hacia Italia, por lo cual el interés que podría tener (dado su papel como engarce en las relaciones Italia-Sevilla-Lisboa y Flandes) para una hipotética conexión italiana de Duarte Méndez es de primer orden. Desgraciadamente, no disponemos de otras informaciones que confirmen este extremo²⁴⁹.

1.6.3. LAGOS Y EL ALGARVE.

Se ha tratado en el epígrafe referido a los mercaderes portugueses de este círculo profesional de parentesco radicado en Sevilla sobre sus conciertos con marinos de Lagos y acerca de los negocios de Alonso Fernández Bocadasno con productores y mercaderes de sardinas de la localidad, cuya actividad constituía junto con el ramo del atún la base de su sector pesquero²⁵⁰. En el caso de Bocadasno también aludimos al envío de trigo al Algarve, cereal del que la región era deficitaria para abastecer a su población²⁵¹. No es cuestión de repetimos para subrayar la importancia del eje Sevilla-Moguer-Lagos.

Habría que añadir, si acaso, que, lacobrigense al fin y al cabo, Duarte Méndez mantuvo la ligazón con su tierra natal. Allí re-

247 A.M.M. Leg. 29; año 1589; fol. 408 rº.

248 A.H.P.S-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 231 rº. Debemos este documento a la amable generosidad de Manuel F. Fernández Chaves.

249 Exportaciones de sacas de lana por Neroso del Nero en LAPEYRE, H. [77], pp. 297-298.

250 CÔRREA, F.C.C. [30], p. 183.

251 Toda la región, y en particular el término de Lagos, siempre padeció la falta de trigo, hasta el punto de que los estratos más pobres de la sociedad lo sustituían con higos como alimento básico. En ocasiones como las del cerco y las tentativas de asalto de la ciudad por el corsario Drake, entre 1586 y 1587, el pan se encareció enormemente, vid. CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 23 y 166-168.

sidieron su hermana Branca y su cuñado Heitor Dias, aunque se les pierde el rastro en estos años y no sabemos de ellos, así como tampoco tenemos noticias sobre dos hermanas de Duarte que es de suponer, en principio, que permanecieran al menos durante un tiempo en la villa del Algarve occidental (elevada a la categoría de ciudad por el rey don Sebastián el 27 de enero de 1573)²⁵². Nos referimos a Ana e Inés Méndez, que al comenzar la década de los sesenta aún estaban solteras. De quien sí creemos tener noticia es del hermano de Heitor Dias, llamado también Duarte, y asimismo mercader, que vivía en la Praça do Poço de Lagos. Su mujer, Branca Simões fue procesada y condenada por la Inquisición de Évora en 1586-1587 y él, parece ser, también estuvo detenido²⁵³.

En definitiva, solo cabe recordar que la imbricación económica de las regiones del sur peninsular de uno y otro lado de las orillas del Guadiana era muy sólida, con un flujo continuo de traficantes y mercancías tanto marítimo como terrestre. Si tenemos en cuenta que las familias trasplantadas a suelo andaluz originarias de la región algarvia conservaron fuertes vinculaciones de parentesco en las ciudades que dejaban atrás, se llega a la conclusión de que la vitalidad de estos intercambios, sin duda más numerosos y constantes de lo que deja entrever la documentación, se mantuvo con fuerza durante estas décadas anteriores y posteriores a la unión de las dos coronas. En Moguer, donde abundaban los oriundos de Lagos, Tavira, Portimão, Faro, etc. (Váez, Lorenzo, Jorge y otros grupos parentales portugueses) relacionados entre sí y con el núcleo de Duarte Méndez, antes incluso de su venida a la ribera del Tinto, esto fue necesariamente una realidad.

A pesar de la existencia de un bando partidario del prior de Crato que, sin embargo, prefirió no arriesgarse a una lucha des-

252 Sobre la concesión del título de ciudad véase CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 26-30.

253 A.N.T.T. Inquisição Évora, processo 5286, citado por CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 222, 357 y 366. No podemos confirmar sin margen para el error que el Duarte Dias hermano de Heitor y el marido de Branca Simões sean el mismo, pero la coincidencia de varios datos permite dar el hecho al menos como hipótesis. La fecha de nacimiento de la procesada es lo que menos concuerda, pero, como hemos comprobado en otros casos, es en lo que más yerran los documentos inquisitoriales.

igual, la entrega sin violencia de Lagos a la escuadra dirigida por el marqués de Santa Cruz, simultánea al surgimiento de un brote epidémico, en julio de 1580, y la falta de alteraciones en aquella coyuntura política facilitaron la continuidad sin sobresaltos del tráfico comercial entre el sur de Portugal y la Baja Andalucía²⁵⁴.

Tampoco huelga recordar que en la región colindante por el norte con el Algarve, en el Bajo Alentejo, otra hermana de Duarte Méndez, Beatriz, residía en compañía de su marido, Antonio Gomes, asimismo mercader²⁵⁵. La presencia del área alentejana en los negocios de Duarte Méndez se nos mostrará con mayor evidencia en años posteriores a los que ahora nos ocupan.

1.6.4. LAS ISLAS AZORES.

Las Azores constituyen un conjunto de nueve islas situadas en mitad del océano, algo inhóspitas por su activo vulcanismo o sus frecuentes temblores de tierra en la época que estudiamos y la intensidad de los vientos que las azotan, pero que, además de su importancia como escala de navegación, tenían gran riqueza de una planta muy apreciada en la industria textil: el glasto, introducido a fines del siglo XV, al parecer, por los flamencos, que conocían el tratamiento de las hojas para obtener el colorante²⁵⁶. También el cultivo del trigo, para el que el suelo era muy apto, había convertido a las Azores a mediados del XVI en uno de los graneros de Portugal, pero sus exportaciones del cereal se dirigían hacia Lisboa y Oporto, no a Andalucía, y el espacio dedicado a su producción fue retrocediendo durante la segunda mitad de la centuria en beneficio del pastel, lo que trajo como consecuencia frecuentes hambrunas²⁵⁷.

En las llamadas *Ilhas Atlánticas* ya hemos visto cómo habían fundado su imperio comercial Gaspar Fernández Rubio, Francisco Álvarez y los Faleiro, padre e hijo, con Manuel Jorge de Acuña. Este último y Rui Faleiro crearon en el archipiélago una

254 CORRÊA, F.C.C. [39], pp. 37-39 y 282.

255 La localidad en la que vivía el matrimonio era Serpa.

256 Para las condiciones naturales de las islas véase GIL, M.O. da R. [57], pp. 11-20 y MAURO, F. [91], pp. 102-105.

257 Cfr. MAURO, F. [91], p. 299 y 372-373.

red de proveedores del tinte conocido por pastel, extendida a todas las islas –desde las de El Cuervo y El Fayal a la Tercera y San Miguel– entre cuyos más destacados partícipes figuraban Pedro Rodrigues de Aguilar, João Fernandes de Cea o Francisco Rato, mercader genovés establecido en Angra después de haber vivido unos años en el barrio hispalense de Triana²⁵⁸. La conexión con Rato conducía a la ciudad de Trujillo, en las Indias, lugar de residencia de otro genovés, Bernardino de Arco, quien antes de partir le entregó un poder a su coterráneo que Antonio Faleiro se encargaría de trasladar de la lengua portuguesa a la castellana en Sevilla, con intención de habilitarlo como instrumento para sus tratos²⁵⁹. La trabazón de la comunidad judeoconversa afincada en las orillas de las rías onubenses con este grupo dirigente del tráfico marítimo de colorantes es muy fuerte. Algunos vecinos de Moguer, miembros del clan que estudiamos, se revelan involucrados en negocios de la compañía Jorge de Acuña-Faleiro. Uno de ellos, Antonio Váez recibe ochenta ducados del segundo, el mercader habitante en Sevilla, aunque en la carta de pago no se nos aclara por qué concepto²⁶⁰. No es sorprendente, pues muchos miembros de la familia Váez tuvieron innumerables transacciones con la compañía, no en balde eran parientes de la mujer de Antonio Faleiro, Gracia Váez²⁶¹. Más nos interesa Duarte Méndez, quien recibe encargos de ambos socios. De Faleiro para retirar tres pipas de pastel de hoja que venían embarcadas en una

258 A.H.P.S.-P.S. Leg. 7763; ofº 13; año 1569; lib. 3º; fol. 68 rº y 181 rº; leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 243 rº. Angra era la capital administrativa de las Azores: “Tiene esta isla que llaman de Jesucristo, y comúnmente Tercera, a la ciudad de Angla, que los portugueses escriben Angra, que quiere decir ensenada, que se hace entre la punta del Brasil y el castillo de San Sebastián, hacia la puerta principal de la ciudad. Es lugar grande y de más de dos mil vecinos: tiene iglesia catedral y en ella está la silla obispal. Es mucho el comercio con las Indias Orientales y Occidentales, por ser escala importantísima para el refresco y refugio de sus armadas, por tener en sí agua en abundancia muy delgada y saludable, hermosas campiñas de mucho trigo, cebada y pastel, que es de mucho valor, y se provee Flandes e Inglaterra y España”, MOSQUERA DE FIGUEROA, C. [XX], libro II, p. 41. Sobre el origen converso del cronista Cristóbal Mosquera de Figueroa, junto con algunos datos biográficos, véase GIL, J. [54], vol. III, p. 106.

259 A.H.P.S.-P.S. Leg. 7763; ofº 13; año 1569; lib. 3º; fol. 391 rº.

260 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 801 rº.

261 A.H.P.S.-PS. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 881 rº, 886 rº, 1021 y 1410 rº; leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 523 vº.

carabela procedente de Lisboa -atracada, suponemos, en la ribera del Tinto- y que, una vez en su poder, se las habría de remitir a la capital bética²⁶²; de Manuel Jorge de Acuña para cargar vinos en el puerto moguerense con destino a islas de las Azores, asunto del que ya se ha tratado²⁶³. Solo con esas dos consignaciones bastaría para alinear a Duarte Méndez entre los agentes de la citada sociedad, pero su implicación en ella es bastante más que la de un correspondiente de rango menor²⁶⁴.

Las contraprestaciones de la familia Méndez con la empresa comercial son permanentes, abundantes y de notable magnitud, por la presencia física que tuvo en el archipiélago con Sebastián, hermano de Duarte, cuya inclusión en la red parental y mercantil es plena, puesto que casó con una hija de Gaspar Fernández Rubio²⁶⁵. En efecto, Sebastián Méndez, después de varios años en Moguer bajo la égida de su tío y mentor Francisco Méndez, se embarcó para la isla de El Fayal en fecha indeterminada. El acontecimiento tuvo lugar entre 1566 –oportunidad en la que recibió un poder de su hermano, ya comentado- y 1572, año en el que se fechaban las primeras operaciones que hemos hallado realizadas por él en las Azores²⁶⁶. En la ínsula atlántica se radicó, tras levantar su casa en Horta, para convertirse en propietario de viñas en la vecina isla de El Pico, amén de factor comercial²⁶⁷. En el ejercicio de esa función envió desde El Fayal, sin interrupciones, cargas de pastel –y alguna de palo Brasil- a Antonio Faleiro hasta la muerte de este, quien a su vez correspondía haciendo efectivas las letras

262 A.H.P.S.-P.S. Leg. 7781; ofº 13; año 1575; lib. 2º; fol. 902 rº.

263 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9223; ofº 15; año 1580; lib. 1º; fol. 853 vº.

264 Para la diferencia entre agente y correspondiente puede consultarse LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], pp. 44 y 60-61. Entre la plétora de participantes en los negocios de la red que analizamos no siempre es fácil distinguir cuál es el rango de cada uno.

265 En la liquidación de cuentas efectuada entre Francisco Álvarez y el bachiller Jorge Fernández Rubio, como heredero de su padre y en nombre de sus hermanos, una de las partidas dice que Gaspar Fernández Rubio debía a su socio “cuatro mil *reis*, que tantos di al señor Sebastián Méndez, su yerno” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9234; ofº 15; año 1583; lib. 2º; fol. 422 rº). Lo confirma el propio bachiller al dar un poder “a Sebastián Méndez, mi cuñado” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº).

266 A.M.M.-P.M. Leg. 8; año 1566; fol. 389 vº y A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº.

267 A.M.M.-P.M. Leg. 67; año 1615; fol. 529 vº.

que sobre él libraba Sebastián Méndez²⁶⁸. El principal receptor de esas libranzas fue su hermano Duarte, al que, por orden de Sebastián, pagó Faleiro trescientos veinte ducados en seis entregas en menos de un año, desde el 9 de octubre de 1572 al 26 de agosto de 1573. No faltan en las cuentas y memoriales que hicieron los nombres de Gaspar Fernández Rubio, Alonso Fernández Bocadasno o Francisco Álvarez, ni tampoco los lisboetas Simão Lopes de Lima y Duarte Cedeira, que pagaron letras de Sebastián Méndez por orden y crédito de Antonio Faleiro de Acosta²⁶⁹. Por una manda del testamento de su suegro, Gaspar Fernández Rubio, conocemos que tuvo un hijo, para quien el mercader afincado en Sevilla disponía en esta su última voluntad que se casara con otra nieta suya, Ana (¿hija tal vez de Francisco Álvarez?) a la que dotaba con doscientos cincuenta ducados²⁷⁰. No tenemos información alguna de este descendiente de Sebastián Méndez, que quizás muriera muy joven.

Como se sabe, favorecido por el régimen de los vientos alisios de nordeste, el archipiélago azoriano era escala básica ya en las Carreras de Indias portuguesas (Brasil, Oriente y África), ya para la América española; por consiguiente, además de su intrínseco valor productivo, constituía una estación de paso en una estrategia comercial de despliegue hacia el nuevo continente como la que estaba comenzando a emprender la familia Méndez²⁷¹. La situación política de la región -también eso es muy conocido- no fue demasiado estable en aquel período, pues constituyó un importante foco de resistencia al dominio de Felipe II, que, para vencerla, tuvo que enviar una flota (en la que se embarcó el joven Lope de Vega, según contó él mismo) y fue objeto de asaltos y saqueos por navíos corsarios franceses e ingleses²⁷². Justamente

268 Sobre la riqueza agraria de El Fayal se expresa así Gaspar Frutuoso: "Cógese en esta isla mucho trigo y pastel, por ser la mayor parte de ella labrantía. Tiene poco vino, por no haber sino muy pocas viñas plantadas de nuevo", FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XXXVII, p. 120.

269 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 886 rº y 1410 rº.

270 FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], p. 840.

271 Vid. MATOS, A.T. [89], pp.95-96 y [90], pp. 164-165.

272 Véanse GIL, M.O. da R. [57], pp. 353-370 y VALLADARES, R. [159], pp. 139-153. Felipe Pedraza indica, al hablar del alistamiento de Lope de Vega en la escuadra al

para la protección de las naves que hacían la carrera de las Indias Orientales y Occidentales funcionaba la *armada das ilhas*, aunque no siempre fue eficaz para evitar los ataques²⁷³. No obstante lo implacable de la represión y el duro castigo a los rebeldes por las autoridades españolas, la adhesión a la causa filipina de hombres como los Fernandes de Cea o Heitor Coronel, miembros del patriciado local ligados a la red mercantil del pastel, hizo que las consecuencias de la crisis política no afectaran mucho al negocio del colorante, que incluso se vio beneficiado con las primeras medidas económicas tomadas por el monarca español para la circulación de los reales de plata²⁷⁴.

1.6.5. EL NORTE DE EUROPA: AMBERES Y COLONIA.

El siguiente paso de esta expansión comercial nos conduce a Flandes en una primera parada. En Amberes se establece Felipe Denís a fines de 1570 y, al poco tiempo, hace venir a ella a su mujer, Graça Filipa, integrándose en una numerosa colonia lusitana allí asentada²⁷⁵. La función principal de los comerciantes portugueses en aquella ciudad flamenca era dar salida a los géneros de la India, que llegaban a través fundamentalmente de

mando del marqués de Santa Cruz, que su participación efectiva “no deja de presentar dudas”, PEDRAZA, F.B. [107], pp. 25 y 30. Lope de Vega rememora el episodio en una de sus obras postreras, VEGA Y CARPIO, L.F. [XXVIII], fol. 102 vº. En cuanto a la expedición de las Azores, tuvo un excelente cronista en Cristóbal Mosquera de Figueroa, de quien hemos transcrito más arriba su descripción de la ciudad de Angra, MOSQUERA DE FIGUEROA, C. [XX]. Otra visión de los acontecimientos, por un testigo que narra desde el interior de las islas, es la del sacerdote Gaspar Frutuoso, vid. FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, caps. XX-XXI, pp. 66-100.

273 Cfr. MATOS, A.T. [89], pp.96-98. No nos ha sido posible la consulta de la monografía de MENESES, A. de F. de [95] como hubiera sido nuestro deseo para la redacción de este apartado.

274 Vid. VALLADARES, R. [159], pp. 149-151 y GIL, M.O. da R. [57], pp. 357 y 361-362. Heitor Coronel hacia mediados de los ochenta está en Lisboa, desde donde mantiene estrecha correspondencia con Gaspar Ramallo, en ese momento cabeza del negocio del pastel en Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 216 rº y leg. 9264; ofº 15; año 1590; lib. 4º; fol. 605 rº). Ya hemos indicado que Heitor Coronel contrajo matrimonio con la hija de Simão Lopes de Lima, factótum del clan comercial-familiar del tinte en la capital lusa.

275 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133; PULLAN, B. [115], p. 216 y KELLENBENZ, H. [75], p. 117. Según los registros consignados en los libros de la nación para pagar tributo y elegir cónsules, así como por datos de otras fuentes, Frade calcula que habría en Amberes ese año entre trescientos cincuenta y siete y doscientos doce portugueses, FRADE, F.V. [43], p. 178.

Lisboa, hacia los mercados de los países del norte de Europa. Desde el año siguiente, y en los sucesivos, su nombre aparece en las listas de portugueses residentes y con familia en la urbe del Escalda, junto con el de André Dinis, a quien hemos supuesto hermano suyo²⁷⁶. Durante los primeros años de estancia en Amberes nacerían sus hijos Álvaro y Ana²⁷⁷. Según la posterior confesión del matrimonio al Santo Oficio veneciano, vivieron como cristianos un quinquenio, poco más o menos, desde su llegada a la ciudad, pero hacia 1575 fueron persuadidos por dos miembros de la *nação* para entrar en el hebraísmo y llevar una doble vida religiosa, que les permitía compatibilizar las prácticas judaicas con ir a misa, confesar y comulgar tres o cuatro veces al año²⁷⁸. Desde Amberes Filipe Denís mantenía correspondencia con Simón Ruiz, en Medina del Campo, e importaba azúcar, especias y joyas²⁷⁹. La prueba definitiva del elevado rango que alcanzó a ocupar entre su comunidad lo demuestra el nombramiento, de forma conjunta con Nicolau Rodrigues, como cónsul de la nación portuguesa el día de Reyes de 1576²⁸⁰.

A pesar de sus viajes y extrañamientos, Filipe Denís mantuvo el contacto con sus hermanas residentes en Andalucía. En una carta de pago de 1577 conservada entre los protocolos sevillanos, Duarte Méndez, estante de forma circunstancial en Sevilla, reconoce haber recibido cincuenta ducados de mano de Miguel Martínez de Jáuregui²⁸¹. El motivo no es un pago o transferencia por un asunto mercantil, sino la entrega de cincuenta ducados que, por carta de Duarte Furtado fechada en Lisboa, se le ordenaba dar al agente en la ciudad bética a Isabel Denís, la hermana de Filipe, residente en Moguer en la casa de su cuñado Duarte Méndez.

276 FRADE, F.V. [43], pp. 367 y 371. En la lista realizada el tres de noviembre de 1572 es citado entre los que tienen "derecho a cerveza".

277 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 132, y ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227.

278 Los criptojudíos que los atrajeron hacia el hebraísmo se llamaban Gaspar y Diego Fernandes, vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 132 y 158; PULLAN, B. [115], p. 216.

279 KELLENBENZ, H. [75], p. 117.

280 FRADE, F.V. [43], pp. 204 y 278. En esa elección fue escogido para el cargo de tesorero Fernão Ximenes.

281 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9215; ofº 15; año 1577; lib. 2º; fol. 120 vº. Carta de pago, de 29 de mayo, miércoles.

El ajetreado periplo europeo de Filipe Denis tiene a Colonia como siguiente estación. La ciudad arzobispal había conservado en sus afueras una comunidad hebraica –del mismo modo que otros principados eclesiásticos alemanes durante el convulso período de la lucha imperial contra la Reforma Protestante- por la protección dada por Carlos V a los judíos de sus dominios centroeuropeos, que contribuyeron a la causa del emperador con subvenciones y créditos²⁸². El conflicto político-religioso de los Países Bajos iba a conducir hacia allí al mercader nacido en Oporto, que en 1578 dejaba Amberes por la urbe renana ante la incertidumbre de la situación creada por las operaciones bélicas²⁸³. En efecto, la tercera rebelión de Flandes, iniciada en 1576, ocasionó el ataque y saqueo de la metrópolis del norte por las tropas de don Juan de Austria, la “furia española”, en noviembre de ese año; acontecimientos que llevaron a muchos portugueses residentes en ella a abandonarla²⁸⁴. La entrada de los orangistas en la ciudad no trajo tampoco la estabilidad bajo el teórico gobierno de los Estados Generales²⁸⁵. El propio Filipe Denis confesaría a la Inquisición veneciana que se fue de Amberes por causa de la guerra. Formó parte del contingente de mercaderes de la nación trasladado temporalmente a Colonia, que, por otro lado, se había convertido también en refugio de católicos de varias provincias flamencas, quienes utilizaron las imprentas locales para divulgar opúsculos beligerantes a favor del rey de España²⁸⁶.

Filipe Denis comienza entonces una etapa de cinco años, con algún intervalo, en la que viviría con su mujer e hijos en Colonia. Es uno de los períodos de su trayectoria existencial en que más apropiadamente se le puede aplicar la categoría de marranismo: interiormente cada vez más ganado para el judaísmo emocional, pero manteniendo prácticas formales católicas, como asistir a misa, con el abandono de otras observadas antes (confesión y comunión)²⁸⁷.

282 Cfr. ISRAEL, J.I. [68], p. 33.

283 Vid. IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93; PULLAN, B. [115], p. 216; RUSPIO, F. [125], p. 278 y KELLENBENZ, H. [75], p. 117.

284 Cfr. PARKER, G. [106], pp. 175-194 e ISRAEL, J.I. [68], p. 71.

285 “La alternativa a España, al menos en 1579, parecía ser la anarquía”, PARKER, G. [106], p. 200.

286 POHL, H. [111], p. 65, citado por IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 11; FRADE, F.V. [43], p. 157 y PARKER, G. [106], p. 196.

287 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 132.

En uno de esos intervalos de su estancia en Colonia, en 1579, Filipe Denis retorna a Amberes²⁸⁸. Ese conato de recuperar su tren de negocios en Flandes se le va a revelar imposible al cabo de un año, por lo que abandona la ciudad en 1580 sin ánimo de dar marcha atrás²⁸⁹. Mientras tanto, estando en la localidad flamenca –posiblemente a principios de 1579– se reúne con él su hermano Tomé Denis, de quien diría Filipe a sus jueces que era “bonísimo cristiano”, pero que los mismos que a él y con la ayuda de otros “le prevaricaron el sentimiento”²⁹⁰. El médico hace venir de Portugal a su mujer, Isabel Soares, y a sus tres hijos: Tomé, Filipe y Ana. Precediendo en pocos meses a su hermano, Tomé Denis sale para Colonia en compañía de su familia y su cuñada, Graça Filipa Furtado, la mujer de Filipe. Cuando este los alcanzare, casi inmediatamente según lo que tenían previsto, el antiguo físico del prior de Crato prepararía su viaje a Venecia. Ese trance daría lugar a que los oídos de los inquisidores venecianos escucharan por primera vez una delación acerca de los hermanos. En Colonia se une a los expedicionarios una joven que había pasado cuatro años en un convento de agustinas, María, hija de Diego Lopes, un mercader de Amberes casado en nuevas nupcias y establecido en Florencia. Tiene instrucciones de su padre para emprender el camino a Venecia en compañía del doctor Denis y su familia. Durante las jornadas de la travesía la muchacha descubre que “vivían como judíos”²⁹¹. También será testigo de los impulsos contradictorios del marranismo manifestados en los coloquios familiares: el ansia de huir a un lugar en el que practicar el judaísmo abiertamente y el deseo de volver a la tierra en que se criaron encubriendo sus creencias bajo las formas aparentes de un cristianismo simulado²⁹².

288 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 93.

289 Así describe Fiorbela Vega Frade aquella coyuntura histórica: “Desde el punto de vista de los mercaderes portugueses en Amberes, la Unión Dinástica debería facilitar la cooperación entre los representantes del poder político y los mercaderes. Sin embargo, las guerras, las revueltas, el bloqueo del Escalda y casos de piratería se fueron sucediendo, lo que contribuía a las dificultades y quiebras de los negocios. Todo esto impide las condiciones mínimas necesarias para el normal desarrollo de las actividades comerciales”, FRADE, F.V. [43], p. 157.

290 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133.

291 PULLAN, B. [115], p. 215 y RUSPIO, F. [125], p. 278.

292 “A diferencia de algunas familias marranas, los Denis parecían razonablemente unidos, aunque nunca en total armonía. En su viaje al sur desde Flandes, el doctor Denis

A pesar de haber proyectado una estancia breve, tres años más que su hermano pasaría Filipe Denis junto al Rin en tierras alemanas, donde dejó los libros de cuentas de su compañía con Duarte Furtado, según declararía ante el tribunal del Santo Oficio que lo procesó²⁹³. Es en el marco de los negocios de esta sociedad y en la estadía colonesa cómo y cuándo el moguerense Duarte Méndez se ve de nuevo relacionado mercantilmente con su cuñado. Estebão Nunes, el factor de Filipe Denis en Amberes, signa a fines de 1580 una libranza por valor de cincuenta ducados que deberían hacerle efectiva en Sevilla Miguel Martínez de Jáuregui y Antonio de Salinas, los agentes sevillanos del gran comerciante internacional²⁹⁴.

1.6.6. NORTE DE ÁFRICA, CANARIAS Y AMÉRICA.

Hacia el occidente magrebí también se lanzaban las hebras de aquella trama, pues, como se ha dicho más arriba, Tomé Denis residió en Tánger durante la década de 1570 al servicio del prior de Crato. Entre 1571 y 1578 -es decir, desde la designación de don Antonio como gobernador de las fortalezas lusas hasta la batalla de Alcazarquivir- el físico bien pudo actuar como agente o corresponsal en la zona de la común empresa familiar²⁹⁵. El futuro pretendiente de la corona portuguesa acompañó al rey don Sebastián en la expedición y fue hecho prisionero. Liberado por esta circunstancia de continuar en el séquito de su patrón, Tomé Denis emigró a Amberes, no sabemos si directamente o tras hacer escala en Portugal. Su llegada a la ciudad flamenca debió de tener lugar a fines de 1578 o comienzos del año siguiente, por lo que no pudo secundar de forma directa y en su compañía al

y su esposa Isabella discutían sobre su deseo de volver a Portugal y vivir como cristianos con sus hermanos, aunque, en otros momentos, con ánimo cambiante, parecía estar contenta de acompañar a la expedición", PULLAN, B. [115], p. 217.

293 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 94.

294 A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 244 rº. En 1585 residía en Calais un Estebão Nunes, por cuenta de quien los Capponi, banqueros lioneses, giraron una letra de cambio sobre Simón Ruiz en Medina del Campo. ¿Es el mismo Esteban Núñez -así reza su nombre en el documento notarial moguerense- que actúa como factor de Filipe Denis? Juzgamos que sí. Vid. LAPEYRE, H. [76], pp. 244-245.

295 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133 y PULLAN, B. [115], p. 215. Para redactar este punto nos hubiese gustado disponer de TAVIM, J.A.R. da S. [151]. No ha sido factible.

prior de Crato en la campaña por el trono, como ha interpretado algún investigador, sugiriendo que era un agente al servicio de don Antonio en su pugna con Felipe II²⁹⁶.

Con referencia al archipiélago canario, se ha comentado la aparición por Sevilla de Francisco Álvarez, vecino de la isla de la Palma, a la altura de 1577, interviniendo en una compra de sal de Sanlúcar de Barrameda, bajo la sombra protectora de Alonso Fernández Bocadasno²⁹⁷. Francamente es demasiado poco. Sin embargo, podemos considerarlo una mínima muestra de la introducción del grupo comercial en el tráfico de las islas, anuncio de las empresas que en la década siguiente movilizarán a sus miembros en ese espacio. Ahí tendremos a Tomás Denís, hijo de Duarte Méndez, intercambiando mercancías acompañado por marinos de Moguer duchos en las travesías hacia los puertos canarios.

El siguiente eslabón en la cadena mercantil del clan era el salto a las Indias. Los pioneros en el tránsito del Atlántico hacia la orilla americana, en lo que se refiere a la familia extensa, fueron el cuñado de Duarte, Jorge Méndez de Acosta, y el sobrino de este, Pedro Luis de Acosta, bachiller en leyes. Acabarían estableciéndose varios años antes de 1580 -el bachiller mucho antes- en Almaguer, localidad de la gobernación de Popayán, al sur de la actual Colombia. Allí trabarían contacto con Francisco de Medina, a través de quien Jorge Méndez enviaría dinero a su mujer, Leonor, que seguía viviendo en Moguer, en los viajes que aquel realizaba desde Tierra Firme a Sevilla²⁹⁸. Esa historia la veremos

296 Cfr. WILKE, C.L. (173), p. 96. Este autor retrasa el viaje de Tomé Denís desde Tánger hasta Amberes a los primeros meses de 1582. De la lectura del proceso de Filipe Denís no se desprende eso, pues dice que su hermano llegó a Venecia, después de pasar por Amberes y Colonia, tres años antes que él, por tanto en 1580. Brian Pullan -al que Wilke, por cierto, cita- lo entiende del mismo modo que nosotros. La hipótesis de que los Denís podían ser afectos a la causa del prior de Crato la insinúa también Federica Ruspio, basándose en la misma razón: el servicio del médico a don Antonio, RUSPIO, F. [125], p. 78.

297 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16705; ofº 24; año 1577; lib. 1º; fol. 995 rº. Lobo Cabrera advierte que los mercaderes portugueses solían viajar desde Canarias a sus puertos de destino con los cargamentos, LOBO CABRERA, M. [79] pp. 320-321.

298 A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº y Leg. 27; año 1587; fol. 653 rº. El primer documento es un poder que entrega Leonor Méndez al bachiller Alfonso Vázquez de Acosta, su sobrino - realmente lo era de su marido- para cobrar el envío en Sevilla. Asiste como testigo del acto Antonio Vázquez, padre de los dos hermanos, Pedro Luis de Acosta y Alfonso Vázquez de Acosta.

con detenimiento en la segunda parte de este trabajo. Otros parientes cercanos seguirían su estela en las décadas inmediatas.

1.6.7. LAS COLONIAS PORTUGUESAS EN ASIA.

No hemos localizado escrituras que unan directamente a Duarte Méndez con el tráfico comercial portugués en Asia. Por supuesto, no era de esperar que surgiesen, dado el carácter por completo periférico de Moguer respecto a las vías principales de circulación de esos productos coloniales. No obstante, no se debe dar por sentada la inexistencia de ramales que desde Lisboa, capital de las transacciones asiáticas, condujesen hasta la villa andaluza. Sería a través de los grandes patrones de su red clientelar como llegarían a Duarte Méndez las mercancías de aquellas latitudes. La distribución de especias orientales alcanzaba a Moguer, donde en los años sesenta del siglo XVI hemos visto a mercaderes flamencos concertarse con Duarte Méndez para el pago de tarifas. ¿Los desplazaría el padre del dramaturgo estableciendo un control comercial sobre el género en la villa? Precisamente entre las décadas de 1560 y 1570 asistimos a una fase de cambio en la que se experimenta una reorganización de la llamada ruta del Cabo, que implica sobre todo una mayor intervención de mercaderes particulares a costa del control regio, y los cristianos nuevos situados al frente de las casas comerciales de las que Méndez era un peón están en primera línea para sacar provecho de la coyuntura²⁹⁹.

Así pues hay que partir de algunas interrogantes y de pocas certezas para plantear esta conexión a través de parientes y corresponsales lisboetas, aunque sin rebasar el terreno de la conjetura que posteriores investigaciones puedan confirmar o refutar. Tampoco queremos dar la impresión de que todo sea arquitectura imaginaria sin fundamento; indicios sólidos los hay, pero siempre se debe apelar a la cautela cuando las pruebas no son concluyentes. Una de las mayores imprudencias a evitar es la de caer en la tentación de la homonimia, trampa que en estas lides acecha de continuo. Pongamos un ejemplo: tras las dificultades con que tuvo que enfrentarse Manuel Caldeira para cumplir su

299 Vid. SUBRAHMANYAM, S. [147], pp. 112-113.

contrato con la Corona de armar la flota de la *Carreira da India*, hasta 1583, se hizo cargo de la empresa un consorcio de varios pudientes hombres de negocios lisboetas entre los que figuraba Manuel Jorge³⁰⁰. Nada más fácil que asociarlo por las buenas a Manuel Jorge de Acuña, el comerciante de las Azores, primo de Duarte Méndez; o a Diego Jorge, almojarife real que fue de Moguer en la primera década del siglo XVII, natural de Lisboa, quien declararía haber tenido mucha comunicación con los hermanos Denís en la capital del Tajo³⁰¹. Nada desdice que así pudiera ser, pero tampoco hay prueba alguna que lo corrobore, luego no es lícito afirmarlo, ni siquiera darlo por dudoso.

Esta contención hay que guardarla incluso a la hora de hacer extrapolaciones como la que se podía inferir de las palabras de Diego Jorge, porque los Denís sí intervinieron en el tráfico de la India. Las relaciones comerciales de Duarte Méndez con sus cuñados Jorge y Filipe Denís están bien demostradas. La participación de Filipe Denís en el comercio de la pimienta durante las distintas estaciones de su itinerario es inequívoca³⁰². La siguiente generación de la familia –Felipe, Valentín, Gaspar Denís Pacheco: ¿hijos de Jorge o de Francisco?– tuvieron fuertes intereses en la India, en los intercambios Goa-Lisboa, de manera muy especial en el comercio de diamantes³⁰³. Gaspar Denís Pacheco residió en Cochín, en la península indostánica (actual Kochi, estado de Kerala) en donde sucedió como agente de la casa comercial de la familia extensa a Damião de Solís³⁰⁴. Allí murió hacia 1620³⁰⁵. En aquella localidad la comunidad hebrea había desempeñado un papel relevante y él fue uno de sus principales representantes³⁰⁶.

300 Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 19.

301 Diego Jorge había nacido hacia 1548. Declararía como testigo en la información para ordenarse de Felipe Godínez: I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059); año 1608.

302 Vid. BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 132-133. Este investigador da por segura una continuidad entre Filipe Denís y sus descendientes y herederos, para nombrar a continuación a los Denís Pacheco, con lo que hace sobreentender el parentesco cercano entre ellos.

303 Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 138 y SANZ AYÁN, C. [135], p. 252.

304 BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 119 y 134.

305 El dato lo extraemos de un poder que Valentín Denís Pacheco, vecino de Madrid, da en Sevilla a su padre Filipe Denís Pacheco, vecino de Lisboa, para recuperar las mercancías, joyas y dineros que había enviado en su nombre a la India consignadas a Gaspar Denís Pacheco, tío de Valentín, “que ya es difunto” (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº).

306 Vid. VALLADARES, R. [158], p. 15.

Un eslabón más de esta cadena de negocios interoceánica, inextricablemente unido al anterior a través de Filipe Denis, su cuñado, sería el de Duarte Furtado y su hermano Álvaro. Como ya se ha tratado de su conexión india en el apartado de Lisboa, por formar parte de los contratistas que arrendaron el monopolio real de la pimienta, que suponía el grueso de la carga en las naves de la ruta del Cabo, no vamos a insistir en ello. El comercio de las especias era el interés primordial de los portugueses en la región y para garantizar su dominio se había implantado el modelo económico-administrativo de las factorías³⁰⁷. Por consiguiente, a hombres que jugaban tan egregio papel en el control de aquel género no puede atribuírseles un lugar secundario en la repercusión que tuvo en la Península Ibérica la *Carreira da India*, cuyas ondas alcanzaban a una pequeña población de la costa andaluza hasta la que se extendían sus ramificaciones.

Además de la pimienta, las telas indias también eran artículos que gozaban de gran aceptación en Portugal y España, bien bajo la denominación genérica de *calicut* o de las más específicas de *sinabafa*, *canequí* y otras, cuya presencia en las casas andaluzas está sobradamente documentada³⁰⁸. Hemos tocado ya la labor de Duarte Méndez como vendedor de paños en las comarcas de ambos lados del Guadiana y la seguiremos examinando más adelante. De nuevo nos asalta aquí una pregunta para la que no tenemos respuesta: ¿serían de aquella procedencia oriental los lienzos que distribuía desde Moguer?

Podemos continuar buscando otros cabos que amarren el inmenso subcontinente asiático a la familia de Duarte Méndez. Al margen de todo lo dicho hasta ahora, un documento que merece nuestra atención es el recibo que Benito Váez, mercader portugués establecido en Sevilla -que no hay que confundir con el suegro de Antonio Faleiro, finado ya por aquellas fechas- entrega en octubre de 1586 a Sebastián Méndez a través de su sobrino Jorge, del que luego se hablará. Por él nos enteramos de que el licenciado Álvaro Fernandes, físico mayor de la India que es citado en los *Coloquios* de García de Orta, y su mujer, Isabel Gomes, tenían una renta en la isla de El Fayal -desgraciadamente no se

307 Cfr. MATOS, A.T. de [88], pp. 17-18.

308 Vid. GIL, J. [56], pp. 102-144.

dice de qué tipo- cuyo procedido percibía Sebastián Méndez³⁰⁹. El licenciado había dado podera Jorge Lopes de Braga, su suegro, residente en Lisboa, quien a su vez lo transfirió al mencionado Váez³¹⁰. El mercader lisboeta había intervenido asimismo en el negocio del pastel un cuarto de siglo antes, en 1560, en los albores de su implantación a gran escala en Sevilla, comprando en esta ciudad trescientas cuarenta y ocho cargas procedentes de la isla de San Miguel a los Affaitati³¹¹. En la escritura a la que nos referimos también se cita a Jorge Díaz, hijo de Manuel Jorge de Acuña, y es interesante por cuanto podría suponer (no dejamos de movernos en el campo de la hipótesis) el arrendamiento por parte de Sebastián Méndez de algún derecho sobre la importación y venta de especias, como ya hizo su hermano en Moguer a mediados de los años sesenta, o en cualquier caso la conexión de la red mercantil de la familia amplia con el tráfico de la India³¹².

Añadamos ya para acabar que el supuesto de la imbricación de la casa de negocios en la que participaban los Méndez con la *Carreira da India* se ve apoyado por un apunte del finiquito de cuentas que en 1584 se hizo de la compañía de Antonio Faleiro con Sebastián Méndez, por defunción del primero³¹³. En él se habla de una letra que Méndez pasó a Faleiro para su pago a don Francisco de Mascarenhas, quien, como es sabido, fue el décimo tercer virrey de la India (1581-1584), eminente personalidad ligada a la isla de El Fayal, de la que fue *capitão do donatário*, y que fue recompensado por Felipe II con la concesión del título de conde de la villa de Horta³¹⁴.

309 El licenciado Álvaro Fernandes era médico del hospital de Goa, puesto que en el *Regimento do hospital real da cidade de Goa* se consigna un apunte el 23 de agosto de 1585 referente a su sueldo. Debía de llevar muchos años en la India, pues se le cita en el coloquio vigésimo séptimo del famoso naturalista, publicado veintidós años antes de esa fecha, ORTA, G. de [XXI], vol. II, p. 14. La información que precede la hemos tomado de la nota del editor moderno de la obra, p. 18.

310 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 449 vº.

311 El dato lo da Enrique Otte, añadiendo que Jorge Lopes de Braga era caballero de la Orden de Calatrava, OTTE SANDER, E. [103], p. 100.

312 Una muy sintética introducción a la *Carreira da India* (organización, estacionalidad de viajes, tiempo de travesía, barcos y tonelaje, tripulaciones) puede verse en BARRETO, L.F. [7], pp. 51-52 y, de forma complementaria, en MATOS, A.T. de [88], pp. 39-43.

313 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº.

314 *Capitão do donatário* era un cargo administrativo portugués neo-señorial, de amplios poderes civiles y criminales, creado para el poblamiento de las Islas Atlánticas en la segunda mitad del siglo XV. Mascarenhas obtuvo la capitania de El Fayal y la perdió

1.7. EL CAMINO HACIA LA CONSECUCCIÓN DE UN *STATUS* EN LA SOCIEDAD LOCAL.

Volvamos una vez más a Duarte Méndez, a quien muy bien tuvo que irle, por lo que ya hemos contemplado, en la exacción de impuestos, en sus explotaciones agrarias y en sus intercambios comerciales de exportación e importación. Los reflejos de la acrecencia de su fortuna son incuestionables y su afianzamiento en la vida social y económica de la villa se vio reforzado por el éxito de sus iniciativas, como queda confirmado por varios indicios, sobre todo por la compra de bienes inmuebles dentro del recinto urbano.

Desconocemos dónde vivió la familia durante sus años iniciales en la villa, y qué condiciones tendría su morada, hasta su mudanza a una nueva casa en la calle de Alonso Pérez Rascón³¹⁵. Tampoco podemos precisar desde cuándo habitaban en ese domicilio, porque tal vez llevaran bastante tiempo entre sus muros cuando se menciona por vez primera. En realidad, su adquisición se había producido mediante un contrato fraudulento. La dueña anterior, una aceitera moguereña, le vendió las casas –siempre se decía en plural en la época– con sus corrales y pertenencias y determinados linderos, declarando una carga instituida sobre ella: un censo anual de setecientos cincuenta maravedís (poca cosa, dos ducados) que se pagaba al hospital del Corpus Christi de la villa³¹⁶. Difunta ya la aceitera se descubre que nunca tuvo la propiedad de la finca, sino que esta pertenecía al hospital, siendo ella en consecuencia una enfiteuta, como demostraban las escrituras que se exhibieron. Por ende, en lugar de una compraventa se trataba de un traspaso que, además, se había efectuado sin conocimiento de su auténtico dueño. Arguyendo ese motivo, el mayordomo de la institución estaba dispuesto a pedir el decomi-

por un pleito con los Corte Real, por lo que fue compensado con el nombramiento para el mismo cargo en las islas de Flores y de El Cuervo y su título nobiliario se transformó en condado de Santa Cruz. Cfr. GIL, M.O. da R. [57], pp.41-47, y WHITE, L. [172], p.67. La historia está contada con pormenores en FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XXXVIII, pp. 121-123.

³¹⁵ La calle Alonso Pérez Rascón, actualmente Burgos y Mazo, unía la plaza del marqués con la del cabildo, llamada entonces “pública”. Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 83 y ROPERO-REGIDOR, D. [122], p. 114.

³¹⁶ El nombre de la aceitera era Francisca López.

so del inmueble. Ante esta situación se engendró el documento que nos ha permitido conocer el sitio de la morada familiar y los pormenores que hemos relatado³¹⁷. Es este una obligación derivada de un acuerdo por el que Duarte Méndez, a fin de evitar pleitos, excusar gastos y zanjar debates, se conviene con dicho mayordomo el 27 de enero de 1574 para acrecentar el tributo anual en cincuenta maravedís, de forma que fuesen ochocientos los que se pagasen anualmente. Como se aprecia, una cantidad miserable que habla a las claras de las dotes negociadoras del cabeza de familia portugués.

Durante el período en que habitaba aquella casa de la calle Rascón la familia se amplió con el nacimiento de otros tres hijos: Sebastián, Leonor y Felipa. En ese orden vinieron al mundo entre 1575 y 1580³¹⁸. El aumento de la prole y el incremento de sus ingresos, cabe sospechar, confluyeron para llevar al *pater familias* a la busca de una mansión más acorde con sus necesidades y su rango social en alza. Sería así como habrían de entrar en la casa de la calle del Vicario viejo, escenario de la vida familiar a lo largo de cuarenta años, que acabarían perdiendo dramáticamente a raíz de la incautación de sus propiedades por el Santo Oficio en 1622³¹⁹.

La compra de la casa de la calle del Vicario viejo se realizó el 26 de octubre de 1580. La adquirió Duarte Méndez al mismo tiempo que la viña de Vallejuelo -de la que ya se ha tratado- y eso le supuso un desembolso para el que quizás no tuviera liquidez cuando se le presentó la ocasión. Por ese motivo recurrió a imponer un tributo sobre ambas propiedades: “vender un censo”, se le decía; una operación a la que hoy se le llamaría crédito hipotecario, cuyos prestadores podían ser particulares o instituciones. Duarte Méndez y María Denís tomaron de una viuda de Moguer cien ducados para pagar el precio de la compraventa de ambas fincas, y a cambio establecieron sobre la propiedad la carga de “dos mil seiscientos setenta maravedís de censo y tributo cada

317 A.M.M.-P.M. Leg. 15; año 1574; fol. 104 rº.

318 A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº.

319 La calle Vicario, o del Vicario viejo, es hoy llamada de Cristóbal Colón. Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 83.

año, al redimir y quitar, a razón de catorce mil el millar³²⁰. En otras palabras: un préstamo de cien ducados a un interés anual del 7,13% en tres pagos cuatrimestrales –“los tercios del año”- amortizable a voluntad del tomador, pues la otra parte estaba obligada a recibir el capital y finiquitar el censo cuando se lo ofreciese el prestatario. Naturalmente, se imponían unas condiciones de garantía: mantener las casas labradas y reparadas, para que no se devaluaran; interdicción de enajenar las fincas a personas prohibidas, pudiéndose hacer solo a naturales del reino con recursos (“abonados”); y, finalmente, con derecho de retracto para la prestamista si quisiera comprar las casas. Pero este no era el único gravamen que tenía el inmueble. Un tributo con similares condiciones, mas por la mitad del capital del anterior, pesaba ya sobre el bien³²¹. Su beneficiario, el clérigo mogueireño Gonzalo de Briviesca, le solicitó a Duarte Méndez el reconocimiento de la antigua carga de la casa, lindante con las de un familiar suyo, Martín de Briviesca, miembro de la oligarquía local que pasó a México y llegó a ser receptor y tesorero del Santo Oficio en aquellas tierras a partir de 1591³²².

Los signos exteriores de posición social se manifiestan también a través de las relaciones con el vecindario. Duarte Méndez, sin dejar sus provechosos contactos con portugueses cristianos nuevos, se aproxima a familias españolas de la pequeña aristocracia rural. Hemos nombrado a los Briviesca, en la divisoria de la hidalguía. Una señora de esta familia, doña Luisa de Briviesca, se había casado con Sancho de Vasconcelos, en quien creemos reconocer a un miembro de la baja nobleza de la otra orilla del Guadiana. En los procesos de la oleada inquisitorial de los primeros años de la década de 1560 en el Algarve emerge el nombre de un hidalgo cristiano viejo, citado por varios inculpados, que vivía en Tavira antes de 1563 y proporcionaba Biblias a un grupo

320 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 19 rº. La viuda se llamaba Catalina García. Si bien intentando facilitar la comprensión de prácticas, ideas y términos de la España del siglo XVI, nos inclinamos a seguir el sagaz consejo de Lapeyre: “Eliminemos, pues, en la medida de lo posible, el vocabulario moderno y sometamos los textos de la época a una lectura a la vez ingenua y atenta”, LAPEYRE, H. [76], p. 85.

321 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 211 vº.

322 Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [123], pp. 68, 79 y 99. Por el otro lado lindaba con casas de Benito Suárez de Luzana (o Lozana).

de judeoconversos entre quienes se hallaba un tal Antonio Váez, posiblemente el mismo que poco después veremos en Moguer³²³. Aquel hidalgo se llamaba Sancho de Vasconcelos. Nadie más a propósito para servir de puente entre el pasado de un inmigrante portugués como Duarte Méndez y sus aspiraciones de insertarse en la oligarquía de la villa. La amistad social entre ambos -vamos a llamarle así, pues sería abusivo calificarla de personal- se manifiesta pronto³²⁴. En la década siguiente se estrecharía más esta alianza con la participación en empresas económicas compartidas.

Así pues, en los casi veinte años transcurridos desde su llegada a la ribera del Tinto, los Méndez Denís, una familia con antecedentes de penitenciados por el Santo Oficio en Portugal, habían logrado integrarse en la sociedad moguerena. Su posición estaba consolidada; ahora se les abrían prometedoras posibilidades para el crecimiento patrimonial y el medro social que no estaban dispuestos a desaprovechar.

323 VIEIRA, C. da C. [168], p. 69.

324 El 24 de enero de 1575, en la morada de Sancho de Vasconcelos y doña Luisa de Briviesca, su mujer, se lleva a efecto la venta de un olivar por parte de estos. Duarte Méndez está presente como testigo (A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 49 vº).

Prosperidad económica
y promoción social
(1582-1593)



2. PROSPERIDAD ECONÓMICA Y PROMOCIÓN SOCIAL (1582-1593).

A quien haya leído las páginas precedentes no debe sorprender que el nombre del dramaturgo que figura en el título de este trabajo haya aparecido tan poco en ellas. El motivo, por obvio, no hace falta aclararlo: no había venido al mundo. Ahora sí llega el momento de su comparecencia, coincidiendo con una etapa de halagüeñas perspectivas familiares que, a nuestro juicio, permite distinguir, aunque sin ruptura de continuidad, una segunda parte en la historia de esta saga desde su instalación en tierras andaluzas.

Felipe Godínez debió de nacer pocos días antes de la Navidad de 1582, en Moguer, pues fue bautizado en la iglesia mayor de la villa el jueves 24 de diciembre de aquel año¹. El documento que nos permite fijar definitivamente este extremo no es la partida de bautismo original –perdida, como se sabe, de forma irremediable– pero sí una fe autorizada por el notario apostólico y sacristán mayor de dicha iglesia, Francisco Ximénez Dorta, en 1608, que se incorpora al expediente para la solicitud de grados eclesiásticos por parte de nuestro dramaturgo ante el provisor de la sede arzobispal de Sevilla y que a continuación transcribimos:

“Bautismo. Yo, Francisco Ximénez Dorta, presbítero, notario apostólico y público en esta villa de Moguer, doy fe y verdadero testimonio cómo en un libro de papel grande aforrado en pergamino que está en el archivo de la iglesia mayor de esta dicha villa, donde se asientan los que se bautizan, entre otros capítulos está uno del tenor siguiente:

¹ Esta noticia la publicamos en SÁNCHEZ-CID, F. J [132], p. 281.

«En jueves, veinticuatro días del mes de diciembre de mil quinientos ochenta y dos, bapcticé yo, Gonzalo de Briviesca, clérigo, a Philipe, hijo de Duarte Méndez y de su legítima mujer, María Denis. Fueron padrinos Benito Suárez de Lozana y Luisa de Briviesca, mujer de Sancho de Vasconcelos, todos vecinos de esta dicha villa de Moguer. Y por verdad lo firmé. Fecho *ut supra*. Gonzalo de Briviesca, clérigo».

El cual dicho capítulo saqué de su original bien y fielmente *de verbo ad verbum* como en él se contiene. En testimonio de lo cual lo firmé y fice mi signo a tal, que es fecho en Moguer, quince días del mes de marzo de mil seiscientos y ocho años. (Rúbrica) En testimonio de verdad: Francisco Ximénez Dorta, notario”.²

2.1. VIDA PRIVADA Y VIDA SOCIAL DEL NÚCLEO FAMILIAR DE FELIPE GODÍNEZ.

2.1.1. INFANCIA EN UN HOGAR DE JUDAIZANTES.

En la morada de la calle del Vicario viejo habitaban de forma permanente las mujeres de la familia y de manera más discontinua los varones. Estos, por sus negocios o sus estudios, salían jóvenes del hogar y regresaban esporádica o temporalmente, salvo si partían para no volver. Aunque residiesen en la casa, su presencia era más espaciada, sus salidas más frecuentes y su vida social les ocupaba más tiempo en el exterior de sus domicilios. Al contrario ocurría con las féminas, que pasaban la mayor parte de los días entre sus muros, de donde apenas si salían tratándose de señoras de una posición medianamente elevada, pues la calle era el dominio de criadas y esclavas o mujeres carentes de reputación³. Ese rango de respetabilidad tenía María Denis, la matrona de la casa, a quien acompañaba su hermana Isabel, que llevaba muchos años en la villa de Moguer, y de quien perdemos el rastro solo a partir de 1595⁴. No sabemos qué fue de ella, aunque bien pudiera haber ocurrido su deceso no mucho después de esa fecha. Las dos damas compartían las estancias de la mansión

² I.C.-A.G.A.S. Gobierno. Órdenes Sagradas. Expedientes. Legajo 57 (actual 00059). Año 1608.

³ Vid. HUERGA CRIADO [62], p. 63, quien afirma que la mayor parte de las mujeres conversas eran señoras acomodadas.

⁴ A.M.M.-P.M. Leg. 34. Año 1595. Fols. 406 v^o y 503 v^o.

con las hijas de la familia; la mayor, Ana Manrique, y las dos menores, Leonor y Felipa. Si la primera podía firmar, estas últimas parece ser que carecían de una mínima instrucción: ninguna de las dos sabía escribir su nombre al entrar en la adolescencia⁵. Las niñas y muchachas no asistían a la escuela y las enseñanzas recibidas -habilidades de carácter doméstico y pautas de comportamiento social- se las proporcionaban dentro de sus propias viviendas personas de su mismo sexo, por lo general con un grado de parentesco muy cercano.

Hemos de imaginar un ambiente femenino algo renuente al contacto con el mundo entre las paredes de estos hogares judeo-conversos, en contraposición al de los varones, que, en una sociedad patriarcal, se relacionaban más con la población cristiana vieja, hasta el punto de no diferenciarse de sus miembros en el trato diario. Muchos autores han puesto de relieve que es en el interior de estas moradas, entre las mujeres de la casa, en donde se conservaban con mayor viveza los rasgos de un judaísmo más cultural que religioso, restringido forzosamente al espacio privado⁶. Estas reminiscencias hebraicas son sobre todo consuetudinarias; transmisión de unos hábitos, en especial alimentarios, que, de innegable raíz ritual en la práctica de unas creencias, se han conservado por la tendencia a mantener unas tradiciones en las que va diluyéndose cada vez más su fondo doctrinal⁷. Incluso en los casos en los que este no ha desaparecido del todo, al faltarle el apoyo intelectual del trato directo con los textos sagrados (repárese además en que muchas de estas mujeres son analfabetas), las reuniones públicas en la sinagoga y la autoridad dogmá-

5 A.M.M.-P.M. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº.

6 Cfr. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 151; RÉVAH, I.S. [116], p. 69; TAVARES, M.J.P.F. [150], pp. 220-221; ALBERRO, S. [2], pp. 427-429; HUERGA CRIADO, P. [63], pp. 156-157; SCHWARTZ, S.B. [138], p. 84; AMELANG, J.S. [5], p. 132. Citamos solo a estos autores, que han definido con nitidez el fenómeno, para no hacer muy extensa la nómina, y reproducimos una frase de RÉVAH, I.S. [116], p. 91, bien reveladora: "La historia de los cristianos nuevos abunda en ejemplos de tradiciones marranas perpetuadas por las mujeres, con frecuencia a espaldas de sus maridos e hijos".

7 "Seguir conservando ciertas costumbres alimentarias, por ejemplo, no tiene en sí ningún significado religioso y no impide una fe sincera en los dogmas de la Iglesia: ya se sabe cuán difícil es renunciar a ciertos hábitos contraídos desde la infancia: los platos y golosinas que preparaba la madre... Como dirá a fines de siglo Andrés Bernáldez, es más fácil cambiar la creencia que la forma de vivir; renunciar a ésta es como morir («a par de muerte»)", PÉREZ, J. [108], pp. 67-68.

tica de los rabinos, la vivencia religiosa se hace más emocional que teórica⁸. Es la “fe del recuerdo”, como ha sido definida con certera expresión, que caracteriza al marranismo⁹. Es defendible suponer, con el fundamento sólido de lo que saldría a la luz muchos años después en las pesquisas del Santo Oficio, que esta era la atmósfera que se respiraba dentro de la vivienda de la calle del Vicario viejo. Además, los antecedentes familiares y las creencias religiosas que hacia el mismo tiempo manifestaban abiertamente algunos parientes cercanos no contradicen esta presunción. Quebrar de forma abrupta el hilo del marranismo vivencial que los unía a su pasado no se podía hacer sin más –para lo cual habría que suponer también que se quisiera. En un verosímil ambiente “de rechazo de la mentalidad católica” se desarrolló la infancia de Felipe Godínez, de la que muy poco se puede decir¹⁰. Imbuido de las enseñanzas transmitidas oralmente en el seno de la familia y copartícipe de las prácticas hebraicas de su ámbito inmediato, en aquella época judaizaba, utilizando el término inquisitorial¹¹. Generalmente, el niño recibía antes las primeras nociones del cristianismo y, cuando tenía edad de discernir y discreción suficiente para guardar un comportamiento de disimulo que no delatara a su círculo íntimo, se le adoctrinaba en el hebraísmo por la madre –o en su defecto, por una tía- y bien pudo ocurrir en el caso del dramaturgo que hubiesen sido María o Isabel Denís quienes plantasen la semilla de su conciencia judía.

De distinto modo ocurriría con otros elementos heredados, como el lingüístico. La lengua portuguesa era la vernácula de la primera generación de emigrantes (Duarte, María e Isabel De-

8 Esta idea ya la expuso don Julio Caro Baroja en su clásico estudio sobre los judíos españoles, CARO BAROJA, J. [24] vol. 1, p. 425 y ss.

9 Hallazgo conceptual que sirve de título a la obra de WATCHEL, N. [170]: “Pues los miembros de la «Nación» comparten, más allá de su diversidad, una fe común: la fe del recuerdo”, p. 29. Véanse también las páginas que Pilar Huerga dedica a lo que define como la “doctrina marránica”, HUERGA CRIADO, P. [62], pp.172-176.

10 La expresión entrecomillada es de RÉVAH, I.S. [116], p. 64, usada por él para referirse a lo que llama la herejía marrana.

11 La edad coincide con la que señala Carla da Costa Vieira para la iniciación en las prácticas de la ley antigua entre la comunidad marrana del Algarve. Llega a la conclusión de que las primeras enseñanzas se recibían entre los diez y quince años, VIEIRA, C. da C. [168], p. 263. Huerga la fija entre los ocho y catorce años para los criptojudíos de Extremadura en las atinadas páginas que consagra a la iniciación del hijo púber en la Ley Vieja, HUERGA CRIADO, P. [62], pp. 176-177. Vid. también YERUSHALMI, Y.H. [174], pp. 47-48 y MUCHNIK, N. [98], pp.89-90.

nís), pero las dos mujeres muy probablemente fuesen bilingües por su madre, nativa castellana. Si a ello añadimos el denodado afán de integrarse socialmente que exteriorizaba en su comportamiento Duarte Méndez, hemos de pensar que el español es lo que se oiría en las dependencias de la casa, y con él se criaría Felipe Godínez. No obstante, el portugués nunca fue abandonado y era también conocido –y seguramente hablado– por los hijos del matrimonio.

Así pues, tras haber compartido en su puericia el entorno familiar descrito, con sus ayunos y alimentos prohibidos, y superados unos iniciales estudios de párvulo en la cátedra de gramática de la villa, se puede barruntar que desde los primeros noventa Felipe Godínez no residiese en Moguer. Aunque la cátedra de gramática y latinidad de la villa –que en el postrer tercio del siglo XVI estuvo en manos de la orden franciscana, cuyo impronta doctrinal fue honda en Godínez– nació en el ánimo de su fundador como algo más que una escuela primaria, para lo que dispuso que su titular fuese buen conocedor de los autores clásicos, no parece que pudiese completar por sí sola la formación anterior a su ingreso en la universidad de un joven destinado a altos estudios¹². Por eso, con poca probabilidad de error, se puede sostener que desde una edad comprendida entre los siete y los diez años se hallaría interno en algún colegio jesuita de Andalucía; quizás en el de Santa Catalina de Trigueros (fundado en 1562 por los duques de Medina Sidonia, era cronológicamente el quinto de Andalucía, si excluimos el efímero de Sanlúcar de Barrameda) o en el de San Hermenegildo de Sevilla¹³. No vamos a insistir aquí en la importante labor que realizaron los jesuitas en la cristianización de los hijos de familias judeoconversas, que ya ha sido suficientemente destacada por algún historiador muy insigne¹⁴.

12 La escuela de niños y cátedra de gramática y latinidad de Moguer la dotó en su testamento el arcediano Juan Alonso Cota. El primer titular del que hay noticias es Rodrigo de Jerez, clérigo presbítero, que la poseyó con carácter vitalicio desde marzo de 1577. Frailes franciscanos, muy influyentes en la localidad, la ocuparon con frecuencia. Vid. ROPERO-REGIDOR, D. [122], pp. 114-116 y [123], p. 124.

13 La fundación de los colegios andaluces de la Compañía en LOZANO NAVARRO, J.J. [82], 41-46.

14 Vid. CARO BAROJA, J. [24], vol. 2º, pp. 247-253. López Belinchón lo constata en varios de los hombres de negocios cristianos nuevos que fueron financieros o asentistas en la Corte madrileña en tiempos de Felipe IV: “Tanto en Castilla como en Portugal, los hijos de los conversos mostraron una gran inclinación por los colegios de jesuitas”, LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 259.

A través de estas enseñanzas, que trataban de armonizar la vieja y la nueva ley con un carácter integrador, se desembocó en una especie de sincretismo religioso que contribuiría a darle su sello especial a un sector sinceramente converso del marranismo peninsular. En esta línea, un eminente especialista en la obra de Godínez ya intuyó su formación en alguno de los colegios de la Compañía, extremo que enseguida vamos a ver confirmado¹⁵. Lo que queda por averiguar es dónde realizó sus estudios nuestro dramaturgo antes de 1597.

2.1.2. EL MUNDO SOCIAL MOGUEREÑO DE DUARTE MÉNDEZ.

Si el espacio interior de la casa no puede ser sino figurado o imaginado, no ocurre igual con el mundo social de los varones, sobre todo del cabeza de familia, para cuya reconstrucción sí hay signos claros. Regresemos al comienzo de esta segunda parte, al nacimiento y bautizo de Felipe, el hijo menor del matrimonio Méndez Denís, para rastrear la dirección que marcan algunos comportamientos. Difícilmente se podrá discutir que el ceremonial del bautismo tiene un fuerte valor simbólico como hecho social, mucho más para una familia judeoconversa no ya de fe vacilante, sino de la que hay algo más que visos de criptojudasmo. Sin el apoyo de la creencia, el acto de cristianar se convierte prioritariamente en una muestra de integración en la sociedad y de representación del lugar que en ella se ocupa. Por eso es muy importante elegir bien a los actuantes en el rito. Fuera de cualquier duda, como no convenía que fuese de otra manera, celebrante y padrinos eran cristianos viejos encuadrables en la élite de la villa. El sacerdote y la madrina pertenecían a la familia Briviesca, de la que ya se ha dicho algo. También se ha hablado de ellos dos en concreto. El presbítero Gonzalo de Briviesca, que diez años más tarde sería mayordomo de la fábrica de la iglesia, cobraba una renta sobre la morada de los Godínez en la calle del Vicario viejo, situada cabe una casa de su familia. Puesto que los servicios litúrgicos se repartían entre los clérigos de la parroquia de Santa María, es admisible suponer que fuera elegido por los padres del

¹⁵ Nos referimos al profesor Germán Vega, cfr. VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160], pp.43-44.

sacramentado¹⁶. Doña Luisa de Briviesca era la esposa de Sancho de Vasconcelos, hidalgo oriundo del Algarve, la alianza más firme de Duarte Méndez en este estrato social, como vamos a ver muy pronto. El padrino, Benito Suárez de Lozana, habitaba una casa colindante asimismo con la de los Méndez Denís, por el lado opuesto a la de Martín de Briviesca¹⁷. Era además, igual que los Briviesca, miembro de una estirpe de peso en la sociedad civil y eclesiástica de la villa, pues entre sus parientes se hallaba Rodrigo de Lozana, que había sido vicario de Moguer¹⁸. No se debe pasar por alto el detalle de la vecindad de los participantes, pues no dejaba de ser una demostración de que el espacio urbano que se ocupaba estaba en consonancia con la calidad social de la que se hacía gala y una señal de ser aceptados entre sus iguales por parte de los más próximos físicamente.

En un mercader las relaciones sociales no pueden disociarse de lo profesional; por el contrario, están fuertemente condicionadas por el oficio. Sin embargo, en la actitud de Duarte Méndez parece apreciarse en estos años un intento de aproximación a sus convecinos castellanos cristianos viejos en asuntos legales o de negocios, aunque no renuncia a sus orígenes y mantiene el contacto con portugueses de distinto nivel socioeconómico.

Al principio de esta etapa se le ve actuar como fiador o, incluso, protector de individuos de la “nación”. El papel relevante que iba cobrando entre la comunidad lusa de toda la comarca parece convertirlo en una especie de cónsul extraoficial de ella. Se pone de manifiesto de forma palmaria en la escritura que en abril de 1583 otorga al licenciado Garfias¹⁹. En esta carta, Duarte Méndez –al que se le sigue llamando “el mozo” a pesar de que se acercaba a la cuarentena- garantiza al licenciado, que se había querrellado de Blas Díaz por maltratar y herir de una cuchillada en la cara a una esclava mulata suya, que el agresor no volvería

16 Mayordomía de Gonzalo de Briviesca y reparto de servicios entre clérigos de la parroquia en ROPERO-REGIDOR, D. [122], pp. 126 y 123.

17 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fol. 211 vº.

18 La vicaría de Moguer comprendía las parroquias de la villa y de Palos, vid. ROPE-RO-REGIDOR, D. [122], pp. 109-110.

19 Pudiera tratarse de Gonzalo Garfias, clérigo de situación económica desahogada e influyente familia, que ya era mayordomo de la fábrica de la iglesia de Santa María, o bien de un familiar suyo. Si fuese el mismo tendría una edad bastante avanzada, cfr. ROPERO-REGIDOR, D. [122], pp. 107 y 125.

a ofenderla ni lesionarla y para su seguridad se obligaba a pagar todos los daños y costas que causare si reincidiese²⁰. Otro tipo de fianza es la que efectúa con un portugués de las inmediaciones de Beja llamado Miguel Luis. A este ganadero le habían hurtado veintinueve carneros, que al cabo de un tiempo aparecieron pastando en el término de El Granado con la manada de un vecino de esa aldea. Miguel Luis los reclamó ante la justicia señorial de Gibraleón, a cuyo marquesado pertenecía aquel lugar, y esta se los mandó entregar con tal de que diese garantías de que si otra persona pidiera los carneros pretendiendo o mostrando tener derecho a ellos los habría de devolver o pagar su valor, que se había estimado en doce reales por cabeza. Sería Duarte Méndez quien saliese por su fiador²¹. El paso de ganado del Algarve hacia Andalucía, en cuyos mercados la carne alcanzaba precios más altos, con lo que se vio favorecido el contrabando, era muy habitual²². No obstante, no tiene traza este rebaño de estar destinado a los mataderos, sino que parece guardar relación con la producción lanera y la industria de paños de las ciudades alentejanas próximas a la frontera, en cuyo negocio intervino Duarte Méndez vendiendo tintes y comprando telas para redistribuirlas y exportarlas.

Al margen de los deudos, una de las dos personas de Moguer más allegadas a Duarte Méndez en las empresas económicas y depositarias de su confianza durante este período seguía siendo un portugués, pero con una connotación muy específica: era un hidalgo. Hablamos del ya varias veces nombrado Sancho de Vasconcelos²³. La relación con él alcanzó su momento de mayor intensidad en el año 1586. A partir de ahí, abruptamente, desaparece toda mención al caballero en los documentos que se refieren a Duarte Méndez, de lo que podría deducirse que su muerte habría sucedido poco después de aquella fecha. En dicho año actuaron de manera conjunta en dos sociedades, quizás

20 A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 224 vº.

21 A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 93 vº.

22 Véanse MAGALHÃES, J.A.R. [84], p. 121 y CORRÊA, F.C.C. [30], p. 178.

23 Hubo un eximio Sancho de Vasconcelos que fue gobernador de Ambon, una isla del sur de las Molucas, durante el virreinato de don Luis de Ataíde, entre 1568 y 1571. Tuvo que hacer frente a rebeliones y añaegas que reprimió a sangre y fuego, FARIA Y SOUSA, M. de [VIII], pp. 483, 576-577 y 593. Ignoramos si existe cualquier relación entre este personaje y el residente en Moguer.

no constituidas formalmente, pero que funcionaron como tales. En la primera participaba además Diego Sánchez, avezado en el arrendamiento de rentas, como ya vimos, y para ese fin se unieron en un consorcio²⁴. De la segunda queda reflejo en el flete que contratan con un maestre portugués para enviar vinos a Lisboa²⁵. En ambas actividades nos detendremos al tocar el punto de los negocios de Duarte Méndez durante esta etapa.

En una tercera escritura de ese año van yuxtapuestos Sancho de Vasconcelos y Duarte Méndez, en esta ocasión como testigos de un poder que concede Francisco Gallegos, vecino de Moguer y hombre de mar. Es este piloto y dueño de barco la segunda persona a la que nos referíamos hace poco como hombre de toda confianza para el padre del dramaturgo, de importancia creciente en los negocios familiares por el cambio que favorece con su presencia en la dirección de aquellos. Albergamos muy ligeras dudas acerca de su origen, porque no es descartable que fuese también portugués y hubiera castellanizado su apellido, pero es bastante más probable que descendiese de una familia autóctona, como deja entrever el hecho de que desempeñase un oficio reservado a naturales de los reinos de España desde una fecha muy temprana²⁶. Como decimos, era mareante de la Carrera de Indias y San Francisco era el nombre de la nao de su propiedad que en julio de 1586 estaba surta en el puerto sevillano de las Muelas aprestándose para el viaje hacia América²⁷. Vivía en unas casas de la calle de la Ribera de Moguer, lindantes con las de otro Duarte Méndez, que bien pudiera ser el hijo de Jorge y Leonor –sobrino, por tanto, de su homónimo, nuestro mercader- cuya familia tenía su residencia en esa vía o, tal vez, el llamado “el viejo”²⁸. Desde febrero de 1589 Gallegos desempeña la función de mentor para el comercio y la navegación de Tomás Denís, el segundo hijo varón de Duarte, que era menor de edad al embar-

24 A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

25 A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 600 rº.

26 El apellido Galego lo encontramos en un escribano de Lagos, de nombre João, por esas mismas fechas, y en un clérigo, el padre Pedro, fallecido con más de ochenta años en 1623, entre otros, CORRÊA, F.C.C. [30], pp. 146 y 328. Por el contrario, también hallamos el apellido entre castellanos, por ejemplo en un encomendero en Indias -Juan de Gallegos- en 1570, vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [104], pp. 100 y 109.

27 A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 771 vº.

28 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 541 rº.

carse para Nueva España con escala en las Canarias. En el primer viaje, Méndez le da poder a Gallegos para que “pueda ordenar y ordene a mi hijo lo que ha de hacer y las mercaderías en que las ha de emplear”. En la siguiente travesía solo se cuida de encargarle que cobre las ganancias de las mercancías que su hijo vendiera en las Indias²⁹.

La novedad en el proceder de Duarte Méndez desde mediados de la década de los ochenta estriba en el recurso a castellanos ajenos al clan para solventar algunos asuntos. Ciertamente es que muchos de los miembros de la primera generación de inmigrantes portugueses en Moguer de mediados del siglo -mayores que él casi todos- habían fallecido o estaban ausentes en lugares lejanos y que los de la nueva -la de sus hijos y sobrinos- aún no tenían edad suficiente o tampoco se hallaban en la villa, generalmente por razón de sus estudios; no menos cierto es que las tareas que les confiere a estos apoderados tienen un sesgo profesional jurídico, pero como coincide con otras señales que visan hacia un intento de “naturalización” por parte de Duarte Méndez no sobra el hacerlo notar. El servicio de más meridiano carácter legal que requiere es el de Pedro del Pico, a quien apodera para fenecer un pleito que tenía como protagonista a su hijo mayor, Jorge³⁰. También a del Pico lo autoriza para cobrar sus deudas en 1585, pero aquí lo hará acompañado de un jovencísimo Tomás Denis³¹. Asimismo para cobrar deudas en la villa o en el condado de Niebla son los poderes dados a Diego Chacón, Diego Ordóñez y Juan de Almagro, pero con la peculiaridad de que los dos últimos eran procuradores de Moguer, por lo que se puede pensar que se trataba de un acto profesional³².

En refuerzo de este argumento sobre la adaptación a su tierra adoptiva de Duarte Méndez se presenta un hecho crucial cuyo testimonio más temprano se data en Moguer el 8 de julio de 1587:

29 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 397 vº y leg. 31; año 1591; fols. 2 vº y 101 vº.

30 A.M.M.-P.M. Leg. 23; año 1584; fol. 164 rº. Tampoco queda completamente claro que Pedro del Pico fuese castellano y no portugués. Su apellido hace pensar en una posible ascendencia lusa, pues El Pico era una de las islas Azores y hemos visto la muy frecuente conversión del topónimo de origen en apellido, sobre todo entre los judeoconversos portugueses.

31 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 752 rº.

32 A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 764 vº. Leg. 23; año 1584; fol. 149 rº. Leg. 30; año 1590; fol. 812 rº.

el añadido de Godínez como segundo apellido³³. No parece una cuestión insignificante, pues observaremos cómo la mayoría de sus hijos lo irán incorporando o sustituyendo por él aquel con el que ya eran conocidos. Es más, llamarse Godínez se convertirá en señal de identidad de esta rama de la familia. ¿Qué late detrás de esta decisión? A nuestro entender, amén de una forma de distinguirse de los numerosos homónimos por parte de Duarte – algo secundario si consideramos que durante más de veinte años había sido designado como “el mozo” precisamente para eso hay una voluntad de castellanización y de mimetismo con una élite social³⁴. Desconocemos si el apellido lo había portado algún antepasado, pues no eran tan raras estas recuperaciones entre los judeoconversos y algún comerciante de Lisboa había que así se llamase, o si se trata de una elección libérrima de un nombre familiar sin precedentes en su estirpe, pero, como quiera que sea, su resonancia es española³⁵. Es cierto que tampoco faltan otras formas semejantes entre naturales de distintos reinos (Godinho en Portugal o Godín en Flandes) y sin embargo sus contemporáneos lo asociaban a insignes alcornias castellanas³⁶. En efecto, Godínez, apellido extendido por diversas ciudades castellanas en el siglo XVI (Madrid, Salamanca, Valladolid, Toledo, Cádiz o la misma Sevilla), denotaba prosapia elevada y, en algunos casos, estaba ligado a servidores de casas de la más encumbrada nobleza, como la de Béjar, en cuyo servicio pronto iba a entrar algún miembro de la familia de Duarte Méndez³⁷. Nos sirven como

33 A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 775 rº.

34 De todas formas, la cuestión de la coincidencia de nombres y apellidos no debe minusvalorarse como móvil para la adición del Godínez. Es muy posible que la originara, más aún si reparamos en que por esos años empezaba a contar en la vida pública mogueña la presencia de un sobrino homónimo que obviamente sería más mozo que nuestro Duarte Méndez.

35 Los comerciantes lisboetas aludidos son Pedro y Francisco Godines, vid. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 138 y ALMEIDA, A.A.M. de [3], pp. 259 y 381. Pedro Godines también está citado en LAPEYRE, H. [76], p. 272.

36 Se da la curiosísima circunstancia de que al día siguiente de la fecha del documento en que aparece por primera vez Duarte apellidándose Méndez Godínez otorga un poder para cobrar una cantidad a Jacques Godín, mercader flamenco vecino de Sevilla (A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 637 rº).

37 A título anecdótico –o quién sabe si no tanto- hemos localizado a dos homónimos del poeta de Moguer, padre e hijo, en la villa toledana de Ajofrín, en los albores del siglo XVII (A.H.P.T. Leg. 2630; año 1601; fols. 956 rº y 1065 rº. Leg. 11120; años 1599-1600; fol. 138 rº y leg. 11121; años 1601-1602; fols. 75 vº, 346 rº, 366 rº, 411 rº, 544 rº y 571 rº). Hacemos la re-

ejemplos don Rodrigo Godínez, regidor de Salamanca, quien, en noviembre de 1585, poco antes de morir, renunció su oficio en el IV duque y doña Luisa Godínez, a la que se le hacen ciertas mercedes, en 1565, por el segundo codicilo de la duquesa doña Teresa de Zúñiga³⁸. No por casualidad el apellido despuntaba particularmente en Salamanca -ciudad de nacimiento y muerte de Ana Manrique, la madre de María Denis- pues, además de los citados y de otros que se podrían nombrar, lo lucía el doctor Mateo Godínez, sustituto de Vísperas de medicina en la Universidad³⁹. Adelantando acontecimientos que pronto contemplaremos, vamos a añadir que justo por aquellos años Jorge Méndez, el hijo mayor de Duarte, estudiaba en las aulas salmantenses.

De forma paralela a sus aspiraciones sociales, el incremento patrimonial de Duarte Méndez Godínez –desde ahora lo llamaremos así- continúa con la adquisición de otro inmueble en la misma calle del Vicario viejo en la que habita con los suyos. De hecho, esta casa estaba separada de aquella de su morada por la propiedad de Benito Suárez de Lozana. No se puede averiguar la calidad de la construcción, quizás no demasiada a tenor de su precio, pero contaba con dos corrales anejos, puesto que el de la finca contigua se había integrado en ella por una compraventa anterior. Gravitaba sobre esta vivienda un tributo de setenta ducados de principal (capital) por el que sus dueños pagaban anualmente a una capellanía cinco ducados. Con esa carga se la traspasan a Duarte, que les abona otros diez ducados a los dueños, y estos desisten de su posesión y señorío sobre ella⁴⁰.

serva acerca de si es simple anécdota recordando aquel “Felipe Godínez, barba, canta y baila”, de la compañía del autor de comedias Pedro de Ortegón en 1635, vid. SÁNCHEZ-ARJONA, J. [128], p. 299, que Carmen Menéndez Onrubia identificaba con el dramaturgo. Germán Vega dudaba de que fuesen la misma persona. En cualquier caso compartimos la opinión del doctor Vega y por eso, puestos a elegir, creeríamos más plausible que el cómico fuese uno de estos toledanos, preferiblemente el hijo. Por descontado, no lo afirmamos. Cfr. MENÉNDEZ ONRUBIA, C. [93], p. 110, y VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160], pp. 56-57.

38 Documentos extractados en ROJO VEGA, A. [121], pp. 105, 107 y 118. Asimismo en Valladolid y su área de influencia también portan el apellido Godínez destacadas personalidades: don Luis y don Francisco de Alcaraz Godínez y Guzmán, regidor de la ciudad al tiempo de su capitalidad y canónigo de Palencia, respectivamente (A.H.P.V.-P.V. Leg. 1301; año 1602; fol. 64 rº y leg. 1209; año 1604; fol. 449 rº).

39 RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [119], vol. 1, p. 310.

40 La escritura se firmó el 25 de noviembre de 1590. Luego, Duarte Méndez Godínez reconoció el tributo, que comenzó a correr por cuenta suya desde ese mismo día (A.M.M.-P.M. Leg. 30; año 1590; fols. 678 vº y 680 rº).

No hay logros que no tengan un coste y los éxitos de Méndez Godínez debieron de suscitar inquina, recelos o envidias entre algunos de sus convecinos. Si se le suman las desavenencias y disputas derivadas de sus actividades económicas –en rango sobresaliente las de rentero- era de presumir que tuviese que hacer frente a litigios, y así iba a ser. Las causas se le fueron acumulando y algunas llegaban a instancias superiores. En febrero de 1589 apoderó a Antón Suárez, solicitador, y a Gaspar del Pozo, procurador, para la defensa de sus intereses en la Chancillería de Granada, ante cuyo tribunal se veían procesos civiles y criminales que le incumbían⁴¹. De uno de estos pleitos tenemos detalles más concretos. Se lo había movido un onubense a él y a un vecino de Faro, Manuel Felipe, de quien Méndez Godínez había salido por fiador. La causa se había sentenciado de remate en su contra con doscientos ducados a pagar al demandante. Por un poder que tenía de su compañero portugués, habilitaba para seguir el proceso en nombre de ambos a los dos citados actuantes en el tribunal granadino y a Alfonso Váez de Acosta, de quien se hablará *in extenso* en el discurrir de esta narración, que se nos muestra aquí en uno de sus trabajos iniciales como abogado⁴².

El motivo por el que da un poder para pleitos a los mercaderes portugueses, residentes en Sevilla, Gaspar Ramallo y Duarte Perea en junio de 1593 se vislumbra orientado a contender ante tribunales mercantiles más que a otra cualquier cosa⁴³. Esta intuición se ve reforzada si reparamos en que casi dos meses después apodera al primero de los comerciantes nombrados para cobrar unas cantidades depositadas en la Casa de Contratación y en noviembre de ese año a los dos para idéntico fin⁴⁴.

Hemos dejado para terminar este punto una querrela iniciada por Duarte Méndez varios años antes de las que hemos repasado, que tiene como directo implicado a su hijo Jorge, porque así enlazamos con el siguiente apartado, en el que el *pater familias* cede el protagonismo a su primogénito.

41 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 r^o.

42 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 435 v^o.

43 A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 687 r^o.

44 A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fols. 729 v^o y 756 v^o. Gaspar Ramallo había sido el heredero en Sevilla, tras las muertes de Gaspar Fernández Rubio y Antonio Faleiro de Acosta, de la dirección del negocio de importación del pastel de las islas Azores, vid. FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [39], pp. 837-838.

2.1.3. JUVENTUD Y FORMACIÓN DE JORGE MÉNDEZ.

En una riña, cuyos pormenores y circunstancias ignoramos por completo, el hijo mayor de Duarte Méndez resultó herido en la cabeza por un esclavo mulato del moguereno Francisco Ximénez. El dueño receptó a su siervo y Duarte Méndez interpuso querrela contra él. En julio de 1584 le entregó su poder a Pedro del Pico para que feneciera la causa criminal incoada contra amo y esclavo⁴⁵. La justicia de la villa condenó a Francisco Ximénez por el encubrimiento y fue encarcelado. El pleito se seguía por apelación ante los alcaldes del crimen de la Real Audiencia y Chancillería de Granada y estaba pendiente de sentencia el primero de mayo de 1585, momento en el que Duarte Méndez desiste en su querrela. Aparte “del servicio de Dios y las justas causas”, móviles habitualmente expuestos para la concesión de estas cartas, la razón del perdón está en el ofrecimiento por el dueño del agresor de pagar las medicinas y los gastos de la cura que necesitó el joven -cuatrocientos treinta reales- más las costas de justicia. La descalabratura no debió de ser pequeña, aunque no se ha de excluir que esa cantidad tuviese también carácter de indemnización e implicase un pago por la renuncia a proseguir la acción judicial. Por añadidura, Ximénez aceptaba la condición de que el mulato no pudiera entrar en la villa y, si no la cumpliera, Duarte Méndez conservase su facultad para retomar y finalizar el pleito⁴⁶.

Este acontecimiento es el primero que podemos referir con certeza de la juventud de Jorge Méndez. Puesto que tenía estudios, debemos suponer que los había iniciado, como ya se indicó en el caso de su hermano menor, en la escuela de gramática y latinidad de Moguer, para continuarlos, tal vez, en el colegio de Santa Catalina de Trigueros. Es aquí, entre el final de esos estudios que hoy llamaríamos medios y su ingreso en la universidad, donde se nos presenta el pasaje que más desconcierto nos crea en la reconstrucción de su biografía. Intentemos desentrañar ese enigma que nos asalta en este punto o al menos encajarlo entre los datos firmes conocidos.

En febrero de 1584 se persona en Sevilla un joven procedente de la isla de El Fayal que dice tener dieciocho años y llamarse

45 A.M.M.-P.M. Leg. 23; año 1584; fol. 164 rº.

46 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 131 rº.

Jorge Méndez. En nombre de su tío Sebastián, vecino del mismo lugar –estamos hablando, indiscutiblemente, del hermano de Duarte- viene a liquidar con Gracia Váez, recién enviudada de Antonio Faleiro de Acosta, las cuentas que habían tenido los dos mercaderes en cuanto al pastel remitido y las letras pasadas entre ellos y otras personas durante la vigencia de su compañía comercial. Basándose en el balance hecho por su tío, Jorge Méndez ajusta con el hermano de la viuda, Duarte Váez, el montante a saldar, en el que es alcanzado Faleiro en favor de Sebastián Méndez, por lo cual Gracia Váez le da poder -por sí misma y por su hijo de corta edad, Ruy Faleiro- y una relación de deudores de su marido para que cobre las cantidades con cuyo reembolso las partes quedarían en paz⁴⁷. Durante su estancia en Sevilla se relaciona con los principales comerciantes del negocio de los tintes azorianos: Gaspar Ramallo, Jerónimo y Jorge Fernández Rubio. Los dos últimos lo apoderan a su vez para reclamar dineros que se les adeudaban en las Azores y en Andalucía, tarea compartida con su tío en el archipiélago y con Ramallo para la región bética⁴⁸. La última indicación de su estadía en la ciudad hispalense es de mayo de 1585⁴⁹.

Enseguida surge la duda: ¿Es este Jorge Méndez el hijo de Duarte? En contra de la identificación pesa el que se le designe como “portugués” en dos de estos documentos, cuando ni por el habla, ni por su cuna -Moguer- le sería aplicable esa nacionalidad. Una de las escrituras la otorga Gracia Váez, que podía ignorar la personalidad del joven hombre de negocios, pero la segunda es un recibo firmado por él⁵⁰. No obstante, en esta última cabe también la posibilidad de atribución de la iniciativa al escribano público, que automáticamente asociara residencia en las Azores con nacionalidad. La segunda objeción tiene que ver con la edad declarada por este Jorge Méndez. El hijo de Duarte aún no había cumplido los dieciocho años, aunque le faltaban pocos meses para ello. Este hecho resulta muy poco significativo, por ser algo que podría tomarse por propio de esa edad, y más en aquel ambiente de tratos mercantiles, el intentar parecer un poco mayor

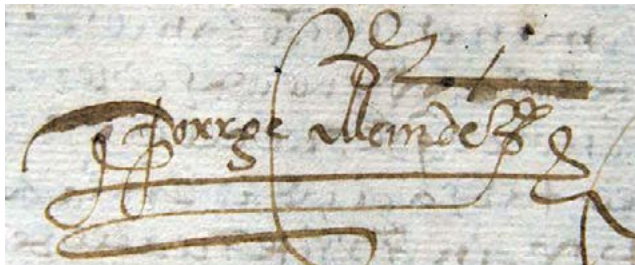
47 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 881 rº, 886 rº y 1410 rº.

48 A.H.P.S.-P.S. Legs. 9236; ofº 15; año 1584; lib. 1º (I); fol. 694 rº y leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº.

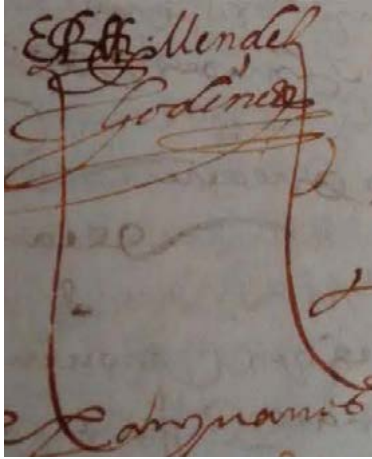
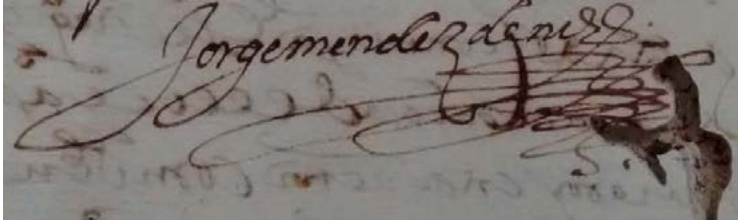
49 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9243; ofº 15; año 1585; lib. 2º (I); fol. 368 rº.

50 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fols. 881 rº y 1021 rº.

de lo que se es. Juegan a favor de la identificación varios factores: la similitud de la firma del novel comerciante con las posteriores del Jorge Méndez de Moguer, que ni mucho menos permaneció inalterada por razón de los avatares de su vida; el perfecto encaje de las fechas con los escasos datos conocidos acerca de la juventud del hijo de Duarte Méndez; la dificultad de que se tratase del hijo de alguna de las cuatro hermanas de Sebastián y Duarte que continuaron viviendo en Portugal -si bien hay que reconocer que de ellas prácticamente nada sabemos- que lo dejan como opción menos improbable; además, no debe de causar asombro que el hijo de un comerciante con fuertes intereses en el circuito del que formaba parte el archipiélago atlántico fuese enviado por su padre (nada más normal que lo tuviese destinado a la actividad por él ejercida) junto a un hermano con el que compartía negocios; y en último lugar, este aprendizaje mercantil casa perfectamente con los conocimientos que sobre cuestiones crematísticas demostraría más tarde el Jorge Méndez moguereno.



Archivo Histórico Provincial de Sevilla. Protocolos de Sevilla. Legajo 9237; oficio 15; año 1584; libro 1º (II); folio 892 vº y 1022 rº. Fechas de los documentos: Sevilla, 28 de febrero y 6 de abril de 1584. Debemos estas imágenes a la amabilidad y buenos oficios de la archivera D^a Laura Pérez Vega.



Archivo Histórico Municipal de Moguer. Legajo 31; año 1591; folio 634 rº y legajo 32: año 1593; folio 662 rº. Fechas de los documentos: Moguer, 27 de mayo de 1591 y 27 de abril de 1592. Agradecemos al director del archivo, D. Diego Ropero-Regidor, todo el interés y trabajo que se ha tomado para proporcionarnos estas reproducciones.

Así pues, de ser la misma persona, podríamos rehacer los años de mocedad de Jorge Méndez de la siguiente manera. Concluidos sus estudios generales preparatorios en Artes hacia 1580 o poco después, se embarca para la isla de El Fayal, donde, bajo la guía de su tío Sebastián, se inicia en los tratos de exportación e importación entre las Azores y Sevilla, de los cuales participaba su padre. Es evidente que el futuro que en este momento concibe para sí, en la línea de la tradición familiar, es el de traficante de mercancías a gran escala⁵¹. Después de dos o tres años en el ar-

⁵¹ No solo entre la minoría judeoconversa se efectuaba el aprendizaje de los negocios dentro de la propia familia. El banquero Octavio Centurión se inició con su padre, vid. SANZ AYÁN, C. [136], p. 79.

chipiélago, su tío lo envía a Sevilla para finiquitar las cuentas de la sociedad que había tenido con el difunto Antonio Faleiro de Acosta. Recorre algunos parajes de Andalucía cobrando deudas de la compañía y recalca en Moguer, el hogar de los suyos, en donde tiene la pendencia ya comentada. No volvería a El Fayal. Durante el año y medio de su estancia en tierras de la Bética decide dar un viraje a su vida: mutar los negocios por las leyes.

Nos trasladamos entonces a Salamanca. El quince de noviembre de 1585, con dieciocho o diecinueve años, Jorge Méndez, natural de Moguer –aquí se dice claramente– hace su matrícula de legista en la Universidad⁵². Durante los tres cursos siguientes repite la operación aproximadamente en las mismas fechas de ese mes, de manera que hacia el final de la primavera de 1589 ha completado sus cuatro años de estudios jurídicos⁵³. No debe pasarse por alto un detalle significativo en grado sumo: en los dos últimos cursos se inscribe en el registro como Jorge Méndez Denís. Es decir, añade como segundo el apellido materno apenas unos meses después de que su padre también incorporase Godínez al suyo. No parece pura coincidencia, pero extraña que no optase por Godínez desde el primer momento.

Jorge Méndez no fue el único moguerense que frecuentó las aulas universitarias salmantinas por aquellos años del tercio posterior del siglo XVI. Hijos de familias hidalgas, pero también otros descendientes de cristianos nuevos, lo precedieron o siguieron sus pasos. A los segundos pertenecía Alonso Váez de Acosta, quien parece que tuvo alguna influencia sobre el hijo de Duarte Méndez. Emparentados por lazos difíciles de discernir, ya nos ha salido en algunos asuntos y ocupará un lugar señalado en esta historia al avanzar unos años. Sabemos que alcanzó el grado de bachiller en Salamanca en 1580, porque tuvo que mostrar el título para conseguir la licenciatura un tiempo después⁵⁴. Gonzalo Pérez de Coto coincidió con Jorge Méndez, pues se tituló como bachiller por aquella Universidad en 1590⁵⁵. A Lorenzo de Montedoca Prieto lo hallamos matriculado en tres cursos entre 1593

52 A.B.U.S. Matrículas. Lib. 303, fol. 88 rº.

53 A.B.U.S. Matrículas. Lib. 304, fol. 98 rº; lib. 305, fol. 98 vº y lib. 306, fol. 106 vº.

54 A.M.O. Leg. 7, nº 26, fol. 44.

55 A.M.O. Leg. 7, año 1596. Tanto Váez de Acosta como Pérez de Coto obtuvieron el título de bachiller en Salamanca, pero se licenciaron en la Universidad de Osuna.

y 1596⁵⁶. Más tardíamente, un miembro de la pequeña nobleza de la villa, don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, hizo allí también sus estudios de jurista⁵⁷.

Jorge Méndez Godínez salió con el grado de bachilleramiento en leyes por Salamanca casi con completa seguridad en 1589 o 1590⁵⁸. Indirectamente viene a confirmarlo el poder que concede de vuelta en Moguer, ya bachiller, el 27 de mayo de 1591. A través de ese instrumento faculta al licenciado don Juan Coello de Portugal, colegial en el colegio mayor de San Bartolomé –más que probable su parentesco con el mencionado don Antonio Coello– y a otros cuatro señores de Salamanca para que comparecieran ante el maestrescuela y respondieran en su nombre a la reclamación de unas cantidades que su casero en aquella ciudad alegaba deberle del tiempo que vivió en ella⁵⁹. En congruencia con los apellidos por los que se había dado a conocer en la universidad salmantina firma, por última vez, Jorge Méndez Denis⁶⁰.

Poco tiempo después de ese incidente, se traslada a Granada y empieza a ejercer la abogacía en la Audiencia y Chancillería de la ciudad. El tiempo empleado en completar una formación práctica por parte del bachiller letrado que tenía como objetivo

56 A.B.U.S. Matrículas. Leg. 307, fol. 87 rº; leg. 308, fol. 91 rº y leg. 309, fol. 100 rº.

57 El bachiller don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, hijo de doña María de Velasco, era pariente muy cercano, por parte de madre, de los Céspedes, que tan importantes servicios prestarían a la Casa de Olivares; sería caballero de la orden de Santiago, fiscal de las Audiencias de Sevilla y de Guatemala y oidor en las de México y La Coruña (A.B.U.S. Memoria de colegiales. Años 1518-1782. Lib. 58, fol. 146. También: A.H.P.S.-P.S. Leg. 12618; ofº 19; año 1602; lib. 6º; fol. 649 vº. Leg. 12631; ofº 19; año 1604; lib. 5º; fol. 708 vº. Leg. 15145; ofº 22; año 1616; lib. 4º; fol. 480 vº. Leg. 12743; ofº 19; año 1619; lib. 7º; fol. 5 rº y leg. 5517; ofº 8; año 1625; lib. 4º; fol. 212 vº).

58 Los grados de bachiller en la facultad de leyes de Salamanca comienzan el lunes 22 de abril de 1591 y Jorge Méndez ya estaba graduado en esa fecha (A.B.U.S. Lib. 741). No hay lista de ellos en los años inmediatos anteriores. Como acabamos de ver en otros estudiantes de Moguer, era habitual que el bachilleramiento lo obtuvieran en la ciudad del Tormes, donde habían seguido los cursos, aunque después se titulasen de licenciados en otra universidad.

59 "El maestrescuela catedral representa el poder pontificio, vela por el cumplimiento de Constituciones y estatutos, se encarga de la colación de grados, y ejerce jurisdicción sobre todo el gremio universitario". "En 1567 se mandaba que respecto de las deudas de libros, alojamiento, alimento y vestidos, pudieran los estudiantes ser traídos y convenidos ante el maestrescuela, aunque estuviesen fuera de las dos dietas jurisdiccionales (Provisión real, Madrid, 8-IX-1567)", RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [119], vol. 1º, pp. 341-342 y 384. Los nombres de los otros cuatro señores eran: don Mendo de Benavides, don Gonzalo de las Cuevas, Luis de Guevara y Luis Sánchez Palomares.

60 A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1591; fol. 633 vº.

licenciarse recibía el nombre de pasantía⁶¹. Eso lo cumple Jorge Méndez en la antigua capital nazarí. Consecuencia de su actividad son los pleitos y las negociaciones que tiene entablados en la primavera de 1593. Para proseguirlos, en abril de ese año, durante una visita a su población natal, apodera a un procurador en el tribunal granadino y a un vecino de Cartaya residente en aquella ciudad, habilitándolos para presentar escritos ante los jueces de la Audiencia y Chancillería⁶². Esta carta la firma ya como el bachiller Méndez Godínez. Se ha producido pues el cambio de apellidos, probablemente efectuado con anterioridad a esa fecha, quizás desde el inicio de su carrera profesional. ¿Las razones? Creemos que no son distintas a las que movieron a su padre a adoptar el Godínez antes que él.

Finalmente, el título de licenciado debió de lograrlo al terminar aquella estación o a comienzos del verano que le siguió, dado que sin haber transcurrido un año desde el otorgamiento de ese poder, en torno a los veintisiete de su edad, ya se nombra como tal y así se lee en sus rúbricas⁶³.

2.1.4. INICIACIÓN MERCANTIL Y PRIMERAS TRAVESÍAS DE TOMÁS DENÍS.

Las perspectivas para los hijos mayores de Duarte Méndez Godínez comenzaban a ser prometedoras. Al primogénito, de notables dotes intelectuales, se le han proporcionado los recursos para que adquiriese una consistente formación jurídica; al segundo varón, desde muy joven, se le dirige hacia el comercio.

61 En la Universidad de Salamanca se exigían cinco años de pasantía, que incluían explicar de extraordinario en Escuelas, cfr. RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, L.E. [119], vol. 2º, p. 508. En otros Estudios el tiempo requerido era menor.

62 A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 661 vº. Alonso Álvarez de Villarreal era el procurador en la Chancillería de Granada; Francisco Hernández Angulo, el vecino de Cartaya.

63 A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº. Desconocemos en qué Universidad obtuvo la licenciatura. Hay que eliminar las de Sevilla, Salamanca, Alcalá de Henares y Osuna, tras la revisión a fondo de sus registros de títulos correspondientes al período. La opción más convincente para nosotros es que ese grado académico lo lograra en Granada, cuyos fondos del archivo universitario para esta época han desaparecido. No es ajeno a esta hipótesis el hecho de que se estuviese desarrollando ya como abogado en los foros de la Real Audiencia y Chancillería, uno de los dos tribunales supremos de la Monarquía. ¿Qué dificultad podría haber en licenciarse en la universidad del sitio en que ejercía su oficio?

En cierto modo este toma el relevo de su hermano, pues si, como creemos, Jorge Méndez estuvo orientado en un primer momento hacia el trato mercantil y tuvo su experiencia en el trasiego de mercancías desde el sur de la Península a las Azores, cuando opta por consagrarse al estudio del derecho, Tomás comienza a introducirse en los negocios de la mano del padre. Vendría a tener unos quince años y habría terminado su formación académica, exactamente como su hermano mayor al emprender la vía del comercio.

Según puede inferirse de estos casos, a los que también deberíamos sumar los de Duarte y Sebastián Méndez, la iniciación de los muchachos en el mundo de las contrataciones se hacía desde muy jóvenes, bajo la égida de un familiar experto que les encomendaba tareas que les sirviesen para ir aprendiendo las formas del menester y manejándose en las relaciones profesionales derivadas del oficio⁶⁴. Había que enseñarles además el vocabulario comercial de los géneros con los que traficaban, los pesos, las medidas, las monedas y sus equivalencias. Así ocurre con Tomás Denís. Su padre le encomienda tareas –fundamentalmente cobro de deudas– primero en compañía de un adulto y más adelante, una vez adquirida cierta destreza, en solitario. La primera vez que recibe este encargo es en octubre de 1585, es decir, al partir su hermano Jorge hacia Salamanca, circunstancia que respalda la idea de un reemplazo en la futura herencia de la dirección de los negocios familiares. Dos años después, en diciembre de 1587, Duarte Méndez amplía las facultades que le da a reclamaciones ante la justicia y, muy importante, para que pueda hacer requerimientos, por la comisión real que tenía, para que ningún navío con carga de vinos saliese de los puertos andaluces sin su licencia⁶⁵.

64 Este método de educación mercantil es el que sigue, por poner otro ejemplo, Fernando Montesinos, hombre de negocios, banquero y asentista en la corte de Felipe IV, vid. LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], p. 37. Sobre el aprendizaje de un comerciante en cienes consúltese LOBO CABRERA, M. [79], pp. 296-297.

65 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 752 rº y leg. 27; año 1587; fol. 738 vº. El primer documento es un poder que comparte con Pedro del Pico. En el segundo –una escritura del mismo tipo– se nombra al hijo Tomás Denís Manrique, aunque el copista de la matriz notarial, por error, escribe Enriquez.

A partir de 1589 comienzan las travesías atlánticas de Tomás Denis con destino al continente americano, en el que ya había sido precedido por algunos deudos, y en donde serviría de agente para colocar los productos del comercio familiar. Apenas cumplidos los dieciocho años se embarca por primera vez, llevando por guía al piloto moguerense Francisco Gallegos, que hacía la Carrera con la flota, y que sería fundamental también para la iniciación náutica de Tomás Denis⁶⁶. En este viaje inicial de 1589 puede que no pasara de las Canarias, a las que llevaba aceite y otras mercancías para vender, y por esa razón Duarte Méndez Godínez, en el ejercicio de su patria potestad, autoriza al mencionado piloto para emplear en Indias, si allá fuese, el beneficio de lo granjeado por su hijo en aquella escala insular⁶⁷.

En su retorno a tierras andaluzas, en octubre de 1590, recibe nuevo cometido de su padre: debía desplazarse a Setúbal, a cuyo puerto arribó un barco en el que había enviado mercancías desde Moguer a Lisboa, y, tras recuperar el cargamento, remitirlo a su destino⁶⁸. De esta forma, Tomás Denis se implica en el comercio triangular Sevilla y Moguer-Lisboa-Azores, de tan lucrativo resultado para su familia. Esta participación en dicha red mercantil se confirma cuando, en la primavera siguiente, preparado para emprender otra singladura hacia las Indias, recibe un poder de Gaspar Ramallo –principal negociante del pastel azoriano, según vimos– para cobrar a un vecino de Sevilla, en donde ahora estaba, una cantidad a cuenta de los tres mil reales que su tío Sebastián Méndez, desde la isla de El Fayal, le ordenaba pagar a su hermano Duarte⁶⁹.

Su segundo embarque para atravesar el océano tuvo lugar en el verano de 1591. De nuevo en la compañía y bajo la responsabilidad de Francisco Gallegos iba a aportar en Nueva España, con el encargo de su padre de colocar unas mercaderías para cuyo

66 La flota que salió hacia Tierra Firme en marzo de 1589 era la primera que lo hacía desde octubre de 1586. Durante ese intervalo los mejores barcos de la Carrera de Indias habían sido requisados para la Gran Armada que se organizó para la Jornada de Inglaterra, cfr. GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], p. 117.

67 Poder de Duarte Méndez Godínez a Francisco Gallegos, en Moguer, a 11 de febrero (A.M.M.-P.M. Leg. 27. Año 1589. Fol. 397 vº).

68 A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; registro 4º; fol. 8 rº.

69 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; lib. 2º; fol. 598 rº.

cobro volvió a apoderar a su mentor⁷⁰. La facilidad con la que orillan las prohibiciones de pasar a América personas tan denotadas por su marranismo habla bien claro de la ineficacia de los controles oficiales para impedirlo⁷¹. En cualquier caso, lo que a nosotros interesa no es eso, sino reparar en cómo la familia Méndez Godínez continúa entretejiendo sus redes comerciales a través del Atlántico con puntos de apoyo en algunos enclaves estratégicos.

Bien porque la estancia de Tomás Denís se prolongara durante dos años en tierras mexicanas, desde donde enviaba mercancías y plata o dinero, pero seguramente también porque alguna de estas remesas fue retenida por no sabemos qué causa en la Casa de la Contratación, Duarte Méndez Godínez, entre junio y noviembre de 1593, dio poderes a Gaspar Ramallo y Duarte Perea. Primero para que pleiteasen en su nombre, pero a partir de agosto para que cobraran de dicha institución reguladora de los negocios indianos -o de la persona que los tuviese- y de un capitán vecino de Cádiz los más de doscientos cincuenta ducados que otro habitante de la ciudad de la bahía había consignado para él en la fragata almiranta de la flota⁷². El poder de noviembre es más general y habilita a los susodichos para que reciban cualquier envío llegado de las Indias para él⁷³.

2.2. RAMAS DEL TRONCO FAMILIAR.

2.2.1. EL PERIPLO GEOGRÁFICO Y RELIGIOSO DE LOS HERMANOS DENÍS.

En un capítulo precedente habíamos dejado en Colonia a Tomé y Filipe Denís, hermanos de María, la mujer de Duarte

⁷⁰ A.M.M.-P.M. Leg. 31. Año 1591-92. Fols. 101 vº y 102 vº.

⁷¹ Domínguez Ortiz ya lo resaltaba: "La eficacia de estas disposiciones debió ser escasa. Quienes tuvieron voluntad decidida de emigrar a Indias solían conseguirlo por varios medios: falsificando las pruebas, sobornando a los ministros de la Casa o comprando permisos falsificados de embarque, que en Sevilla llegaron a venderse a precios módicos", DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 129. No menos rotundo es Caro Baroja en su imponente obra sobre los judíos: "Tanto por vía de investigaciones generales como por medio de averiguaciones muy particulares y concretas, puede llegarse a la conclusión de que fueron muchos, muchísimos, los conversos que pasaron a América", CARO BAROJA, J. [24], vol. 2º, p. 358.

⁷² El consignatario era el capitán Francisco Duarte de Cabo Verde; el gaditano que remitía el oro se llamaba Baltasar Rodríguez (A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fols. 687 rº y 729 vº).

⁷³ A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 756 vº.

Méndez. Su peregrinaje continuó desde la ciudad renana hacia el sur. El antiguo médico del prior de Crato antecede a Filipe en su llegada a Venecia. En 1580 Tomé Denis se pone en camino con su mujer y dos de sus hijos -Tomé y Ana- hacia la Serenísima, acompañado, como ya vimos, de una muchacha cuyo padre, Diego Lopes, comerciante portugués, se había trasladado a Florencia. El tercer hijo, Filipe, se ha quedado en Colonia con su tío homónimo⁷⁴. Durante el trayecto, María Lopes, que así se llamaba la joven, asiste sorprendida a los ayunos y ritos judaicos del doctor y su familia. Sin embargo, al instalarse en la capital adriática conservan la apariencia externa de vivir como cristianos⁷⁵. Pero esta es una imagen superficial, porque en el interior del hogar se van reafirmando en su judaísmo. En 1582, la acompañante de su viaje lo menciona en una denuncia de algunos cristianos nuevos portugueses ante la Inquisición veneciana⁷⁶. A pesar de ello, no será perseguido por el Santo Oficio. Al reencontrarse con él en Venecia su hermano Filipe, en 1583, Tomé lo incita a dejar el cristianismo, induciéndolo a que comiese carne procedente del *Ghetto* y enviándole judíos para matar sus pollos⁷⁷. A estas alturas ya no disimulan sus creencias y viven como hebreos en su casa de San Marcuola, junto al *Ghetto*, pero fuera de él⁷⁸.

No por intuir que esa actitud pudiera llevarlo ante el tribunal de la fe, como le sucederá a su hermano, ni por conocimiento de haber sido denunciado, aunque no fuera imposible que lo supiera porque el secreto de la institución inquisitorial en Venecia, por su idiosincrasia, era más laxo que en otros tribunales, sino por convencimiento de que encontraría condiciones más favorables para profesar su mosaísmo, antes de acabar aquel año abandona la capital de la Señoría y pone pie en territorio del Imperio Turco. Su adhesión al judaísmo era mucho más intensa que la de su hermano Filipe, cuya mentalidad comercial prevalecía, como él mis-

74 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133.

75 PULLAN, B. [115], p. 215.

76 RUSPIO, F. [125], p. 278, que cita a IOLY ZORATTINI, P.C. [65], pp. 9-12 y 35-47. Sobre los motivos del proceder de María Lopes véase BIANCO COTROZZI, M. del [12], p.256.

77 Vid. PULLAN, B. [115], p. 216 y IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 133.

78 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 79.

mo le reprochaba⁷⁹. Unos meses después, un hebreo de Salónica habitante del *Ghetto* veneciano, que se nombraba Ioan Valenzin, dice haber visto al doctor Tomé Denís, que ahora se hacía llamar Isaac Marco, en Skopje⁸⁰.

La muerte lo alcanzó en Ragusa (la actual Dubrovnik), república independiente en la práctica durante la Edad Moderna y destino definitivo de muchos judíos desterrados, antes del verano de 1585⁸¹. En la ciudad dalmata, cuya lengua culta era el italiano, tuvo que coincidir con el erudito humanista portugués Diego Pires –Isaías Cohen sería su nombre al abrazar la fe de sus antepasados– que vivía allí y también mantenía contactos con Venecia, donde se publicó alguna obra suya⁸². Según su hijo Filipe, que no lo siguió en su periplo por el Levante mediterráneo, el dolor causado por saber que su hermano no vivía en el *Ghetto* contribuyó a acelerar su defunción. La mujer de Tomé Denís fallecería poco tiempo después de él. Sus dos hijos, que habían mudado sus nombres cristianos por los hebreos de David y Sara, permanecían en territorio otomano⁸³.

Como ya se ha dicho, no hay duda de que es Tomé Denís a quien se refería casi cuarenta años más tarde el notario de Alcalá de Guadaíra, Alonso Ginete, cuando en la relación del auto de fe en que salió Felipe Godínez decía que un tío suyo había abrazado el judaísmo y se había pasado a tierras de infieles⁸⁴.

En cuanto a su hermano, la estancia de Filipe Denís en Venecia y el proceso inquisitorial que en ella padeció son bien conocidos.

79 Pullan saca la conclusión de que Filipe Denís estaba más inclinado hacia la defensa de su fortuna que a la de su fe, PULLAN, B. [115], p. 212. Juan Ignacio Pulido generaliza esta actitud: "...Las razones de la huida de muchos cristianos nuevos portugueses dedicados al comercio hay que encontrarlas en esta búsqueda de seguridad para sus familias, negocios y hacienda. La cuestión religiosa, para muchos, era sólo secundaria", PULIDO SERRANO, J.I. [114], p. 81.

80 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 110.

81 El lugar de la muerte lo tomamos de WILKE, C.L. [173], p. 96, que cita la procedencia del dato: TENENTI, A. y B. [152], p. 163. Desde 1546 era un hecho apreciable el asentamiento de judíos ibéricos en Ragusa, donde vivían confinados en un barrio autónomo, cfr. ISRAEL, J.I. [68], p. 53.

82 Vid. SÁNCHEZ SALOR, E. [130], pp. 222-223 y 230.

83 IOLY ZORATTINI, P.C. [66], pp. 89-92.

84 La información no era totalmente exacta: "...y un tío pasó a Berbería, en donde andaba con hábito de judío, diciendo que se había cansado de ser cristiano", GINETE, A. [X], citado también por BOLAÑOS, P. [13], p. 38. Como se ha visto, es cierto que residió unos años en Marruecos, pero cuando adoptó la vestimenta y vivió abiertamente como hebreo fue en el Imperio del Gran Turco unos años más tarde.

No obstante, a pesar de que las actas de la causa de fe han sido publicadas, no existe –que sepamos– un relato que reconstruya de forma secuenciada sus vicisitudes, por lo que creemos que no está de más hacerlo aquí, puesto que este suceso agranda la perspectiva de nuestro estudio e ilumina indirectamente aspectos de la rama española de la familia⁸⁵.

Filipe Denís se establece con su mujer, hijos y el sobrino de su mismo nombre en la isla de la laguna véneta a fines de 1583⁸⁶. Tras su llegada, durante el primer mes, vive en el domicilio de su hermano Tomé, y después, siguiendo su ejemplo, decide habitar fuera del *Ghetto*, aunque en sus proximidades, también en el barrio (*sestiere*) de Cannareggio. Pronto empiezan a ser conocidos entre el vecindario por los *Philippi*. En el interior de la casa se produce el total abandono del cristianismo por parte de la familia, no así hacia afuera, pues conservan los nombres y la forma de vestir. En la intimidad del hogar sin embargo empiezan a usar sus nombres veterotestamentarios: el cabeza de familia, Salomón; su mujer, Graça Filipa, Abigail; su sobrino Filipe, Jacob⁸⁷. Durante la Pascua de 1585, Filipe Denís, que ha caído enfermo, manda venir a sus aposentos a un médico hebreo que lo circuncida, signo incontestable de adhesión a las creencias de sus ancestros. No obstante, para disimular y mantener la apariencia de cristianos se guardan de acudir a la sinagoga del *Ghetto*.

Sin dificultades, puesto que la gran capacidad de adaptación a contextos muy diferentes es una de las características de estos mercaderes judeoconversos, Filipe Denís se integra enseguida en la influyente comunidad hebrea de la ciudad, en expansión durante estos años, que constituye ya un grupo numeroso y bien co-

85 IOLY ZORATTINI, P. C. [66], pp. 77-171, editó íntegro el proceso. Para no repetir continuamente las citas, salvo que se indique lo contrario, toda la información que mostramos procede de esta obra. PULLAN, B. [115] y RUSPIO, F. [125] reproducen y comentan algunos episodios, pero de manera discontinua.

86 En el *Dicionário Histórico dos Sefarditas Portugueses* se dice que su mujer era Beatriz Solís y su hija Ana la había tenido con ella. Es un error: su mujer era Graça Filipa Furtado, madre de Ana, vid. ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 225.

87 El viaje desde Lisboa a Venecia, pasando por Amberes y Colonia, para llegar –en ocasiones– al Imperio Turco es arquetípico del marrano, que cambia el nombre en Ferrara o Venecia, aunque sigue conservando el cristiano para comerciar en tierras de los Austria. Cfr. PULLAN, B. [115], pp. 212-213.

hesionado⁸⁸. Tampoco le cuesta reemprender desde Venecia sus negocios ultramarinos. Mantiene correspondencia con Portugal, Amberes y otros lugares. Recibe cargas de azúcar que desde Lisboa le envía Duarte Furtado, su cuñado, según los registros notariales⁸⁹. Con las mercancías que le remiten sus socios y agentes establece tratos en la ciudad de los canales, de los que lleva sus libros de cuentas. Entre las líneas de esos dietarios menudeaba el nombre de Luis Álvares, mercader portugués, de viajes frecuentes entre Venecia y Amberes, con quien estaría unido por la relación comercial más intensa.

Los negocios le van muy bien y su prosperidad es manifiesta, pero su ostentación indiscreta lo acabará perdiendo. En noviembre de 1584 alquila a una familia noble una gran mansión en San Leonardo, cerca del barrio judío y de la casa que había sido morada del doctor Denis, ausente ya de la ciudad. La sustanciosa renta anual de ciento treinta ducados de oro venecianos que pagaba por el arrendamiento puede dar una idea de la magnificencia del inmueble⁹⁰. Los *Philippi* empiezan a llamar la atención de los feligreses de las parroquias de San Geremia y San Leonardo, a oídos de cuyos párrocos llegan las murmuraciones sobre la forma de vida de los habitantes de la suntuosa vivienda.

La tolerancia existente en algunos centros urbanos de Italia –Roma, Livorno, Ferrara o la misma Venecia– no se extendía a los renegados del cristianismo. Las sospechas suscitadas por su conducta empujan al párroco de San Leonardo a denunciarlos ante el tribunal de la Inquisición de la Serenísima República al final de agosto de 1585. Las acusaciones son las habituales: *Meser Philippo* y los suyos viven según la ley hebrea; comen carne el viernes y el sábado; no tienen imágenes de Cristo, de la Virgen o de los santos y celebran el sábado yendo a la sinagoga. El Santo Oficio da crédito a la denuncia y comienza las investigaciones sistemáticas un mes más tarde de la comparecencia del primer acusador.

88 Vid. RUSPIO, F. [125], pp. 69 y 278-279.

89 RUSPIO, F. [125], pp. 278-279.

90 Según Pullan, “queriendo emular la ostentación de los banqueros judíos en los días anteriores al Ghetto”, PULLAN, B. [115], p. 60. El propietario se llamaba Francesco Contarini, hijo del Clarísimo Señor Lunardo.

Uno de los testigos, Joseph Mazor, un sastre mantuano, nos da un retrato sumario de Felipe Denís: un hombretón grande con reverencial barba blanca. Hace relación también de los habitantes de la casa, la familia y el servicio, del que nombra a una joven camarera de veinticinco años, bien vestida, y a una criada mora. El párroco de San Leonardo, que viene a repetir lo que escribió en el papel de su denuncia, añade un criado a la lista. Varios testigos coinciden en algunos detalles, como que no los han visto quitarse el sombrero o arrodillarse al sonar el *Ave María*, que nunca acuden a misa o que los abandonó un sirviente que tuvieron porque decía que no quería estar con marranos. El quinto testigo es el párroco de San Geremia, feligresía separada de la de San Leonardo por el canal de Cannareggio, que también se interpone entre las casas, fronteras, del cura y de los acusados. Había observado que encendían lámparas de siete u ocho brazos los viernes por la noche y, aunque enseguida cerraban las ventanas, eso no impedía ver arder las candelas el sábado. Él había sido quien dio aviso a su homólogo de San Leonardo de que no hacían genuflexión ni se descubrían al *Ave María*, para que lo advirtiera al Santo Oficio, porque era a quien le correspondía denunciarlo.

Al crepúsculo del sábado doce de octubre fueron detenidos y llevados a las cárceles de la Inquisición tío y sobrino, junto con los criados Francisco Díez, castellano -su padre era de Peñafiel y al embarcarse para Levante se lo dejó al mercader para su servicio a cambio de diez escudos- y Luna, mora⁹¹. Al arrestarlos en el día sagrado para los judíos, quizás los inquisidores pretendieran hallar pruebas que los incriminaran. No fueron presos -probablemente porque no los hallaran en casa- Graça Filipa Furtado y sus dos hijos, así como la joven sirvienta, de nombre Esperanza. Salvo esta, que se quedó en Venecia, debieron de darse a la fuga de inmediato, dirigiéndose hacia tierras del Imperio Turco para reunirse con la familia de Tomé Denís⁹².

91 No afina mucho Pullan al glosar este pasaje. Entiende "*crepusculo*" como al despuntar el alba ("*at crack of dawn*"); dice que Felipe Denís y su mujer tenían dos hijas (Abigail y Ana, en vez de Álvaro y Ana), y llama a la criada Luna Maura, cuando "*maura*" no es nombre propio, sino indicativo de etnia, PULLAN, B. [115], p. 215.

92 Federica Ruspio interpreta que huyeron a Skopje, RUSPIO, F. [125], p. 278.

Esa misma tarde comenzaron los interrogatorios. Los primeros en declarar ante el tribunal fueron los criados. Ambos habían entrado al servicio de los Denís en Amberes. El varón, Manuel, decía haber nacido en la ciudad flamenca; Luna, en Safed, ciudad sagrada judía al norte del lago Tiberiades, por lo que sostenía que toda su familia era hebrea y ninguno de sus miembros había recibido el bautismo⁹³. Tanto el uno como la otra confirmaron el marranismo de sus patronos. Breve pudo ser la sesión indagatoria de Filipe Denís, bien por lo avanzado de la hora, bien porque sus jueces no tuviesen por muy convincentes sus palabras y no apreciases en él voluntad de confesar lo que querían oír. Cinco días más tarde fueron llevados de nuevo al estrado inquisitorial los dos Filipes, que, intercalando algún dato verdadero, construyeron cada uno por su lado unas biografías ficticias, coincidentes en afirmar que siempre habían sido hebreos y vivido fuera de Portugal y que si usaban nombres cristianos y vestían como tales, con el sombrero negro, era por preservar sus bienes, que correrían riesgo si se supiese su verdadero credo en los países católicos. No persuadieron en absoluto a los inquisidores estas versiones, por lo que optaron por convocar a los criados para escudriñarlos de nuevo, contando ahora también con Esperanza, que no estaba encarcelada, quien también se reconoció hebrea. Ese día, los ministros de la Inquisición registraron la casa de Filipe Denís, esperando hallar sus libros y escrituras. Al no encontrarlos, se cercioraron de que la mujer e hijos del reo habían huido con ellos. Volvieron a llamar a Esperanza, que seguía libre y había regresado a su domicilio, y la apremiaron para que desvelase lo que supiera sobre el asunto. La muchacha dijo que los objetos fueron llevados al *Ghetto Viejo*, pero que desconocía a dónde había ido su señora⁹⁴.

93 Safed, en Galilea, era un gran núcleo religioso e intelectual del judaísmo, que en 1567 contaba con unas quinientas sesenta familias hebreas, de las cuales unas cuatrocientas cuarenta y tres eran de origen ibérico, según registros turcos de recaudación de impuestos, vid. ISRAEL, J.I. [68], p. 44. Sin embargo, la afirmación de la sirvienta no se correspondía con la realidad, porque, como ya se expuso, Filipe Denís había comprado a Luna por esclava en la isla de Santo Tomé, donde la hizo bautizar.

94 Acerca de la fidelidad de los criados a sus amos ante las acusaciones inquisitoriales puede consultarse HUERGA CRIADO, P. [62], 90-94, que llega a la conclusión de que era muy firme, salvo en los que ya habían dejado de servir en la casa cuando el proceso y guardaban resentimiento hacia sus antiguos señores.

Transcurridos doce días desde su detención, alegando enfermedades, Filipe Denís pide ser trasladado de la prisión en que estaba –llamada la *Rubiera*- a una menos insalubre. Tras ofrecer fiadores dispuestos a pagar la pena de mil escudos si incumpliese su compromiso, se le autoriza el traslado a otra cárcel –la *Piovana*- con la condición de no salir de día ni de noche sin el consentimiento del Santo Oficio. Quizás pensando los inquisidores que, al haber accedido a su solicitud, el reo se mostraría inclinado a deponer su resistencia a confesar lo que el tribunal pretendía averiguar, al día siguiente lo interrogan otra vez. Filipe Denís mantiene la historia sobre sus orígenes. Sus jueces se la rebaten, señalando que si su padre y su abuelo vivieron en Oporto y él nació allí, se entendía que había recibido el bautismo, como estaba establecido por el decreto del papa Paulo IV. Por tanto, concluían, era apóstata. En refuerzo de los argumentos acusatorios viene a la semana siguiente el informe de la inspección de los miembros viriles de los encausados. Los cirujanos que la efectuaron no se pusieron de acuerdo para dictaminar si el sobrino fue circunciso a tierna edad –en cualquier caso no tanto como marca la ortodoxia hebrea, entre los ocho días y el mes- o en tiempos recientes, pero sí para aseverar que Filipe Denís lo había sido de adulto⁹⁵.

A mediados de noviembre de 1585 el Santo Oficio veneciano ya ha reunido suficientes evidencias contra el mercader. Es probable que fuese ese el momento en el que los componentes eclesiásticos del tribunal pidieran parecer a Roma⁹⁶. Ajeno a los entresijos de su proceso, Filipe Denís eleva otro escrito a sus jueces en el que se lamenta de su situación. Tras cuarenta días de confinamiento, se queja de la prisión: húmeda, maloliente, en la que no puede dormir sin abrir el balcón. Termina suplicando a sus

95 “La inspección de la circuncisión se convirtió en una actuación normal en los procesos de los judíos portugueses. La sola evidencia de una circuncisión en la vida adulta era realmente incriminatoria, incluso podía usarse como prueba concluyente de apostasía”, PULLAN, B. [115], p. 129. Vid. además IOLY ZORATTINI, P.C. [67], pp. 206-208, que usa como ejemplo a los Denís y a Henrique Nunes, alias Righetto, descubierto en el lecho por una cortesana, para ilustrar su explicación.

96 Estos eclesiásticos eran el Nuncio, el Inquisidor de Venecia y el Patriarca. La naturaleza de la Inquisición veneciana era excepcional por el carácter mixto de su composición. El concordato firmado en 1551 con la Curia romana reconocía la presencia de delegados de la Señoría junto a los inquisidores, cfr. BETHENCOURT, F. [11], pp. 368-369.

jueces que lo dejen salir, porque está arruinado, se mantiene por la caridad de los judíos y está sepultado –así lo expresa– siendo inocente. Su petición no es atendida y, al cabo de pocas semanas, pide audiencia a los inquisidores. Ante ellos reconoce que es marrano y no hebreo, alegando que se tuvo que operar el prepucio dieciocho años antes, en Colonia, por un mal que padecía.

Con el nuevo año, el sobrino (al que vamos a llamar Isaac, su nombre hebreo, para distinguirlo) es excarcelado, después de presentar fiadores de que no pretenderá escapar, seguramente porque el tribunal no veía en él demasiada culpa. En libertad, Isaac pasea por Rialto y San Marcos con hábito levantino y turbante, pero los inquisidores lo conminan a permanecer en su casa vestido como antes. De algún modo Filipe Denis se enteró de la liberación del sobrino, pues envía una nueva petición a los señores del Santo Oficio, de tono plañidero, en la que les termina rogando que le den licencia a Isaac para que pague sus deudas –ajunta una memoria de cuáles eran– y pueda despachar con él sobre sus asuntos en la prisión. Esta vez sí se le concede lo solicitado y se accede a que Isaac hable en lengua vulgar italiana a su tío acerca de sus negocios.

Mientras esto sucede, se recibe la carta del cardenal Savello que, en nombre de la Congregación Romana, da respuesta a la consulta que se le hizo. Comienza indicando que se debe aplicar al caso un decreto de Paulo IV y seguir el procedimiento normal, para lo cual habría que proporcionarle defensa al reo si aún no se le había dado⁹⁷. No obstante, sugería su envío a Rávena o Ancona para hacerlo llegar a Roma, donde sería juzgado, por el interés que podría tener interrogarlo sobre complicidades con marranos de Italia y Portugal, así como para apartarlo de las presiones del Imperio Turco sobre la Señoría de Venecia, que solían darse en estos casos⁹⁸.

⁹⁷ Creemos que se refiere al decreto de 1555 que prohibía la vuelta a su antigua fe a los judíos portugueses convertidos por la fuerza y a sus descendientes, considerando su bautismo válido e irreversible. Las medidas opresivas de Paulo IV contra los hebreos se completaron con la promulgación de la bula *Cum nimis absurdum*, de 14 de julio de aquel año, por la que imponía su confinamiento en barrios cerrados a los que habitaban en los Estados Pontificios, a imitación del *Ghetto* de Venecia, cfr. ISRAEL, J.I. [68], p. 36.

⁹⁸ Pullan considera que el cardenal no insistió por saber que no hallaría eco entre las autoridades venecianas y para no crear alarma entre las comunidades mercantiles judías

Atendiendo a las directrices del cardenal Savello, el 27 de marzo Filipe Denís es llevado desde la cárcel ante el tribunal, donde se le pregunta sobre qué va a basar su defensa. Responde que no tiene copia del proceso y no sabe cómo la va a hacer, por lo que pide un abogado. Un mes y unos días después se le nombra un letrado⁹⁹.

En junio, tras ocho meses de reclusión, tiene lugar el último asalto a la resistencia de Filipe Denís. El día nueve los inquisidores lo intiman a arrepentirse, amenazándolo con condenarlo por apostasía si no lo hiciera en el plazo de nueve días. La fortaleza física y mental del imputado, muy mermada por el largo cautiverio, se desploma. Tres días después de aquella sesión dice al carcelero que se arrepiente y pide confesarse¹⁰⁰. Citado ante el tribunal, confirma su arrepentimiento y cuenta su vida a petición de los inquisidores¹⁰¹. Al ser preguntado por sus hijos y su mujer, declarada prófuga, responde que cree que están en Salónica o Constantinopla, porque de ello tiene noticia a través de su sobrino David Marco (Tomé Denís), hijo del homónimo hermano médico, residente en Skopje. Tiene que pasar un mes y medio para que amplíe su confesión, desvelando la verdad sobre su circuncisión: se la había hecho un doctor judío en Venecia en su casa de San Leonardo. Con esto, los jueces dan por cerrada la fase de averiguación.

El viernes 17 de octubre de 1586 se le lee la sentencia a Filipe Denís. Calificado de apóstata y hereje de la fe cristiana, pero con la atenuante de su arrepentimiento, lo condenan a prisión perpetua en el sitio que designaran los inquisidores, de la que no podría salir salvo con licencia escrita por ellos, y a penitencias espirituales: confesión y comunión, ayunos, oraciones. Su hacien-

y portuguesas con una extradición además del arresto, cuando el caso era tan claro que no podía escapar del castigo en la misma Venecia, PULLAN, B. [115], p. 50.

⁹⁹ Tommasso Trevisano, abogado en foro eclesiástico.

¹⁰⁰ "Filipe Denís transmite la poderosa impresión del que, una vez que sus historias engañosas no han logrado convencer, se ha decidido ahora a jugar a la perfección el papel de penitente que le ha designado el Santo Oficio", PULLAN, B. [115], p. 137.

¹⁰¹ "No obstante el celo de su «conversión», la versión que Filipe senior había presentado a los jueces venecianos en la sesión del sábado 14 de junio estaba aún lejos de la verdad", IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p.13. Este autor se refiere al asunto de la circuncisión, pues Filipe Denís seguía sosteniendo que fue una operación por necesidad, que se le hizo en el puerto de Pinda (Angola), según dijo en ese momento. Sin embargo, en todo lo demás era bastante exacto.

da quedará intacta, porque la Inquisición de Venecia no imponía pena de confiscación de bienes¹⁰². A la sentencia sigue la abjuración, bastante extensa¹⁰³. La ceremonia acaba con la exigencia al condenado del depósito de una fianza de mil setecientos ducados para garantizar que no huirá de la ciudad; fianza que le sería levantada si hiciera venir a su mujer e hijos y los educara en la fe católica. Se presentan como garantes del cumplimiento por Filipe Denís de las condiciones impuestas Luis Lopes (cabeza de la destacada familia Lopes Cardoso, que había llegado de Amberes en 1572 y moriría siendo cónsul de la nación portuguesa) Simão Lopes y Álvaro Pimentel¹⁰⁴. Realmente lo hacían por ausencia del auténtico fiador, que era Roberto Strozzi, quien, en efecto, confirma al día siguiente que se subroga en la obligación contraída por los portugueses, en su propio nombre y en los de Lorenzo y Filippo Strozzi, mercaderes florentinos activos en Venecia, aunque más adelante volverá a asumirla Simão Lopes.

Desde su atenuada reclusión, Filipe Denís continúa llevando las riendas de sus negocios con libertad, pues se la permiten las autoridades inquisitoriales. Tan es así que, con cierto atrevimiento, se dirige por carta a los inquisidores el 3 de marzo de 1587, para solicitarles que le hicieran la gracia y favor de escribir a sus homólogos de Ancona y al gobernador de la ciudad para intentar recuperar una carga de chamelotes que, estando todavía él en la cárcel, su mujer había remitido a unos mercaderes hebreos levantinos para que los vendiesen, pero que, por error, cayó en manos de otro comerciante judío del mismo apellido que el destinatario, quien se negaba a devolverlos a Sansón Chabillo, joven habitante del *Ghetto* que ya había actuado como agente de Filipe Denís cuando estuvo en su primera prisión¹⁰⁵.

102 La razón la expone con claridad Bethencourt: "...la intervención de la República impone relaciones de fidelidad divergentes en el seno del tribunal y, sobre todo, implica que la acción inquisitorial sea moderada por la «Razón de Estado», concretamente en ámbitos sensibles como el comercio, la guerra y la enseñanza (se evitan los procesos contra los hombres de negocios, los soldados y los estudiantes extranjeros)", BETHENCOURT, F. [11], p. 369.

103 Cercana al final del largo discurso aparece la fórmula "y como ovejuela perdida, reintegrada al rebaño del verdadero pastor de nuestras almas". Sin pretender una relación directa, ni mucho menos, hemos señalado cómo esta imagen de contrición es, a nuestro juicio, un estilema en la obra de Felipe Godínez, SÁNCHEZ-CID, F.J. [131], p. 53.

104 Véase RUSPIO, F. [125], pp. 190-192 y 271-271.

105 El apellido compartido por los dos mercaderes era Cohen.

Esta condescendencia con el condenado queda aún más patente en el permiso que le conceden para mudarse de domicilio. Obtenida la licencia, en mayo de 1587, Filipe Denis elige para residir una casa en la *contrada* de San Donato, en Murano, propiedad también de los Contarini. Sin embargo, el Santo Oficio no está satisfecho con la forma en que el comerciante corresponde a su benevolencia y lo apremia para que cumpla su promesa de hacer volver a su mujer e hijos, visto que ha pasado casi un año desde que fue liberado de prisión. Como empieza a temer que escape, lo amenaza con encarcelarlo, mientras que si volviese su familia le daría el salvoconducto para poder salir de la Señoría. A pesar de esta conminación, la mujer tardará casi año y medio en volver de Levante.

El último día de diciembre de 1588, cuando hacía algunos meses que a Filipe Denis el Santo Oficio le había levantado la fianza por la vida de buen cristiano que a ojos de sus jueces llevaba, regresa Graça Filipa Furtado, acompañada de una criada mora, Filipa. Para tomarles declaración los ministros del Santo Oficio se desplazan a casa de los Denis, en Murano. Graça Filipa se muestra contrita y manifiesta el cargo de conciencia que le supuso apartarse del cristianismo¹⁰⁶. En las habitaciones de aquel edificio, tres días después, abjuraron las dos, ama y criada¹⁰⁷.

Entre la primavera y el verano de 1589 Filipe Denis intentaba liberarse de la obligación de residencia bajo vigilancia y de la prohibición de salir de los dominios de la Señoría veneciana. Para tal fin escribe a los inquisidores y certifica el cumplimiento de los preceptos cristianos con el testimonio de su confesor, un sacerdote y teólogo de la Compañía de Jesús, que intercede por él¹⁰⁸.

106 "Pues lo específico del campo religioso de los cristianos nuevos es precisamente esta tensión vivida entre ambas religiones, judaísmo y cristianismo, con las vacilaciones que de ellas resultan, las dudas, las oscilaciones, las idas y vueltas, a veces el desapego escéptico, pero también las interferencias, las hibridaciones, las sinceridades dobles", WACHTEL, N. [171], p. 15.

107 Este episodio lo glosa Maddalena del Bianco Cotrozzi, vid. BIANCO COTROZZI, M. del [12], p. 257.

108 El sacerdote se llamaba Giovanni Domenico Bonacorso. Pullan no sabe si Filipe Denis tuvo éxito en su pretensión, PULLAN, B. [115], p. 65. Ruspio afirma que se le liberó ese año de la obligación de residencia, RUSPIO, F. [125], p. 278. Para Ioly Zorattini "parece que, después del doloroso paréntesis judicial, hubiese retomado su actividad

Al acabar la década de los ochenta, Filipe Denís es el único superviviente varón de los hijos del doctor Denís y Ana Manrique -de los que conocemos- pues unos meses antes, a principios de ese año, había muerto en Lisboa su hermano Jorge.

2.2.2. LEJANÍA EN LAS AZORES DE SEBASTIÁN MÉNDEZ.

Las relaciones entre Duarte y Sebastián Méndez durante los años ochenta del siglo XVI continuaron siendo tan intensas como en el período anterior. Tras la muerte de Antonio Faleiro, como ya se vio, vino a Sevilla Jorge Méndez –sobrino del segundo y más que probable hijo del primero- para liquidar las cuentas de la compañía que tuvo su tío con aquel mercader. Del memorial que Sebastián Méndez hizo en El Fayal se desprende la frecuencia con la que su socio en la ciudad hispalense entregó cantidades al negociante de Moguer por mandato suyo. Las contrapartidas en su haber (base sobre la que se hacían los libramientos a su hermano) eran todas las cargas de pastel y palo Brasil que había mandado a Faleiro durante más de diez años¹⁰⁹.

Del activo papel que Sebastián Méndez desempeñaba por aquellas fechas en la red comercial de colorantes entre las Azores y Sevilla tenemos sobradas pruebas. Los más importantes mercaderes del sector, o sus herederos, le encomendaban tareas de responsabilidad. Así, en mayo de 1584, el bachiller Jorge Fernández Rubio, presto a partir hacia la ciudad de Santo Domingo, de la isla Española, en su primer viaje a Indias, delegaba en él y en su sobrino Jorge la labor de cobrar todas las deudas, bienes y acciones que restasen de su padre en el archipiélago atlántico portugués¹¹⁰. Gaspar Ramallo, convertido a las alturas de 1588 en la figura capital del negocio de los tintes en Sevilla, lo autorizaba

mercantil en Venecia, como demuestra una carta notarial otorgada en Venecia el 27 de julio de 1594, en la cual se dice habitante de la ciudad de la laguna en la parroquia de Santa María”, IOLY ZORATTINI, P.C. [66], p. 15, que cita a BRULEZ, W. [21], p. 179. Ruspio también ha encontrado documentos posteriores a 1589 en los que se lee el nombre de Filipe Denís y da por hecho que se refieren a él. En nuestra opinión, eso no resuelve la duda: ¿no podría ser su sobrino el que aparece en ellos?

109 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 15; año 1584; lib. 1º (II); fol. 886 rº y 1410 rº.

110 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 522 rº. El bachiller, antes de embarcar, hizo testamento el sábado 2 de junio, tres días después de firmar el poder a Sebastián y Jorge Méndez (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9238; ofº 15; año 1584; lib. 2º (I); fol. 685 rº).

-“por cuanto yo hago crédito a Sebastián Méndez”- a tomar de cualquier persona en las islas de El Fayal o la Tercera mil cruzados (moneda portuguesa de oro acuñada por Felipe II en 1584, de valor algo menor que el ducado castellano) para invertirlos en lo que le ordenase, dando letras de cambio sobre él o sobre su tío Manuel Ramalho en Lisboa¹¹¹. Sin duda, participaba en las operaciones de las compañías que Gaspar Ramallo y su hermano Antonio formaron para el trato del colorante de las islas que se enviaba a Sevilla y del aceite y otros productos remitidos desde el puerto del Guadalquivir al archipiélago. Los hermanos Ramallo habían fundado la sociedad, que tenía rasgos asimilables a una *commenda* o comandita, en 1587 y en 1595 la renovaron con una apreciable ampliación del capital que habían puesto en la primera¹¹².

Sebastián Méndez había devenido con el curso de los años en un acomodado mercader terrateniente, figura que no era inhabitual en el archipiélago. Como su hermano Duarte en Moguer, poseía viñas en la isla de El Pico, que era tierra de buen vino –más que El Fayal, donde vivía, abundante en pastel y trigo, aunque también allí se produjese- y constituía su mayor recurso¹¹³. Por supuesto, la suya no era comparable con las grandes fortunas insulares, aunque estas proviniesen del comercio, como ocurría con la de Francisco Ramalho, cristiano nuevo igual que él y tío de Gaspar, el hombre de negocios que movía la casa mercantil desde Sevilla¹¹⁴. Precisamente con su sobrino tenía hecha una com-

111 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9253; ofº 15; año 1588; lib. 2º; fol. 591 vº. La equivalencia entre la moneda portuguesa y la castellana era de un ducado: 1,1 cruzados, vid. BOYAJIAN, J.C. [20], p. XVII. El real castellano valía cuarenta de los portugueses y el cruzado, a su vez, cuatrocientos reales de Portugal, MAURO, F. [91], pp. 413-414. Por tanto, a Sebastián Méndez se le autorizaba a tomar un total de novecientos nueve ducados.

112 En la primera compañía el capital era de mil trescientos ducados, de los que mil los puso Gaspar; el de la segunda, dos mil ducados –mil quinientos de Gaspar (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9250; ofº 15; año 1587; lib. 2º; fol. 248 rº y leg. 9284; ofº 15; año 1595; lib. 1º; fol. 378 rº).

113 A.M.M.-P.M. Leg. 67; año 1615; fol. 529 vº. “En toda la tierra hay muchas viñas, que dan buen vino, y mejor que en todas las islas”, FRUTUOSO, G. [IX], lib. VI, cap. XLI, p. 133. Véase también MAURO, F. [91], pp. 352-353.

114 En julio de 1587 Gaspar Ramallo le da poder a su tío Francisco para recoger unas mercancías –aceite, loza, yeso y otras cosas- que enviaba a Punta Delgada, en la isla de San Miguel, a Antonio, su hermano, con quien había formado compañía en Sevilla, porque este no estaría de vuelta aún cuando arribase el navío que las transportaba (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9250; ofº 15; año 1587; lib. 2º; fol. 509 vº).

pañía para el trato del pastel que, después de funcionar durante una década, la finiquitaron en 1591¹¹⁵. Este patricio tenía una magnífica propiedad en Relva, cerca de Punta Delgada, ciudad principal de la isla de San Miguel, que causaba asombro a sus contemporáneos¹¹⁶.

Todavía en 1591 perduraba la fluidez de los tratos entre los hermanos y sus corresponsales, siempre con Gaspar Ramallo como centro, quien recibe envíos desde El Fayal de Sebastián y libra fondos a Duarte¹¹⁷. Sin embargo, desde esa fecha en adelante, los lazos comerciales parece que se van debilitando por el abandono del negocio del pastel por parte de Duarte Méndez. El contacto que mantienen se debe a cuestiones familiares –la concertación de un matrimonio, en concreto– pero incluso este también se va diluyendo, hasta el punto de que en 1604 el hermano menor no sabe si Sebastián ha muerto, y dirá entonces: “que por estar remota de esta villa la isla no tenemos certeza de su vida”¹¹⁸. La proliferación de ataques corsarios –ingleses, destacadamente– a las islas en aquellos años finales de los ochenta y primeros noventa, con asaltos tan feroces como el de las Flores en 1587 o el de la numerosa flota de 1597, del que un cronista de la época escribió que solo le faltó quemar las iglesias, tuvo que influir en el retraimiento de algunos mercaderes, que al igual que Duarte Méndez prefirieron enfocar sus intereses en otra dirección¹¹⁹. Romper la sirga que anudaba el archipiélago azoriano con el continente no era complicado en un espacio, buscado como refugio por algunos, en el que la tendencia al aislamiento era connatural¹²⁰. En resumen, se podría decir que las secuelas de

115 Poder otorgado por Gaspar Ramallo a su hermano Antonio y a Manuel Jorge de Acuña para hacer con Francisco Ramalho, su tío, la cuenta de la compañía que habían tenido desde 1583 y los restos de una anterior (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9266; ofº 15; año 1591; lib. 1º; fol. 603 vº).

116 Mereció la atención de Gaspar Frutuoso, sacerdote e historiador azoriano del siglo XVI, que la describe en su prolija obra *Saudades da Terra*, FRUTUOSO, G. [IX], lib. IV, cap. XLIV, p. 192. Una versión resumida puede verse en GIL, M.O. da R. [57], p. 99.

117 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; lib. 2º; fol. 598 rº.

118 A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 rº.

119 Sobre los ataques corsarios y las fortificaciones que se hicieron en las islas para su defensa puede verse GIL, M.O. da R. [57], pp. 371-373.

120 “...Pero el aislamiento a conciencia seguía siendo una constante en la vida del isleño”, GIL, M.O. da R. [57], p. 24.

la guerra anglo-española afectaron de forma lesiva al eje comercial de las Azores y Sevilla y, aunque no se llegaron a quebrar por completo los vínculos que habían mantenido hasta entonces, como demuestran las compañías de los hermanos Ramallo y otros parientes, sí trastocaron las condiciones en las que habían prosperado sus intercambios, ahora mucho menos seguras.

2.2.3. LOS EMIGRADOS A AMÉRICA.

Al detrimento causado por la obstaculización de las comunicaciones marítimas en el trayecto de la *Ilhas atlánticas* hasta el Golfo de Cádiz y a la propia vulnerabilidad del archipiélago vino a unirse el incipiente desvío del producto principal del territorio hacia regiones del norte de Europa, por marchantes extranjeros -flamencos, sobre todo- afincados en los puertos insulares. Todavía al comienzo del conflicto con Inglaterra, en octubre de 1585, arribaban naves de esa nacionalidad a las Azores para embarcar el pastel¹²¹. Tras la expulsión del territorio portugués de los mercaderes súbditos de la monarquía isabelina en 1589 y el cese de las actividades de la “Compañía Española”, fundada en 1577, a la que pertenecían muchos de ellos, se incrementó el comercio clandestino entre el reino luso y la costa occidental inglesa, alcanzando el contrabando sus más altas cotas en la década de los noventa¹²². La guerra no interrumpió el trasvase de productos, solo lo hizo ilegal. Estos factores conjugados pudieron propiciar la reorientación de comerciantes de origen judeoconverso establecidos en Andalucía hacia el tráfico americano. El caso del bachiller Jorge Fernández Rubio es bien significativo. Hijo de una de las personalidades sobre las que había pivotado en Sevilla el comercio de colorantes de las islas, se instalaría desde mediados de la década de los ochenta en el Caribe, en Santo Domingo. Antes de emprender el segundo viaje, en 1586, dictó un codicilo, para enmendar su testamento de dos años antes, en el que dice que va “de partida con la buena ventura a las partes y provincias de las Indias, por los ríos de Guinea”¹²³. El destino y el itinerario

121 Cfr. GIL, M.O. da R. [57], p. 373.

122 Vid. MAURO, F. [91], pp. 457-458.

123 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9246; ofº 15; año 1586; lib. 1º; fol. 892 rº.

evidencian que entre sus propósitos ocupaba un lugar prioritario la trata de negros.

Hay que tener en cuenta que muchos de los que dan el salto a través del océano pertenecen a una segunda generación; son hijos de portugueses nacidos ya en España, y por tanto sin problemas de naturalización para pasar a Indias. Además, si ni siquiera había habido demasiadas dificultades para la llegada al nuevo continente de miembros de la generación anterior, marcados de forma menos disimulable por el estigma de ser cristianos nuevos, tampoco las habría para ellos. Bastante se ha escrito sobre la gran permeabilidad de la teórica barrera de la limpieza de sangre y de los innumerables procedimientos para burlarla y no vamos a insistir sobre una cuestión que se pone de manifiesto solo con el repaso de los miembros de la familia amplia de los Méndez que veremos a continuación logrando el ansiado desembarque en el Nuevo Mundo¹²⁴.

Dejando a un lado a Tomás Denís Manrique, a quien le dedicamos capítulo aparte, pasaron a América Jorge y Francisco Méndez, padre e hijo. Jorge Méndez de Acosta, cuñado de Duarte Méndez por ser el marido de su hermana Leonor, estaba en Indias desde antes de 1580. Es portugués de la primera generación de inmigrantes en Moguer, a donde llegó -se recuerda- en fecha muy temprana, en la década de los cincuenta. En 1587 enviaba a su mujer cien pesos de oro en polvo desde Almaguer, ciudad situada en el macizo colombiano, en la ladera occidental de la Cordillera Central andina, al sur de Popayán, dentro de la jurisdicción de la Audiencia de Quito desde la fundación de este organismo administrativo y judicial¹²⁵. Sin embargo, llevaba allí varios años, posiblemente desde su llegada a Indias, para la que, casi seguro, no tenía licencia. No es arriesgado pensar que fuese hasta esa remota región inducido por el ejemplo del curso favorable de la vida de su sobrino Pedro Luis de Acosta en la gobernación de la mencionada Popayán, en crecimiento económico por la

124 Fueron incluso muy abundantes los casos de penitenciados por tribunales inquisitoriales de la Península Ibérica que arribaron con falsas licencias a América, cfr. ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], pp. 42-44 *et passim*.

125 A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 653 rº. La Audiencia de Quito se creó el 29 de noviembre de 1563. Este dato y la información sobre Almaguer se hallan en PADILLA ALTAMIRANO, S. [104], pp. 8-11 y 51-53.

explotación de sus minas de oro¹²⁶. Desconocemos el motivo que llevó a este grupo de mogueños (o al primero de ellos) hasta aquellos territorios, pero es patente que no fue por espíritu aventurero, pues al moverse estos hombres de negocios conversos solían hacerlo sobre suelo firme, contando con apoyos o reclamados por alguien que les ofrecía una oportunidad provechosa¹²⁷.

Acerca de las peripecias americanas del doctor Pedro Luis de Acosta, pues llegó a tener ese título, en tiempos tempestuosos de cataclismos, rebeliones indígenas y motines, tenemos cumplidas noticias por tres ricos documentos custodiados en el Archivo de Indias¹²⁸. Hijo de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, habría nacido en Tavira, donde vivieron sus ascendientes antes de cruzar la frontera para quedarse en Moguer. Siendo muy joven, en compañía de su hermano menor, Alfonso Váez de Acosta -si este ya había nacido-, acompañó a sus padres en el tránsito de una orilla a la otra del Guadiana. A pesar de que los portugueses no eran legalmente naturales del Reino -tampoco durante la Unión Ibérica- y, por tanto, tenían vedado pasar a las posesiones españolas de ultramar, fueron muy numerosos los que orillaron la prohibición¹²⁹. El doctor, como otros muchos, había arribado sin licencia en torno a 1570 y las autoridades lo acabaron descubriendo¹³⁰. Eran concedoras de su nacionalidad portuguesa, aunque, según un testigo de una de estas informaciones, “no lo

126 “A mediados del siglo XVI, la gobernación de Popayán se perfilaba como una prominente productora de metal aurífero. En 1564, el licenciado Fernando de Santillana dirigió carta al rey haciendo relación de su llegada a la ciudad de San Francisco de Quito y de la instalación de la Real Audiencia. En su misiva refería cómo en términos de la gobernación de Popayán se hallaban buenas minas de oro y cada día se descubrían otras tantas”, NAVARRETE, M.C. [99], p. 155. Almaguer, en concreto, era muy rica en minas, pero pobre en agricultura, vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [104], p. 99.

127 Entre los encomenderos de Almaguer en 1570 figura un Juan de Gallegos. Como mera hipótesis -y aun así es osado- se podría plantear su vinculación con la familia mogueña de ese apellido, a la que pertenecía el piloto Francisco Gallegos. Vid. PADILLA ALTAMIRANO, S. [104], pp. 100 y 109.

128 A.G.I. Santa Fe, 124, N. 2. Fol. 2 rº; Quito, 211, L. 1. Fol. 343 rº y Quito, 48, N. 3. Para las alteraciones de la región de Quito en aquella época vid. LAVALLÉ, B. [78].

129 Cfr. VENTURA, Mª da G. A. M. [165], vol. I, tomo I, pp. 63-84.

130 “Según una cédula de 1560, tanto los naturales como los extranjeros que hubiesen pasado a las Indias sin licencia serían expulsados y confiscados todos sus bienes. Estas prohibiciones fueron reafirmadas por las cédulas de 1573 y 1579”, VENTURA, Mª da G. A. M. [165], vol. I, tomo I, p.70. No hemos hallado el nombre del doctor Acosta en la obra de esta autora, que incorpora en el segundo tomo del primer volumen un extenso cuadro de portugueses habitantes en el virreinato peruano durante la época de la Unión Ibérica.

parece por el habla", indicio de la rápida integración de estos cristianos nuevos portugueses entre la población española, si bien es cierto también que había llegado muy niño a Moguer¹³¹. No le supuso impedimento alguno esta irregularidad, pues no solo se vio libre de inconvenientes en su carrera, porque se estimó en él buena conducta y lealtad a la Corona, sino que prosperó notablemente. Siendo al llegar bachiller en leyes, comenzó a ejercer la abogacía en la Real Audiencia de Santa Fe de Bogotá, en el Reino de Nueva Granada, y pronto ostentaría el título de licenciado. Hacia 1574 fue nombrado teniente general del gobernador en la gobernación de Popayán. De ahí pasaría de nuevo como abogado a los estrados de otra Audiencia, la de Quito, en la que defendió pleitos durante muchos años. En algún momento fue alcalde de aquella ciudad de San Francisco de Quito. De acuerdo con la apreciación de algunos de sus convecinos y compañeros de foro, usó bien los oficios que desempeñó y por eso avalaron su petición de ampliar en una vida –la de un hijo suyo– la encomienda de indios de que era poseedora su mujer, doña Ana de Paz y Jaramillo, viuda de un anterior matrimonio, por herencia de su primer marido. El doctor Pedro Luis de Acosta, un dechado de fortuna labrada con constancia en la administración colonial, residía en el virreinato de Perú en los años centrales de la última década del siglo, puesto que en octubre de 1595 había mandado a Moguer para su madre, Mencía Álvarez de Acosta, mil trescientos ducados¹³².

Algunos miembros de ramas familiares judeoconversas emigrados a Indias buscaron el reagrupamiento en sus destinos, extendiendo con ellos las estructuras reticulares de sus empresas mercantiles en territorio americano por determinadas regiones¹³³. Como decíamos, tal vez por el reclamo del alto puesto administrativo de su sobrino, Jorge Méndez de Acosta llegó a Almaguer. En la ciudad minera conoció a Francisco de Medina, caballero

131 Sobre los procedimientos para burlar las prohibiciones de pasar a Indias que gravitaban sobre la población judeoconversa cfr. SÁNCHEZ RUBIO, R. y TESTÓN NÚÑEZ, I. [129].

132 A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 r^o.

133 Vid. VENTURA, M. da G.A.M. [164], pp. 393-394 y STUDNICKI-GIZBERT, D. [146], pp. 53-54.

natural de Plasencia que había emparentado matrimonialmente con Pedro Luis de Acosta¹³⁴. A través de Medina, que hizo un viaje a España en 1580, envió Jorge Méndez dinero a su mujer¹³⁵. En la travesía de retorno, para cuyo embarque había pedido licencia a fines de 1581, Medina murió tras hacer testamento en el navío La Magdalena, ya cerca de Cartagena de Indias, durante la primera decena de enero del año siguiente¹³⁶. En su última voluntad dejaba la tutela de sus hijos a Pedro de Acosta y a su propia mujer, Beatriz de Gaviria, hija del capitán Juan de Gaviria, que tenía a su cargo dos encomiendas de indios en Almaguer¹³⁷. Antes de subir al barco en el que iba a perecer se había puesto de acuerdo con Francisco Méndez, hijo de Jorge, para llevarlo como criado en su comitiva. Desconociendo la suerte de su valedor, el joven Méndez tramitó la licencia para embarcarse hacia el Perú casi un mes después del deceso de Medina¹³⁸. Al cabo de pocos años, en el último trimestre de 1585, expidió con un vecino de Quito sesenta y un pesos de oro de veintidós quilates para su madre y su tío Duarte Méndez. No sabemos si permanecía en Almaguer o había acompañado a su primo el doctor Pedro Luis de Acosta en su traslado a Quito¹³⁹. Ciertamente, a partir de 1587 perdemos todo rastro de Jorge y Francisco Méndez, padre e hijo.

Por las Indias de Tierra Firme anduvieron Francisco Lorenzo de Sosa y Lorenzo de Sosa, dos de los hijos del licenciado Francisco Lorenzo, médico en Moguer. Eran sobrinos de Duarte Méndez, pero no hemos logrado establecer la línea de parentesco que había entre ellos. Las noticias que tenemos sobre la estancia en América de estos hermanos son escasísimas –solo dos– y del mismo año, 1596. En enero, su padre les da poder para vender en almoneda un esclavo negro que iba a mandar con la flota; en mayo

134 Se refiere a él nombrándolo “mi cuñado” en su testamento (A.G.I. Contratación, 572, N.2, R.3. Bienes de difuntos).

135 A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 rº.

136 La licencia de embarque en A.G.I. Indiferente, 2092, N.39.

137 Las encomiendas eran “La Quebrada” y “Guachicono”, según la visita de García de Valverde en 1570, PADILLA ALTAMIRANO, S. [104], p. 109. Como es sabido, la encomienda era una institución por la cual se adjudicaban tierras con sus pobladores indígenas a colonos españoles. Los indios así repartidos quedaban bajo la autoridad del encomendero y estaban obligados a entregarles tributos.

138 A.G.I. Pasajeros, L.6, E.3990 y Contratación, 5538, L.1, F, 337.

139 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 814 vº.

es el testamento de su progenitor, del que Duarte Méndez Godínez era albacea, el que repite que estaban en Indias¹⁴⁰. Francisco Lorenzo parece ser que no volvió a la Península Ibérica. Lorenzo de Sosa sí lo hizo, años más tarde, ordenado clérigo presbítero, para ejercer su ministerio en Moguer.

2.2.4. OTROS PARIENTES EN ANDALUCÍA.

Hijo de Jorge Méndez de Acosta, el residente en Popayán, y de su mujer, Leonor, era Duarte Méndez, al que llamaremos “el sobrino” para diferenciarlo de su tío Duarte Méndez Godínez. Precisamente, el padre del dramaturgo, atendiendo a esa prelación familiar que caracteriza la forma de actuar de los hombres de negocios judeoconvertos, confiaría en él para algunas tareas económicas, que fueron las acostumbradas en la iniciación de los jóvenes, es decir, el cobro de deudas, en un momento (1589-1590) en el que sus dos hijos en edad de poder realizarlas se hallaban lejos –Jorge en Salamanca; Tomás en su navegación inicial¹⁴¹.

No obstante su juventud, a principios de 1590, Duarte Méndez “el sobrino” ocupaba un puesto destacado en una actividad de gran importancia en la costa andaluza: era receptor del derecho de la sal, por lo que residía entre Moguer y el Puerto de Santa María¹⁴².

En 1564 se promulgó una Real Orden de Felipe II por la que se hacía efectiva la regalía sobre la fabricación y venta de sal, incorporando a la corona todas las salinas del reino y creando así un estanco¹⁴³. Andalucía quedó excluida de su aplicación y la Hacienda Real pactaría con sus dueños -poderosas casas nobles como las de Medinaceli, Medina Sidonia o Ayamonte- la carga que pesaría sobre ellos a cambio de mantener el privilegio. El acuerdo cerrado con los Pérez de Guzmán, que se estuvo negociando y pleiteando durante diez años, consistió en el pago de

140 A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fols. 29 rº y 282 rº.

141 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 rº y leg. 31; año 1590; fol. 511 vº. Curiosamente, en el primero de estos poderes se le denomina al sobrino con el apelativo con el que fue conocido su tío: “el mozo”. Ya señalamos cómo esto pudo motivar la adopción del Godínez como segundo apellido por el homónimo de mayor edad.

142 Poder de Francisco Gallegos, vecino de Moguer (A.M.M. Leg. 30; año 1590; fol. 861 rº).

143 Cfr. ULLOA, M. [156], p. 385.

una tasa por arroba de sal producida¹⁴⁴. No sabemos si esta solución se generalizó a todos los propietarios, pero algún tipo de unificación para el cobro de esta alcabala tuvo que existir¹⁴⁵. El tesorero real de las salinas traspasó la administración y arrendamiento de esta renta en 1583 a don Antonio Coello de Portugal (padre de don Antonio Coello de Portugal y Céspedes, al que ya nos hemos referido al hablar de los estudiantes moguerenses en Salamanca) que, desde ese momento, pasó a titularse “juez administrador de las salinas de la costa del Andalucía y puertos marítimos por Su Majestad”¹⁴⁶. Don Antonio Coello de Portugal -hidalgo de ejecutoria que una década antes de esta fecha, en Moguer, había sido tutor de la persona y bienes de Juan Gallardo de Céspedes, sobrino de su mujer- necesitaba para abarcar una franja geográfica extendida desde el Guadiana hasta el límite del Reino de Granada subarrendar el aprovechamiento y contar con colaboradores para el cobro del impuesto¹⁴⁷. Recurrió a sus paisanos para reclutar al personal que administrase la renta¹⁴⁸. Para ejecutar esta misión confió en Luis García Roldán, vecino de Moguer, quien de entre su círculo de relaciones seleccionó a Alonso de Miragaya, del que conviene decir unas palabras.

Alonso de Miragaya Redín era de probable origen portugués. Los nombres de sus padres, Joan de Miragaya y Catalina Fernández de la Coba, no parecen invalidar este supuesto, sino todo

144 Vid. SALAS ALMELA, L. [126], pp. 194-196.

145 De las palabras de Lapeyre se infiere que así fue: “Las salinas de Andalucía eran muy productivas, sobre todo las del Puerto de Santa María. Pero el establecimiento del monopolio real, acompañado de un alza del precio de venta, provocó una crisis que repercutió en las entradas del almojarifazgo”, LAPEYRE, H. [77], p. 143. Según Modesto Ulloa, en el arrendamiento que se hizo a Pedro Ortiz de Écija en 1582 se incluyeron los derechos de la sal andaluza junto a todos los demás distritos, ULLOA, M. [156], p. 402.

146 A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 855 rº.

147 La Real Provisión ejecutoria de hidalguía en su favor en A.R.Ch.G. Hidalguías. Caja 4554; pieza 11, de 1575. La carta de pago de la administración de Juan Gallardo de Céspedes, otorgada por el interesado, es de la misma fecha: A.M.M.-P.M. Leg. 16; año 1575; fol. 189 vº.

148 Disponemos del cuadro de administradores de los que se valió Fernando Montesinos cuando, en 1651 –casi setenta años más tarde- tomó en arrendamiento esta renta de las salinas de Andalucía. Contó con cinco administradores distribuidos por la costa en estas localidades: Moguer, Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Cádiz y Gibraltar, LÓPEZ BELINCHÓN, B. [80], pp. 169-171.

lo contrario¹⁴⁹. Nacido hacia 1561, muy joven, con apenas veinte años, ya era alcalde de la Hermandad en Moguer cuando vendió unos tributos (operación de préstamo de la que ya hemos hablado) a Luis García Roldán¹⁵⁰. El contacto con este moguerense -con quien emprendería diversos negocios, como el arrendamiento del diezmo del pan de San Benito del Álamo y Calañas, del año 1590, al arzobispado de Sevilla- propició su nombramiento de receptor de las salinas en la ciudad de Cádiz¹⁵¹. En noviembre de 1583 se obligó a entregar a don Antonio Coello lo que recibiera en el ejercicio de su cargo¹⁵². La extracción de la sal y la actividad pesquera guardaban una fuerte interdependencia y era frecuente ver nexos mercantiles entre ellas¹⁵³. Alonso de Miragaya no fue ajeno a esta práctica y su puesto le permitió acceder al intercambio de sal y salazones. De esta manera adquiere cargas de pescado que luego distribuye hacia regiones del interior, tomando como centro Sevilla. Pueden ilustrar esta afirmación las quinientas veintiocho arrobas de sardina destinadas a Guadalcanal que vende en la capital bética¹⁵⁴. Tampoco fue insensible a los honores sociales, por lo que se vio impelido a pleitear ante la sala y el alcalde de los hijosdalgos de la Chancillería de Granada contra el concejo de Moguer, que lo había empadronado como pechero y lo había “moleestado y sacado prendas por el cobrador del pecho y servicio real”¹⁵⁵. En las fechas en que se cursaba esa demanda, abril de 1591, continuaba siendo alcalde de la Hermandad en la

149 A.H.P.S.-P.S. Leg. 10055; ofº 16; año 1619; lib. 2º; fol. 1128 rº. Además, Miragaia es un barrio de Oporto en el que se situaba el cementerio medieval del Monte de los Judíos, cfr. TAVARES, M.J.F.P. [150], p. 29. ¿Estarían allí sus raíces familiares? Como un dato más a favor de su portuguesismo apuntamos que siempre firmó “Alonso de Miragaia”.

150 A.M.M.-P.M. Leg. 20; año 1581; fols. 107 vº y 109 rº.

151 Obligación de pago al cardenal don Rodrigo de Castro y a su mayordomo por fanegas de trigo que cupieron a la Mesa arzobispal: A.H.P.S.-P.S. Leg. 16744; ofº 24; año 1591; lib. 2º; fol. 203 rº.

152 A.M.M.-P.M. Leg. 22; año 1583; fol. 489 vº.

153 Ya vimos el trato preferente que recibía el armador de pesquerías Alonso Fernández Bocadasno en las salinas del Puerto de Santa María. Desde el punto de vista de la explotación conjunta de ambas debe resaltarse la fundamental complementariedad de salinas y almadrabas gaditanas en la economía de la casa ducal de Medina Sidonia, SALAS ALMELA, L. [126], pp. 196-197.

154 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9237; ofº 14; año 1584; lib. 1º (II); fol. 779 rº.

155 Sobre pleitos con concejos y probanzas por hidalguía véanse las esenciales páginas que en su estudio sobre la nobleza y el clero españoles de la Edad Moderna dedica al asunto DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [32], pp. 31-41.

villa. Desconocemos si tuvo éxito en su pretensión, de cuyo desarrollo procesal hay varios documentos en la Chancillería granadina (una probanza en la que testifica el capitán Luis García Roldán junto con otros; un emplazamiento al concejo, justicia y regimiento de Moguer; algún poder) pero cuyo desenlace no hemos podido averiguar¹⁵⁶. En cualquier caso, formaba parte del patriciado de la villa, alcanzó destacados puestos municipales y su vinculación con los Méndez Godínez se fue intensificando desde la década de los noventa.

Volviendo al asunto de las salinas, hemos buscado información que pudiera enriquecer los pocos datos ofrecidos sobre el papel como receptor de sus derechos reales por Duarte Méndez “el sobrino”. La pérdida y el deterioro de bastantes legajos, o de muchos de sus cuadernos, de los protocolos notariales del Puerto de Santa María en el período comprendido entre 1583 y 1591 no nos han permitido hallazgos que amplíen nuestro conocimiento. La única escritura referida a los implicados en la percepción de la alcabala es un poder de don Antonio Coello de Portugal, arrendador de la renta de la sal, en 1588, para cobrar sus deudas y alquilar una casa para su familia en la localidad. En definitiva, algo irrelevante¹⁵⁷.

Muy pocas son las noticias en los documentos acopiados que nos hablen de otros primos del dramaturgo. De los hijos de su tía Leonor y Jorge Méndez de Acosta hemos tratado de Francisco y Duarte, pero de las mujeres, Inés y Violante, se hace muy difícil, porque solo una escritura se refiere a ellas. En diciembre de 1584 estaban solteras –eran lo que se decía “hijas de familia”- y sus recursos económicos, sin ser exiguos, no alcanzaban a dotarlas “porque tienen pocos bienes para tomar estado según su calidad”. Hay que subrayar el matiz que introducen las palabras finales, ya que nos dan muestra de la estima que de su propia posición social tenía la familia. Por esa causa, su abuela, Inés Álvarez, a quien debemos suponerle una edad avanzada, les hace una donación patrimonial para equilibrar aspiraciones y peculio. Las mejora en el tercio y quinto de todos sus bienes, tanto los que tenía en Moguer como en Lisboa. Los de la capital del Tajo eran los

156 A.R.Ch.G. Registro del sello. Caja 4751, pleito 4.

157 A.H.P.C.-P.P.S.M. Leg. 13; ofº 2; año 1588; fol. 782 vº.

que Inés Álvarez había heredado por muerte de otra nieta suya, también llamada Inés, hija única de Manuel Mendes (concuñado, iniciador en los negocios y socio de Duarte Méndez Godínez) ya difunto a la sazón, y de ellos destinaba a sus nietas mogueñañas un juro que se cobraba sobre las rentas reales de la corona portuguesa. En la villa andaluza situaba la mejora sobre las dos terceras partes de la casa de su morada en la calle de la Ribera -“que va al campo del castillo”, añade- cuya mitad le pertenecía como bien ganancial granjeado durante su matrimonio con Francisco Méndez, más la porción que le correspondía de su hijo y nieta fallecidos¹⁵⁸. No nos es dado añadir la aplicación que tuvieron estas posesiones, ni si fueron empleadas para tomar estado, civil o religioso, en dotes matrimoniales o de monjas.

Sí se acogieron a la vida cenobial dos hijos del médico Francisco Lorenzo: Álvaro Gómez y Blanca López, que profesaron en la orden franciscana; ella era monja enclaustrada en el convento de Santa Clara de Moguer. De Isabel Gómez, otra hija del licenciado con su primera mujer, nada sabemos. La menor, Elvira Beltrán (o de Alfaro, apellido que también usó), hija de un segundo matrimonio, estaba en la adolescencia cuando murió su padre¹⁵⁹.

2.3. APOGEO Y DECLIVE DE LA ACTIVIDAD DE UN HOMBRE DE NEGOCIOS.

Regresemos al eje vertebrador de este trabajo -lugar que, como cabeza del núcleo familiar, corresponde al padre del dramaturgo, a Duarte Méndez Godínez- para intentar la descripción y el análisis de una etapa de transición en el recorrido de su vida, clave para entender su propio proceso de integración y el de sus allegados en la sociedad castellana. El punto de inflexión hay que situarlo en el último trienio de la década de 1580. Ya hemos ido adelantando algunos aspectos, desde la perspectiva social, que acompañaron a esta transformación. Recuérdese, al efecto, la incorporación del apellido Godínez y cuanto dijimos sobre el asunto. Ahora enfocaremos la cuestión desde el prisma de su actividad como hombre de negocios, inextricablemente

158 A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 1004 vº.

159 A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 282 rº.

unida a lo anterior, en donde convergen circunstancias y decisiones personales, asuntos familiares (tanto en el sentido de grupo nuclear como extenso) y, naturalmente, factores exógenos como la coyuntura económica del período.

Da la impresión de que Duarte Méndez Godínez nunca ejerció en Moguer como mercader de lonja¹⁶⁰. Ni la entidad y carácter de sus negocios, ni el género con el que traficaba tenían cabida en una villa de las dimensiones de aquella en la que habitaba. De hecho, el tipo de comercio al que se entregaba no difería mucho del que podía ejercerse en una gran ciudad –como él mismo había aprendido a hacerlo en sus años juveniles lisboetas– aunque a escala algo más reducida. Sin embargo, en la época de mayor intensidad en sus tratos adquirió una casa tienda en la plaza de Moguer, con sus pisos alto y bajo. El local era propiedad del convento de Santa Clara, que lo tenía dado en enfiteusis por tres vidas a un barbero cirujano con un cargo de cinco ducados al año¹⁶¹. En sus manos llevaba poco tiempo, apenas año y medio, y le había hecho diversos reparos (“que valen mucha cantidad”, según el arrendatario) cuando lo traspasó a Duarte Méndez por dieciocho ducados, tras la aquiescencia del mayordomo del convento y la aceptación de la carga anual por el nuevo usufructuario¹⁶². ¿Cuál era el uso al que destinó esta tienda? La explicación más verosímil, a nuestro juicio, es para almacén. La necesidad de espacio para guardar los productos que exportaba y las mercancías que recibía para su redistribución pudieron llevarlo a acordar esta transmisión en un momento (agosto de 1584) en que sus negocios estaban en alza. Conservó en su poder la tienda poco tiempo, pues tres años después (julio de 1587) se deshace de ella entregando su dominio útil a otro cirujano, aunque el tributo que se pagaba al convento de cuyo desembolso respondería el nuevo arrendatario corría desde el primero de enero de ese año. El beneficio obtenido por Duarte Méndez con este traspaso sobre el precio por el que la obtuvo fue de dos ducados, pues el cirujano

160 En la segunda acepción del *Diccionario de Autoridades* (1732): “Lonja. Se llama también la tienda donde se vende cacao, azúcar, especias y otros géneros”. También se decía “mercader de tienda”, como puede verse en la obra del “estudiante de Talavera” Bartolomé de Albornoz, vid. ALBORNOS, B. [I], fol. 129 rº.

161 El barbero cirujano respondía al nombre de Pedro Beltrán.

162 A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 561 vº.

le dio veinte, que haría efectivos en dos plazos. No parece por ello una operación meramente especulativa¹⁶³.

Durante todo este período intermedio de doce años (desde 1582 hasta 1594) hemos encontrado a Duarte Méndez en otro menester que ya le conocemos, rentero, pero en el que también se aprecia cierta evolución. No solía ir solo en estos empeños, sino que lo hacía habitualmente con compañeros como Diego Sánchez, Pedro Rodríguez de Ribera o Sancho de Vasconcelos. Era, como ya se ha visto, una forma de adquirir, a cambio de un precio módico por su recaudación, un excedente de los productos agrícolas que él mismo obtenía en sus propiedades –vino, almendras- y que con tanta ganancia colocaba en Lisboa, las Azores, o, más adelante, en Indias. Incluso ampliaba su campo de acción a los arrendamientos de diezmos de poblaciones vecinas a la suya, como intentó hacer en compañía de Rodríguez de Ribera y Diego Sánchez en 1585 –no sabemos si con éxito o no- subarrendando el del vino de esa añada a aquellos en quienes se hubiese rematado el de la villa de San Juan del Puerto¹⁶⁴.

Las gabelas señoriales que percibía el marqués de Villanueva del Fresno en su villa de Moguer también interesaban sobremedida a Duarte Méndez. Dejando a un lado que era una operación beneficiosa para el noble, al que aportaba liquidez y le aliviaba la penosa y poco eficaz tarea de cobrar el gravamen con el personal a su servicio y, por tanto, suponía una forma de ser útil y bienquisto a un señor poderoso y con ello ganar su favor, a sus arrendadores les reportaba frutos de fácil salida en el mercado con amplio margen de beneficios. Un ramo era el codiciado por Duarte Méndez y sus socios de modo muy especial: el verde y seco, que incluía la almendra. Hay signos claros de que esta y el almendrón moguerenos se cotizaban bien como objeto de exportación¹⁶⁵. En 1586 el consorcio formado por Méndez, Diego Sánchez y Sancho de Vasconcelos tomó la renta de dicho ramo por cincuenta y ocho mil trescientos veintiséis maravedís (un

163 A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 775 rº. Ese otro cirujano tenía por nombre Juan de Guevara. Esta escritura es aquella en la que aparece por primera vez Duarte Méndez con el apellido Godínez añadido.

164 A.M.M.-P.M. Leg. 25; año 1585; fol. 131 rº.

165 Valga como muestra el poder que Pedro Rodríguez, maestre de la Carrera de Indias, vecino de Sevilla, dio al arriero de Moguer en diciembre de 1585 para que le comprara en la villa veinte quintales de almendrón y se los enviase a Sevilla para estibarlos y llevarlos a América, A.H.P.S.-P.S. Leg. 9245; ofº 15; año 1585; lib. 3º. fol. 920 vº.

poco menos de ciento cincuenta y seis ducados)¹⁶⁶. Sin embargo, al final de la etapa que consideramos ya se observan signos de retraimiento por parte de Duarte Méndez, ahora arrendador en solitario del tributo, que subarrienda por sesenta y dos ducados a dos convecinos, reservándose para sí solo lo que tocaba a la almendra fresca y seca, la parte verdaderamente valiosa¹⁶⁷.

Un avance cualitativo dentro de sus ocupaciones como exactor fue para Duarte Méndez Godínez su participación en el cobro de los derechos de almojarifazgo de Sevilla, mayor o de Indias, a fines de 1587. Para actuar en la percepción de este impuesto era preciso, tal como prescribían las leyes del Reino, tener licencia mediante cédula real¹⁶⁸. Duarte Méndez la poseía:

“...en razón de que tengo comisión del Rey Nuestro Señor para que cualesquier navíos o carabelas que tuvieren carga de vinos no salga de los puertos donde estuvieren sin mi licencia”¹⁶⁹.

La escritura de la que se ha extraído este párrafo esta rubricada a mediados de diciembre de 1587, fecha en la que se intensificaban los preparativos para la Armada Invencible y, por consiguiente, era imprescindible un esfuerzo recaudatorio con el que sufragar los enormes gastos que acarrearía la empresa¹⁷⁰. La perentoriedad de allegar fondos quizás hiciera aconsejable el subarriendo de aranceles para disponer con rapidez de numerario, porque el titular de los asientos de los almojarifazgos mayor y de Indias era la propia ciudad de Sevilla desde 1583¹⁷¹. Duarte Méndez estuvo presto para hacerse cargo del ramo del vino, en el que él mismo era exportador, por lo que debemos pensar que obtuviera indudables provechos.

166 A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 288 vº.

167 Los subarrendatarios eran Pedro de Herrera y Francisco de Olivares, quien, como tratante en frutos, tendría frecuentes negocios con la familia Godínez desde este momento en adelante, A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 469 vº.

168 *Recopilación de leyes de los Reinos de las Indias*. Ley XXXXI. Que no se cobren derechos sin licencia del Rey (Ordenanza de Felipe II de 1563).

169 A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 738 vº.

170 GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], pp. 42-44.

171 Sobre el asiento por diez años que se había concluido con la ciudad de Sevilla dice Lapeyre: “No sabemos nada de su funcionamiento. Sólo que el arrendatario tuvo que hacer frente a dos crisis, en 1587 cuando el ataque de los ingleses a Cádiz, y en 1591, después de una baja de las llegadas del dinero”, LAPEYRE, H. [77], p. 146. Vid. también ULLOA, M. [156], pp. 280-281 y 291-293.

Ciertamente, en torno a ese año se habían acrecentado las salidas de caldos andaluces por parte de Duarte Méndez, cuyos destinos hasta principios de los años noventa eran Lisboa y las Azores, donde estaban sus correspondientes, dentro de los circuitos en los que se movía desde sus inicios en el comercio. Solo a partir del comienzo de la década final del siglo XVI se inclinará por el mercado americano. Esto se comprueba a través de los fletes que contrata en torno a esa fecha de 1587 y en otras escrituras. En noviembre de 1586, junto con su socio habitual de aquel tiempo, Sancho de Vasconcelos, se concierta con un portugués, maestre de una carabela de sesenta toneladas de arqueo, para cargar en el puerto de la villa ciento veinte botas de vino que habrían de ser entregadas en Lisboa¹⁷². Mientras que con posterioridad a ese momento tenemos el flete que le hace otro portugués, dueño de una carabela de menor capacidad –un tercio de la anterior: veinte toneladas- a él solo, sin compañero, para embarcar vinos y llevarlos hasta la isla Tercera de las Azores, donde, en la ciudad de Angra, las recibiría Francisco Lopes, uno de los hombres de la trama mercantil del pastel dirigida por Ramallo¹⁷³.

Una buena porción de las botas y toneles que se encaminaban a Lisboa iban consignadas a su cuñado Jorge Denís, con quien había constituido una sociedad Duarte Méndez. En julio de 1587 el lisboeta le libraba setecientos cincuenta ducados con letras sobre un mercader flamenco, Jacques Godin, que Méndez Godínez autorizó a cobrar a Jorge Díaz de Andrada, otro de los comerciantes del pastel, hijo de Manuel Jorge de Acuña¹⁷⁴. Godin había llegado a Sevilla en los últimos meses del año precedente

172 El maestre era Amaro Gonzales Peñafiel, vecino de “Lesa” (Leça da Palmeira, cerca de Matosinhos y de Oporto, de donde eran varios de los navegantes que hemos visto en tratos con los mercaderes del clan familiar-comercial). La carabela tenía por nombre San Antonio de Perte. El precio convenido por el flete era de treinta y cuatro reales de moneda castellana por cada tonelada, que habría de pagarse en los seis días siguientes a la entrega del cargamento (A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1585; fol. 600 rº).

173 Bernardo Peres era el maestre de la carabela llamada San Juan de Porte. Estaba vecindado en Atouguia (Atouguia da Baleia, localidad próxima a la península de Peniche). La carga era de vino “y otras mercaderías”. Por coste de cada tonelada habría de pagar Duarte Méndez tres mil *reis* portugueses doce días después de descargada la mercancía. Se incluían en el flete las averías (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 10 rº).

174 A.M.M.-P.M. Leg. 27; año 1587; fol. 637 rº.

y se dedicaba al envío de lanas a Flandes¹⁷⁵. Por su conexión con Jorge Denís, pudiéramos pensar que se tratase de un agente de su hermano Filipe que desde Amberes se hubiera trasladado a la ciudad andaluza. Pero este engarce con la capital portuguesa lo perdió Duarte Méndez con la muerte de su cuñado Jorge, que ocurrió a principios de 1589, por lo que tuvo que liquidar cuentas con sus herederos a través de dos apoderados, el licenciado Lourenço Fernandes de Serpa y Afonso Rodrigues de Elvas¹⁷⁶. Sin embargo, la canalización de sus vinos hacia Lisboa continuó a través de Simão Lopes de Lima y otros hombres de negocios. Hacia la metrópoli del estuario del Tajo había puesto proa el navío que en octubre de 1590 arribó a Setúbal, de donde era el patrón del barco, con mercancías de Duarte Méndez Godínez, quien para rescatarlas comisionó a su hijo Tomás Denís, que realizaba el aprendizaje del oficio mercante¹⁷⁷.

Las Azores eran la otra dirección que tomaban las cargas de vino y almendra que embarcaba el padre del comediógrafo. Como hemos observado, los corresponsales en el archipiélago estaban distribuidos por las distintas islas, aunque en el caso de Duarte Méndez aquellos con los que tenía trato más frecuente se hallaban en la de San Miguel, en la Tercera y en El Fayal, donde residía su hermano Sebastián. La relación comercial entre ambos fue muy fluida hasta principios de los noventa. Todavía en mayo de 1591, con la intermediación de Gaspar Ramallo, recibe Méndez Godínez tres mil reales (más de doscientos setenta y dos ducados) procedentes del ya mencionado tráfico triangular cuyos vértices eran ellos tres: Duarte enviaba vino y almendra a Sebastián; este remitía pastel a Ramallo, quien le entregaba numerario o le endosaba obligaciones de pago a Duarte Méndez

175 El 3 de noviembre de 1586, cuando estaba recién llegado –por eso se le dice “estante en Sevilla” en la escritura– se obligó a pagar a Juan de Morales, administrador real de la renta antigua de las lanas, una alta suma de maravedís por el derecho de cien sacas de vellón que despachó para Flandes y pesaron mil trescientas sesenta y cuatro arrobas (A.H.P.S. - P.S. Leg. 9248; ofº 15; año 1586; lib. 3º; fol. 737 vº). Lapeyre lo cita entre los más importantes cargadores de lana para Flandes que actuaban en Sevilla en 1589 –encabeza la lista por número de sacas. A partir de ese año no consta más en ese registro, aunque su lugar parece ocuparlo Felipe Godin: ¿hijo o hermano?, LAPEYRE, H. [77], pp. 187 y 299.

176 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 408 rº.

177 El navío era el “San Francisco” y su maestre, Antonio Fernandes (A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; fol. 8 rº (registro 4º)).

para que se las cobrara, sin desechar posibles retribuciones en especie, es decir, en tinte¹⁷⁸. No siempre el pago de sus exportaciones se le hacía en Sevilla; también en Lisboa, capital con la que seguía manteniendo vínculos a pesar de la desaparición física de algunos de sus más cercanos parientes, se le libraban letras de cambio procedentes de las islas atlánticas¹⁷⁹.

Desde 1593, tras los primeros viajes de su hijo Tomás a Indias, un cambio de rumbo se produce en las remesas de Duarte Méndez. Esas travesías iniciales de Tomás Denis guiadas por la mano experta de Francisco Gallegos, el piloto moguereno, posiblemente tuvieran como objetivo la apertura de mercados en América a través del contacto con comerciantes allí establecidos. Pronto se empiezan a apreciar los resultados. En agosto de ese año 1593 se depositan en la Casa de Contratación de Indias y en el capitán Francisco Duarte de Caboverde unos doscientos cincuenta ducados consignados a Duarte Méndez, que venían registrados en la fragata almiranta de la flota¹⁸⁰.

El aceite era complementario del vino y la almendra en la producción agraria exportable desde Moguer a enclaves del Atlántico. En menor proporción que los dos últimos, Duarte Méndez también se ocupó de su envío marítimo. A las islas Canarias, cuya práctica de importar aceite andaluz fue una constante durante todo el siglo XVI por carecer de él, mandó a su hijo Tomás, en la primera derrota oceánica del joven, en un navío de Francisco Gallegos –bajo su custodia iba el novel comerciante– con una partida de óleo y otras mercancías para vender¹⁸¹.

178 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9267; ofº 15; año 1591; fol. 598 rº.

179 El 3 de octubre de 1589 Duarte Méndez Godínez dio poder al doctor Pedro Soares de Mora y a Baltasar Rodrigues de Mértola, vecinos de Lisboa, para que cobrasen del factor de Reynel en la ciudad todos los dineros, mercancías y bienes que se le debieran por letras de cambio de la isla Tercera o de otras del archipiélago (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 499 vº).

180 A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 729 vº. Esta escritura es un poder a Gaspar Ramallo para que reciba esas cantidades. En noviembre del mismo año vuelve a otorgarle otro –ahora también incluye a Duarte Perea– para cobrar dineros o bienes de la Casa de Contratación, sin especificar más (A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593; fol. 756 vº). El vecino de Cádiz que consignó los doscientos cincuenta ducados a nombre de Duarte Méndez se llamaba Alonso Rodríguez.

181 A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 397 vº. Acerca de las importaciones canarias de productos agrícolas andaluces durante el siglo XVI consúltese LOBO CABRERA, M. [79], pp. 344-345.

Duarte Méndez actuó generalmente como exportador de productos agrarios, pero en alguna ocasión lo hizo también como proveedor que suministra el género a otros para que sean ellos quienes por su cuenta lo expendieran. Sus compradores eran gente de mar, que se encargaban de embarcar la mercancía en su propia nao y transportarla a aquellos lugares en los que por su experiencia sabían que el precio era mayor. En el primer semestre de 1583 Francisco Gallegos le compró cinco fanegas de trigo, con las que navegó por el derrotero de las Canarias, que conocía bien, para dejar allí la mercancía o quizás por una ruta diferente para conducirla a alguna otra región como el Algarve, siempre necesitada de este cereal¹⁸². Una operación similar de venta a crédito efectuó con un portugués de Portimão, al que le fio unas fanegas de almendra, además de prestarle unos dineros para la compra y despacho de vinos en Moguer que el algarvio cargó en su nave, pues también ejercía el oficio de mareante¹⁸³.

La actividad económica de Duarte Méndez que menos impronta documental ha dejado es la relacionada con los circuitos de distribución regional de materias primas y objetos manufacturados, en los que sin duda estuvo presente¹⁸⁴. Es de lamentar que así sea, porque si interesantes resultan los pormenores que hemos analizado hasta ahora para seguir las hebras del entramado comercial atlántico del que participaba Duarte Méndez Godínez, no lo sería menos ver cómo creaba una red para la colocación a minoristas del producto recibido del exterior o la materia

182 Por fiador del piloto salió Pedro de Espinosa Tobillos, almorjaripe de Moguer y de los marqueses de Ayamonte y Gibraleón, que por vencimiento del plazo sin que fuera satisfecha la cantidad por el deudor –puede que ausente en su tornaviaje– tuvo que afrontar el pago. Duarte Méndez Godínez le otorgó esta escritura para que pudiera cobrarle a Gallegos los diez ducados que por él lastó (A.M.M.-P.M. Leg. 24; año 1584; fol. 27 r^o).

183 El vecino de Portimão se llamaba André Vaaz. El montante de la deuda era asimismo en este caso muy moderado: casi diecisiete ducados. Duarte Méndez Godínez le dio poder a otro vecino de Portimão, Luis Martins, para que se los cobrase (A.M.M.-P.M. Leg. 31; año 1590; fol. 36 r^o).

184 Al decir que han dejado poca huella escrita nos referimos a los protocolos notariales de Moguer, que hemos escudriñado sistemáticamente. Tal vez una investigación, que no nos ha sido posible realizar, en escrituras públicas de localidades de la actual provincia de Huelva, del Algarve y del Bajo Alentejo entre las fechas en que nos estamos moviendo arrojará un resultado distinto. No sería improbable encontrar obligaciones de pago en esos sitios, pues los deudores habitarían en ellos y lo normal es que las otorgasen allí donde tenían fijada su residencia.

prima –tintes- a artesanos pañeros con los cuales podía tener establecido algún modo de compraventa del tejido ya acabado para darle salida comercial. Dos son las escrituras que alumbran algo esta parcela de la actividad mercantil de Duarte Méndez. La primera es el poder que concede al licenciado portugués Lourenço Fernandes Pestania, habitante de la villa de Mértola¹⁸⁵. Junto con el instrumento notarial le entrega una memoria firmada por él en la que se mencionan todas las personas a las que les ha vendido al fiado “ciertas cajas”. Puesto que el licenciado ya ha lastado el montante de la transacción, lo que cobre será para él¹⁸⁶. Resulta evidente que nos hallamos ante un indicio de iniciativas tocantes al abastecimiento del mercado de la zona fronteriza del Bajo Alentejo por parte de Duarte Méndez. La región era el enlace terrestre entre Sevilla y Lisboa, por lo que se extendía a ella la influencia económica de ambas capitales, formando parte de un tejido de intercambios interregionales que la unía a la Andalucía occidental y hacía que entre uno y otro lado del Guadiana transitasen productos textiles, lanas, cueros, aceite, granos o cerámica¹⁸⁷. El segundo registro es una obligación de pago de un onubense, que reconoce deberle a Duarte Méndez una cifra próxima a dieciséis ducados por unos quintales de hierro¹⁸⁸. A este respecto es conveniente recordar algunos lazos comerciales que el padre de Felipe Godínez se había creado en Sevilla. Miguel Martínez de Jáuregui, correspondiente de Duarte Furtado y por tanto de Filipe Denis –cuñado de Duarte Méndez- era uno de los más acaudalados almacenistas de hierro de las ferrerías vascas en la ciudad y uno de los grandes cargadores de Indias; podía perfectamente ser su proveedor. Con esto, no sería erróneo aplicar a Duarte Méndez Godínez la calificación que se les daba a muchos de aquellos comerciantes portugueses: “mercader de todo género”.

185 Parece más que probable que el licenciado Lourenço Fernandes de Serpa, que hizo liquidación de cuentas con los herederos de Jorge Denis en nombre de Duarte Méndez Godínez, y este licenciado Lourenço Fernandes Pestania fuesen la misma persona.

186 A.M.M.-P.M. Leg. 32; año 1593. fols. 742 vº. Este poder lo dio Duarte Méndez Godínez el 11 de octubre de 1593.

187 Vid. STUDNICKI-GIZBERT, D. [146], p. 49.

188 La otorga Diego González Alemán el 19 de julio de 1590. El precio de los quintales era exactamente de ciento setenta y cinco reales y medio. Se obliga a pagar en Moguer al final del mes de agosto inmediato (A.M.M.-P.M. Leg. 30; año 1590; fol. 487 vº).

2.4. CAMBIO DE RUMBO: DE MERCADER DE TODO GÉNERO A HACENDADO RURAL.

La transición de Duarte Méndez desde el gran comerciante al terrateniente rural no fue repentina ni radical. No hay un corte neto en sus actividades sino una progresiva adopción de formas ajenas al mundo de los negocios, fruto, en parte, de su éxito en adaptarse a la sociedad local e impregnarse de sus valores, al menos a ojos del grupo humano que le rodea; negocios que, por otro lado, no abandona completamente. El hecho de haberse convertido en propietario de tierras no era incompatible con buscar la salida más provechosa posible a sus cosechas, muy por el contrario, se presenta como una consecuencia lógica y mucho más en persona tan conocedora de los grandes mercados. Por otra parte, la función de cargadores en travesías interoceánicas de productos agrícolas obtenidos en sus posesiones no era despreciada ni siquiera por los nobles, que participaron abundantemente del comercio indiano, por supuesto a través de mayordomos, apoderados o criados¹⁸⁹. Como se sabe, este comercio a gran escala no acarrea desdoro social ni derogaba nobleza. Veremos también cómo Duarte Méndez continuaría arrendando rentas durante los años siguientes, en los mismos ramos de la producción agrícola de sus propios campos de cultivo, como forma de aumentar el volumen de sus exportaciones. Pero aquí también se empezará a percibir pronto un alejamiento de su ejecución directa, actuando por personas interpuestas o delegando la función recaudatoria en otros.

Varios son los factores confluyentes en su alejamiento progresivo de algunos enclaves centrales del comercio internacional. En primer lugar habría que detenerse en un matiz sociológico: el cambio que se experimenta en la dirección de las casas comerciales a las que estaba vinculado por la extinción natural de una generación de hombres de negocios, de la cual, por edad, Duarte Méndez Godínez era uno de sus más jóvenes integrantes. En

189 En nombre de su señor, Cristóbal Ximénez Gómez, contador del conde de Olivares, realizó numerosos envíos de vino del Aljarafe sevillano procedente de las cosechas del noble. Por ejemplo, en julio de 1624 cargó trescientas veintidós pipas en la flota que iba a zarpar para Nueva España (A.H.P.S.-P.S. Leg. 5512; ofº 8; año 1624; lib. 3º; fol. 225 vº y Leg. 5510; año 1624; ofº 8; lib. 1º; fol. 353 rº).

efecto, si repasamos la lista de sus correspondientes en distintos puntos de la red mercantil intercontinental en la que estaba inserto, observaremos que muchos de los hombres en quienes se sustentaba entre los años sesenta y noventa del siglo XVI habían ido desapareciendo: en Sevilla, Gaspar Fernández Rubio (1579), el primero de todos; Antonio Faleiro de Acosta, que era más joven que Duarte Méndez (1584); ya durante la última década de la centuria, Miguel Martínez de Jáuregui (1598). En Lisboa todos sus corresponsores habían fallecido en el momento que hemos marcado como punto de inflexión en la trayectoria del padre del dramaturgo: Manuel Mendes (1584) y Jorge Denís (1589), familiares cercanos; Simão Lopes de Lima (1590); Duarte Furtado (1595)¹⁹⁰. Otros allegados han muerto asimismo por esas fechas: Antonio Váez, en Moguer antes de 1595; Tomé Denís en el Imperio Turco (1585).

El cambio generacional se ha llevado a cabo y los herederos de las grandes empresas mercantiles son hombres más jóvenes: Gaspar Ramallo y Jorge Díaz de Andrada aglutinan al núcleo sevillano –con ellos sí mantiene contactos Duarte Méndez– mientras que Jorge Fernández Rubio emigra a Indias. Con los Denís de Lisboa, los Faleiro de Amberes o Álvaro Denís –el hijo de Filipe en Hamburgo, los vínculos se diluyen¹⁹¹. Carecemos de base para pronunciarnos acerca de si se ha producido simultáneamente un

190 El óbito de Duarte Furtado tuvo que ocurrir en Lisboa entre el 15 de abril y el 21 de septiembre de 1595. En la primera fecha envía una carta a Gómez Nieto, su agente en Sevilla, que se conserva en el Archivo de Indias en un expediente de consultas del Consejo, sobre la conveniencia de mandar para el cabo de San Vicente en espera de la flota doce galeras llegadas al puerto hispalense; en la segunda se le da por difunto en un poder de la familia Méndez Godínez (A.G.I. Indiferente, 743, N. 45. Consulta del Consejo de Indias. A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 346 vº).

191 Acerca de los citados véase: BOYAJIAN, J.C. [20], pp. 119 *et passim*; ALMEIDA, A.A.M. de [3], pp. 227, 253-255 y 692; RUSPIO, F. [125], p. 108; FRADE, F.V. [43], pp. 295-301 y [44], pp. 207-217. De todos hemos encontrado documentos entre los protocolos sevillanos, pero sin relación con los Méndez Godínez. Seleccionamos dos de ellos: poder de Héctor Antúnez, vecino de Sevilla, a Álvaro Denís, vecino de Hamburgo, en Alemania, y a André y Antonio Faleiro y Diego Lopes Suero, vecinos de Amberes, de los estados de Flandes, para cobrar deudas (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16776; ofº 24; año 1602; lib. 3º; fol. 64 rº); poder de Valentín Denís Pacheco, vecino de Madrid, estante en Sevilla, a Filipe Denís Pacheco, su padre, vecino de Lisboa, para que pueda recuperar las mercancías, joyas y dineros que en su nombre envió a la India de Portugal a Gaspar Denís Pacheco, hermano de su padre, difunto (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16873; ofº 24; año 1621; lib. 1º; fol. 187 rº). Vid. también SANZ AYÁN, C. [135], p. 252.

cambio en las formas, en las estrategias, en los objetivos de las casas de negocios con este relevo, pero sí es cierto que coincide con la etapa de mudanza que, tras la acumulación de capital comercial por la generación anterior, dio lugar a que algunos de los nombrados se convirtiesen en banqueros y financieros¹⁹². La crisis de 1596, que afectó en alto grado a la burguesía de negocios portuguesa, contribuiría a estas transformaciones haciendo surgir una clase nueva de empresarios, más audaces, pero con menor caudal¹⁹³. También en el propio hogar de Duarte Méndez Godínez se asiste a un cierto reemplazo. Su retracción no por casualidad coincide con la autonomía de los hijos mayores que, sin suplantar al padre en su función de guía, abren nuevos cauces socio-profesionales que coadyuvan al mantenimiento de la casa.

De los coetáneos de Duarte Méndez sobreviven dos parientes muy cercanos con los que, no obstante mantener correspondencia sobre asuntos familiares, se aflojan los lazos comerciales. Nos referimos a su hermano, Sebastián Méndez, y a su cuñado Filipe Denis. Del primero ya hemos dicho algo sobre su creciente aislamiento con respecto a la familia de Moguer. A Filipe Denis lo habíamos dejado en la isla de Murano cumpliendo la prohibición de abandonar la jurisdicción de la Señoría veneciana sin contar con el permiso del Santo Oficio. Aunque no podemos precisar el momento exacto, durante la década de los noventa logró que se le autorizara la salida y viajó hacia el norte, estableciéndose finalmente en Hamburgo¹⁹⁴.

En las razones de la interrupción de los flujos mercantiles entre ellos y Duarte Méndez tendría mucho peso, entre otros motivos que tampoco se deben menospreciar, la coyuntura político-económica del momento. El fracaso de la Armada Invencible trajo como consecuencia el dominio de los mares septentrionales

192 Cfr. BOYAJIAN, J.C. [20], p. 214

193 Vid. SILVA, J.G. da [142], pp. 5-7.

194 Hay un elemento que, a nuestro parecer, ha originado bastante confusión: el sobriño de nombre igual al suyo. Federica Ruspio ha localizado escrituras notariales en las que aparece Filipe Denis, vecino de Venecia, durante toda la década de 1590 y lo ha identificado con el cuñado de Duarte Méndez. Según esta investigadora, en 1601 aún residía en la ciudad de la laguna y había formado compañía con su hijo Álvaro y Diego Gonçalves de Lima, RUSPIO, F. [125], p. 279. A ese aserto se le puede oponer una seria objeción: Filipe Denis, el padre de Álvaro, había muerto en Hamburgo el 30 de septiembre de 1599.

Europeos por ingleses y holandeses, así como el hostigamiento del corso de esas naciones a los buques de los súbditos de la monarquía hispana que surcaban las rutas atlánticas¹⁹⁵. El comercio de Sevilla con las Azores y Lisboa -más aún con Flandes o las ciudades alemanas- se vio afectado, porque el Atlántico europeo fue escenario principal de esta guerra de corso. Los fletes se encarecieron por la escasez de barcos y mareantes, amén de por la peligrosidad del trayecto. Por el contrario, a partir de 1592 el comercio de Indias había recuperado su ritmo normal e incluso las remesas de metal precioso se multiplicaron¹⁹⁶. Decantarse por la opción americana relegando el comercio con las Azores no era sino una demostración de racionalidad económica por parte de alguien tan avezado como Duarte Méndez en el cambiante universo mercantil.

La mutación de destinos de los envíos de Méndez Godínez en el comercio ultramarino tiene un indudable componente realista propio de la previsión de un hombre de negocios, pero no se debe orillar otro aspecto más difícil de aprehender y que pasaría inadvertido si no fuera acompañado por otras señales que lo iluminan. Aludimos a un perceptible apartamiento de lo portugués por el cabeza de familia y sus hijos, al menos los varones. No hace falta recordar el sentido que tenía el adjetivo en la época aplicado a personas como sinónimo de cristiano nuevo¹⁹⁷. Sería, por consiguiente, un intento de borrar las huellas del origen. De hecho, en ningún documento relativo a la familia -salvo en los inquisitoriales de varias décadas más tarde y alguna rarísima excepción- se califica de portugués a ningún integrante de ella. Soltar amarras respecto a los circuitos comerciales de Portugal era un modo de desprenderse de esa herencia y de las relaciones sociales que implicaba, que en determinados momentos podía volverse peligrosa.

Encontramos, por tanto, a Duarte Méndez inmerso en un proceso tácito de naturalización. Deudos muy cercanos pasan a Indias sin dificultades, su posición en la sociedad local es emergente y no suscita rechazo entre sus convecinos, su vida y la de

195 Vid. GÓMEZ-CENTURIÓN, C. [58], pp. 116-120.

196 Cfr. CHAUNU, H. y P. [27], tomo VIII, vol. 2º, pp. 769-773.

197 Cfr. WACHTEL, N. [171], pp. 27-28.

su familia se castellaniza en todos los sentidos, por tanto no es extraño que se vaya verificando en él una asunción de valores tradicionales, de forma aparente, porque es muy probable que no contase con un principio de convencimiento sino con la adaptación acomodaticia a una situación muy favorable, aunque en estos terrenos tan resbaladizos es muy arriesgado adelantar siquiera suposiciones. En cualquier caso, es bueno recordar que el mimetismo social de las formas y valores de una élite no implica necesariamente su aceptación. Muchos autores han señalado la enorme capacidad de los grupos judeoconvertos para sobrevivir en situaciones ambiguas aparentando la adhesión a unas ideas no compartidas en su fuero interno¹⁹⁸.

Sean cuales fueren esas realidades psíquicas –inaprensibles para nosotros en la inmensa mayoría de las ocasiones- hay hechos a los que remitirse. Es incontestable que Duarte Méndez había hecho fortuna. Frecuentemente en estos casos al sujeto enriquecido se le habrían dos vías: el salto cuantitativo –o cualitativo- a mayores empresas económicas (vía capitalista) o la penetración en los grupos oligárquicos locales, a un paso de franquear el umbral de la hidalguía, acompañada de la decantación hacia formas de vida “nobles” (vía tradicional). Si hubiera vivido en una gran ciudad, como Lisboa, Madrid o Sevilla, pudiera haber tenido la tentación de inclinarse por la primera posibilidad, pero estaba radicado en Moguer, donde esa alternativa no tenía cauce. Si a ello añadimos otros posibles motivos personales –el peso de la edad, algo siempre relativo; el cansancio del ajetreo de los negocios; el desinterés por adaptarse a los cambios- podemos explicarnos esta especie de relativo retiro del mundo de los negocios y su sustitución por actividades y cargos que conferirían prestigio social.

198 No es este lugar para tratar del asunto, pero, aunque sea de pasada, recordemos que estas contradicciones con respecto a los valores imperantes en la sociedad española de su tiempo se reflejan en las obras dramáticas de Felipe Godínez. Prácticamente todos los especialistas en su teatro lo han señalado. Como compendio de esas ideas puede consultarse VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [161].

Época de grandes
espectativas
(1594-1604)



3. ÉPOCA DE GRANDE EXPECTATIVAS (1594-1604).

A principios de la última década del siglo XVI la posición social y económica del jefe de la familia, Duarte Méndez, está asentada con firmeza. Posee una considerable hacienda, sólidamente sustentada sobre propiedades agrarias, cuyos frutos, después de tantos años dedicados al gran comercio, coloca con pericia en el mercado obteniendo pingües beneficios. Aunque en trance de retirada, sin duda, domina los mecanismos de los intercambios, los tiempos del negocio y conoce el valor de las mercancías. Por otro lado, y no de forma inconexa a su riqueza, su predicamento dentro de la comunidad local es creciente. Fruto de ambas circunstancias, se le solicita dictamen cuando es necesario apreciar objetos: bienes de una dote, por ejemplo. Esta práctica de tasador, que desempeñó cerca de una decena de veces durante un quinquenio, entre agosto de 1593 y febrero de 1598, junto con otros muchos actos jurídicos ante escribanos en los que está presente, viene a indicar de forma indirecta que su presencia en la población es más continua, que sus salidas fuera de la localidad escaseen y se ha hecho más sedentario¹. Aunque la tendencia hacia ese nuevo tenor de vida sosegada más propia de un rico labrador que de un activo hombre de negocios se venía esbozando desde antes, hay una serie de hechos que marcan la liberación de cargas familiares, la asunción de responsabilidades en los negocios de la casa por los hijos mayores y el salto en la escala del *status* social y que, por tanto, hacen avanzar el proceso. Los apartados

1 A.M.M.: Leg. 32. Año 1593. Fol. 128 rº; Leg. 33. Año 1594. Fol. 340 rº; Leg. 36. Año 1596. Fols. 253 rº, 375 rº y 398 rº; Leg. 38. Año 1597. Fol. 403 rº; Leg. 41. Año 1598; fols. 174 rº; 207 rº y 217 rº.

que vienen a continuación tratan de cómo se abrieron nuevas y halagüeñas perspectivas a la familia Méndez Godínez.

3.1. EL MATRIMONIO DE ANA MANRIQUE CON EL LICENCIADO VÁEZ DE ACOSTA.

Al comenzar el año 1594 se produce un acontecimiento, de gran trascendencia para el devenir de la familia, que, con certeza, se venía gestando desde hacía un tiempo: el convenio para el enlace matrimonial de la hija mayor, Ana Manrique, con el licenciado Alonso Váez de Acosta. No es la primera vez que el licenciado sale en estas páginas, aunque tal vez alguien haya reparado en que no siempre con el mismo nombre. Ciertamente, lo hemos nombrado Alfonso y Alonso, e incluso en algún documento de los primeros en los que se le cita aparece como Afonso. Hacia el final de la década de los ochenta queda fijado definitivamente Alonso, aunque era muy habitual que omitiese el nombre propio para dejarlo solo en licenciado Váez de Acosta. A nuestro juicio, asistiríamos a una evolución similar a la observada en los Méndez Godínez –sobre quienes parece haber tenido cierto ascendiente– en cuanto a castellanizar su identidad. Las fechas en que se producen las variaciones en unos y otro están próximas, con precedencia en el caso del licenciado².

Las negociaciones para esta boda, que anuda alianzas dentro del clan y abre horizontes profesionales y socio económicos a los hijos de Duarte Méndez, movilizaron al núcleo familiar y a unos deudos esparcidos en una geografía muy amplia, algo nada inhabitual entre las familias extensas cristianas nuevas³. En una so-

2 En un poder que le da su tía Leonor, hermana de Duarte Méndez, en diciembre de 1580 es “el señor bachiller Afonso Váez de Acosta” (A.M.M.-P.M. Leg. 19; año 1580; fol. 238 r^o). En una escritura suscrita por él en marzo de 1586 para cobrarle al marqués de Villanueva, señor de Moguer, cincuenta ducados que le prestó es Alfonso, pero la operación, realizada a través del contador del noble, se había hecho en 1583 y por eso mantenía el nombre usado en aquel momento (A.M.M.-P.M. Leg. 26; año 1586; fol. 712 v^o). Sin embargo, en un documento otorgado por Duarte Méndez y su hermana Leonor en diciembre de 1585 ya es “Alonso Váez de Acosta, abogado”. Podemos concluir que la mutación se tuvo que producir entre agosto de 1584 y esa última fecha.

3 “La movilización para las dotes de las jóvenes se explica igualmente por la endogamia étnico-religiosa –estando claramente estigmatizados los matrimonios mixtos, como ya se ha visto– y por la voluntad de favorecer la homogamia socioeconómica”, MUCHNIK, N. [98], pp. 110-111.

ciudad patriarcal y estamental donde la cuestión del matrimonio se convertía en un cálculo estratégico, la dote era la clave del arco que cerraba un buen casamiento⁴. Fue así como, conseguida la promesa de aportación de numerario por los tíos supervivientes de la novia de las ramas paterna y materna, el 4 de enero de 1594, en el domicilio familiar, se protocoliza ante un escribano público moguerño la promesa de dote, en un acto al que asiste el futuro contrayente y entre cuyos testigos se hallaba el licenciado Francisco Lorenzo, de cuya vinculación a la familia hablábamos más arriba⁵. Los otorgantes son Duarte Méndez Godínez y María Denís, junto con sus hijos, que, con licencia del padre para renunciar a la reclamación de la legítima sobre los bienes estipulados, aparecen así nombrados: el licenciado Jorge Méndez Godínez, Tomás Denís Manrique, Sebastián Méndez, Leonor Méndez y Felipa Denís. Repárese en dos aspectos: la ausencia de tratamiento que preceda al nombre propio (don/doña) en todos y la incomparecencia del menor de los hijos, Felipe Denís, el futuro dramaturgo. De ambos asuntos trataremos enseguida. El valor de la dote asciende a tres mil trescientos ducados; cifra nada desdeñable, que se obligan a entregar en tres plazos. El primero vencería en cuatro meses, aunque no se hubiera efectuado el desposorio en ese intervalo, y en él habrían de pagar dos mil ducados en reales; para el segundo se disponía un lapso más dilatado, pues en diez años a contar desde el casamiento se librarían otros trescientos ducados; finalmente, luego de la celebración de las nupcias, se le entregarían al licenciado bienes valorados en mil ducados. Este patrimonio de inmediata entrega estaría formado por una viña de cuatro mil cepas en el sitio de Vallejuelo, un pedazo de olivar en la cuesta de San Bernardo –ambas propiedades en Moguer–,

4 “La mujer y su dote, en todos los casos, se convirtieron en las responsables de mantener la calidad social que se presumía y ése, además del económico como ya he escrito anteriormente, era otro fin que perseguía la dote, conservar la honra y sustentar la calidad ya conseguida. No obstante, para ciertas personas la dote nupcial representaba un instrumento de promoción social para la familia, que la otorgaba a través de la novia”, NÚÑEZ ROLDÁN, F. [100], p. 114.

5 A.M.M. Leg. 33. Año 1594. Fol. 8 rº. En la data de la escritura dice ser de 4 de enero de 1593, pero es manifiesto error. Al ser el comienzo del año, por descuido e inercia muy comunes, se puso la del finalizado y no la del entrante. Por si hubiera duda, lo confirma el hecho de que Jorge Méndez Godínez se nombre licenciado y no bachiller, como todavía lo era –según hemos visto– en abril de 1593. El escribano público era Juan de la Guerra.

una esclava negra llamada Lucrecia, más plata, ajuar y preseas para la casa.

El hijo menor, Felipe, está ausente en el acto de la promesa de dote de su hermana Ana y no hemos encontrado su nombre en ninguna otra carta de los protocolos de las escribanías mogueras de esa década final del siglo. En una primera impresión tenderíamos a dar por sentado que no comparece en la firma del protocolo notarial por estar fuera de la villa, y, aunque esto sea probablemente cierto, no es la verdadera razón, que resulta ser de carácter jurídico. En las Partidas, que introducían el derecho romano en la legislación castellana, se adoptaba la clasificación que en aquel se hacía de los menores de veinticinco años en púberes e impúberes. El varón era púber a los catorce años y la mujer a los doce. Repárese en que esas son las edades indicadas en aquella escritura para los hijos menores de la familia Méndez Godínez, haciendo notar su mayoría respecto a ellas. El impúbero que se hallaba bajo la potestad de su padre no se obligaba ni aun con la autoridad de este, pues podría reclamar más adelante la anulación de contratos que le ocasionasen un perjuicio⁶. Por eso, el menor, Felipe, no podía firmar aquel compromiso de renuncia a bienes que pudieran corresponderle por herencia.

Al margen hemos dejado un detalle capital en el que trasparecen esas solidaridades consanguíneas características de las familias extensas judeoconversas: los otorgantes declaran que dentro de la cantidad pagadera en el primer plazo se incluyen los mil quinientos ducados que ciertos parientes suyos tienen mandado librar para ayuda del casamiento de Ana Manrique y que ya en parte han recibido⁷. Estos deudos no son otros que Filipe y Graça Denis y Sebastián Méndez, hermanos de la madre y del padre de la novia, respectivamente. Todos gozaban de una situación más que desahogada. Como hemos visto, Filipe Denis, tras su estancia en Venecia y su proceso inquisitorial, volvió al norte de Euro-

6 "El pupilo, que es el menor de catorce años y mayor de siete, (...) no puede hacer prometimiento que fuese a su daño, pero si por razón del prometimiento que hiciese el pupilo se le siguiese alguna pro valdría el prometimiento que hiciere hasta en aquella cuantía que montase la pro de él" (*Partidas*. Ley IV. Título XI. Partida V).

7 Esta costumbre de ayudar en la dote los hermanos de los padres la constata también entre las comunidades judeoconversas del Algarve Carla da Costa Vieira, vid. VIEIRA, C. da C. [168], p. 240.

pa, en donde entonces debía de encontrarse -quizás en Hamburgo, o tal vez en Amsterdam- manteniendo sus conexiones con los principales centros del comercio internacional, entre ellos Sevilla y Lisboa⁸. En la metrópolis portuguesa vivía su hermana Graça, de quien concebimos la sospecha de que era la segunda mujer de Duarte Furtado, rico mercader socio de su hermano, del que habría enviudado muy poco tiempo antes. También le hemos dedicado bastante espacio a Sebastián Méndez, al que dejamos afincado desde muchos años atrás en la isla de El Fayal, en la que había prosperado gracias al tráfico de tintes y otros negocios -compartidos algunos de ellos con su hermano Duarte- que unían el archipiélago de las Azores con Sevilla y Lisboa. Como decíamos, se habían relajado los lazos mercantiles, mas no así los familiares, puestos de manifiesto en la dotación de la sobrina para su casamiento⁹.

La boda obedecía a pautas cerradamente endogámicas muy arraigadas entre comunidades judeoconversas, pues en ella convergían relaciones familiares cruzadas por matrimonios anteriores, proximidad geográfica de origen en los ascendientes, pertenencia común a la *nação* y antiguos negocios de los padres de los nuevos esposos integrados en las mismas redes clientelares. Por todo ello, no es ocioso recordar quién era el licenciado Váez de Acosta y por qué su entronque con la familia Godínez introducía nuevas perspectivas para ella.

Es muy difícil de dilucidar dónde había nacido Alonso Váez de Acosta. Podía haber sido natural del Reino de Portugal, probablemente de Tavira, o bien haber visto la luz por primera vez en Moguer¹⁰. Si nació al otro lado del Guadiana, desde luego vino muy niño a la villa andaluza. En aquel enclave costero del Algarve próximo a la frontera habían habitado sus padres, Anto-

8 KELLENBENZ, H. [75], p. 118; ALMEIDA, A.A.M. de [3], p. 227 y BEN BRITH, J. [8], p.62. El corresponsal o agente de Filipe Denis en Sevilla el año 1597 era Gómez Nieto (A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 15 v^o).

9 Acerca de la correspondencia entre miembros de familias judeoconversas esparcidas geográficamente véase HUERGA CRIADO, P. [64], p. 49 *et passim*.

10 En un documento notarial de 1596 se le da por natural de Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 37. Año 1596. Fol. 168 v^o). Por otro podría deducirse que era portugués (A.M.M.-P.M. Leg. 61; año 1612; fol. 712 v^o).

nio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, como ya se dijo¹¹. Tuvieron un hijo mayor que el licenciado: el doctor Pedro Luis de Acosta, del que se ha contado su triunfante carrera en el Virreinato del Perú en el capítulo de los emigrados a América. Mencía Álvarez había sobrevivido a su esposo cuando su hijo menor se iba a casar con Ana Manrique. Por sus apellidos, origen y tratos de negocios los podemos suponer emparentados con el linaje de los Váez, que jugaron un importante papel en el comercio sevillano de la segunda mitad del siglo XVI, y, muy probablemente, con los da Costa o de Acosta que, procedentes asimismo del sur de Portugal -Faro- también se establecieron en la ciudad bética y se relacionaron muy estrechamente con el doctor Simón de Tovar¹². Sobre esos vínculos volveremos en su debido momento.

Alonso Váez de Acosta no era ya joven cuando se disponía a contraer estas nupcias. Nacido a fines de la década de 1550, es muy posible que ya hubiese estado casado con anterioridad. De hecho tenía una hija, Mencía Váez de Acosta, que bien lo pudiera ser de un primer matrimonio, pero de la que tampoco se puede asegurar que no fuese ilegítima¹³. Al igual que su hermano, había estudiado leyes y se graduó de bachiller en Salamanca en 1580, como ya vimos. Aunque mantuvo nominalmente su vecindad en Moguer, durante su primera década de ejercicio de la abogacía estuvo ausente de la villa la mayor parte del tiempo, porque consta que llevó pleitos civiles y criminales ante la Chancillería de Granada¹⁴. Algunos de ellos pudieron ser en defensa de los

11 A.M.M.-P.M. Leg. 44. Año 1601. Fol. 284 rº.

12 Hemos optado por la grafía Váez, en vez de Báez, para el apellido por ser la forma en que lo hemos encontrado escrito más frecuentemente. Es la traslación que todos sus portadores hicieron del originario Vaaz portugués. La vinculación comercial –y en estos grupos clientelares solía ser algo más que eso– de Antonio Váez con Antonio Faleiro de Acosta, marido de Gracia Váez y yerno de Benito (Bento) Váez, queda acreditada por la carta misiva que el primero remite al segundo para que pague ochenta ducados al arriero de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9218; ofº 15; año 1578; lib. 2º; fol. 801 rº). Sobre los Báez –así escrito– sevillanos del siglo XVII, dice Jesús Aguado que “fueron una de las familias lusitanas de mayor influencia”, AGUADO DE LOS REYES, J. [1], p. 150.

13 A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol.453 vº.

14 En febrero de 1589 dio poder a Antón Suárez, solicitador de causas, y a Gaspar del Pozo, procurador en el tribunal granadino, para seguir y fenecer sus pleitos (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 405 rº). En abril de ese mismo año lo recibió de Duarte Méndez Godínez para un litigio que en segunda instancia se veía ante aquella Chancillería (A.M.M.-P.M. Leg. 29; año 1589; fol. 435 vº).

intereses de la casa ducal de Béjar, pues en la práctica de su profesión iba a entrar al servicio de don Francisco Diego López de Zúñiga, su quinto titular. Con la demostración de competencia en aquellos empeños llegarían puestos de más alta responsabilidad, conferidos por el noble al aún en ese momento bachiller. Era necesario para la alta nobleza rodearse de hombres de leyes que rigieran los asuntos de sus estados, formando parte de su cámara y consejo, como jueces y oidores, o bien poniéndolos al frente de la gobernación de sus señoríos¹⁵. Por esta razón, Váez de Acosta sería designado juez y corregidor mayor del marquesado de Gibraleón, cargo que ocupaba mientras se concertaron sus bodas¹⁶. Aprovechando posiblemente el cese en sus funciones, se presentó el 16 de mayo de 1593 en Osuna ante el rector de la Universidad para la obtención del grado de licenciado, para lo cual exhibió su título de bachiller por Salamanca, asunto del que hicimos mención más arriba. Tras las formalidades del acto de presentación y la publicación en el portal del colegio de la preceptiva cédula, se señala el día siguiente para el examen secreto y se le sortean los puntos que habría de defender, mediante el procedimiento de introducir un cuchillo entre las páginas de los códigos. La exposición mereció a los doctores que lo examinaban el aprobado *nemine discrepante*¹⁷. Poco tiempo después, Jorge Méndez Godínez, su futuro cuñado, seguiría su senda graduándose también como licenciado, aunque no en Osuna. La colaboración profesional entre ellos, vigorizada por los lazos familiares, se iba a acrecentar.

Tras este resumido repaso de la trayectoria del licenciado Váez de Acosta, retomemos el asunto de su matrimonio y de la dote de su mujer. El casamiento no tuvo efecto inmediatamente, suponemos que por dilatarse la recepción de los dos mil ducados prometidos mucho más allá de los cuatro meses previstos

15 El reclutamiento de letrados para gobierno y administración de las casas nobles cuenta ya con notables estudios en obras recientes sobre algunos grandes títulos, de entre ellos citaremos a GARCÍA HERNÁN, D. [50], pp. 41-54; SALAS ALMELA, L. [126], p. 84 *et passim*; VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M. [157], tomo I, pp. 445 y ss.

16 En 1593 el duque de Béjar, marqués de Gibraleón, manda tomarle residencia del cargo (A.M.G. Leg. 879. Años 1593-1620. Sin fol.). Para los juicios de residencia en el ámbito señorial vid. ATIENZA HERNÁNDEZ, I. [6], pp. 131-136.

17 A.M.O. Universidad. Leg. 7; n° 26; fol. 44 r°.

en el compromiso. La lejanía de Moguer respecto a los lugares de residencia de los deudos contribuyentes y la dificultad de las comunicaciones deparó que durante tres años Duarte Méndez Godínez y otros miembros de la familia diesen distintos poderes para el cobro de lo que restaba por percibir. Una semana después de la constitución de la dote, el licenciado Jorge Méndez Godínez se puso de camino hacia Lisboa con el fin de traer la parte de Graça Denis y, de paso, cobrar algunas cantidades que se le adeudaban a su padre¹⁸. De los trescientos ducados que iba a donar su tía pudo volver con las dos terceras partes¹⁹. Poco después sobrevino un infortunio: Graça Denis murió entre ese año de 1594 y los nueve primeros meses del siguiente. Por tal motivo, entre septiembre y noviembre de 1595, Duarte Méndez Godínez y su mujer, con Ana Manrique, su hija, e Isabel Denis (hermana de la fallecida y de María Denis, en cuya casa vivía) dieron poderes a Manuel Rodrigues Pinto, hombre de confianza de la familia en Lisboa; a Lourenço Fernandes Pestania, vecino de Mértola, a quien ya conocemos; y a Elena Osorio, cuñada de los Denis y habitante asimismo de la metrópolis del estuario del Tajo, para cobrar de los albaceas de la difunta y -muy importante- de los herederos de Duarte Furtado los cien ducados restantes para completar su aportación a la dote de la sobrina y una manda de veinte ducados que legó en testamento a su hermana Isabel²⁰. No sabemos si surtió efecto o simplemente desistieron en su intento, pero no volvemos a encontrar noticia alguna sobre el particular.

Más lentitud y mayor laboriosidad requirieron las actuaciones para reunir el dinero dispensado por Filipe Denis y Sebastián Méndez para la acrecencia de los bienes dotales de su sobrina, las partes más cuantiosas del peculio que aquella iba a recibir de sus parientes: más de setecientos cincuenta ducados entre los dos.

18 A.M.M.-P.M. Leg. 33, año 1594; fol. 773 vº.

19 A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 503 vº

20 A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 346 vº, 406 vº y 503 vº. Manuel Rodrigues Pinto era vecino de Lisboa y tenía su morada en la calle de los Escuderos. Lo veremos intervenir varios años adelante en asuntos de los Méndez Godínez y personas emparentadas con ellos. En cuanto a Duarte Furtado, cuñado como sabemos de Filipe Denis por el matrimonio de este con una hermana suya, esa alusión a sus herederos, relacionándolos con las mandas y donaciones que hizo Graça Denis nos da pie a pensar que hubiese estado casado con ella.

El que ambos residieran fuera de la Península dificultaba -en la práctica, impedía- el envío de un propio que pudiera percibir los dineros en persona. Se hacía forzoso valerse de un intermediario en Sevilla, sobre el que librar una letra de cambio u orden de pago, para realizar la operación²¹. Tras un intento fallido de Tomás Denís, con poder de sus padres, a fines de 1595, no va a ser hasta casi año y medio después cuando él mismo va a poder finalmente concluir el cobro a los corresponsales de sus tíos en la ciudad hispalense²². En esta definitiva ocasión, aparte de Duarte Méndez Godínez, será ya el licenciado Váez de Acosta quien lo autorice para tal fin²³. El 25 de enero de 1597 Tomás Denís recibe los cinco mil reales de plata (cuatrocientos cincuenta y cuatro ducados y medio) que su tío Sebastián Méndez había librado para dote y casamiento de Ana Manrique, su sobrina, por letra de cambio sobre Gaspar Ramallo dada en El Fayal un año antes²⁴.

Como las gestiones para allegar las cantidades prometidas se habían hecho tan prolijas, el paso del tiempo sin resultados pudo poner en peligro el concierto matrimonial. Para evitar una renuncia del licenciado por el incumplimiento de lo pactado en cuanto a la dote, Duarte Méndez Godínez comisionó a su hijo Tomás, entretanto no se acababan de recibir las aportaciones familiares, para que viajara a Burguillos, villa del señorío ducal de Béjar en Extremadura, de la que Alonso Váez de Acosta era corregidor en aquel momento, para renegociar el contrato nupcial de su hija Ana²⁵.

Con todas estas dilaciones, las bodas no pudieron celebrarse antes del segundo semestre de 1596, como se puede deducir

21 Los agentes sevillanos eran Gaspar Ramallo, vecino de Triana, que ya nos ha salido en estas páginas, por parte de Sebastián Méndez y Gómez Nieto por la de Filipe Denís.

22 A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 442 vº y Leg. 38; año 1597; fol. 15 vº.

23 En este poder, de 17 de enero de 1597, el licenciado Váez de Acosta se dice marido de doña Ana Manrique.

24 La letra de cambio la firmó Sebastián Méndez en 14 de enero de 1596; Gaspar Ramallo la aceptó el 27 de agosto, para pagarla en fin de octubre de ese año. Al otorgar la carta de pago Tomás Denís presentó por testigos a los pilotos mogueños Francisco Gallegos y Francisco González (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9295; ofº 15; año 1597; lib. 1º; fol. 133 vº).

25 A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 168 vº. Tomás Denís moraba durante aquellos meses en Sevilla, en donde preparaba su embarque para Nueva España como maestro de nao. Estas capitulaciones no se hicieron en Burguillos. En los protocolos de 1596 no hay rastro de ellas. La última escritura otorgada por el licenciado Váez de Acosta en la villa es del mes de agosto (A.H.P.B.-P.Bu.Leg. 2524; año 1596; sin nº fol.).

fácilmente de las fechas de estos dos últimos documentos que hemos traído a colación (19 de mayo de aquel año y 17 de enero de 1597). Es en este segundo poder –firmado ya también por el licenciado– en donde por primera vez se dice que doña Ana Manrique es su mujer. Como además lo otorgó en Moguer de consuno con su suegro, es muy verosímil que el matrimonio eclesiástico se hubiera celebrado en la villa pocos días antes, razón por la cual se encontraba allí temporalmente²⁶.

Al leer estos dos últimos escritos surge la pregunta de si fue el licenciado Váez de Acosta quien introdujo en la familia de Godínez la ambición por el ascenso social y el reconocimiento de un *status* superior, con sus honores anejos y sus formas diferenciadoras. Con todo lo que llevamos visto, nos atreveríamos a afirmar que no. Ciertamente es que en estas dos cartas notariales, relacionadas con él, aparece el tratamiento de “doña” aplicado a una de las mujeres de la familia, Ana Manrique, y pocos años después se extendería a todas las demás. Erigido en norma, vendrá acompañado de otros signos de pretensión hidalga, pero ya se han ido dibujando anteriormente señales que apuntaban a una aspiración de ennoblecimiento, por tanto, el matrimonio serviría para vislumbrar horizontes nuevos hacia los que los Méndez Godínez ya se sentían impulsados²⁷.

3.2. AL SERVICIO DE LA CASA DE BÉJAR.

Es harto probable que Alonso Váez de Acosta presentara y recomendara al V duque de Béjar, don Francisco Diego López de Zúñiga, a su cuñado Jorge Méndez Godínez. Como hemos visto, en la década de los noventa, el licenciado Váez de Acosta ocupaba el cargo de corregidor y justicia mayor en lugares del señorío ducal: primero en Gibraleón, hasta 1593; desde el año siguiente, y hasta 1596, en Burguillos del Cerro. Con ocasión de la gobernanza de esta villa encontramos la primera muestra de colaboración de los cuñados al servicio de la Casa de Béjar. Don

²⁶ A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 15 vº.

²⁷ Acerca del significado del uso de la partícula honorífica véase SORIA MESA, E. [144], pp 287-293. En el caso de la familia Godínez se cumple lo que afirma este investigador: las mujeres preceden en su uso a los varones, sobre todo en las localidades pequeñas.

García Pérez de Vargas, señor de la villa de la Higuera, había interpuesto pleito al duque por el señorío de Burguillos²⁸. El licenciado Méndez Godínez actuaba como abogado de don Francisco Diego ante la Chancillería de Granada, a la que también acudió Váez de Acosta el 27 de agosto de 1596 para presentar testigos en el pleito. La otra parte contendiente hizo correr en la villa el rumor de la prisión del alcalde mayor –el licenciado Váez también es nombrado con este título– en la cárcel de la Chancillería, por lo que se le puso demanda al inductor de la especie y a los que con falsedad e interés la hicieron propalar²⁹. Solo cuatro días más tarde, el 31 de agosto, Alonso Váez de Acosta reaparecía en Burguillos, en lo que tiene visos de ser una de sus últimas actuaciones como su regidor y justicia mayor, otorgando junto al resto del Cabildo un poder al alcalde de los hijosdalgo de la villa para impugnar en la vecina Jerez de los Caballeros el repartimiento de hombres y armas que le querían imponer a la localidad, no debiendo corresponderle por contribuir ya dentro de los estados del duque de Béjar³⁰. Puede que no volviera más, pues en ese mismo año de 1596 veremos a otro individuo con el título de corregidor de la villa³¹.

El licenciado Méndez Godínez, en poco más de dos años, va a convertirse en pieza clave de lo que llamaríamos el gabinete jurídico del duque de Béjar en la Chancillería de Granada. En esta ciudad reside entre 1594 y la primavera de 1597, después del viaje que lo había llevado hasta Lisboa para cobrar deudas

28 La villa es La Higuera de Vargas, que toma el nombre de su señor, al noroeste de Jerez de los Caballeros.

29 A.R.Ch.G. Pleitos. C. 1553. Pleito 14.

30 A.H.P.B.-P.Bu. Leg. 2524. Año 1596. Sin fol. (31 de agosto). La reclamación del Cabildo y Regimiento de Burguillos estaba bien fundamentada: "La organización de la milicia y las levas locales en las tierras señoriales estaba en manos de los señores casi por completo. El señor transmitía las instrucciones del rey, determinaba las aportaciones de cada pueblo y enviaba sus propios capitanes y oficiales a reunir a los soldados", THOMPSON, I.A.A. [153], pp. 187-188. Sobre las dificultades del reclutamiento de 1596, decretado tras el ataque inglés a Cádiz, véase esta misma obra citada, p. 150.

31 El doctor Pedro Sánchez Collado recibe el título en julio de 1596 y lo mantendrá, junto al de justicia mayor, hasta noviembre de 1598 (A.H.P.B.-P.Bu. Leg. 2524. Año 1596. Sin fol. y Leg. 2525. Año 1598. Fols. 151 r^o y 190 r^o). Los protocolos de Burguillos de los años 1593, 1594 y 1595 no se han conservado, por tanto no hemos podido recoger más testimonios notariales acerca de la estancia del licenciado Váez de Acosta en la localidad extremeña.

familiares. Solo muy esporádicamente lo encontraremos en Moguer³². Ante aquel alto tribunal regio lleva pleitos de convecinos suyos en la villa ribereña y del concejo de Gibraleón, pero estos trabajos los compagina con la defensa de los intereses de la Casa de Béjar³³. El primer proceso en el que hemos hallado un escrito firmado por él representando a la parte de su señor es uno contra la villa de Castilblanco sobre usos y derechos respecto al ganado, vivo aún en junio de 1596, a pesar de haberse iniciado tres años antes³⁴. Durante ese verano lo vemos inmerso en la demanda con la que contraataca la pretensión de pertenencia de la villa de Burguillos a las posesiones de don García Pérez de Vargas. En este asunto, del que hemos escrito un poco más arriba, consigue probar la inducción de testimonios falsos, granjeados mediante dádivas y banquetes por la parte contraria, y que “esta querrela es de malicia”, como arguye en sus alegatos³⁵. Los resultados de este y de otros posibles pleitos pronto pondrían de relieve la capacidad del licenciado, cuyas maneras habrían satisfecho tanto al duque que decide promoverlo a un círculo más próximo a él, confiriéndole el rango de uno de sus hombres de confianza. Se comenzaba a atisbar que la nueva situación supondría un gran progreso en su carrera. El licenciado iba a dejar Granada y la Chancillería. En abril de 1597 viaja a Moguer y le da poder a su padre para cobrar del Concejo de Gibraleón, con el que había ajustado y finiquitado cuentas, las cantidades que le debía de resto del salario por solicitar en Granada sus pleitos³⁶. A partir de ahora se moverá en otros ámbitos. Se le abría un prometedor porvenir. Su nuevo destino era Madrid, la corte del Reino.

32 En 19 de diciembre de ese año 1594 firma como testigo en una escritura de obligación (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 706 r^o). No hemos hallado su presencia, hasta la primavera de 1597, en ningún otro acto protocolizado en la villa durante esos tres años.

33 Referencias a estos pleitos del Concejo de Gibraleón y de los vecinos de Moguer en A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 87 v^o y leg. 38; año 1597; fol. 245 v^o.

34 El 10 de junio de 1596 Juan de Orozco, procurador, presenta en nombre del duque de Béjar en la Chancillería de Granada un escrito, firmado por el licenciado Méndez Godínez, pidiendo que se mantenga la sentencia dada en lo que es a favor del duque y se revoque en lo que es en su contra en dicho pleito (A.R.Ch.G. Pleitos. Caja 966. Pleito 2).

35 A.R.Ch.G. Pleitos. Caja 1553. Pleito 14.

36 A.M.M.-P.M. Leg. 38; año 1597; fol. 245 v^o. El montante de lo que se le adeudaba ascendía a cincuenta y siete mil ciento setenta y un maravedís (un poco menos de ciento cincuenta y tres ducados, una cifra no desdeñable).

3.3. LAS EMANCIPACIONES DE TOMÁS DENÍS Y SEBASTIÁN MÉNDEZ GODÍNEZ.

Mientras esto le sucedía al primogénito de la familia, el segundo hijo varón, Tomás Denís, también se aprestaba a despegarse de la férula paterna. En el verano de 1594 se hallaba listo para emprender su tercera navegación a Nueva España. Como en las ocasiones precedentes, su padre tenía cargadas en la flota mercaderías cuyo beneficio él habría de traer en el tornaviaje o enviar desde América. Una vez más le confió Duarte Méndez al experto piloto Francisco Gallegos la tutela efectiva de su hijo y le entregó un poder para recibir el aprovechamiento del género que enviaba a las Indias³⁷.

Tomás Denís no era mayor de edad, aunque no debería faltarle mucho para cumplirla, cuando al regreso de aquel viaje, con la experiencia adquirida en estos siempre azarosos periplos, su padre juzgó oportuno concederle la emancipación de su patria potestad “por ser persona idónea, capaz y suficiente para gobernarse por sí, y por otras causas”. De esta manera tendría libertad para actuar en sus negocios sin licencia de su progenitor y para buscarse su propia forma de vida. La ceremonia en la que se formalizó la salida del poderío paternal, que seguía ritos como el de tomar al hijo de la mano, tuvo lugar en Moguer el 2 de septiembre de 1595 ante el alcalde ordinario de la villa. En ese acto, para dotarlo de medios con los que sustentarse, Duarte Méndez le donó un pedazo de viña de seis mil cepas, con almendros e higueras³⁸.

Dueño de sus propias decisiones, Tomás Denís emprende el camino de Sevilla, paso obligatorio para labrarse una carrera en Indias. Acude a la gran metrópolis de la Baja Andalucía con el encargo de algunos cobros de la familia y allegados, pero con el objetivo preciso de introducirse en la oficialidad de la enorme

37 A.M.M.-P.M. Leg.33; año 1594; fol. 840 rº.

38 El alcalde ordinario de la villa era en aquel momento Gonzalo Prieto de Tovar, miembro de una familia muy relacionada con los Méndez Godínez, según veremos en lo que está previsto que sea la continuación de este estudio. La viña que recibe Tomás Denís de su padre por “juro de heredad” –en calidad de herencia– estaba situada en Los Rodaderos, término de Moguer (A.M.M. Leg. 34. Año 1595. Fol. 296 rº). Páginas atrás vimos cómo la había adquirido Duarte Méndez en 1573.

empresa americana³⁹. Gracias a los conocimientos sobre navegación que poseía, opta por presentarse al examen de maestre de naos. El 6 de noviembre de 1595 supera la prueba para tal título concerniente a la provincia de Nueva España, Santo Domingo y la Habana, teniendo por juez a Rodrigo Zamorano, cosmógrafo y piloto mayor⁴⁰.

El año 1596 Tomás Denís entra al servicio de las armadas y flotas de Su Majestad y parte para Tierra Firme en su primer viaje como maestre⁴¹. Requisito insustituible para tomar posesión efectiva del oficio en un buque era la presentación de fianzas, para seguridad de cuanto se embarcara bajo su mando. Sus padres y su mentor, el piloto mayor Francisco Gallegos, salen como fiadores y le otorgan poderes entre marzo y junio para que los obligue como avalistas⁴². En la primavera del año siguiente está de retorno y nos deja señales de cuáles habían sido sus negocios en Indias: el 28 de mayo habilita a otro piloto moguerño, Francisco González, para cobrarle a un vecino de la ciudad de San Cristóbal de la Habana lo procedido de la venta de sesenta y dos pares de medias de lana fina, veintidós sombreros de Segovia y demás mercancía que dejó en sus manos⁴³. De esta manera tenemos otra prueba de la participación de la familia en la distribución de productos textiles, como veíamos hacer a Duarte Méndez Godínez, con la diferencia de que cambia el mercado al

39 Estos encargos, que dejamos para nota al pie con el fin de no repetirnos y entorpecer el relato, son los de Mencía Álvarez de Acosta –madre del licenciado Alonso Vázquez de Acosta– para cobrar los mil trescientos ducados que desde el Perú le envía su hijo el doctor Pedro Luis de Acosta y de sus padres para recibir los cinco mil reales que desde la isla de El Fayal remitía su tío Sebastián Méndez para la dote de Ana Manrique (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 417 r^o y 442 v^o).

40 A.G.I. Contratación, 1135. Sobre Rodrigo Zamorano, autor de importantes libros sobre matemáticas, náutica y astronomía, además de traductor de *Los seis primeros libros de geometría* de Euclides y *De re aedificatoria* de Alberti, puede consultarse MORALES, A.J. [96].

41 A.G.I. México, 228 (Información de Rodrigo Pachó).

42 Los poderes de sus padres en A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596, fol. 133 v^o y leg. 37; año 1596, fol. 168 v^o. En este último documento, Duarte Méndez Godínez lo faculta también para concertar nuevas condiciones con el licenciado Vázquez de Acosta en el casamiento de su hermana Ana. Del poder de Francisco Gallego, otorgado ante el escribano Gonzalo de Hinojosa Sanabria –en Cádiz, a 25 de junio–, no hemos visto la matriz original, pues no se conservan en el Archivo Histórico Provincial de Cádiz escrituras de este escribano en ese año, pero sí la referencia procedente de A.G.I. Contratación, 1135.

43 El vecino de la Habana se llamaba Pedro Muñoz.

que se dirige, lo que parece llevar aparejado un salto de escala, al cargar Tomás Denís un género para el cual había una fuerte demanda en las regiones americanas⁴⁴. Todo ese género declara que es suyo y de un vecino de Veracruz⁴⁵.

Los hijos varones, decíamos, pronto salían de la casa para estudiar o para buscarse la vida; a veces, para buscarse la vida después de unos estudios más o menos prolongados. Bien pudiera ser que sucediera así con Sebastián Méndez Godínez, el tercer hijo varón de Duarte y María Denís, de quien sabemos realmente muy poco. Tan solo tenemos su firma, trazada en plena adolescencia, en dos escrituras relativamente próximas: en enero de 1594 y octubre de 1595⁴⁶. Un número demasiado insignificante para hacer deducciones. Sin embargo, algo se puede aventurar: en un momento indeterminado viajó a América y no hay visos de que volviera. Tal vez su trayectoria se asemejara a la de su hermano Tomás, que le serviría de precedente y modelo, aunque nunca desempeñó el papel que aquel tuvo en los negocios familiares, quizás por ser el menos dotado intelectualmente de los varones o por tener un temperamento más díscolo o desapegado de los lazos familiares, como deja entrever algún documento posterior que ya se analizará cuando corresponda. Es justo por ese documento por el que sabremos que, muchos años después, permanecía en Indias⁴⁷.

No sucede igual con Tomás Denís, cuyas navegaciones de ida y vuelta han quedado convenientemente registradas. Entre diciembre de 1597 y enero de 1598 se está preparando para una nueva travesía a las Indias. Maestre de la nao Santísima Trinidad o La Trinidad, surta en el puerto de Sanlúcar de Barrameda y

44 "Vemos que en las Indias occidentales tienen comúnmente uno de dos tratos: que o son mineros o mercaderes. O se dan a sacar oro y plata o a llevar y vender la ropa que va de España, porque todo aquel imperio es fertilísimo de estos ricos y preciados metales y estéril y falto, a lo menos hasta ahora, de casi todo lo que es menester para una vida política y algo regalada, que ni hay paños finos, ni sedas, ni lienzos, ni vino, ni aceite, sin lo cual no se pasa ni se puede pasar bien la gente, en especial la española, criada en tanta abundancia de todo", MERCADO, T. [XVII], tomo I, p. 62.

45 A.M.M.-P.M. Leg. 39; año 1597; fol. 325 vº. El vecino de Veracruz era Francisco Méndez Franco.

46 La primera es en la obligación de dote de la familia al licenciado Váez de Acosta (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº) y la segunda, como testigo en el poder dado por Mencía Álvarez de Acosta a Tomás Denís para cobrar en Sevilla el envío que le hacía su hijo mayor desde Quito (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 417 rº).

47 A.M.M.-P.M. Leg. 75; año 1619; fol. 112 vº.

dispuesta para hacer el viaje en conserva de la flota a Nombre de Dios, puerto del istmo de Panamá, cumplimenta los trámites habituales para la toma de posesión efectiva del cargo del que está provisto⁴⁸. Las diligencias consistían, sobre todo, en la presentación de caucioneros y abonadores de la fianza. Serían sus avalistas algunas personas que ya hemos conocido por sus relaciones con la familia –Francisco Gallegos y Gómez Nieto– y otras que, integradas en el mundo de la marinería, han trabado relación con Tomás Denís⁴⁹. No obstante, es Duarte Méndez, su padre, quien respondería en definitiva por él y sus fiadores al firmar una escritura de lasto de todas las cantidades que se hubieren de abonar⁵⁰. Cumplidos todos los requisitos, Tomás Denís zarpó aquel invierno en compañía de la flota de la que fue por general don Pedro Tello de Guzmán⁵¹. El año siguiente por las mismas fechas se repitió la operación, de lo que se deduce que hacía todos los años viaje y tornaviaje a Tierra Firme, pues ese solía ser su destino en los primeros embarques. En enero de 1599 fueron sus garantes los acostumbrados: su padre; su cuñado Alonso Váez de Acosta, que ya había formado una asociación mercantil con su suegro, de la que hablaremos en el próximo apartado; Francisco Gallegos, retirado ya como piloto mayor de la Carrera de Indias; y Gómez Nieto, hombre de negocios y factor de la casa Denís-Furtado en Sevilla. En esta ocasión se alude al género que había de cargar en el barco Tomás Denís y del que tendría que dar buena cuenta: esclavos, además de otras mercancías innominadas⁵².

Los preparativos de la travesía del año 1600 se dilataron bastante más de lo que parece ser lo común en los precedentes embarques. Para empezar, el piloto previsto para tripular la nave La Trinidad –entendemos que, a pesar de la semejanza del nombre,

48 La primera noticia sobre este viaje nos la proporciona la fianza que Tomás Denís hace al capitán Mateo Letilla, anterior maestro del barco, en la obligación de pago que contrajo con Lorenzo y Livio Cota, genoveses residentes en Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 16756; Ofº 24; año 1597; lib. 3º; fol. 728 rº). Esta escritura fue descubierta y citada por Piedad Bolaños, vid. BOLAÑOS DONOSO, P. [16], p. 46.

49 Esos otros fiadores son el capitán Alonso Martín Márquez y el capitán Juan de Nápoles (A.M.M.-P.M. Leg. 39; año 1597; fol. 673 rº).

50 A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fol. 196 vº.

51 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9299; ofº 15; año 1597; lib. 5º; fol. 398 rº.

52 A.H.P.S.-P.S. Leg. 16761; ofº 24; año 1599; lib. 1º, fol. 481 vº, con fecha de 27 de enero. Gómez Nieto había respondido con un depósito de dos mil ducados para la garantía del marinaje.

no es el mismo barco utilizado en los viajes anteriores-, el barcelonés Joan Francisco Vanegas, renunció aduciendo ocupaciones que se lo imposibilitaban⁵³. Declinó el cargo en Tomás Denís, que lo aceptó y nombró por fiadores a algunos de los que corrientemente salían a asegurarlo⁵⁴. El expediente de la Casa de la Contratación suministra muchos detalles acerca de los trámites a seguir. Así, por ejemplo, conseguido el despacho por el maestre, se obligaba este junto con sus avalistas a ir directamente por la ruta de Nueva España, sin hacer escala, salvo en un puerto de las Canarias para tomar agua, leña o cualquier provisión. Al desembarcar era forzoso descargar en tierra todas las mercancías y esclavos para ponerlos a disposición de los oficiales reales, que le darían licencia para entregarlos a sus destinatarios. A la vuelta se comprometía a traer a buen recaudo todo lo que en él se hubiese depositado para ponerlo en manos de las personas a quienes se habían consignado los envíos, previo paso por la Casa de Contratación, pagando daños, pérdidas y menoscabos sufridos por las mercaderías.

Todo parecía estar dispuesto para levar anclas cuando el 28 de febrero surge una complicación: el fiscal de la Audiencia de la Contratación informa de la insuficiencia de las garantías, por no tener los caucioneros bienes raíces en Sevilla ni fuera de ella. Se ve obligado Tomás Denís a presentar testigos que sostengan que las personas que ofreció para seguridad de su cargo son poseedoras de rentas y bienes por un valor superior a once mil ducados. Aceptado su alegato, en los primeros días de marzo obtiene

53 Enriqueta Vila recoge en su cuadro de buques negreros llegados a Hispanoamérica un navío llamado La Trinidad, arribado a Cartagena de Indias el 10 de febrero de 1598 con esclavos de Cabo Verde, cuyo maestre era Gaspar de los Reyes, y que había salido de Sevilla, vid. VILA VILAR, E. [169], apéndices, cuadro 2. En ese momento La Santísima Trinidad estaba varada aún en Sanlúcar de Barrameda. Además el hecho de que Tomás Denís sustituya a otro maestre en aquel barco hace pensar que no era el mismo en el que había efectuado travesías previas. Colegimos, por tanto, que son dos navíos distintos. Nada dificulta, sin embargo, que esta de 1600 fuese la referida embarcación negrera, que también pudo haber sido la que el año anterior hizo viaje a San Juan de Ulúa al mando del maestre Gonzalo González, para a continuación ser vendida, y que pertenecía a la compañía del capitán canario Rodrigo de León y su socio en Sevilla, Juan Rodríguez de León, vid. LOBO CABRERA, M [79], p. 32.

54 Los fiadores esta vez son Francisco Gallegos, Juan de Nápoles y Hernán Rodríguez Duarte, mercader vecino de Sevilla (A.G.I. Contratación, 1135). La renuncia de Joan Francisco Vanegas y la aceptación de Tomás Denís tuvieron lugar en la Casa de la Contratación, el 19 de febrero de 1600.

el despacho y los jueces y oficiales de la Casa de la Contratación dan orden de que se haga la visita y se revise el estado de la nao, que está en Sevilla, en un paraje del río⁵⁵. Navega Guadalquivir abajo y en los días finales de mayo, en el puerto de Bonanza, el factor y los capitanes visitadores de las embarcaciones hacen la segunda inspección de La Trinidad. Finalmente, en los inicios de junio, en Sanlúcar de Barrameda, recibe una carga de doscientos cuarenta quintales de azogue para entregar en Veracruz a los oficiales reales⁵⁶. De esta forma, al terminar la primavera de 1600, Tomás Denís parte para Nueva España⁵⁷. Esta vez no regresaría, porque se estableció indefinidamente en tierras mexicanas. Según su propio testimonio, posterior en muchos años a estos acontecimientos, pasó a aquellos territorios con una hacienda de quince mil pesos⁵⁸.

3.4. EL RETIRO EN MOGUER DE DUARTE MÉNDEZ GODÍNEZ.

A pesar de que algunos de los hijos ya no residían en sus calles y plazas, Moguer continuaba siendo el eje sobre el que giraba la vida del clan Méndez Godínez, en torno a la figura del *pater familias*. La producción agraria era la espina dorsal de la economía doméstica y Duarte Méndez, cada vez más hacendado que comerciante, no cesaba en el aumento de sus propiedades. Aunque se había desprendido de las viñas de los Rodaderos -al entregarla en donación a Tomás Denís, como ya vimos- y de Vallejuelo -incluida en la dote de Ana Manrique- las ausencias permanentes o prolongadas del hijo y del yerno lo dejaban a cargo de las explotaciones. Aún así, para compensar esta aparente pérdida patrimonial, en 1599 había añadido a sus ya considerables aranzadas de

55 Para el sistema de visitas de los navíos vid. VILA VILAR, E. [169], p. 142.

56 El expediente incluye una relación muy prolija de las mercancías enviadas por los cargadores sevillanos, especificando su destino (lugar y personas). Naturalmente no lo reproducimos ni siquiera en resumen. Solo por curiosidad hacemos notar que Diego Núñez Pérez remite a su hermano Luis, residente en México, dos baúles y tres cajones de libros, con el aprobado de la Inquisición. El título del que le envía, con enorme diferencia, mayor cantidad de ejemplares es *Guzmán de Alfarache*: trescientos. De casi todos los demás, un único volumen (A.G.I. Contratación, 1135).

57 Desde 1564 se había establecido que los barcos que emprendían navegación hacia Nueva España saliesen en abril de los puertos andaluces, cfr. MORALES PADRÓN, F. [97], p. 186. Los imponderables y la complejidad de la organización de las flotas hicieron en la práctica que esta directriz se tornara más flexible.

58 Esta declaración la hizo en México el 12 de julio de 1622 (A.G.I. México, 259, nº 70).

viñedos y almendrales una heredad en el pago de las Gallegas, en el término de Moguer, que debió de entrar en su poder aquel mismo año, puesto que el mayordomo de la iglesia de la villa le pidió que hiciera reconocimiento del censo con el que estaba gravada y esto solía ocurrir inmediatamente después de un cambio de manos, por enajenación de una propiedad o por cualquier otro tipo de transmisión del bien⁵⁹. Asimismo, el incremento de sus cosechas viene reflejado indirectamente por hechos como la compra de barricas de madera para echar vino, que también puede relacionarse con su actividad como exportador, cuyos beneficios continuaban siendo una porción sustancial de los ingresos de la casa⁶⁰. Por si estos detalles no fueren lo suficientemente elocuentes, la adquisición de una bodega apunta también a la necesidad de agrandar el espacio para el almacenaje del fruto de la vendimia en sus tierras y de las arrobas procedentes de la recaudación de rentas. El “portal de bodega” era una dependencia de la casa de los Briviesca, contigua a la suya, en la calle del Vicario viejo. Gonzalo de Briviesca, clérigo, comisario del Santo Oficio en Moguer y bautista de Felipe Godínez, se lo vende a Duarte Méndez, sin vasijas, por treinta ducados, que no paga en ese momento, sino que los constituye en el capital de un censo al redimir por el que cada año debería de entregar veintitrés reales y diecinueve maravedís y medio (cantidad ligeramente por encima de los dos ducados). Cuando amortizase los treinta ducados del principal del tributo obtendría la plena propiedad del recinto⁶¹.

No será este el único bien alodial que incorporarían a su hacienda Duarte Méndez y María Denís. Por las mismas fechas de la anterior operación, mediante un extraño negocio, el matrimonio obtuvo una dación a censo de los herederos de Benito Suárez de Lozana –su anterior propietario, cuya morada colindaba con la suya en la calle Vicario viejo- de una casa en las Alpujarras de

⁵⁹ La carga que tenía la finca era de ciento setenta maravedís –una miseria que no llegaba ni a medio ducado- de censo anual. Eso sí, era perpetuo y no al quitar, es decir, que no se podía redimir. El mayordomo de la iglesia mayor de Moguer en aquel momento era Lope Bellerino. El reconocimiento tiene fecha del 18 de septiembre de 1599 (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol 918 rº).

⁶⁰ El 20 de julio de 1599 se obligaba a pagar a Juan de la Guerra, escribano de Moguer, por el día de Todos los Santos de ese año, quinientos reales (casi cuarenta y cinco ducados y medio) por veinticinco botas de madera para vino (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 579 vº).

⁶¹ A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599, fol. 920 vº.

Moguer⁶². La rareza de la transmisión estriba en que, aparte de pagar el tributo anual en dinero, tomaron sobre sí el cargo de costear perpetuamente cada doce meses cinco bulas de limosna por el alma del antiguo dueño⁶³. No sabemos a qué fin destinaban la vivienda adquirida, que venía a ampliar sus posesiones en la zona, pero solo año y medio después los esposos se desprendieron de ella haciendo dejación en sus dueños. Interpretamos que esta efímera posesión pudo tener por objeto buscar vivienda para algún integrante de la familia⁶⁴. Quizás fuera la intención hacerla residencia de su hija Ana y del licenciado Váez de Acosta, pero al morir la madre de este en el primer semestre de 1599 y quedar libre su casa, ya no les resultara necesario este inmueble.

Menos complicaciones les acarrea su antigua morada de la calle de Rascón. En este caso era Duarte Méndez quien la tenía entregada a censo con un cargo de cincuenta ducados de principal –cantidad a amortizar para lograr el pleno dominio del inmueble– por el que sus ocupantes estaban obligados a pagar una renta anual al cedente y un tributo perpetuo al hospital del Corpus Christi de Moguer. En enero de 1594 la tenía la viuda de un zapatero y su hija, quienes la traspasaron al boticario Diego López. Todo dentro de una normalidad que permitía a Duarte Méndez gozar de este ingreso sin sobresaltos⁶⁵.

Complementaria de su actividad como productor agrícola había sido para Méndez Godínez desde sus primeros tiempos en Moguer el arrendamiento de rentas, bien del señorío del mar-

62 La calle de las Alpujarras es la actual Obispo Infante. En la descripción que se hace del inmueble y de su situación se dice que tiene “una casilla que está dentro de la casa y sale una puerta a la calle de la Fuente”. Esta calle se llama actualmente Fuentes, pero no tiene punto de intersección con Obispo Infante. Habría que suponer para que así fuese que la calle de la Fuente ocuparía parte de la que es hoy Cristóbal Colón.

63 La escritura la otorgan el 19 de abril de 1598 don Gaspar Sarmiento de Rendón y el capitán Juan Ramírez Bravo, vecino de Lepe, que actúa en nombre de sus primas Inés de Flandes, vecina también de Lepe, y doña Leonor de Coto, residente en Lucena. El tributo en efectivo era de tres mil doscientos seis maravedís (ocho ducados y medio). Duarte Méndez Godínez y María Denis hipotecan al pago del tributo la casa de su morada en la calle del Vicario viejo (A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fol. 54 vº).

64 La dejación en A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 874 rº.

65 El tributo anual devengado por el capital de cincuenta ducados era de mil trescientos treinta y cinco maravedís (tres ducados y medio), lo que suponía un interés de un poco más del seis por ciento. El canon perpetuo del que se beneficiaba el hospital del Corpus Christi ya gravaba la finca cuando la adquirió Duarte Méndez y era de ochocientos maravedís (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 190 rº).

qués de Villanueva, bien del arzobispado hispalense. Durante estos años de relativo sosiego en sus menesteres no va a desistir de ello, no renuncia a unas entradas de un género tan exportable, pero, si observamos con cierta atención, podremos percibir que, aunque sigue dirigiendo el negocio por su conocimiento y experiencia, delega en otros la ejecución de las tareas. A la altura de 1594 aún toma en arrendamiento los gravámenes municipales del ramo “del verde y seco”. Sin embargo, a diferencia de épocas anteriores, solo le interesa la almendra, tanto verde como seca, el fruto de verdadero valor en el mercado ultramarino, que es la que se reserva para sí, porque lo demás lo subarrienda a tratantes en fruta de Moguer (uno de ellos Francisco de Olivares, que empieza aquí una relación comercial con los Godínez que luego continuaría durante años)⁶⁶. Esta forma de actuar debió de usarla por costumbre a partir de ese momento, puesto que dos años más tarde consta que seguía siendo arrendador de la misma renta del verde y seco, por lo que dio un poder a un moguereno, mas solo para cobrar las alcabalas de la almendra, de lo que se puede inferir que el resto del ramo lo había vuelto a subarrendar⁶⁷. Nótese además cómo ya no es él personalmente quien se encarga de la recaudación.

De las rentas eclesiásticas también se sigue lucrando, pero no las toma en solitario, sino a través de una sociedad creada *ex profeso* con otros copartícipes –su yerno, el licenciado Alonso Vázquez de Acosta; Gonzalo de Abrego y Pedro Benítez Roldán– que van a porciones alícuotas. Además, actúan mediante un testaferro, que es quien acude a Sevilla a la licitación y en el que se remata el diezmo del vino del lugar de Bollullos (par del Condado) en 1598⁶⁸. La asociación con su yerno, que ya gozaba de la confianza de Duarte Méndez antes de serlo, permitiría a la larga al padre

66 El otro arrendatario era Pedro de Herrera. El precio del subarriendo fue de sesenta y cuatro reales (casi seis ducados), A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 469 vº.

67 Álvaro Viera se llamaba el vecino de Moguer al que apoderó (A.M.M.-P.M. Leg. 36; año 1596; fol. 685 rº).

68 El precio en el que se adjudicó el diezmo fue de ciento setenta y cuatro mil trescientos maravedís (cuatrocientos sesenta y seis ducados). El testaferro era el moguereno Juan Prieto de Triana. Los poderes que le otorgaron los socios para que los obligara a todos ellos al abono de esa cantidad se concedieron en septiembre de 1598 (A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fols. 135 vº, 138 rº y 143 rº).

del dramaturgo ir dejando a su cargo la ejecución de las tareas comerciales.

El principal quehacer mercantil de Duarte Méndez y su familia cercana a fines de la decimosexta centuria y comienzos de la siguiente es la exportación, centrada fundamentalmente en los vinos de la comarca ribereña. Desentendido del tráfico con las Azores por las razones explicadas páginas atrás, sus envíos toman el rumbo de las Indias⁶⁹. Para eso su hijo Tomás se introducía en los mercados del Nuevo Mundo y establecía contactos con agentes que distribuyeran la mercancía. En junio de 1594, cuando aún está bajo su patria potestad, Duarte Méndez le encomienda una carga de “mercaderías que lleva para que beneficie y el aprovechamiento de ellas se traiga o envíe”⁷⁰. Parte de la ganancia bien pudieron ser los ochenta ducados que justo un año después estaban retenidos en la Casa de Contratación de Indias⁷¹. Estas remesas debieron de ser habituales, pues una vez establecido Tomás Denís en Nueva España continuarían llegando a su padre pesos de plata indianos⁷².

El agudo sentido de los negocios y su habilidad para captar la dirección de los vientos en las distintas coyunturas económicas conducirían a Duarte Méndez a intervenir de manera circuns-

69 De enero de 1604 es el poder en el que Duarte Méndez Godínez y sus hijas Leonor y Felipa dicen no saber si Sebastián Méndez está vivo o muerto, al haber perdido contacto con él “por estar remota de esta villa la isla (de El Fayal)” (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 r^o). Resulta obvio que el hilo mercantil se había roto.

70 A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 840 r^o.

71 El 12 de junio de 1595 Duarte Méndez Godínez y Hernán Pérez Quintero habilitan a Jorge Díaz para recibir y sacar ese remanente de la citada institución (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 230 r^o). Jorge Díaz Serpa, cristiano nuevo portugués, estaba muy bien relacionado con la élite comercial y financiera de su mismo origen. Duarte de Acosta –de quien hablaremos en un capítulo próximo– lo comisionó para cobrar lo que procediese en un pleito entablado por la requisita que el gobernador de la isla Margarita hizo de una armazón de esclavos que llevaba desde los ríos de Guinea (A.H.P.S.-P.S. Leg. 3570; of^o 5; año 1603; lib. 1^o; fol. 836 v^o). Díaz, instalado entre la élite mogueña, fue regidor de la villa y habitaba en una casa principal de la plazuela de la calle nueva, que había sido de don Antonio Coello y doña María de Velasco y le había vendido Juan Gallardo de Céspedes, veinticuatro de Sevilla –de todos ellos se ha dicho ya algo en este trabajo (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6146; of^o 10; año 1607; lib. 5^o; fol. 583 r^o).

72 El 7 de mayo de 1602 Duarte Méndez Godínez dio poder al capitán Francisco González, piloto que vino en los galeones ese año; a su hijo Felipe Godínez; y a los vecinos de Moguer Juan de la Guerra –antiguo escribano público– y Antón Bueno. Los facultaba para cobrar en la Casa de Contratación cien pesos de plata de a ocho reales cada uno remitidos por Tomás Denís (A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 483 v^o).

tancial en otras empresas mercantiles. A nuestro entender, así se debe considerar su puntual actuación en el asunto del trigo. El último quinquenio del siglo XVI fue de cosechas especialmente malas en el sur de la Península Ibérica, situación agravada en el Algarve portugués por su déficit permanente de cereal. Desconocemos hasta qué punto la maniobra reviste un carácter especulativo, pero el hecho es que en julio de 1595 él y su mujer toman treinta y dos fanegas de pan terciado –dos parte de trigo y una de cebada– en la cilla de San Juan del Puerto, que se obligan a pagar al deán y cabildo catedral de Sevilla en dos plazos durante ese mismo verano⁷³. No sé si vamos demasiado lejos poniendo este documento en relación con el poder que Duarte Méndez da a un tal de Sosa (quizás deudo de los mogueños de ese apellido, oriundos de la misma ciudad que este, y a su vez emparentados con el padre de Felipe Godínez), que ejercía el cargo de recibidor de la alhóndiga de Tavira, dos meses antes, en abril⁷⁴. Incita a pensar –con todos los reparos que deben levantarse ante algo que no pasa de ser una hipótesis– en un conocimiento directo de la carestía sufrida en la región y en el acometimiento de una ventajosa iniciativa de provecho inmediato. Aunque los años realmente terribles de hambre empezaron en 1596, en los inicios del verano siempre faltaban cereales y la Baja Andalucía era la tradicional proveedora de pan en el Algarve⁷⁵. Tampoco puede descartarse la posibilidad de que este aprovisionamiento estuviera orientado a abastecer de ese alimento básico a la propia villa de Moguer, cuyas tierras no eran favorables para el cultivo del trigo y estaba sometida a frecuentes crisis frumentarias⁷⁶.

Comoquiera que sea, no parece percibirse en las empresas de Duarte Méndez una mentalidad logrera. No se le ve actuar como prestamista, por ejemplo. Cuando toma créditos en nombre de otros no hay indicios de que perciba ganancia por ello, sino que busca colocar la deuda en las mejores condiciones para favorecer

73 La obligación la contraen Duarte Méndez y María Denis el 20 de julio. Los plazos para pagar –por mitades– son inmediatos: el primero el día de Santiago, es decir, cinco jornadas después; el segundo, en Santa María de agosto (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fol. 238 r^o).

74 A.M.M.-P.M. Leg. 34, año 1595; fol. 146 r^o.

75 Vid. MAGALHÃES, J.R. [84], pp. 80-82.

76 Cfr. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 100.

a quien ha depositado confianza en él por su indudable competencia en la materia. Así lo hace al traspasar un tributo a unas memorias situadas –“que se dicen y cantan”- en el convento de San Francisco de Moguer en nombre del licenciado Lourenço Fernandes Pestania y su mujer, vecinos de Mértola, donde le dieron poder para suscribir el censo en sus nombres⁷⁷. A falta de bancos que concediesen préstamos a particulares, las instituciones religiosas ejercieron esta función con mucha frecuencia, gracias al capital de que disponían por mandas testamentarias, fundaciones, donaciones o lismosnas. De la misma forma que hizo con el matrimonio portugués obró Duarte Méndez con el capitán Andrés Garrocho y su mujer, doña Juana de Garfias, vecinos de Sevilla, vendiendo un tributo, o sea, tomando un préstamo, a un patronazgo estatuido en Moguer⁷⁸. Él mismo, Duarte Méndez, había recurrido para sí a este procedimiento rápido de obtener liquidez. Los intereses, aunque encubiertos bajo la forma de censo, no eran abusivos, pues iría contra la moral católica si lo fuesen. No sobrepasaban el seis por ciento, como sucedía con el tributo que impuso sobre sus bienes gananciales –por tanto, junto con María Denis- a favor de unas memorias fundadas en el mencionado convento de San Francisco, cuyo principal ascendía a doscientos diez ducados y por él pagaba una renta anual de quince⁷⁹. De la misma laya es el censo que los esposos vendieron a unas memorias instituidas para criar en la villa a los niños expósitos, algo que se entendía como un ejercicio de caridad cristiana de su patrona⁸⁰.

La pericia de Duarte Méndez en la valoración de los objetos, por su larga experiencia comercial, fue muy tenida en cuenta por sus convecinos. Con gran asiduidad era requerido para apreciar

77 A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 265 rº. Al licenciado Lourenço Fernandes Pestania (castellanizado en Pestaña) ya lo conocemos. Intervino en el cobro a deudores incluidos en una lista que le entregó Duarte Méndez (1593) y en las gestiones en Lisboa para percibir dineros de la dote de Ana Manrique (1595). Es comprensible que tras estos servicios aquel tuviese intención de recompensarlo. El capital del tributo era de cien ducados. El síndico del convento de San Francisco era a la sazón Juan de la Guerra, hombre próximo a Duarte Méndez, como se ha visto.

78 A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 740 vº.

79 La imposición se hizo el primero de mayo de 1599. La información está recogida en una escritura muy posterior (A.M.M.-P.M. Leg. 79; año 1621; fol. 244 rº).

80 La difunta fundadora se llamaba Juana Martín Mondragón y el administrador era Juan Gallego Alfaro (A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 153 vº).

dotes durante este período. Entre 1594 y 1598 están concentradas casi todas esas tasaciones. Distanciada de este grupo queda la realizada en octubre de 1604 de los bienes que Juana del Castillo llevaba al matrimonio con Francisco Enríquez, escribano público de la villa apenas tres años después⁸¹.

No podemos dejar reducida la actividad de Duarte Méndez solo a lo económico. Para alguien que se abría paso en la escala social el reconocimiento por los demás de sus virtudes públicas no era cuestión inane. Los signos del creciente predicamento que iba ganando entre la comunidad villana tenían que ser bien patentes. Entrar en las instituciones del poder local era la siguiente meta a conquistar. Y así fue.

Desde diciembre de 1596 Duarte Méndez ocupaba un sitio en el regimiento de Moguer, aunque inicialmente en un cargo subalterno, pero no falto de autoridad ni responsabilidad en su carácter asistencial: “padre de menores”. Como tal, su tarea consistía en la tutela de los muchachos huérfanos de la villa y de los mozos forasteros de esa condición que deambulaban por ella, a los que ponía a servir por aprendices de un oficio con artesanos de la localidad para proveerlos de un medio con el que ganarse el sustento⁸². También se puede apreciar cómo en ocasiones ejerce una especie de tutoría al margen de cualquier cargo, por otro tipo de solidaridades, que le compelen a cobrar por Juan, hijo del difunto Manuel Caravallo, el salario de grumete que le debían⁸³. La reciprocidad de los compromisos quedaría patente cuando, una docena de años después, Clara Enríquez, la madre de Juan Caravallo, natural de Lisboa y que vivió en su niñez y juventud en Lagos, declararí a favor de los intereses de Duarte Méndez sobre la limpieza de su familia en la información *de genere* para

81 A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 546 rº. Juana del Castillo era hija de Pedro de Herrera Quintana, vecino de Moguer.

82 A.M.M.-P.M. Leg. 36, año 1598; fol. 736 rº y leg. 38; año 1597, fol. 400 vº. La finalidad de esa figura la describe el médico real y reformador Cristóbal Pérez de Herrera en su más conocida obra: “Y para esto sería bien que en cada Ayuntamiento se nombrasen cada año una o dos personas de cuidado, de los vecinos (de quien se tenga satisfacción), para que el uno sea padre de mozos, acomodando con amos a los que vienen de fuera sin orden de vivir, porque no sean castigados por vagabundos, no estando advertidos”, PÉREZ DE HERRERA, C. [XXII], discurso tercero, p. 98.

83 Juan Caravallo le da poder el 14 de junio de 1596. Le adeudaban por sus servicios treinta y tres ducados (A.M.M.-P.M. Leg. 37; año 1596; fol. 212 rº).

la ordenación clerical de Felipe Godínez⁸⁴. Esto viene a poner de relieve una vez más la ambigua dualidad de la posición de un judeoconverso en ascenso social en una pequeña localidad. Por un lado, el brillo de la apariencia de un *cursus honorum* dentro de la sociedad oficial; por el otro, el mantenimiento férreo de unos soterrados vínculos con su comunidad secreta de pertenencia étnica, religiosa, ideológica o emocional.

3.5. EL TRASLADO A LA CORTE EN 1597.

El licenciado Jorge Méndez Godínez llega a la corte en el transcurso del verano de 1597. Desde el primero de septiembre inicia una correspondencia con su señor, el V duque de Béjar, don Francisco Diego, a través de la cual va a mostrarnos en los dos años siguientes los asuntos en los que se ocupa como abogado y agente del noble y de los que puntualmente le informa por hallarse aquel ausente en sus posesiones. La situación crematística de la casa de Béjar se encontraba muy desmedrada desde su anterior titular⁸⁵. Justamente de la muerte del IV duque, en 1591, arrancaba el pleito que más espacio ocupa en la primera de esas cartas: el que sobre los bienes y hacienda de su padre sostenía don Francisco Diego con su madrastra, doña Brianda de la Cerda. No obstante el compromiso y las capitulaciones de enero de 1592 y el arbitraje regio, estas diferencias estaban lejos de solucionarse⁸⁶. El licenciado Méndez Godínez informa con pormenores al duque de dos sentencias recaídas sobre el pleito poco antes de aquel

84 I.C.-A.G.A.S. Sec. Gobierno. Órdenes sagradas. Expedientes. Leg. 57 (actual 00059). Año 1608.

85 "Don Francisco falleció en 1591, en la ciudad de Ávila, y sus últimas voluntades, lejos de intentar arreglar el desaguisado, hundieron prácticamente en la miseria a su hijo y heredero, el V duque, don Francisco Diego López de Zúñiga y Sotomayor (†1601)... Al tomar posesión del título el V duque se encontró con la casa vacía y con las arcas del mismo modo, sin un real en efectivo, ni rentas de inmediato cobro para poder sustentarse...", ROJO VEGA, A. [121], pp. 16-17 y [120], p. 225. En ambos artículos el primer párrafo es idéntico. Este investigador, rebatiendo la opinión de la riqueza de la Casa a fines del XVI, vid. JAGO, C. [70], sitúa el comienzo de la quiebra de su patrimonio en la época de doña Teresa de Zúñiga -en especial por el derroche sin cuento de su consorte, don Francisco de Sotomayor y Portugal- continuada en la de su hijo, el IV duque, y concluye que "1589 es la fecha clave en la historia económica del ducado", al declararse la primera suspensión de pagos por su titular, ROJO VEGA, A. [120], p. 224.

86 A.R.Ch.V. Pleitos civiles. Caja 1284. 0001 y Caja 0399. 0002. Citado por ROJO VEGA, A. [121], pp. 179-180.

mes de septiembre de 1597 y el resto de la misiva lo emplea en solicitarle documentación para proseguir actuaciones en los habituales forcejeos jurídicos con villas de su señorío por cuestiones de jurisdicción o ingresos (las tercias de Capilla en esta ocasión⁸⁷).

En compañía del licenciado -o quizás un poco después, una vez asentado este en la corte- viaja su hermano menor, Felipe. El cambio de destino del abogado puede que lo incitara a seguir el mismo camino, si bien no son descartables motivaciones propias para su traslado. Ignoramos si residían en el mismo domicilio, pero parece más probable que Felipe Denis (apellido con el que firmaba en esta época) hubiese ingresado como interno en el convictorio del colegio jesuita de Madrid, al que aún no se le llamaba Imperial⁸⁸. Cuatro días antes de la Nochebuena de 1597, recién cumplidos sus quince años, se le recibe como miembro de la congregación de estudiantes de la Anunciación de Nuestra Señora, sita en dicho colegio de la Compañía de Jesús. A diferencia de otras congregaciones ignacianas mucho más diversificadas en cuanto a sus componentes, esta la formaban en exclusiva alumnos de la casa⁸⁹. La entrada en esa hermandad mariana, autorizada por bula papal en 1584, implicaba la inclusión en un rango superior dentro del alumnado, al pertenecer a un círculo selecto por su mayor afinidad a los principios religioso-educativos de la orden, puesto que se escogía a los más sobresalientes y virtuosos, premiándolos con algunos privilegios que los distinguían de los demás compañeros, tales como situarse en lugares preeminentes en actos públicos o ser tratados con mayor benignidad en las penitencias⁹⁰. En el catálogo de hermanos se le nombra "Phelippe

87 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232, documento 50. El pleito sobre jurisdicción era contra la villa de Puebla de Alcocer.

88 "El distintivo de la enseñanza de los jesuitas era su internado, programa administrado para los pocos estudiantes ricos que eran albergados en el colegio. Estos alumnos, minoritarios en todos los colegios, vivían según una rutina estrictamente pedagógica que duraba veinticuatro horas al día durante casi once meses al año. En este claustro, alejado de los males y tentaciones del mundo exterior, el aislamiento era casi completo", KAGAN, R. L [74], p. 96. El colegio de la Compañía de Jesús de Madrid empezó a llamarse Imperial a partir de 1603, como consecuencia de las disposiciones testamentarias de la emperatriz doña María de Austria, su benefactora, vid. SIMÓN DÍAZ, J. [143], pp. 33-37.

89 Acerca de las congregaciones existentes en los colegios jesuitas, cfr. BURRIEZA SÁNCHEZ, J. [23], pp. 209-211.

90 Vid. MARTÍNEZ NARANJO, J. [85], p.26. Consúltese también SIMÓN DÍAZ, J. [143], pp. 26-30.

de Nis, de Sevilla”⁹¹. Este detalle –el que se le designe sevillano– es lo que nos hace suponer su paso por la institución hispalense de San Hermenegildo antes de emprender su marcha a Madrid. Se confunde su procedencia con el lugar del que era natural.

El sacerdote ignaciano Juan de Pineda, como es bien conocido, impartió enseñanzas de Sagrada Escritura en Sevilla y de ahí pasó al Colegio Imperial para continuar explicando la misma disciplina⁹². Al parecer, podría coincidir su traslado con la llegada de Felipe Denís a aquellas aulas, aunque esto hay que decirlo con reservas, pues no está comprobado y su nombre no consta en el catálogo de sacerdotes que residían en el colegio en 1597. De confirmarse el hecho quizás fuera una causa a considerar en la venida del mogueño a la corte para proseguir sus estudios, dando por sentado el magisterio que ejercería el padre Pineda sobre él. Que se conocían personalmente está probado; que el dramaturgo leyó la obra del jesuita, al menos sus comentarios del Libro de Job, también⁹³. Compartían su interés por algunos temas e ideas; entre ellos el Antiguo Testamento o el concepcionismo no eran los menos destacados⁹⁴. ¿Sería Godínez un discípulo directo de aquel “positivo padre azafranado”, tal cual lo llamó Góngora?⁹⁵ Asimismo pudo asistir a las clases de otros doctos profesores, como el padre Pedro de Ribadeneyra, cuyo *Flos Sanctorum* fue utilizado por el dramaturgo para armar algunos de sus autos o comedias de santos⁹⁶. También es de subrayar, a nuestro juicio, su breve

91 A.H.N. Clero. Jesuitas. Libro 49. Fol. 49 rº. Ingresó el 20 de diciembre junto a otro congregante, Francisco de Esquivias, siendo prefecto el licenciado Almaraz. Resulta sorprendente que SIMÓN DÍAZ, J. [143], tomo I, pp. 507-537, no nombre a Felipe Denís en la relación alfabética que hace de los alumnos del colegio congregantes en la Anunciata, máxime cuando utilizó esta misma fuente y sí incluye a Francisco de Esquivias.

92 Vid. HERRERA PUGA, P. [61], p. 25 y SIMÓN DÍAZ, J. [143], p. 567. Sobre la formación del sacerdote jesuita en Sevilla y Córdoba, así como su docencia en Granada, Cádiz, Córdoba y Sevilla impartiendo distintas materias (filosofía, latín, artes, teología y sagradas escrituras) antes de ir al Colegio Imperial de Madrid, vid. OLIVARES, E. [101], p. 6 y ss, y [102]; además, PONCE CÁRDENAS, J. [112], p. 176.

93 PINEDA, J. de [XXIV]. Cfr. SÁNCHEZ-CID, F.J. [131], p. 45.

94 En 1603 se publicó su opúsculo a favor de la Inmaculada Concepción fundado en textos bíblicos, cfr. PONCE CÁRDENAS, J. [112], p. 177.

95 GÓNGORA, L. de [XV], p. 635.

96 RIBADENEYRA, P. de [XXV]. Este sacerdote estuvo residiendo en el colegio desde 1587 hasta 1611, vid. SIMÓN DÍAZ, J. [143], p. 570. El profesor VEGA GARCÍA-LUEN-GOS, G. [162], p. 29, puso de manifiesto la inspiración por Godínez en una anécdota de la vida de San Antonio contada por el jesuita para su *Ha de ser lo que Dios quiera*, GODÍNEZ,

coincidencia con Luis de Molina, que explicó teología moral en sus aulas durante unos meses de 1600, pues murió ese mismo año. No menos influyentes en la formación del joven mogueño debemos suponer que fueron las enseñanzas del padre Juan Luis de la Cerda, presente en los catálogos del Colegio de forma ininterrumpida desde 1597, maestro de Retórica y autor del epítome de la gramática latina de Nebrija, que desde 1599 fue prefecto de la congregación de la Anunciata, en la que había ingresado Godínez dos años antes⁹⁷. No juzgamos descabellado pensar que fuese este destacado sacerdote filólogo el que pusiera en contacto a su prometedor discípulo con el humanista Bartolomé Jiménez Patón, residente en Madrid en aquellos años finiseculares, inmerso probablemente en la gestación y composición de su *Elocuencia española en arte*, que saldría a la luz con un soneto encomiástico firmado por Felipe Denis Godínez⁹⁸. El trato entre Juan Luis de la Cerda y el gramático de Villanueva de los Infantes, que había sido también alumno del colegio, está acreditado por varios estudiosos de la obra de Patón⁹⁹. Acerca de los condiscípulos del futuro dramaturgo poco se puede decir, por la pérdida de los libros de matrículas que padecieron las instituciones educativas jesuitas¹⁰⁰.

Durante tres cursos, Felipe Denis permaneció en el colegio de la Compañía antes de emprender sus estudios universitarios, adiestrándose, como era norma en la *Ratio Studiorum* elaborada

F. [XIV]. La doctora BOLAÑOS DONOSO, P. [13], p. 557, señala que la obra de Ribadeneira está en la base del *Auto del premio de la limosna*, GODÍNEZ, F. [XII].

97 Cfr. SIMÓN DÍAZ, J. [143], p. 547. En el catálogo público de los sacerdotes de la Compañía que residían en el colegio madrileño el año 1597 se cita con el número 24 al padre Juan Luis, natural de Toledo, a la sazón de 39 años de edad, que había sido durante doce lector de latinidad (A.R.S.I. Provincia Toletana. 21, Cat. Trien. 1584-1614. Fol. 162 rº).

98 JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI]. La razón por la que nuestro autor firma con esos dos apellidos la exponemos páginas adelante.

99 Es SIMÓN DÍAZ, J. [143], p. 26, quien afirma que estudió en esa institución. ROZAS, J.M. y QUILIS, A. [124], p. 36-37, han tratado acerca de la relación de ambos maestros de gramática. Más recientemente MADROÑAL, A. [83], *passim*, ha incidido en ella, subrayando que para Patón “es muy importante su vinculación con el Colegio Imperial de los jesuitas en Madrid, no sólo por los contactos que en él pudo hacer, como el de Lope de Vega, también por la influencia que los padres de la Compañía tuvieron en su Gramática y en la Retórica”, p. 98.

100 Tradicionalmente se ha dado a Quevedo por alumno del colegio, vid. SIMÓN DÍAZ, J. [143], pp. 25-26. Sin embargo, la biografía más completa y reciente lo hace interino de un convictorio jesuita –él mismo lo dice en sus escritos– pero fue en el de Ocaña, y no en el de Madrid, en donde residió varios años, JAURALDE POU, P. [71], pp. 55-56.

por la comisión reunida por el general de la orden (Acquaviva) en 1583, en el manejo de la lengua latina, básica en el programa educativo del humanismo renacentista, que en parte adoptaba¹⁰¹. La huella de estos tiempos estudiantiles en su personalidad y en las opciones vitales por las que se decantaría en su edad adulta fue, a todas luces, honda. El teatro se encontraba en lugar muy destacado dentro de sus inclinaciones. La comedia jesuítica tuvo como escenario privilegiado el Colegio de Madrid, con obras en las que predominaban las de tema bíblico y carácter alegórico¹⁰². Si no nació allí su vocación hacia las tablas, viendo o participando en sus representaciones, ciertamente el estímulo que recibió sería definitivo. Y no olvidemos que el padre Pineda es uno de los autores más conocidos de este teatro escolar entre los que escribieron en el tránsito del siglo XVI al XVII y que el primer profesor de retórica del colegio había sido Pedro de Acevedo, uno de los más significados cultivadores del género dentro de la orden.

3.6. MEDRAR EN MADRID.

Mientras su hermano menor se entregaba a los estudios, el licenciado Méndez Godínez se aclimatava cada vez más a la vida de la corte. Por un lado, continuaba consagrándose con dedicación a los pleitos de la Casa de Béjar, entre los que ocupó lugar muy principal el mantenido contra doña Brianda de la Cerda, por cuanto había en juego para los intereses del duque, que durante el año de 1600 iba a recibir nuevo impulso¹⁰³. Por otra parte, comenzaba a introducirse, representando los intereses de su señor, en los círculos del poder político y religioso y en el mundo cortesano de la nobleza capitalina. Se convierte para el duque de Béjar

101 Además del citado Juan Luis de la Cerda, eran lectores de latinidad, retórica o gramática los siguientes padres jesuitas: Luis de Peña, Pedro Antonio, Pedro Fernández, Francisco del Castillo, Martín de Nava, Alonso Tofiño, Hernando de Monroy, Miguel de Reino, Diego de Castro, Alonso de la Rúa y Pedro Jaraba. Como prefecto de estudios ejercía el madrileño Juan de Jara, ya un anciano de 74 años cuando Godínez ingresa en el Colegio (A.R.S.I. Provincia Toletana. 21, Cat. Trien. 1584-1614. Fol. 162 r^o). Para el programa educativo jesuita vid. BURRIEZA SÁNCHEZ, J. [22], pp. 107-113 y [23], pp. 193-196; también LOZANO NAVARRO, J.J. [82], pp. 33-36.

102 Cfr. SIMÓN DÍAZ, J. [143], p. 20 y MENÉNDEZ PELÁEZ, J. [94], p. 17.

103 Entre el 4 de febrero y el 24 de octubre Jorge Méndez Godínez firma cuatro peticiones que presenta en este pleito Domingo de Izaguirre, procurador del duque en los Consejos Reales (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232. Doc. 52. Fols. 1 y 7; doc. 57. Fols. 248 y 252).

en su principal asesor jurídico, en una especie de criado de confianza para operaciones de cierta diplomacia, además de erigirse en informador de los entresijos de la sociedad más encumbrada y en su cronista particular de los fastos ciudadanos. De esta faceta como narrador de sonados acontecimientos da muestra en la carta que remite a don Francisco Diego el 9 de noviembre de 1598 en donde, después de lamentar la mala salud que aqueja al noble, le describe con detalles la entrada de Felipe III en Madrid –los vestidos, la procesión, el séquito que lo acompañaba– así como el juramento y pleito homenaje que recibió de los grandes¹⁰⁴.

Sus gestiones como factótum del noble lo conducen a las más altas instancias eclesiásticas. En las epístolas que envía al duque habla de la correspondencia que en su nombre tiene que entregar al arzobispo de Toledo y de las diligencias realizadas ante el nuncio romano para activar un negocio tocante al obispo de Córdoba e impedir la reelección de un provincial –no dice la orden– que no debía de ser del agrado de su señor¹⁰⁵. Por supuesto, accede a los palacios de la nobleza cortesana, en especial a la vinculada consanguíneamente con el duque de Béjar: menciona el intercambio de esquelas, visitas y conversaciones con el conde de Miranda del Castañar –don Juan de Zúñiga– o con don Baltasar de Zúñiga¹⁰⁶. Se refiere también en sus misivas al acceso que tiene o deja de tener al núcleo del poder real, en plena transformación tras el deceso de Felipe II¹⁰⁷. Así, da cuenta de forma puntual

104 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 289. Doc. 107.

105 Cartas de 1 de junio y 9 de noviembre de 1598 (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 289. Doc. 107 y Caja 233. Doc. 24) El nuncio papal en Madrid en aquel momento era Camillo Caetani, cfr. FEROS, A. [42], p. 202.

106 Don Juan de Zúñiga Avellaneda y Bazán (1539-1608), conde consorte de Miranda del Castañar por matrimonio con su sobrina, poseedora del título, iba a ser promovido en ese mismo año de 1599 a muy altos cargos: Presidente del Consejo de Estado (mayo) y Presidente del Consejo de Castilla (junio). Don Juan era consuegro del marqués de Denia y uno de sus más estrechos aliados, cfr. BENIGNO, F. [9], p. 42 y FEROS, A. [42], p. 129. Don Baltasar de Zúñiga y Velasco (1561-1622), conde de Monterrey tras la muerte de su hermano y figura capital en el comienzo del reinado de Felipe IV, estaba a punto de partir –la carta del licenciado Méndez Godínez es de enero de 1599– a Bruselas como embajador ante la corte de los archiduques Alberto e Isabel Clara Eugenia, vid. ELLIOTT, J.H. [35], pp. 66-67.

107 Sobre el ascenso del marqués de Denia –luego duque de Lerma– al valimiento, las funciones desempeñadas y su actuación frente a otros grupos de poder véanse FEROS, A. [42], pp. 110 y ss; BENIGNO, F. [9], pp. 39-42, y TOMÁS Y VALIENTE, F. [154], pp. 72-82.

de un asunto que trata el duque con don Francisco de Tejada o, incluso de las posibilidades de llegar a la figura más próxima al soberano, su valido, el ya omnipotente don Francisco Gómez de Sandoval¹⁰⁸:

“La carta para el marqués de Denia no he dado, aunque más lo he procurado, porque aunque hablar con el Rey es fácil, con el marqués cuasi imposible y más agora con el tropel de la jornada al Pardo...”¹⁰⁹

En los alrededores de esa nueva corte de ostentoso boato que trajeron consigo Felipe III y su valido se mueve Jorge Méndez Godínez¹¹⁰. En este alternar con influyentes personalidades del momento ve cómo se le abren nuevas puertas que ponen a su alcance inopinadas contingencias para su medro personal. Se le ofrece la posibilidad de un casamiento del que así da cuenta al duque:

“También dije a Vuestra Señoría en las pasadas cómo, entre otros, se me había ofrecido un casamiento que mis padres tenían por acertado por ser con una mujer, aunque viuda, principal, y que tiene doscientos cincuenta ducados de renta en un juro de a veinte y otros dos mil ducados sueltos, demás de muchas esperanzas de consideración. Supliqué a Vuestra Señoría fuese servido darme licencia para efectuarlo y de hacerme juntamente merced de que se me anticipasen quinientos ducados a cuenta del salario de que me hace merced, porque sin ellos no podía tener efecto lo que digo. Agora vuelvo a suplicar a Vuestra Señoría lo mismo, pues la mudanza de

108 El licenciado don Francisco de Tejada y Mendoza era hijo del consejero de Castilla don Juan de Tejada, quien ocupó ese cargo durante los reinados de Felipe II y Felipe III. Don Francisco hizo una destacada carrera en la más alta administración, pues fue miembro del Consejo Supremo de las Indias (A.H.P.V.-P.V. Leg. 1289. Años 1601-1606. Fol. 844 rº) y, desde 1619, del de Castilla. Bajo el gobierno de Olivares, formó parte de la Junta Grande en 1630, FAYARD, J. [38], pp. 110 *et passim*.

109 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 330. Doc. 199. “La jornada al Pardo” entendemos que se refiere a los preparativos, que duraron casi un año, para la entrada de la reina Margarita de Austria en la capital en octubre de 1599. Sobre todo cuanto significó este acontecimiento véanse FEROS, A. [42], pp. 154-168, y TOVAR MARTÍN, V. [155]. Según Sieber, ni el duque de Béjar ni su hijo fueron invitados a formar parte de la comitiva que hizo el viaje a Valencia para recibir a la reina, SIEBER, H. [141], p. 90. Sin embargo, en una solicitud de autorización real para imponer censos sobre sus estados de ese mismo año de 1599, el marqués de Gibrleón arguye los grandes gastos “que hizo en la jornada de Valencia la dicha marquesa y él” (A.G.S. Leg. 816. Núm. 1).

110 Acerca del ambiente cortesano al inicio del reinado de Felipe III vid. BENIGNO, F. [9], pp. 43-49.

estado no podrá ser estorbo ni ninguna cosa del mundo para que Vuestra Señoría sea servido como conviene, y porque yo no he dado ni tomado resolución hasta agora esperando la de Vuestra Señoría en ambas cosas”¹¹¹.

La mujer principal a la que se refería el licenciado, con quien efectivamente se iba a depositar poco después, era doña Sebastiana de Salcedo. Un matrimonio así era signo inequívoco de su afán de integración en la sociedad cristiana vieja¹¹². Era esta señora, según probaría muchos años más tarde un nieto suyo, originaria del Señorío de Vizcaya, de las Encartaciones, descendiente de la casa solariega de Salcedo, que tenía sus fundos en el concejo de Zalla¹¹³. A la sazón había enviudado de Antonio Justinian o Justiniano, miembro de la poderosa comunidad genovesa asentada en la corte, la cual había atravesado una fase de esplendor por la estabilidad de sus empresas y el volumen de sus negocios en el final del reinado de Felipe II¹¹⁴. No será esta la única ocasión en la que el abogado muguereño entre en contacto con los financieros de la ciudad ligur. En parte, sobre estas relaciones se va a cimentar la notable fortuna personal que logrará reunir. Con ese enlace fortalecía además Jorge Méndez Godínez lo que llamaremos su conexión vasco-navarra. Al trabajar al servicio del duque de Béjar trabó conocimiento con otros criados de la casa provenientes de aquellos territorios -Domingo de Izaguirre, procurador y agente en la corte, ya en Madrid, ya en Valladolid, o Pedro de Osinaga Garibay- con quienes mantendrá una relación que habría de pervivir tres décadas. Esos vascos, residentes ha-

111 La carta, fechada en Madrid a 12 de junio de 1599, está en A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 330. Doc. 200.

112 La unión conyugal mixta era la verdadera clave de la asimilación, cfr. AMELANG, James A. [5], p. 105. “Aparte de sus comunes intereses mercantiles, los matrimonios con forasteros y extranjeros, como italianos y vascos, de los que hay muchos ejemplos, proporcionaron a los conversos una vía adecuada para ocultar su origen bajo la cubierta de un nombre foráneo”, PIKE, R, [110], p. 68.

113 En 1665 su nieto don Francisco de Barrientos ganó en la Chancillería de Valladolid una Real Provisión en la que se le declaraba, por el juez mayor del Señorío de Vizcaya, originario del lugar referido, para que se le guardasen todas las libertades y franquicias de los hidalgos notorios (A.H.N. Órdenes Militares. Santiago. Expediente 770. Fol. 144 vº).

114 Cfr. ÁLVAREZ NOGAL, C. [4], p. 68). El autor cita en la página 71 de este artículo a la compañía de Sinibaldo Fiesco y Juan Bautista Justiniano entre las establecidas en Madrid a fines del siglo XVI, antes de la bancarrota de 1596. Antonio era hijo de Lucas y hermano de César, que tenía banca abierta en la capital (A.M.M.-P.M. Leg. 55; año 1609; fol. 151 rº).

bituales en la capital o en Sevilla, amén de servidores cercanos a los grandes nobles, fueron también hábiles hombres de negocios en favor de sus propios intereses¹¹⁵.

No obstante, estas nuevas conexiones no hicieron perder al licenciado los lazos con su tierra. Sin detrimento de la atención requerida por los asuntos ducales, dedicó su esfuerzo y su saber legal a orientar al concejo de Gibraleón o a algún vecino de Moguer en sus demandas ante los Reales Consejos o en la prosecución de un pleito criminal ante el nuncio de Su Santidad contra un clérigo al que acusaban de cometer delitos¹¹⁶. Es muy probable que allí en la corte mantuviera el trato con un moguereno residente en ella al comenzar la centuria: Alonso de Miragaya, persona muy apegada al círculo familiar de los Godínez, como hemos tenido ocasión de comprobar¹¹⁷.

Con todo, quizás la amistad más duradera y estable de las que anudaría en Madrid es la que lo unió a Cristóbal Ximénez Gómez, a quien probablemente conociera ya antes, no en vano era natural de San Juan del Puerto, localidad distante cuatro kilómetros de Moguer, en la orilla opuesta del Tinto, y casi de la misma edad del licenciado¹¹⁸. El duque de Béjar lo había nom-

115 En cuanto a la casa de Béjar, reproducimos una cita referida a sus relaciones clientelares con comerciantes vascos establecidos en Sevilla que va en la línea de lo que exponemos: "Ya observamos con los Béjar y Aguilar cómo el acercamiento entre negociantes y nobles no se hacía al azar sino a través de intereses económicos parecidos (la Carrera de Indias, la propiedad de barcos). Es preciso notar que todos los nobles vinculados por préstamos a los mercaderes vizcainos participaban en negocios", PRIOTTI, J-P. [113], pp. 62-63.

116 A.M.G. Leg. 928; años 1599-1608; fols. 10 rº y 32 vº (poderes del Concejo de Gibraleón de 26 de enero y 14 de marzo de 1599). A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 528 rº (poder de don Cristóbal Roldán y doña Juana Benítez Escacena, su mujer, en Moguer, a 26 de agosto).

117 Alonso de Miragaya era unos años mayor que el licenciado Méndez Godínez, pues había nacido hacia 1561. Recordemos que había pleiteado ante la Chancillería de Granada "en razón de que siendo hijodalgo notorio de padres y abuelos y de solar conocido, el Concejo lo ha empadronado y repartido pecho de sus bienes y hacienda como los demás hombres buenos pecheros de la villa y en razón de ello lo han molestado y sacado prendas por el cobrador del pecho y servicio real y pidan que le sean devueltas y restituidas las prendas y que sea tildado y quitado de los padrones" (A.R.Ch.G. Registro del Sello. Caja 4751, pleito 4). En 1600 residía en Madrid y por ello fue apoderado por don Cristóbal Roldán y su mujer, junto con el licenciado Jorge Méndez Godínez y otros dos individuos, para el pleito ya mencionado (A.M.M.-P.M. Leg. 43; año 1600; fol. 528 rº).

118 Cristóbal Ximénez Gómez declara el 9 de mayo de 1601 ser "de más edad de treinta y cuatro años"(A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 9).

brado su contador, en fecha que no podemos determinar, y solía acompañarlo en la comitiva de criados que se desplazaban con él por los lugares de su señorío¹¹⁹. Cuando el duque se dirige desde Andalucía a Madrid en 1599 lo acompaña, aunque permanece unos meses en Béjar para hacer una requisitoria e información por comisión del noble¹²⁰. Al concluir la tarea, viaja a la corte y en ella se instala, siempre en la proximidad de su señor¹²¹.

Así pues, el duque de Béjar retornó a la capital del reino al comenzar el año de 1600, según el cronista Cabrera de Córdoba “a negocios propios”¹²². Muy bien podríamos entender que viniera a granjearse el favor real o de su valido y a afianzar su posición en la corte, en un momento en el que la más alta nobleza intentó el asalto a los puestos preeminentes del poder político-administrativo¹²³. Jorge Méndez Godínez se convirtió en su asiduo acompañante y de ello menudean las pruebas en las escrituras que don Francisco Diego otorgó durante un año -desde enero de 1600 a febrero de 1601- en las que el abogado moguereno oficiaba de testigo¹²⁴. En alguna ocasión también lo fue del hijo, el marqués de Gibraleón, don Alonso Diego¹²⁵. Así pues, hemos de concluir que el licenciado Méndez Godínez se movía en un medio innegablemente privilegiado para la satisfacción de sus particulares ambiciones.

119 El 12 de mayo de 1598, en Burguillos, firma como testigo en un poder del duque (A.H.P.B.-P.Bu. Leg. 2525; año 1598; fol. 150 rº). El 27 de enero de 1599, en Gibraleón, aparece en otro poder de don Francisco Diego, en este caso otorgado al licenciado Méndez Godínez para sus pleitos en Madrid (A.M.G. Leg. 928; años 1599; fol. 245 rº).

120 Poder dado en Madrid el 28 de abril de 1600 (A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 85). Puede ser que esta información que se le encomienda guarde relación con el comentario de CABRERA DE CÓRDOBA, L. [III], p. 68: “El duque de Béjar pretende que su casa tiene preeminencia de mandar S. M. cubrir al hijo primogénito de ella, y habiéndosele denegado con la consecuencia que habría para los demás, pretende probar su intención por escrituras y testigos, cosa que se cree no saldrá con ella”. La cita procede de los párrafos dedicados a glosar los acontecimientos de mayo de 1600.

121 En un poder del duque concedido en Madrid el 23 de febrero de 1601, ante el escribano Cristóbal Gálvez de Heredia, figuran él y el licenciado Méndez Godínez como testigos (A.H.P.M. Leg. 2787; año 1601; libro 1º; fol. 71 rº).

122 CABRERA DE CÓRDOBA, L. [III], p. 56.

123 Cfr. TOMÁS Y VALIENTE, F. [154], pp. 52-55.

124 A.H.P.M. Leg. 1246, año 1600; fols. 51 rº, 52 rº, 110 rº, 128 rº, 169 rº, 173 rº, 308 rº, 354 rº, 358 rº, 421 rº, 451 rº y 470 rº. A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 85.

125 A.H.P.M. Leg. 1246; año 1600; fol. 470 rº.

No menos prometedor se presentaba el porvenir inmediato para el futuro dramaturgo. Terminados sus estudios en el Colegio Imperial, conseguía entrar en una de las más prestigiosas universidades del país¹²⁶. El 18 de octubre de 1600 se matriculaba en Cánones (*Canoniste*) en Alcalá. En el registro de alumnos de ese año se lee: Felipe Denís, de Moguer, Sevilla, 18¹²⁷. Este guarismo se refiere a la edad que cumplía en ese curso. El derecho canónico se consideraba la antesala para carreras tanto eclesiásticas como seculares. El número de alumnos matriculados en esta facultad había ido creciendo durante toda la segunda mitad del siglo XVI, sobre todo en Alcalá, y era frecuente que los estudiantes de esta disciplina acudieran también a las clases de derecho civil¹²⁸. La formación jurídica subyacente en nuestro autor ya se intuía en sus obras dramáticas¹²⁹.

El hecho de que en el soneto laudatorio con el que participa en el libro de Bartolomé Jiménez Patón *Elocuencia española en Arte* se nombre Phelipe de Nis Godínez pudiera dar motivo para pensar que lo escribiese en aquel curso universitario alcalaense¹³⁰. Los versos del poeta de Moguer van precedidos por otro soneto de Alonso de Salas Barbadillo, que también fue alumno de la Complutense desde 1598, durante dos años, hasta el traslado de la corte a Valladolid¹³¹. Comoquiera que la licencia para la publicación va fechada en Valladolid, a 30 de mayo de 1604, y el apellido Godínez no lo había usado antes, pudiera por ello ser su redacción posterior a su estancia en Alcalá. Esta cuestión tendremos que retomarla más adelante, aunque, por ahora, basta con

126 "Lo que sí es cierto es que Alcalá, Salamanca y Valladolid, atraían a hombres de regiones geográficas diversas, formándolos para los puestos más elevados de España y el Imperio. Es decir, fueron las verdaderas universidades «imperiales» de los Austrias...", KAGAN, R.L. [74], p. 256.

127 A.H.N. Universidades. Libro 441 F. Universidad de Alcalá. Matrículas de 1599 a 1603; fol. 139 vº.

128 Cfr. KAGAN, R.L. [74], p. 257-262.

129 Un ejemplo en esta cita de BERMEJO CABRERO, J.L. [10], que se refiere a la práctica de la tacha de testigos: "...como sucede en *La traición contra su dueño*, de Felipe Godínez, una obra que por lo demás recoge otros varios principios de índole procesal a los que estamos haciendo referencia".

130 JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI].

131 Vid. GARCÍA SANTO-TOMÁS, E. [51], p. 56. En la Universidad de Valladolid seguiría estudiando Cánones, VEGA GARCÍA-LUENGO, G. [163], p. 43.

apuntar que tal vez fuera escrito por su autor antes de cumplir los veinte años. No hay dudas de que se trata del más antiguo texto conocido de Felipe Godínez.

Dos acontecimientos sobrevinieron en 1601 para marcar un nuevo cambio de rumbo en el recorrido vital de Jorge Méndez Godínez y, por ende, de su hermano Felipe: el fallecimiento del duque de Béjar y el traslado de la corte a Valladolid. Sabedor de la inminencia de su muerte, don Francisco Diego López de Zúñiga testó en Madrid el 3 de mayo¹³². Al cabo de seis días se produjo la defunción y su hijo don Alonso Diego pidió la apertura de su testamento, presentando como testigos del deceso y del otorgamiento de la última voluntad -situación esta segunda en la que estuvieron presentes- al abogado Méndez Godínez, miembro del consejo y cámara del viejo duque, y a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador¹³³. Signo manifiesto de la alta consideración en que lo tenía el difunto es el nombramiento del licenciado por uno de sus albaceas, junto a su hijo; el marqués de Ayamonte -su cuñado- y tres religiosos. Pero, además, corrobora esta estima y privanza una de las mandas de la disposición testamentaria:

“Mando que se le entreguen a mi hijo todos los títulos y papeles y, porque algunos se han traído de Béjar, mando que no se haga inventario de ellos, sino que mi hijo abra las arcas con asistencia del licenciado Méndez Godínez, de mi consejo, y no de otra persona.”

En esa misma jornada del 9 de mayo, el joven duque adopta las primeras decisiones como nuevo titular: concede un poder para tomar posesión de la villa y ducado de Béjar en su nombre y comienza a hacer el inventario de los bienes de su padre en su residencia madrileña, en ambas ocasiones está acompañado por el abogado y el contador¹³⁴. Diez días duraría la realización del inventario por don Alonso Diego, con la asistencia siempre de Jorge Méndez Godínez. Incluso en una ulterior adición que se hizo a los bienes ya consignados dos meses después, el 6 de

132 Ante el escribano Cristóbal Gálvez de Heredia.

133 A.H.P.M. Leg. 2787; año 1601; lib. 1º; fol. 813 rº. En este documento se nos da la edad del licenciado Méndez Godínez: treinta y cuatro años.

134 A.H.N.-S.N. Osuna, Caja 233. Doc. 9, 11 y 16.

julio, también está presente. Interesaba un conocimiento todo lo preciso posible de la hacienda ducal, porque se presentía que estaba sumida en un estado ruinoso. Las deudas y el derroche de sus dos inmediatos antecesores pesaban sobre el patrimonio de la Casa y los bienes libres no bastaban para subvenir las obligaciones contraídas¹³⁵. La perentoriedad de conseguir liquidez se hace patente en los meses del verano de aquel año, motivo por el cual el licenciado Méndez Godínez se verá inmerso en un trajín que lo desplaza entre Madrid, Guadalajara y Valladolid¹³⁶. A la ciudad alcarreña acude en compañía de los duques, quienes firman, el 19 de junio, unas capitulaciones en el pleito sostenido contra doña Brianda de la Cerda, hasta entonces no resuelto, que había lastrado económicamente al estado de Béjar durante una década¹³⁷. Un segundo viaje a Guadalajara lo efectuaría al final del estío, pues, en septiembre, don Alonso Diego y doña Juana de Mendoza, su mujer, le dan poder a él y a Cristóbal Ximénez Gómez para tomar cantidades a censo sobre los bienes dotales de la duquesa a vecinos de aquella ciudad y de otros lugares¹³⁸. Entre uno y otro viaje, desde Madrid, escribe una carta al duque para rendirle cuenta de unos bufetes y braseros y de la almoneda efectuada en Valladolid en la que se sacaron bienes de la Casa¹³⁹. Indicios todos ellos bien palmarios de la urgencia de allegar dinero contante para las necesidades más inaplazables del reciente titular del ducado, tarea que en alguna medida competió al licenciado Méndez Godínez. La situación de la hacienda ducal era incapaz de soportar sobre sus recursos ordinarios el saneamiento de las deudas que pesaban sobre ella, por lo que el nuevo duque

135 Atendamos a la descripción que de este momento hace ROJO VEGA, A. [121], p. 18 y [120], p. 230, pues repite el párrafo con ligeras variaciones en las dos obras: "Sobre Alonso Diego cayeron de golpe, se desplomaron, todas las deudas que la Casa había adquirido a lo largo de su trayectoria, las emanadas de pleitos pendientes, las que doña Teresa había ignorado y los intereses que, al menos desde 1589, los sucesivos duques habían dejado de pagar. Sí, la Casa de Béjar era una de las más ricas de España, la más rica quizás, pero no tanto como para hacer frente a deudas acumuladas tan monstruosas".

136 En seis mil ducados cifró en un memorial el nuevo duque, don Alonso Diego, los dineros dejados por su padre al morir, que se hubieron de gastar en el entierro. A.G.S. Cámara de Castilla, 869-188, citado por ROJO VEGA, A. [120], p. 226.

137 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 232. Doc. 53 y 54.

138 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 399. Doc. 45.

139 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 233. Doc. 66.

no tuvo otro remedio que vivir austeramente, alejado de la corte, solicitando autorizaciones para vender propiedades y acrecer censos ya bastante onerosos¹⁴⁰.

Solo tres meses antes del deceso del V duque de Béjar se había producido el traslado de la corte desde Madrid a Valladolid¹⁴¹. Ambas circunstancias unidas le ocasionaron un nuevo cambio de residencia al jurista moguereno, quien, plausiblemente a la vuelta del mencionado viaje a Guadalajara, recogería a su hermano Felipe en Alcalá de Henares y, juntos, irían a buscar acomodo en la ciudad del norte de Castilla, recién proclamada capital; el mayor para continuar la defensa de los negocios de la Casa de Béjar y el menor para proseguir sus estudios¹⁴². Para ese efecto había solicitado un certificado del curso seguido en la Complutense, que se le expide el 19 de abril de 1601¹⁴³. En la Universidad de Valladolid se aceptaban los cursos de derecho civil y canónico seguidos en Alcalá, Salamanca o el Colegio Español de Bolonia¹⁴⁴.

3.7. UN INFORTUNIO FAMILIAR.

Del período de vida marital del licenciado Váez de Acosta con Ana Manrique poco se puede contar. Parece probable que desde

140 Vid. ROJO VEGA, A. [121], pp. 18-19. Peor incluso había sido la situación económica del marqués de Denia –el ahora todopoderoso valido– unos quince años antes, pero a diferencia del de Béjar tuvo habilidad, suerte y acierto insuperables al seguir la vía que ambos conceptuaron por idónea para lograr su objetivo: “De lo que no debemos dudar es de que Lerma era plenamente consciente de que sólo en la corte podría alcanzar la necesaria influencia para resucitar su casa. El favor del rey no se conseguía viviendo en la periferia...”, FEROS, A. [42], pp. 88-89.

141 Acerca de las razones que condujeron al traslado de la corte cfr. FEROS, A. [42], pp. 168-170. Sobre Valladolid en su período como capital del reino puede consultarse EGIDO, T. [34], pp. 15-29.

142 Los libros de matrículas y de cursos de la Universidad de Valladolid en esos años no se han conservado. No queda nada de ellos en su archivo, según hemos podido comprobar. Damos como hipótesis más probable que Godínez continuase allí sus estudios de leyes. Está descartado que los prosiguiera en Alcalá, Salamanca, Sevilla, Osuna, Baeza, Orihuela, Évora o Coímbra, porque en ninguno de los registros de esos años en estas universidades hay rastro alguno de él.

143 A.H.N. Universidades. Lib. 484. Cuaderno de cursos de Teología, Cánones y Medicina que empieza desde 19 de abril de 1601 en adelante. Fol. 5 rº. Idéntico certificado de estudios solicitó ese mismo día Diego de Salas Barbadillo, el hermano de Alonso Jerónimo (idem, fol. 5 rº).

144 Vid. YERUSHALMI, Y.H. [174], p. 54, que entra en estas consideraciones al tratar de los estudios del médico y apologista judío Fernando (Isaac) Cardoso.

1597 el matrimonio no viviese en Moguer. De hecho, en 1598 lo encontramos a él en Granada, llevando ante la Chancillería la defensa del Concejo de Gibrleón y del duque de Béjar en pleitos contra villas colindantes (San Silvestre de Guzmán o Huelva) por la jurisdicción territorial en algunos términos o por aprovechamiento de pastos comunales¹⁴⁵. Aunque no tenemos referencias posteriores que lo sitúen en la ciudad del Darro, no sería extraño que permaneciera allí con su cónyuge ejerciendo la abogacía. Visita Moguer eventualmente y deja huella en los oficios públicos de la villa por razón de negocios o de asuntos tocantes a la herencia de sus padres. El tipo de actividades económicas de las que queda constancia en los protocolos moguerenses es compatible con una residencia en otro lugar. De este modo observamos que en septiembre de 1598 era integrante de una sociedad, formada con su suegro, Duarte Méndez Godínez, y otros dos vecinos de la villa, en la que se había rematado el diezmo del vino de Bollullos del Condado de aquel año –asunto del que ya se ha tratado– o, seis meses después, compra seis fanegas de “trigo de la mar” a un mercader francés¹⁴⁶. El trigo de la mar era el de importación, que se permitía traer con licencia real en épocas de carestía. El último quinquenio del siglo XVI, en especial el bienio de 1598-1599, estuvo atravesado por una fuerte crisis frumentaria: “Líbrete Dios de la enfermedad que baja de Castilla y del hambre que sube del Andalucía”¹⁴⁷. Si tenemos en cuenta que el precio del trigo en Andalucía aquel año era de mil cuatrocientos un maravedís la fanega (lo que montaría ocho mil cuatrocientos seis maravedís para la cantidad que compró pagando tres mil ciento dos maravedís menos) la operación de Alonso Vázquez de Acosta tiene el perfil de un saneado negocio, porque, dicho en otros términos, le costó unos catorce ducados lo que podía vender por más de veintidós¹⁴⁸.

145 A.H.N.-S.N. Osuna. Caja 382. Doc. 97 y Caja 289. Doc. 107.

146 Los poderes para el diezmo del vino en A.M.M.-P.M. Leg. 41; año 1598; fols. 135 vº, 138 rº y 143 rº. El 31 de marzo de 1599 el licenciado Alonso Vázquez de Acosta se obliga a pagar a Julián Picote ciento cincuenta y seis reales (un poco por encima de los catorce ducados) en Moguer cuatro meses y medio después, el 15 de agosto de ese año, por las fanegas de trigo que le compró (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 2 vº).

147 ALEMÁN, M. [II], lib. II, cap. II, p. 371.

148 El precio de mil cuatrocientos un maravedís por fanega de trigo en Andalucía lo tomamos de VILAR, P. [170], p. 433.

La otra causa que llevó de manera ocasional al licenciado a Moguer guarda relación con la casa y el legado familiar. Mencía Álvarez de Acosta, su madre, debió de morir en el primer semestre de 1599. Al quedar libre la vivienda en la que habitó la familia en la calle de Santa María, por cumplirse con su óbito las vidas por las que la tenían a tributo de la fábrica de la iglesia mayor, su mayordomo la trajo a pregón para arrendarla. En el remate hecho en un vecino, que luego la traspasó a Váez de Acosta, se puede ver un nuevo indicio de que no habitaba permanentemente en la localidad¹⁴⁹. Reaparecería en la villa el abogado unos meses después para dotar a una criada de la casa y año y medio más tarde para conceder un poder a un primo suyo, Antonio Váez Luis, que seguía afincado en la cuna geográfica familiar, Tavira, quien habría de recibir todo lo correspondiente a la herencia de sus padres en la ciudad algarvia¹⁵⁰.

En el trienio final del siglo XVI la rutina de los restantes miembros de la familia no sufre variaciones de importancia, si exceptuamos a Sebastián –hijo de Duarte Méndez Godínez– del que se pierde todo vestigio. Tal vez hubiese embarcado ya, sin regreso, hacia América.

Por todo lo expuesto, colegimos que, emancipados los hijos mayores y habiendo cedido la tutela efectiva de Felipe al primogénito, habitando bajo su techo solo sus dos hijas menores, su mujer y criados, la existencia de Duarte Méndez Godínez se presentaba muy plácida en aquellos momentos. Pero una incidencia vendría a ensombrecerla enseguida: la muerte de su hija mayor, Ana Manrique. Ignoramos el lugar en que ocurrió la defunción, así como su fecha exacta, aunque sí podemos fijarla hacia 1600. Para ese año no tenemos ningún dato documental del licenciado Váez de Acosta. El fallecimiento es prácticamente seguro que se produjo durante el parto, o quizás en el puerperio, de la hija que alumbró, bautizada con el nombre de Mariana.

149 Se adjudicó a Martín de Alfaro. La renta era de seis ducados al año y el período, de dos vidas (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599, fol. 573 r^o).

150 Manda de dote a Catalina Hernández para casar con Esteban Núñez, zapatero, en 18 de octubre de 1599 (A.M.M.-P.M. Leg. 42; año 1599; fol. 809 r^o). El poder como hijo y heredero de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta en 17 de mayo de 1601 (A.M.M.-P.M. Leg. 44; año 1601; fol. 284 r^o).

3.8. EL TRUEQUE DE APELLIDOS.

El año 1601 marcó un punto de inflexión y, en cierto modo, de ruptura en la trayectoria de Felipe Godínez. Por primera vez, lo podemos llamar así con propiedad, pues con el traslado a la nueva corte vallisoletana ha mudado también el apellido. Las razones argüidas para explicarlo han sido la busca de prestigio social y el intento de desprenderse de un apellido delator de portuguésismo, esto es, de judaísmo¹⁵¹. Ambas son ciertas, pero para su comprensión cabal hay que reparar en algunos matices.

Primeramente, no es una decisión personal del dramaturgo, pues de forma simultánea abandonaron también sus hermanas el Denís (Felipa) y el Méndez (Leonor) pasando todos ellos a llamarse Godínez¹⁵². No modificarían sus apellidos el licenciado Jorge Méndez Godínez -lo había hecho unos años antes- ni Tomás Denís Manrique, quienes ya eran bastante conocidos y empezaban a tener una carrera notable en sus respectivas ocupaciones. Jorge, por demás, igual que su padre, usaba el Godínez indefectiblemente como segundo apellido y Tomás, en 1601, residía en América, por lo que no le alcanzaban los ecos de las posibles circunstancias familiares que motivaran el cambio. Por consiguiente puede interpretarse este trueque como un intento de optar conjuntamente los miembros menores, quienes podían hacerlo por su aún escasa presencia pública, por un apellido de resonancias hidalgas, como ya hemos señalado. Es más, resulta muy verosímil que no fueran ellos siquiera los que tomaran la determinación, sino el licenciado Méndez Godínez, quien, casado con mujer que podría aspirar a ser considerada de noble abolengo y seducido por ilusiones de ascenso a cotas de honor social, comenzaba a cimentar lo que con el correr de los años reclamaría ante el alcalde de los hijosdalgo de la Chancillería granadina: el reconocimiento de su pretendida alcurnia. Para ello había que borrar todo resto de plebeyez. De esta forma, no es mera casualidad que después de esa fecha todas las mujeres de

151 Véase VEGA GARCÍA-LUENGOS, G. [160], pp. 38-41, capítulo titulado "Los apellidos de un judeoconverso", repleto de intuiciones y razonamientos que, en su conjunto, confirmamos.

152 Así aparecen nombrados en escrituras de los años 1594 y 1595 (A.M.M.-P.M. Leg. 33; año 1594; fol. 8 rº y leg. 34; año 1595; fol. 417 rº).

la familia, empezando por la madre, María Denís, hiciesen que el tratamiento de “doña” precediera infaliblemente a sus nombres¹⁵³. En su lugar hemos tratado de la adopción del apellido, que fue usado por su padre en segundo lugar; el mismo que su hermano primogénito también había adoptado en sustitución del igualmente notorio, pero en ese caso peligroso, Denís. No sobra recordar aquí que en el proceso inquisitorial se le recriminaría al dramaturgo que “su apellido era otro diferente y por ganar opinión de buena generación se nombró Godínez Manrique diciendo era de los de Salamanca”¹⁵⁴. Al fin y al cabo, no era una invención, sino la preferencia por aquel apellido usado por algunos miembros de la familia, aunque en lugar subalterno hasta entonces, que más convenía a sus intereses.

Tan vital como realzar el *status*, o incluso más, era difuminar cualquier huella de lo que se tenía por impureza de sangre, sin lo cual holgaba cualquier aspiración: la ascendencia judeoconversa constituía una mancha indeleble. Méndez, sin duda, comprometía, puesto que era apellido largamente reiterado en las relaciones de causas inquisitoriales, mas no de forma inapelable. Por prudencia convenía suplirlo, pero sobre Denís caía un estigma que obligaba a desprenderse de él por resultar peligroso portarlo; no por asociarse a un inconcreto rumor de judaísmo, sino por estar marcado por una situación personal que podría ser conocida en los altos círculos financieros de Madrid y de Lisboa como era la de los últimos tiempos y el finamiento de Filipe Denís, el tío carnal del escritor, con quien este en su niñez y primera juventud había compartido idéntico nombre. Ya hemos sabido de su proceso y condena inquisitorial en Venecia. Con eso posiblemente hubiera bastado. Sin embargo, los meses o años que precedieron a su muerte, tras pasar por Amsterdam, los vivió en

153 El poder otorgado en Moguer el 5 de abril de 1604 por Duarte Méndez Godínez y sus hijas Leonor y Felipa es la primera carta en la que estas usan el apellido Godínez y su nombre va precedido del tratamiento. Ni de ellas, ni de su madre, tenemos testimonios escritos entre 1601 y esta fecha (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 r^o).

154 GINETE, A. [X]. No queda claro en la relación de Alonso Ginete si los ancestros de Salamanca eran los Godínez o los Manrique. No fue un engaño. Como ya vimos en los antecedentes familiares del escritor, es cierto que su abuela materna, Ana Manrique, era salmantina. ¿Intento de mixtificar, ambigüedad calculada o deficiente interpretación? Al margen de esto, comprobamos una vez más cómo los pesquisidores de la Inquisición llegaban hasta el fondo: cambió el apellido por ganar buena reputación.

Hamburgo, donde falleció el 30 de septiembre de 1599, después de haber regresado abiertamente a las creencias, ritos, costumbres e indumentaria de sus antepasados. Con su vuelta al norte de Europa cerraba un ciclo compartido por muchos mercaderes de la “nación”, que no regresaron a Amberes, sometida al bloqueo por los holandeses desde 1595 y por ello inhabilitada como centro redistribuidor de productos coloniales del imperio filipino, sino a Amsterdam, Hamburgo, Emden y Rouen, que ocuparon su lugar a partir de esa fecha¹⁵⁵. De esta forma concluía una existencia que, por varios conceptos, podemos tener por dechado de un cierto marranismo¹⁵⁶. Enterrado en el cementerio judío de la ciudad alemana, sobre su lápida se inscribió, en vez del nombre cristiano de Filipe Denís, el hebreo de Salomon Jachia, que ya había usado en vida¹⁵⁷. Tanto él como su hijo Álvaro eran personalidades suficientemente destacadas del gran comercio y de las finanzas continentales. Llevar este mismo nombre en la corte de Felipe III, en donde los grandes asentistas, los agentes de la gran banca europea o los mercaderes del trato internacional se daban cita, y pretender mimetizarse no ya con la población cristiana vieja, sino más aún con una élite dentro de ella, era tarea difícil y también atrevida. Al hilo de la homonimia, tarde o temprano se acabaría conociendo que el comerciante y el poeta eran deudos¹⁵⁸.

155 Vid. ISRAEL, J.I. [68], pp. 71-72.

156 Con su perspicacia habitual, Caro Baroja describía esta situación bastante común: “Por otra parte, la diáspora religiosa de los conversos de los siglos XVI y XVII se asocia con movimientos comerciales; y el estudio de algunos linajes nos hace ver que mientras ciertos miembros de éstos se hallaban asentados como judíos públicos en el norte de Europa, o en Oriente o Italia, otros eran criptojudíos en la península, y otros, por fin, ocupaban altos cargos en la Iglesia o estaban emparentados con gente noble y principal”, CARO BAROJA, J. [25], p. 46.

157 STUDEMUND HALEVY, M. [145], p. 79 y BEN-BRITH, J. [8], p. 62. Las escalas de su peregrinaje europeo fueron muy comunes entre los sefarditas. Coinciden bastante con las que, décadas más tarde, haría Uriel (Gabriel) da Costa tras su salida de Portugal. A pesar de que la madre de este último se llamaba Branca Dinis y eran naturales -ella y sus hijos- de Oporto, no nos consta parentesco entre ellos y la familia del dramaturgo. Uriel da Costa, estricto contemporáneo de Felipe Godínez, representa la tercera vía nítida del marranismo hispano-luso, dejando a un lado los sincretismos, duplicidades y ambigüedades de los que debieron ser mayoría: entre la aceptación de la fe cristiana (Godínez) o el regreso a la Ley Antigua (Álvaro Denís) escoge la razón y la libre conciencia, al margen de la iglesia y la sinagoga, con el fin trágico bien sabido. Cfr. COSTA, U. da [V].

158 Además de su difunto tío, primos suyos que empezaban a despuntar en los focos de poder económico en Europa tenían su mismo nombre y apellido.

El abandono del antiguo apellido se pretendió hacer de forma radical, como no podía ser de otra manera si se querían borrar trazas, coincidiendo con el cambio de residencia de su portador. Sin embargo, eso no era del todo posible. En alguna ocasión habría que hacer concesiones. Un ejemplo de ello nos parece encontrarlo en la composición que entregó Godínez para que se incluyera en el libro de Jiménez Patón que ya hemos citado con anterioridad¹⁵⁹. El soneto lo debió de escribir entre 1601 y los primeros meses de 1604, pues la fecha de la aprobación para publicar la obra a la que iba a preceder es de mayo de ese año. Si lo hubiese hecho en las postrimerías de su estancia en Alcalá, posibilidad que apuntábamos páginas arriba, indicaría la determinación de incorporar el Godínez, para desprenderse en una fase posterior del Denís, apellido con el que era conocido en el medio universitario complutense y que obviamente no podía desechar en ese momento. Sin embargo, nos parece mucho más defendible que lo redactase después de cambiar de residencia y bajo su nueva identidad. En este caso sería una clara solución de compromiso: como Felipe Denís había tratado al autor de *Elocuencia española en arte* y este no lo reconocería bajo otra denominación, y por ello recupera para ese exclusivo fin un apellido del que ha renegado, pero le añade aquel por el que ya ha optado para suplantarlo. El resultado es lo suficientemente ambiguo como para no llamar demasiado la atención.

Más complicado era convencer a los contumaces que se empecinaban en no aceptar el trueque de apellidos. Solo conocemos un caso, pero que no dejó de manifestar durante muchos años su reluctancia. El escribano público de Moguer Juan Vázquez Cordero lo nombraba todavía en 1614 “licenciado Felipe Denís Godínez”¹⁶⁰. Fue implacable. Como cesó en el oficio durante ese año, se comprueba que no dejó de llamarlo por el apellido de su juventud hasta el final de su ejercicio notarial en la villa¹⁶¹.

159 JIMÉNEZ PATÓN, B. [XVI].

160 A.M.M.-P.M. Leg. 66; años 1614-1615; fol. 128 rº.

161 Por ciertas rencillas que tuvo con el licenciado Váez de Acosta, volveremos a encontrarnos a este escribano más adelante y daremos algunos datos acerca de él.

3.9. UNA NUEVA ALIANZA MATRIMONIAL.

Pieza clave en el afianzamiento de la posición familiar en una sociedad estamental, como ya hemos estudiado, y más aún entre la minoría judeoconversa, que no se podía permitir pasos en falso en este terreno, era una buena alianza matrimonial. En el caso de los marranos hispano-portugueses, servía *a fortiori* para reafirmar nivel económico y vínculos socio-culturales, con un cierto matiz de enroque étnico, que bien pudiera responder a necesidades de seguridad. Viene a cuento recordar esto por la viudez en que quedó el licenciado Váez de Acosta, por breve espacio, según vamos a ver. La muerte de su mujer, doña Ana Manrique, lo dejó con una niña de cortísima edad a la que cuidar, Mariana. No transcurrió mucho tiempo sin que se le ofreciese la oportunidad de un matrimonio ventajoso, no solo por la fortuna que se le suponía a la joven prometida, sino también por el prestigio profesional e intelectual de su padre y sus relaciones con influyentes personalidades del mundo de las finanzas, cercanas a los centros de poder. Cuando el abogado reapareció en Moguer, en noviembre de 1602, estaba casado con doña Catalina de Tovar¹⁶².

Doña Catalina era la penúltima hija del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta¹⁶³. Este médico portugués, natural de Faro y establecido en Sevilla, en donde murió el año de 1596, gozó de gran fama -al margen de la nombradía ganada en el ejercicio de su profesión- por los tratados de farmacopea y cosmografía debidos a su pluma y publicados en las postreras décadas del siglo XVI. Sabio reconocido y persona de enorme curiosidad científica, tuvo amistad con Arias Montano, quien lo visitaba con asiduidad en su casa extramuros de la ciudad bética, en la que cultivó un raro jardín con plantas autóctonas y exóticas, en su mayor parte procedentes de América, y reunió una selecta biblioteca¹⁶⁴. Sus negocios indianos, sustentados sobre la importación de metales preciosos y joyas y el envío de esclavos negros a las colonias, acrecieron el caudal que llegó

162 A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fols. 991 vº y 992 vº.

163 Vid. Apéndices: cuadros genealógicos números 10 y 11.

164 Sobre la familia del doctor Tovar y su relación con el eximio humanista y capellán de Felipe II puede consultarse GIL, J. [53], pp. 141-156. De esta obra proceden, en su mayoría, los datos que acerca de él exponemos aquí.

a reunir¹⁶⁵. En la trata esclavista actuó de la mano de sus conuñados Diego y Antonio Nuñez Caldeira, que compitieron en 1594 con Pedro Gómez Reynel por la concesión del asiento para llevar africanos a Indias¹⁶⁶. No obstante, su actividad negrera se remonta a dos décadas antes de esa fecha, pues ya en el segundo quinquenio de los años setenta llegó a alcanzar una posición cimerá como cargador en aquel tráfico¹⁶⁷. En 1589 obtuvo licencia para introducir setecientos cincuenta esclavos negros en el Nuevo Reino de Granada destinados a las minas de plata¹⁶⁸. El matrimonio con su segunda mujer, Isabel de Acosta, hija del doctor Acosta, probablemente lo afianzara en este entramado de redes mercantiles familiares y lo introdujera en la intimidad con Arias Montano, amigo de su padre¹⁶⁹. Por la mediación del biblista extremeño, el célebre impresor antuerpiense Plantin le publicó a Simón de Tovar su primer libro de medicinas¹⁷⁰.

Apenas pasados dos años del fallecimiento del médico, sus dos hijas mayores y de su primera mujer, doña Sebastiana y doña Leonor de Tovar, que vivían en Sevilla, se unieron por matrimonio -en otras dobles nupcias- a dos hermanos, García y Luis de Vargas Machuca, respectivamente, vástagos del jurado de Sevilla Antonio de Vargas Machuca, por tanto, integrados en el patriciado municipal sevillano¹⁷¹. Las bodas se concertaron al final de la

165 Para sus actividades financieras y mercantiles resulta necesaria la consulta de LÓPEZ PÉREZ, M. Y REY BUENO, M. [81]. Acerca de sus negocios esclavistas, PÉREZ GARCÍA, R.M., y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. [109], p. 616.

166 Respecto a las circunstancias de la concesión del asiento, cfr. VILA VILAR, E. [169], pp. 34-42. En 1595 el doctor Tovar envió a Cartagena de Indias desde Cabo Verde ciento sesenta y cuatro piezas de esclavos, GARCÍA FUENTES, L. [48], pp. 254-255.

167 Manuel Fernández Chaves y Rafael Pérez García puntualizan lo siguiente sobre estos negocios del doctor Tovar en el comercio de esclavos del África occidental subsahariana: "A partir de 1575 lo vemos irrumpir con fuerza descomunal en la trata, convirtiéndose en el mayor negrero de la Sevilla de entonces. Entre 1575 y 1579, en tan solo cinco años, despachó para las Indias españolas por Cabo Verde 1.868 esclavos, así como otros 199 en sociedad con otros comerciantes", FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [40], p. 27.

168 Cfr. GARCÍA FUENTES, L. [47], pp. 3 y 38.

169 Vid. GIL, J. [53], p. 149 y LÓPEZ PÉREZ, M. y REY BUENO, M. [81], p. 77.

170 TOVAR, S. de [XXVII].

171 GIL, J. [53], p. 154. Algún episodio de violencia conyugal de que fue víctima doña Sebastiana de Tovar por el intento de García de Vargas Machuca de disponer de su dote para enjugar las numerosas deudas contraídas contamos en SÁNCHEZ-CID, F.J. [133], pp. 128-131.

primavera de 1598 y ambas novias llevaron como dote al matrimonio todo lo recibido de la herencia paterna: más de siete mil seiscientos ducados doña Leonor y una cifra aún mayor, por encima de los nueve mil setecientos ducados, doña Sebastiana. Las arras entregadas por el jurado tampoco se quedaron atrás: la tercera parte de la heredad de la Serrezuela, en Dos Hermanas, en el primer enlace, y once mil quinientos ducados en el segundo¹⁷².

La viuda del doctor Tovar, doña Isabel de Acosta, no quedó, ni mucho menos, privada de recursos. A sus bienes dotales recuperados unió la herencia marital y redondeó su capital con algún añadido, como la donación de un tributo de treinta y cuatro ducados de renta anual que le hizo Benito Arias Montano¹⁷³. No dejaba de ser un buen partido. Así lo estimaría Gonzalo Carrillo de Villalobos, vecino y regidor de Écija, que la desposó entre los meses finales de 1598 y 1599¹⁷⁴. Doña Isabel se trasladó con su nuevo marido a la ciudad de la Campiña, pero esta su segunda vida conyugal fue muy breve, pues en febrero de 1600 se hacía partición de sus bienes por ser ya difunta¹⁷⁵.

¿Quién se hizo cargo de los hijos menores del doctor Tovar y doña Isabel de Acosta? Desde el primer momento se nombró por tutor de Catalina y Luis, los supervivientes de cuantos tuvieron, a Antonio Núñez Caldeira (castellanizado, Caldera), pero este ínclito hombre de negocios pronto abandonó Sevilla para trasladarse a la corte, aunque ello no supuso obstáculo para seguir ejerciendo, al menos nominalmente, la tutela. Mientras doña Isabel de Acosta, durante su corta viudez, vivió en la casa sevillana, los dos niños la acompañarían. Sin embargo, no es seguro que fueran con ella a Écija, ya que Luis se hallaba en edad escolar y posiblemente continuara estudiando en Sevilla. Al dejar la mansión en la que había habitado con el doctor Simón de Tovar, en la

172 A.H.P.S.-P.S. Leg. 4177; ofº 6; año 1598; fols. 604 rº y 1481 rº, citados por GIL, J. [53], p. 155.

173 A.H.P.S.-P.S. Leg. 9973; ofº 16; año 1596; lib. 4º; fol. 708 rº. Vid. GIL, J. [53], pp. 152 y 156.

174 Nuestro admirado don Juan Gil la describe como “una viuda, ya anciana y achacosa”, GIL, J. [53], p. 156. No se lo discutimos, pero el hecho es que se volvió a casar.

175 La partición se hizo ante el escribano público astigitano Melchor Francisco Cano (A.M.E. Protocolos. Leg. 884; año 1600). No hemos podido consultar este documento porque el legajo en el que se encuentra se conserva en muy mal estado.

calzada de la Cruz, collación de San Roque, fuera de las murallas de Sevilla, esta quedó a cargo de su pariente, Duarte de Acosta, -que estaba casado con doña Leonor de Tovar, hermana del físico¹⁷⁶. Como se ha señalado en repetidas ocasiones, la endogamia solía ser mayor entre familias opulentas, en las que funcionaba como un recurso de preservación del capital poseído¹⁷⁷. Esta estrategia es patente entre los Tovar y los Acosta. Al fin y al cabo, por esta cercana relación de parentesco no es de extrañar que los menores quedaran al cuidado de Duarte de Acosta¹⁷⁸. Ciertamente se encargaba en la práctica de las tareas que correspondían a su ausente tutor legal -claro está que en su nombre- y así, por ejemplo, fue quien pidió a la autoridad el remate en las gradas de Sevilla de la biblioteca del doctor Tovar¹⁷⁹.

Tras hacer este excursus por el círculo de parientes de doña Catalina de Tovar, retomemos el hilo del licenciado Váez de Acosta. Es admisible imaginar, por lo ya expuesto, que estuviese en Sevi-

176 Vid. Apéndices: cuadro genealógico nº 12.

177 A Duarte de Acosta, que nos seguirá apareciendo en el estudio de la familia Méndez Godínez, Jesús Aguado lo clasifica como "asentista", AGUADO DE LOS REYES, J. [1], p. 149. Sus negocios fueron muchos y muy variados. Asimismo natural de Faro, antes de venir a Andalucía, como otros cristianos nuevos de aquella ciudad, tuvo intereses en Nápoles ligados a la exportación de atunes, cfr. TAVARES, M.J.F.P. [150], p. 271. Desde muy temprano (1576) lo encontramos inmerso en el mercado de esclavos en Sevilla (A.H.P.S.-P.S. Leg. 10727; ofº 17; año 1576; lib. 4º. S. folº). En la última década del siglo XVI fleta barcos para enviar a América cautivos africanos, en su propio beneficio y en nombre de sus concuñados Antonio y Diego Núñez Caldeira (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9974; ofº 16; año 1597; lib. 1º; fol. 903 rº y Leg. 9979; ofº 16; año 1598; lib. 31, fol. 256 rº). Recordemos que Diego Núñez (o Nunes) Caldeira era *rendeiro* -contratador de un monopolio- de Cabo Verde y Guinea en 1595, vid. VILA VILAR, E. [169], pp. 25-26. En ese año Duarte de Acosta remitió a Indias una importante armazón de esclavos, GARCÍA FUENTES, L. [48], p. 255.

178 La esposa de Duarte de Acosta se llamaba doña Leonor de Tovar, que no debe confundirse con la hija del doctor (A.H.P.S.-P.S. Leg. 5468; ofº 8; año 1613; lib. 4º; fol. 74 rº). Simón de Tovar y Duarte de Acosta eran cuñados (A.H.P.S.-P.S. Leg. 17771; ofº 9; año 1609; lib. 1º; fol. 708 rº). Doña Isabel de Acosta era hija del doctor Acosta (¿Cristóbal?) y Duarte de Juan de Acosta, caballero del hábito de Cristo, natural de Faro; luego no eran hermanos, aunque con mucha probabilidad sí parientes muy cercanos (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6132; ofº 10; año 1604; lib. 2º; fol. 1135 rº). Sobre esos enlaces múltiples entre dos familias véanse HUERGA, P. [62], pp. 66-67 y ESCOBAR QUEVEDO, R. [36], p. 58.

179 El remate se hizo en el doctor Ambrosio de Brito -médico portugués muy próximo a Simón de Tovar- por seiscientos ducados. Las últimas posturas, antes de la puja final, las hicieron el jurado Antonio de Vargas Machuca -consuegro del doctor Tovar- y el librero, oriundo de Flandes, Juan Belero (A.H.P.S.-P.S. Leg. 9978; ofº 16; año 1598, lib. 2º. Fol. 236 rº). Sobre Juan Belero pueden consultarse las páginas que le dedicamos en SÁNCHEZ-CID, F. J. [131], pp. 43-44.

lla, ya viudo, hacia 1600 o 1601. Por sus actividades y porque, tal vez, los uniese cierto grado de consanguinidad, que no sabemos, pudo entrar en contacto con Duarte de Acosta. En cualquier caso, las conexiones clientelares se remontaban a muchos años atrás, a dos generaciones, pues el licenciado pudiera haber tenido parentesco con Benito Vázquez, hombre de confianza de Manuel Caldeira en Sevilla hacia 1560¹⁸⁰. Alonso Vázquez de Acosta concibió, o le fue propuesto, el matrimonio con la joven huérfana, Catalina, que rondaba a la sazón los diecisiete años. Probablemente se pactase en el convenio para los esponsales que había de asumir el abogado la tutela del hermano menor de su futura cónyuge, Luis, que contaba aproximadamente unos diez años, quien pasaría a depender de él desde que se formalizasen las bodas¹⁸¹.

De esta manera, entre Moguer y Sevilla, emprende Alfonso Vázquez de Acosta una nueva etapa de su existencia, en la que parece ocuparse con mayor dedicación de los negocios que de la abogacía. La casa familiar la tiene en Moguer, en donde figura como vecino, pero se desplaza con frecuencia a la capital de Andalucía para atender a sus quehaceres. La más urgente tarea que ha de acometer es el cobro de la herencia de su mujer. Enseguida tuvo que darse cuenta de que no era empresa fácil y que el asunto exigía perseverancia. La primera referencia que poseemos respecto a los conatos para la cobranza es del 14 de noviembre de 1602, cuando marido y mujer otorgan sendos poderes en Moguer: uno a un vecino de la localidad, para que vaya a Écija a reclamar al regidor astigitano Gonzalo Carrillo de Villalobos los bienes pertenecientes a doña Catalina de la partición que se hizo de las propiedades de su madre; el segundo, a Duarte de Acosta para percibir la herencia paterna¹⁸². Raquítico fruto se obtendría de estas gestiones, porque algo más de dos años después doña Catalina le tiene que dar otro poder a su marido, ahora mucho más amplio, pues lo faculta para cobrar diversas herencias, entre ellas, por

180 Vid. LAPEYRE, H. [77], p. 156, y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. y PÉREZ GARCÍA, R.M. [41], p. 216.

181 Luis de Tovar sería tutelado, a la muerte de Vázquez de Acosta, por Duarte Méndez Godínez y entraría en su familia al casarse con su hija Leonor. Pero esa es otra historia que cae fuera del límite cronológico de este trabajo y habrá que contarla en otra ocasión.

182 El vecino de Moguer se llamaba Diego de Bonilla. A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fols. 991 vº y 992 vº.

descontado, la de su padre –a Antonio Núñez Caldeira- y la de su madre –a Gonzalo Carrillo de Villalobos. La novedad consiste en que también lo autoriza a recibir los bienes que pudiesen haberle legado sus tías de Faro y su hermano Manuel de Tovar, hijo del primer matrimonio de su padre, muerto en las Indias. Sin embargo, el asunto más enrevesado, para el que asimismo le da este poder, es el del reintegro de la deuda que don Luis de Portugal y el conde de Vimioso -su hermano, don Francisco- habían contraído con el doctor Tovar¹⁸³. Estos dos nobles portugueses estaban obligados a pagar al médico diez mil ducados (don Francisco como deudor principal y don Luis como su fiador) y tenían sentencia en contra obtenida en pleito ejecutivo todavía en vida de Simón de Tovar¹⁸⁴. No habían respondido a peticiones, cartas requisitorias ni ejecutorias y los herederos se encontraron con el impago, por lo que repartieron entre ellos en partes proporcionales la cuantía a la que tenían derecho para exigir el cobro. Ardua empresa, como se revelaría con el correr del tiempo.

Quizás el licenciado echara sobre sus hombros la tarea de embolsar por sí mismo estos legados y deudas, dada su dificultad, por pender sobre ellos un pleito a causa de la partición de los bienes paternos de su esposa y su cuñado. Por esa razón, la mayoría de los documentos que firmó en 1605 están relacionados con esos asuntos y durante el año siguiente no lo encontramos ni en Moguer, ni en Sevilla, posiblemente por estar viajando a Lisboa, Faro u otras localidades¹⁸⁵. Pronto comenzaría a intentar la percepción de las cantidades debidas a su mujer y a Luis de Tovar, al que declaraba tener en su casa corriendo por su cuenta el alimentarlo. En marzo de 1605, hallándose en Sevilla, logró los

183 Poder en Moguer en 27 de enero de 1605 (A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 20 vº).

184 Cfr. GIL, J. [53], p. 146.

185 Tampoco tenemos documentos suyos del año 1603. Una incidencia sobre la que se podría apoyar esta hipótesis de sus estancias en Portugal es el hecho de actuar como abogado de don Juan de Acosta y Tovar, el hijo de Duarte de Acosta y doña Leonor de Tovar, quien el 26 de abril de 1604 presentó una solicitud de información sobre sus ancestros firmada por el licenciado Váez de Acosta. Tres días antes el peticionario había mostrado ante el mismo escribano público testimonios en lengua portuguesa sobre el desempeño de cargos honoríficos por sus mayores en la villa de Loulé, de cuya consecución podía haberse encargado el jurista de Moguer (A.H.P.S.-P.S. Leg. 6129; ofº 10; año 1604; lib. 1º; fol. 982 rº). Su presencia en Faro es difícil de comprobar por no conservarse en el Archivo Distrital de aquella ciudad del Algarve protocolos notariales de esas fechas.

primeros avances, al obtener el pago parcial de una obligación contraída en 1589, tras presentar una información al teniente de asistente y conseguir de él un mandamiento para que se le satisficiera. Desde aquel lejano año, el doctor Tovar había sido acreedor de Francisco Hernández de Almería. Como ambos habían fallecido, correspondía a sus herederos zanjar la deuda y, por el quinto de mejora, el derecho había recaído en los dos hijos menores del médico. El licenciado Váez, conjuntamente con Duarte de Acosta -otra vez copartícipe en asuntos familiares- garantizaba que ninguno de los demás derechohabientes del doctor Tovar volvería a reclamarla¹⁸⁶. En realidad, el abogado solo recibió la mitad del total adeudado (algo más de 43 ducados); la otra mitad, Pedro Fernández de Quiñones, corredor de lonja, hijo del que contrajo el débito, en ese mismo día se comprometió a abonarla en el plazo de un mes y medio¹⁸⁷. Puesto que, cumplida esta moratoria, el libramiento no se había hecho efectivo, de regreso en Moguer, Váez de Acosta dio poder al mercader Diego López Tomar, también de origen portugués y judeoconverso, que tenía establecimiento abierto en la sevillana calle de la Sierpe, para cobrar esta deuda y otra que debía satisfacer Catalina Prizo por mandamiento del teniente mayor hispalense para en cuenta de los alimentos de doña Catalina y don Luis de Tovar¹⁸⁸. La primera la finiquitó pronto el comerciante; al final de junio tenía el dinero en su poder y canceló la obligación¹⁸⁹. Para la segunda, que era una deuda a favor de Antonio Núñez Caldeira, el tutor de los dos menores, y que este había endosado a la hijuela de sus tutelados en la partición de bienes del doctor Tovar, hubo que esperar casi otros dos años para ingresar su montante y fue el licenciado Váez quien la cobró personalmente en Sevilla¹⁹⁰. Señal

186 A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484; ofº 14; año 1605; lib. 1º; fol. 706 rº.

187 A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484; Ofº 14; año 1605; Lib. 1º; fol. 760 rº.

188 A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 323 rº.

189 A.H.P.S.-P.S. Leg. 8484, ofº 14; año 1605; lib. 1º; fol. 760 rº (nota al margen de la escritura).

190 El primero de marzo de 1607 el licenciado Váez de Acosta otorga carta de pago a Francisco de Torres, vecino de Sevilla, en San Bartolomé, de los setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y dos maravedís (cerca de doscientos diez ducados) que le paga por su madre, Catalina de Rizo (o Riso), y por él como herederos de Bartolomé González. En ese acto recibe cuarenta y cinco mil setecientos veinte maravedís, los demás se los habían reembolsado con anterioridad al abogado (A.H.P.S.-P.S. Leg. 10003; ofº 16; año 1607; lib. 1º. Fol. 509 rº).

de lo prolijo e intrincado que resultaba el empeño es que todavía durante 1607 se sucedieron los poderes de doña Catalina a su marido para el cobro de la herencia y de don Luis a su cuñado para el mismo fin, amén de para pedir cuentas a su curador, el varias veces mencionado Núñez Caldeira, y para sacar de la Casa de la Contratación de Indias partidas a él consignadas¹⁹¹.

En comparación con el tiempo y las energías que consumieron a Alonso Vázquez de Acosta los extremos derivados de la herencia del doctor Simón de Tovar, que pudieron incluso acarrearle cierto desgaste físico, las demás ocupaciones que le tenemos documentadas para este período no dejan de ser minucias. Así, sus manejos inmobiliarios en Moguer, sus poderes para vender esclavos o sus asuntos domésticos nos merecen poca atención¹⁹².

Sí nos detendremos en dos circunstancias familiares que afectaron al licenciado en estos años. En primer lugar, la boda de Mencía Vázquez de Acosta, su hija. La existencia de esta joven, que conocemos justamente por esta escritura, nos indica que Alonso Vázquez de Acosta debió de estar casado antes de su matrimonio con doña Ana Manrique, si bien tampoco se puede desestimar que Mencía fuese una hija ilegítima. Más aún, atendiendo a los detalles podríamos creer razonablemente que esta segunda posibilidad es más verosímil. El tono apagado de cuanto rodea al acuerdo nupcial no se condice con el anhelo de relumbre social que parece mover al abogado en otros momentos. Mencía no es tratada de doña, como sus esposas e hija (Ana Manrique, Catali-

191 A.M.M.-P.M. Leg. 53; año 1607; fol. 19 r^o y leg. 52; año 1607, fol. 416 v^o.

192 De todas formas hacemos enumeración sintética de todo ello en esta nota: 1) El 14 de marzo de 1604 vende un portal de casa bodega que tiene en la calle de la plaza mayor de Moguer (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 254 r^o). 2) El 9 de abril de 1604 toma en arrendamiento de la fábrica de la iglesia mayor de Moguer unas casas de morada, y tienda a ellas aneja, en la calle de la plaza, que se remataron en él como mayor postor por cuarenta y cinco reales de renta anual (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 230 r^o). 3) El 21 de junio de 1604 da poder al ordinario de Moguer para que venda a Blas, mulato, de doce años, su esclavo (A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 314 r^o). 4) Nuevo poder al ordinario de Moguer para que venda otro esclavo, Pedro, negro atezado –de color muy oscuro–, entre bozal y ladino –balbuca palabras y frases en castellano–, de entre treinta y treinta y seis años de edad. Lo otorga el 11 de mayo de 1607 y lo renueva el 2 de julio de ese año (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fols. 148 v^o y 261 r^o). 5) El 18 de julio de 1605 declara que tiene a su servicio a Juana, menor de catorce años, y se obliga a mantenerla por tiempo de dos años, dándole de comer y gratificándola con cinco ducados anuales (A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 367 r^o).

na de Tovar, Mariana de Acosta). La dote que promete al pretendiente de la muchacha es demasiado pequeña para un enlace de cierto rango -doscientos ducados en dineros y cien en ajuar y servicio de casa- aun considerando las otras cargas familiares que pesaban sobre Váez de Acosta, de las que hablaremos de inmediato. En fin, las condiciones del acuerdo, firmado el 31 de agosto de 1604, en el que estuvieron presentes como testigos Duarte Méndez Godínez y su hijo Felipe -ocasionalmente en Moguer-, tampoco se antojan muy honrosas: Domingo de Silva Betancort, el futuro marido, que residía en Sevilla, aceptó la dote, pero declaró que estaba para partir de viaje a la isla Terceira de las Azores y que se casaría al volver, dentro de unos cuatro meses aproximadamente, y si no lo hacía tendría que pagarle mil ducados para que Mencía se pudiera desposar con quien quisiere¹⁹³.

El segundo acontecimiento es el nacimiento de dos descendientes varones en su unión con doña Catalina de Tovar, que recibirían los nombres de Antonio Váez y Simón de Tovar, como sus abuelos, siguiendo la práctica combinatoria que parece invertida entre estos grupos judeoconversos portugueses¹⁹⁴.

Por último, para terminar, por el momento, con las vicisitudes del licenciado Váez de Acosta, vamos a reparar en un pleito contra un escribano público de Moguer en el que se involucró. El escribano en cuestión era Juan Vázquez Cordero, que estaba preso a raíz de unas causas criminales por ciertos delitos de los que se le acusaba¹⁹⁵. Entre los iniciadores de la querrela estaba el propio Alonso Váez, junto con otros dos vecinos de Moguer. El conflicto legal debió de enconarse, porque al también escribano

193 A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 453 vº. Sin embargo el apellido Betancort -objeto de variantes gráficas y fonéticas- pertenecía a familias muy relevantes en el poblamiento de las islas del Atlántico, desde Canarias a las Azores.

194 Es semejante a la que vimos en los hijos de Duarte Méndez Godínez y doña María Denis antes del cambio de apellidos. Los hijos del licenciado Váez y doña Catalina son citados en A.M.M.-P.M. Leg. 54; año 1608; fol. 804 rº.

195 Juan Vázquez Cordero fue titular de una de las dos escribanías públicas de Moguer entre 1595 y 1615, con el hiato del período en que estuvo en prisión y duró el pleito que aquí se menciona (1607-1609). En su oficio lo sustituyó Martín Ramírez. Era natural de Jerez de los Caballeros, en donde estaban vecindados su padre, Esteban Vázquez, y su hermano, el licenciado Pedro Alonso Cordero, a quienes dio poder en 1595 para vender una viña que tenía en aquella población. Había residido antes de llegar a Moguer en Cabeza la Vaca (A.M.M.-P.M. Leg. 34; año 1595; fols. 418 rº y 419 vº).

moguereño Juan Bautista Serrano, ante el que pasaba el proceso, se le encarceló igualmente y se le apremiaba para que entregase la documentación original que obraba en su poder. Este fue el motivo por el que el licenciado Váez de Acosta, de mancomún con Serrano, dio poder a un procurador de la Chancillería de Granada para querellarse de cualquier persona que intentase alguna acción contra el escribano bajo cuya custodia quedaba lo actuado judicialmente¹⁹⁶. El incidente tuvo que ser desagradable para el abogado por la vecindad de su contrincante, que tenía su casa tienda lindante con la de Váez de Acosta en la calle de la plaza de Moguer. Por otro lado, Vázquez Cordero, con quien los integrantes de la familia Méndez Godínez habían escriturado algunos actos, siempre mostró alguna reserva hacia ella, según pone de manifiesto la renuencia a admitir el cambio de apellidos de Felipe, como ya indicamos en un capítulo pasado. Nunca dejó de llamarlo Felipe Denís, llegando como mucho a Denís Godínez, en una especie de concesión bastante tardía en un protocolo de su postrer año como escribano de la villa¹⁹⁷. A veces, en escrituras concedidas por el dramaturgo -o a él otorgadas- reza el encabezamiento “Felipe Godínez” y en el índice se escribe “Felipe Denís”¹⁹⁸. En la carta de promesa de dote de la hija de Váez de Acosta, de la que hablamos más arriba, ocurre lo mismo: en la firma es “Felipe Godínez” el testigo que se cita “licenciado Felipe Denís”¹⁹⁹. Eso también debe remarcar: llama licenciado al poeta desde 1603, cuando este no usaba ese título²⁰⁰. Es evidente el desacuerdo con la actitud del interesado y de sus parientes, aunque la causa de esta oposición se nos escapa.

3.10. LOS COMIENZOS DE LA AVENTURA TROPICAL DE TOMÁS DENÍS.

Las andanzas de Tomás Denís desde que llegó a tierras americanas, aunque con algunas lagunas, nos son conocidas por tres documentos –extenso alguno de ellos– depositados en el Archivo General de Indias. El más antiguo es una información que

196 A.M.M.-P.M. Leg. 53; año 1607; fol. 331 rº.

197 A.M.M.-P.M. Leg. 66; año 1615; fol. 128 rº.

198 A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº.

199 A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 453 vº.

200 A.M.M.-P.M. Leg. 46, año 1603, fol. 206 vº.

el propio interesado solicitó en 1608 en Ciudad de México para demostrar su capacidad y sus servicios a la Corona y, con ello, aspirar a algún cargo oficial²⁰¹. Los otros dos, más cercanos entre sí, pero bastante posteriores, son una cédula enviada al marqués de Gelves, virrey de Nueva España, recomendándolo para un empleo en la administración o el ejército, redactada tras la vista de una información que se presenta en su nombre en Madrid el año 1621 y una relación autógrafa del capitán mogueño, firmada en 1622, de sus ocupaciones en pro de la monarquía española en aquellas tierras, junto con el inventario de sus bienes, tal como se les solicitaba a todos los oficiales que habían servido desde 1592²⁰². Sobre esta base podemos construir la narración de los hechos.

Tomás Denis llegó al puerto de Veracruz, como capitán de una nao en la flota de la que era general Pedro de Escobar Melgarejo, el año de 1601. Allí lo conoció Cristóbal de Garibay –uno de los testigos de 1608- quien daría informe de su partida desde aquel enclave, cabeza americana de la Carrera de Indias, hacia Coatzacoalcos (“Guaçacualco”), cargando una gran cantidad de botijas de vino procedentes de Andalucía²⁰³. En aquella ciudad, ubicada sobre una isla en la desembocadura del río del mismo nombre, tenía la intención de vender su cargamento y comprar frutos de la tierra con los cuales volvería a España. Debía acelerar sus tratos si esperaba llegar a tiempo antes de que la flota de 1602 partiera del puerto veracruzano. Cuando estaba inmerso en estas operaciones comerciales llegó una noticia inquietante: se aproximaban a la costa quince barcos enemigos, tal vez corsarios ingleses. Como su navío estaba equipado con artillería, mosquetes, municiones y otros pertrechos de guerra, el alcalde mayor de Coatzacoalcos, el capitán Juan de Treviño Guillamás, lo retuvo para la defensa del puerto²⁰⁴. Este servicio obligatorio a la armada real le reportó un gasto de doce mil pesos, incluyen-

201 A.G.I. México, 228. Núm. 11.

202 A.G.I. Indiferente, 450. Leg. A6. Fol. 247 vº y México, 259. Núm. 70.

203 A.G.I. México, 228. Núm. 11.

204 El capitán Juan de Treviño Guillamás sería posteriormente gobernador de la Florida (1613-1618) y de Venezuela (1621-1623). A.G.I. Santo Domingo, 225. R. 2, núm. 6; Indiferente, 449. L. A2. Fol. 214 vº y Contratación, 5793. L. 1. Fol. 282 vº.

do las pérdidas de su frustrado negocio, por lo que no obtuvo recompensa ni gratificación alguna, según declaró uno de los testigos en la información que se hizo en 1608²⁰⁵. El daño se había visto incrementado por la decisión de Tomás Denís de fletar barcas para transportar a San Juan de Ulúa (fortaleza que, en una isla fronterera a Veracruz, le servía de defensa y en cuyas proximidades fondeaban los buques de gran calado) las mercaderías que había comprado, al no poder hacer el trayecto con su barco por la orden del alcalde mayor. El capitán mogueño había invertido parte de la hacienda con la que viajaba en una cantidad no desdeñable de cueros que quería despachar para Castilla. Las pequeñas embarcaciones avistaron el puerto de destino cuando la flota ya había zarpado.

Corría aún el año de 1602 cuando, ya liberado del servicio de armas, Tomás Denís concibió un proyecto audaz que lo resarciera de la quiebra que había padecido: atravesar el istmo de Tehuantepec de costa a costa. Remontó por el río Coatzacoalcos cuarenta leguas y entró en el de Jaltepec, su afluente, por el que navegó otras cuarenta leguas con canoas cargadas de mercancías hasta arribar a San Juan de Mazatlán. Desde allí se dirigió a la villa de Xalapa, abriendo un camino que nunca se había cursado, según sostendrán él y algunos testigos en la información efectuada seis años después, y poniéndose en riesgo de perder la vida y la hacienda al cruzar los cerros y lomas de la sierra Atravesada. Uno de estos declarantes, el ya mencionado Cristóbal de Garibay, contó que había oído decir en la provincia de Coatzacoalcos que el capitán Juan de Treviño Guillamás le vendió canoas y puso a su disposición indios para que lo llevaran hasta Tehuantepec. Garibay añade a su relato detalles que colorean la historia: Tomás Denís acarreó botijas de vino por aquellos territorios, contraviniendo la prohibición de hacerlo decretada por el gobierno virreinal. El hecho llegó a oídos del alcalde mayor de la provincia de Tehuantepec, don Manuel de Luján, que pretendió requisárselos, sin éxito, porque el capitán escondió el género en los montes. En contradicción con otros testigos sostuvo que el

²⁰⁵ A.G.I. México, 259, núm. 70 y 228, núm. 11. El declarante se llamaba Hernando de Paz.

camino ya estaba descubierto desde hacía muchos años, mérito que pretendía para sí Tomás Denís en su afán de postularse para empleos oficiales al servicio de Su Majestad en Nueva España.

A pesar de todas estas penalidades, no da la impresión de que le fuera mal al segundo hijo varón de Duarte Méndez Godínez en su aventura americana. Incluso en los galeones de la flota de aquel azaroso año de 1602 remitió a su padre cien pesos de plata, de a ocho reales cada uno, que debió registrar antes de su marcha a Coatzacoalcos, donde sufrió los percances que acabamos de describir²⁰⁶. En los barcos que atracaron en el Guadalquivir en enero de 1605 Tomás Denís envió una nueva remesa en metálico a través del capitán Juan Zarco de Maya, a quien le había entregado doscientas ochenta y tres cajas de conservas, y otras mercancías, para que las vendiese en la Habana con la consigna de entregarle la ganancia en Sevilla a su progenitor²⁰⁷. En definitiva, parecía haber tomado la determinación de permanecer en Nueva España, persiguiendo unas oportunidades que quizás vislumbrara, de lo que es indicio su intención de enajenar algunas rentas cobradas en Moguer, para lo cual autorizaba a sus padres y a su hermano Jorge, el abogado, en Ciudad de México el 8 de enero de 1607²⁰⁸. Es comprensible que prefiriera tener su capital concentrado en el lugar que había elegido para radicarse y no a miles de kilómetros de distancia.

3.11. EL LICENCIADO JORGE MÉNDEZ GODÍNEZ ENTRE ANDALUCÍA Y VALLADOLID.

En el cuarto trimestre del año 1601 habíamos dejado al licenciado Méndez Godínez en Castilla. Después de tomar censos en nombre del duque de Béjar en Guadalajara, dimos por supuesto que se desplazaría a la nueva capital del reino para continuar al frente de la agencia de su señor en la corte. Nada indica que no fuera así, máxime si tenemos en cuenta que don Alonso Diego no podía aspirar a sostener ambiciones cortesanas por el estado

206 A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 483 vº.

207 A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº.

208 El poder que les concede, ante Pedro Ortiz, escribano del rey en Ciudad de México, es para que vendan un tributo que percibía sobre unas viñas situadas en Moguer, al pago de Almojáfara (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 271 vº).

de sus finanzas, pero necesitaba contar con representantes próximos a los círculos del poder político en quienes depositar confianza plena²⁰⁹. No obstante, aunque el licenciado tuviera casa en Valladolid, como seguramente la tuvo, por el cargo que le otorgó el nuevo duque dentro de su cámara y consejo se vio obligado a llevar una vida itinerante. Por esta razón, el encargado de los negocios ducales en la Corte sería fundamentalmente Domingo de Izaguirre.

Por los continuos –o, como mínimo, frecuentes– desplazamientos que exigía su nueva función y ante el probable estado de gestación de su mujer, Jorge Méndez Godínez acompañó al duque en la visita del noble a sus posesiones en el suroeste de Andalucía, el marquesado de Gibraleón, entre los meses finales de 1601 y enero de 1602. Puede ser que las imposiciones de su empleo y sus circunstancias familiares confluyeran en este viaje. Durante la estancia en esa villa asistió como testigo al acto de entrega de poderes por el prócer a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador, para arrendamientos en otra localidad de sus dominios, Puebla de Alcocer (en el este de la actual provincia de Badajoz), el 19 de dicho mes. Por este documento conocemos el título que ostentaba en la cámara del duque: oidor, o sea juez del tribunal señorial²¹⁰.

Durante la primera mitad del año 1602 el licenciado y su mujer, doña Sebastiana de Salcedo, pasaron sus días en Gibraleón, en donde se habían avecindado. En una estancia en la cercana villa de Moguer –lugar en el que doña Sebastiana quizás permaneciera tras el parto de su primer hijo– el matrimonio otorgó una escritura que pone de relieve su fortuna. Encomendaban al ya mencionado Domingo de Izaguirre, agente del duque de Béjar en Valladolid, el cobro en sus nombres de los réditos devengados por el juro de cinco mil ducados de principal que tenían sobre el nuevo derecho de las lanas por herencia de Antonio Justiniano, primer marido de doña Sebastiana²¹¹. Se trataba, obviamente, de un título de deuda pública colocado sobre la renta del vellón,

209 Vid. ROJO VEGA, A. [120], p. 229 y [119], p. 18.

210 A.M.G. Leg. 931; año 1602; fol. 360 vº.

211 A.M.M.-P.M. Leg. 45; año 1602; fol. 565 vº. Sobre el nuevo derecho de las lanas, instaurado por pragmática de Felipe II de 30 de abril de 1558, vid. ULLOA, M. [156], pp. 327-346 y LAPEYRE, H. [77], pp. 165-177.

negocio en el que la casa genovesa de los Justiniano, o Giustiniani, había participado exportando sacas desde Castilla la Nueva -Toledo y Cuenca- a Italia, en alguna ocasión en compañía de Sinibaldo Fiesco²¹². Los Justiniano, que se habían sentido relegados por los diputados del Medio General de 1598, tres de los cuales eran compatriotas suyos, formaban parte de la promoción de financieros genoveses que comenzaba a imponerse en la corte por aquellos años²¹³. Es la primera vez que se nos presenta el licenciado Méndez Godínez –en este caso a través de su esposa– como acreedor de la Corona, en lo que habría de incidir durante la década siguiente como forma de inversión.

No sabemos por dónde anduvo el licenciado entre mayo de 1602 y la primavera de 1603, pero en el abril de ese año preparaba un viaje a la corte, en la que estaría ya instalado el mes siguiente. Todo esto lo conocemos por los poderes que recibe en Moguer y Gibraltor –los dos iniciales cuando aún está en la primera de estas villas– porque nuestras pesquisas en los protocolos vallisoletanos han sido infructuosas respecto a la estancia en la capital de Jorge Méndez Godínez²¹⁴. Merced a estos documentos podemos hacernos una idea de algunos de los asuntos de los que se ocupó en aquel tiempo y establecer una clasificación de ellos. Por encima de todo estaba su propio interés. Pretendía primordialmente acabar de forma satisfactoria el cobro de la herencia de su mujer, del que pendían ciertas cuestiones controvertidas, que, de hecho, no resolvió por completo, lo que daría origen a un nuevo viaje a Ma-

212 LAPEYRE, H. [77], pp. 291, 302 y 306. Acerca de la hipoteca que sobre las rentas ordinarias de la monarquía suponían estos juros al comienzo del reinado de Felipe III véase GELABERT, J.E. [52], p. 14 *et passim*. Los juros situados sobre este derecho de las lanas hicieron que en 1598 estuviese casi totalmente empeñado, ULLOA, M. [156], p. 346. Para el sistema del “señalamiento” –compra por adelantado– que empleaban los genoveses en el comercio de la lana cfr. SANZ AYÁN, C. [136], pp. 85-86.

213 Juan Bautista Justiniani estaba “muy cercano a los intereses de Octavio Centurión”, SANZ AYÁN, C. [136], pp. 104-105. En esas páginas disponemos también de información sobre el Medio General de 1598. Para situar en contexto la operación de Méndez Godínez, la siguiente cita es muy ilustrativa: “Igual que en el reinado anterior, durante el de Felipe III dos fueron los ámbitos en los que los banqueros genoveses seguían moviéndose con extraordinaria pericia: el mercado internacional del dinero y la renegociación y distribución de la deuda pública emitida por la corona”, *ibidem*, p. 106.

214 No todos los protocolos de esos años en los que la ciudad fue corte se han conservado en el Archivo Histórico Provincial de Valladolid. Varios escribanos se llevaron consigo sus registros con el traslado de la capitalidad de nuevo a Madrid. Incluso tenemos vagas noticias de que algunos se hallan dispersos en otros archivos.

drid unos años más tarde²¹⁵. A continuación vendrían sus prestaciones al duque. En el poder que don Alonso Diego le otorgó en su villa de Béjar –donde se denomina al licenciado “asistente en sus negocios en corte en la ciudad de Valladolid”- lo autorizaba para presentarse ante el Real Concejo de la Mesta, en Arévalo o en el lugar en el que hiciese junta, para emprender cualquier tipo de actuación en su nombre y en el de su casa y mayorazgo, especialmente para cuanto se refiriese a demandas que estuvieran puestas a los antecesores del duque²¹⁶. El tercer tipo de materias a las que atendió Méndez Godínez fueron los mandatos de los concejos de Moguer y Gibrleón. El regimiento de la primera de estas villas le encomendó la negociación para enajenar bienes de propios con el fin de subvenir el pago a Su Majestad de los impuestos ordinarios y extraordinarios en aquella crítica coyuntura de la hacienda real²¹⁷. El motivo para el que lo comisionaba la corporación municipal de la segunda está relacionado también con las contribuciones al fisco del rey. En concreto, pretendía una rebaja del servicio de millones “porque la villa ha perdido población por la peste y otras causas”. Además este poder dado al licenciado y a Domingo de Izaguirre, factótum del duque de Béjar en Valladolid, los habilitaba para presentarse ante los reales consejos y entender acerca del estado de la pretensión de Palos de la Frontera de que se le descontasen cincuenta mil maravedís de su contribución ordinaria, que se habrían de cargar sobre las localidades comarcanas²¹⁸. En definitiva, la misión conferida por los dos ayuntamientos andaluces al licenciado era algo que estaba a la orden del día en aquel tiempo de crisis²¹⁹.

215 Doña Sebastiana de Salcedo le dio licencia para pleitear y para recibir dineros, rentas y tributos, así como para avenirse a conciertos y transacciones, el 23 de abril (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 205 rº).

216 Poder de don Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor, en Béjar, el 19 de septiembre (A.H.P.Sa-P.B. Leg. 699; ofº 2; año 1603; fol. 719 rº. Copia de esta escritura también en A.H.N. Nobleza. Osuna. Béjar. Caja 233; doc. 127).

217 El concejo, justicia y regimiento de Moguer da poder el 24 de mayo al licenciado y a Francisco Roldán de Castillo para llevar a cabo la tarea indicada, después de notificar a Gabriel Carrizo, procurador en la corte, que no acudiera a los pleitos de dicho concejo, porque le revocaban el poder para ello (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 324 vº). Sobre la situación de la hacienda estatal véase GELABERT, J.E. [52], pp. 13-41.

218 A.M.G. Leg. 934; año 1603; fol. 139 rº.

219 “Como es bien sabido, el inicio del siglo XVII se abrió en Castilla con la desastrosa epidemia de 1598. Su repercusión en el plano fiscal se tradujo en una lluvia de peticiones de rebaja de impuestos...”, GELABERT, J.E. [52], p. 15.

Algunos particulares de Moguer aprovecharon la residencia temporal del convecino jurista para depositar en él la custodia de sus intereses. Iban desde agrupaciones como la de los colmeneros de la villa, que solicitaban licencia real para descorchar alcornoques con el fin de fabricar sus colmenas sin daño de la conservación de los montes, a personas próximas al abogado (doña Juana y doña Catalina Lucero) por motivos puntuales: recobrar unas escrituras y recaudos que el piloto Francisco Gallegos –de quien se recordará su labor como mentor de Tomás Denís en sus navegaciones iniciales- había entregado a un portero de cadena de la corte, poco antes de morir, en razón de una deuda contraída en Canarias por el flete y costas de unos soldados que llevó a Puerto Rico; o pedir el desembargo de unos bienes en un asunto relacionado con las salinas del Puerto de Santa María²²⁰. A la ida o a la vuelta de su paso por la corte, el licenciado Méndez Godínez habría de presentarse en la Casa de Contratación de Indias sevillana para seguir un pleito sobre la cobranza de una herencia de un hombre difunto en Lima, según había pactado con un moguerense en una transacción por la que recibiría la mitad de lo que percibiese de las pertenencias del finado²²¹.

Ignoramos dónde estuvo y qué hizo Jorge Méndez Godínez durante el año de 1604. Seguramente vivió entre la corte castellana y sus lares en el sur, con alguna parada en Sevilla. ¿Participó o estuvo presente en la gestación de las capitulaciones matrimoniales para el desposorio de doña Leonor, hermana del duque de Béjar, con el hijo mayor de los marqueses de Ayamonte que se firmaron en Valladolid en septiembre de 1604? Tampoco lo sabemos, porque su nombre no aparece en los documentos re-

220 Poder de varios vecinos de Moguer, cuyos nombres encabezan la carta notarial, en representación de los colmeneros de la villa al licenciado y a Diego Dávila, de color moreno, de 8 de junio (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 335 v^o). Poder de Juan de Aragón Roldán, como marido de doña Juana Lucero, hija legítima de Francisco Gallegos, de 19 de abril (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 196 r^o). Poder de doña Catalina Lucero, con licencia de su marido, Francisco Prieto, para pedir desembargo de bienes de Antón Camacho, implicado como fiador en una cuestión relativa a las salinas, dado en 6 de julio (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 373 v^o).

221 Es una declaración, de 23 de julio, ante escribano público que hace Gonzalo Sánchez Pastrana. El fallecido se llamaba Alonso Sánchez (A.M.M.-P.M. Leg. 46; año 1603; fol. 414 r^o).

dactados con motivo del acontecimiento²²². Sin embargo, al final de ese año debía de estar en la capital, o no muy lejos de ella, porque el duque de Béjar lo ratifica, el 3 de diciembre, en el poder que le dio tres años atrás para imponer censos sobre los bienes dotales de la duquesa a vecinos de Guadalajara, por haber obtenido una prórroga de la facultad real, lo que equivalía a seguirse endeudando durante otro bienio, aunque ahora para pagar unos réditos más bajos, es decir al cinco por ciento, pues se le permitía reducirlos de catorce mil el millar a veinte mil²²³. Una muestra más de que la maltrecha situación financiera de la noble casa no acababa de hallar remedio.

Entre estas idas y venidas de la corte a Andalucía le nacieron al licenciado y a doña Sebastiana de Salcedo sus tres hijos mayores –todos varones– que recibieron en la pila bautismal los nombres de Alonso, Duarte y Juan²²⁴.

3.12. AFIANZAMIENTO ENTRE LA OLIGARQUÍA MOGUEREÑA.

En la casa de la calle del Vicario viejo se vivía un período de tranquilidad, sin sobresaltos ni grandes novedades. Esparcidos los hijos varones por distintos puntos geográficos, en la morada de Duarte Méndez Godínez por aquellos años inaugurales del siglo XVII permanecían doña Leonor y doña Felipa Godínez –así serán designadas en las escrituras a partir de ahora– aún solteras, bajo el poderío paternal²²⁵. Por lo demás, las actividades de Duarte Méndez Godínez son las ya conocidas, fundamentalmente la producción agraria y el comercio. El mercadeo de telas parece ir ocupando un lugar relevante entre sus negocios, al que se asociará, una vez establecido de nuevo en Moguer, el licencia-

²²² Las capitulaciones las firmaría, en nombre del duque de Béjar, don Juan de Zúñiga Avellaneda, conde de Miranda, presidente del Consejo de Castilla: A.H.P.V.-P.V. Leg. 1038; año 1604; fol. 595 r^o, citado por ROJO VEGA, A. [121], p. 198.

²²³ Los duques, don Alonso Diego y doña Juana de Mendoza, dan poder en Béjar el 3 de diciembre de 1604 al licenciado Méndez Godínez; a Cristóbal Ximénez Gómez, su contador; a Antonio de Ollaure y al licenciado Diego de Alborno, contador y tesorero general –respectivamente– del duque del Infantado, prorrogando el que les habían dado en Guadalajara ante Simón Hurtado, escribano público, en 19 de septiembre de 1601 (A.H.P.Sa-P.B. Leg 819; o^o 3; año 1604; fol. 171 r^o).

²²⁴ Vid. Apéndices: cuadro genealógico n^o 3.

²²⁵ A.M.M.-P.M. Leg. 47; año 1604; fol. 270 r^o.

do Váez de Acosta, que, a pesar de la muerte de Ana Manrique, mantendrá unas relaciones con su antiguo suegro más allá de lo meramente económico²²⁶. Asimismo continuaba participando en el mercado de capitales, al imponer censos sobre sus bienes o vender tributos en nombre de otros, incluido su hijo Tomás Denis, ausente en América²²⁷.

Dichoso quien como Méndez Godínez había hecho un viaje de años desde el miedo inquisitorial en el Portugal de su juventud al rico mercader y hacendado que vivía en su madurez en el recogimiento lugareño de una pequeña villa del Golfo de Cádiz, en la que se hallaba plenamente aceptado. Le restaba solo un definitivo reconocimiento del rango en cuyo logro tanto había perseverado. El escalón superior de ese *cursus honorum*, el lugar entre la oligarquía municipal en el que se había empeñado el núcleo paterno-filial del que él era cabeza, estaba a tiro²²⁸. Finalmente llega en enero de 1605, cuando lo contemplamos en posesión de una regiduría perpetua en el concejo moguerense, un peldaño más en ese ascenso hacia la preeminencia social²²⁹. Era este un cargo venal que se podía obtener por un desembolso, generalmente elevado, de dinero. Mediante la compra del oficio

226 El 28 de enero de 1606 Duarte Méndez Godínez da poder a un vecino de la villa de La Higuera de Fregenal para cobrar ciento treinta y nueve reales que le debe otro vecino de dicha población por unas telas que le vendió (A.M.M.-P.M. Leg. 50; año 1606, fol. 90 rº). El licenciado Váez de Acosta se obliga a pagar a una viuda de Huelva y a su hijo ciento ochenta y tres reales y un cuartillo de buena moneda por unas telas, en cuatro meses desde la fecha de la escritura: 29 de octubre de 1607. (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 347 vº).

227 A.M.M.-P.M. Leg. 44, año 1601; fol. 153 vº. Leg. 45; años 1602-1603; fol. 740 vº. El 10 de agosto de 1607 Duarte Méndez Godínez y doña María Denis, en nombre de su hijo Tomás Denis Manrique, ausente en Nueva España, venden a Damián Delgado, presbítero, cien ducados de tributo principal y, por ellos, dos mil seiscientos setenta y dos maravedís de renta anual (A.M.M.-P.M. Leg. 52; año 1607; fol. 271 vº).

228 Las palabras de Domínguez Ortiz para caracterizar en abstracto la pujanza de los cristianos nuevos de raigambre hebrea encajan a la perfección en esta coyuntura de la familia Godínez: "Aliada unas veces a los nobles de casta, reducida otras veces a sus simples fuerzas, aislada siempre del pueblo (ésta fue su permanente debilidad) la burguesía conversa avanzaba por el camino que conducía a los cargos, el poder, la estimación y la riqueza", DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], p. 23.

229 A.M.M.-P.M. Leg. 48; año 1605; fol. 18 rº. Este documento fue dado a conocer por la doctora Bolaños, que consideraba muy probable que la adquisición de la regiduría por Méndez Godínez hubiese tenido lugar al llegar a la villa con sus deudos portugueses. Ahora podemos certificar que ocurrió muchos años después de su establecimiento en Moguer y supuso un jalón más en ese afán por conquistar honor social que se apoderó de la familia, cfr. BOLANOS DONOSO, P. [13], pp. 42-43.

se ingresaba en la élite política de la localidad (quedaba exento del pago de impuestos y tenía voz y voto en el cabildo); además constituía un evidente avance en la estrategia de ennoblecimiento, en una época en la que, en algunas ciudades, se estaban logrando imponer estatutos que vedaban el acceso a cargos concejiles a descendientes de conversos y “personas viles”²³⁰. El fenómeno de la venta de regidurías –y su consumo; es decir, su rescate por los concejos– está bien estudiado para las poblaciones de realengo, por su repercusión sobre los ingresos en el erario de la Monarquía, pero, al ser Moguer tierra de jurisdicción nobiliaria, tocaría al señor de la villa, el marqués de Villanueva del Fresno, don Alonso Portocarrero, dispensar el oficio y percibir la cuantía que por él pagó Duarte Méndez Godínez²³¹. Las ordenanzas de Moguer establecían un número de ocho regidores –no sabemos si los perpetuos entraban en la cuenta, aunque es de suponer que sí– cuyas funciones eran de índole administrativa y fiscal²³². Mas no interesan ahora las minucias relativas al puesto, sino la dignidad que llevaba aparejada. Desde este punto de vista, el objetivo estaba conseguido y el éxito era indiscutible.

Hemos llegado al final de esta historia familiar, que a través de la narración de la trayectoria de un grupo judeoconverso portugués inmigrado ha querido mostrar un cuadro de sus alternativos desarraigo e integración en la Península Ibérica durante una etapa de la Alta Edad Moderna. El eje central ha sido Duarte Méndez Godínez, a quien dejamos en la cúspide de su fortuna, labrada con constancia durante décadas. Ha quedado fuera de su decurso el comienzo de la vida activa pública de Felipe Godínez. Con ella se iniciaría la “adversa fortuna” de la casa. Era pues el momento de acabar esta primera parte. Aguarda la segunda, en la que se desmorona lo levantado y se desvanece lo conseguido. ¿Para todos?, ¿por completo?, ¿definitivamente?

230 Cfr. HERNÁNDEZ FRANCO, J. [60]. No obstante, DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. [33], pp. 57-58, estima que la eficacia de las medidas tomadas para impedir la llegada de conversos a cargos municipales fue muy escasa.

231 “En el nivel municipal encontramos la presión de sentido inverso ejercida por los notables locales, que aspiraban al cierre oligárquico por medio del control de los oficios, dos de cuyas vías eran la compra y la obtención a perpetuidad de las regidurías, ambas fórmulas dependientes de la voluntad señorial”, SALAS ALMELA, L. [126], p. 114. Sobre venta de regidurías perpetuas en ciudades y villas de realengo vid. GELABERT, J. E. [52], pp. 153-176.

232 Vid. GONZÁLEZ GÓMEZ, A. [59], p. 229.

Conclusiones



4. CONCLUSIONES.

A modo de balance, cerramos este trabajo con las principales conclusiones que, a nuestro juicio, se desprenden de la investigación realizada. A través de ellas quedan definidos los rasgos y la trayectoria de la familia extensa objeto de este estudio, ilustrando así con un modelo singular algunos aspectos debatidos, controvertidos o, por el contrario, bien asentados en la historiografía del marranismo ibérico.

1. Los orígenes familiares del dramaturgo quedan fijados con firmeza. Acerca de sus raíces cristianas nuevas judaicas no había dudas, pero se desconocían los detalles relativos a la procedencia geográfica y la extracción socio-profesional de sus ancestros, en absoluto insignificantes. El Algarve -Lagos, en concreto- junto con Oporto y Lisboa son los solares de sus ascendientes; todos ellos plazas con relevantes juderías desde tiempos medievales. En síntesis podríamos decir que, por la rama paterna, sus antecesores pertenecen a una burguesía mercantil, mientras que en la materna destaca el ejercicio de la medicina por algunos de sus integrantes (en el caso de los judeoconversos esta actividad se completaba frecuentemente con la participación en empresas comerciales) y los servicios que como físicos prestaron a la casa real portuguesa.

2. Se manifiesta de forma clara la incidencia de la oleada de procesos inquisitoriales en el Algarve, entre 1559 y 1565, sobre la migración de judeoconversos de la región hacia Andalucía. Las condenas de varios miembros de la familia Méndez -o vinculados directamente a ella- hacen que el cruce de la frontera por el padre de Felipe Godínez y de otros deudos venga causado por la persecución religiosa. El motivo está constatado, pero solo expli-

ca la causa que los expelle, no la dirección que toma el desplazamiento. La amenaza de confiscación de bienes que pende sobre los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio a partir de 1563, tras la revocación de edictos anteriores que la impedían, precipita más aún la salida.

3. El asentamiento en Moguer, una localidad costera próxima a la raya de Portugal, se debe a intereses económicos y estrategias de expansión comercial de la familia extensa, como evidencia el mantenimiento de lazos mercantiles y financieros entre Duarte Méndez y otros de sus integrantes. El reclamo de inmigrantes pioneros también juega un papel significativo en la elección de la villa ribereña, pues en ella se fue estableciendo en torno a 1560 una nutrida colonia portuguesa, entre la que se hallaban familiares que habían precedido en su llegada al padre del poeta. Las solidaridades internas del grupo judeoconverso implican una traslación espacial, pero no un cambio de vida, pues, aparte de sus actividades económicas, conservan formas de relación social ya existentes en sus lugares de origen que llevan, entre otras manifestaciones, a una marcada endogamia, sin que por otro lado ello suponga su cierre defensivo frente a la comunidad castellana que los acoge.

4. Se confirma, por consiguiente, lo ya apuntado en recientes investigaciones por algunos historiadores: la entrada de numerosos portugueses cristianos nuevos en España en fechas muy anteriores a la Unión Ibérica o al permiso de salida otorgado por don Sebastián (1577) para sufragar la expedición de Alcazarquivir. La permeabilidad de la frontera a mediados del siglo XVI es un hecho incontrovertible. La anexión de Portugal a los dominios de Felipe II incrementará el trasvase hacia tierras castellanas, pero no puede afirmarse, como se ha venido haciendo con frecuencia, que supuso el comienzo de la emigración masiva desde el reino luso a Castilla.

5. La integración del padre del dramaturgo en la estructura económica de Moguer y su área de influencia es rápida y se basa en tres ocupaciones que devienen complementarias: el arrendamiento de rentas, la compra de tierras para el cultivo y la participación en redes comerciales de exportación e importación, con el corolario que se desprende de esta última actividad en cuanto a la distribución de géneros en mercados regionales. El ejercicio

de rentero de derechos eclesiásticos y señoriales se ha señalado como tarea frecuentemente asociada a los judeoconversos y el papel de estos como propietarios agrícolas ha sido puesto de relieve en zonas como el Algarve; en nuestro caso, se reafirma la subsidiariedad de ambos con respecto a los negocios ultramarinos.

6. Para no perder la perspectiva de su función económica a escala regional, hay que considerar la pertenencia del núcleo familiar a redes clientelares de clan dedicadas al gran comercio transoceánico. Plenamente implicados por lazos de parentesco con casas de negocios (Méndez y Denis), el despliegue de los intereses del grupo mueve a algunos de sus miembros a desplazarse a lugares estratégicos, en los que se establecen para sus fines expansivos. No es exagerado afirmar que a través de ellos una pequeña localidad costera andaluza se hallaba inserta -en la medida de sus dimensiones como centro productor, redistribuidor y de consumo- en las rutas del sistema económico mundial de la época moderna.

7. Dentro de estas mallas comerciales es de destacar la importancia y amplitud del eje mercantil entre Sevilla y las Azores, basada en el tráfico del pastel del archipiélago y productos agrícolas andaluces, con Lisboa como tercer vértice y capital financiera del circuito, en el que se integra la familia del dramaturgo, y ramificaciones que alcanzan a la India, Flandes o Venecia. El volumen y la intensidad del tráfico entre la capital hispalense y las islas atlánticas se verán negativamente afectados por las secuelas del enfrentamiento anglo-español a partir de los años finales del decenio de 1580, como queda reflejado en la actividad de Duarte Méndez.

8. La creciente opulencia familiar tiene su correlato en la adquisición de fincas urbanas en Moguer entre la vecindad de insignes linajes locales, con los que entabla o intensifica el trato. Respecto al *status* de la familia nuclear de Godínez, se observa su afianzamiento y el ascenso continuado dentro del sector social más pudiente de la villa. Las solidaridades de origen étnico, por su procedencia judeoconversa, se yuxtaponen sin conflicto a las nuevas relaciones con el patriciado rural cristiano viejo. Se entretienen contactos que posibiliten el acceso a más altos objetivos o abran nuevas perspectivas de medro, tanto desde el punto de vista económico como de la reputación social.

9. Aunque algunos miembros del clan emigraron desde muy primera hora hacia América, es a partir de los años noventa del siglo XVI cuando, al actuar factores coyunturales que propiciarían un cambio de orientación en los negocios, se incrementa el paso a las Indias de los integrantes de la familia, que, por ser de una segunda generación ya nacida en España, no tienen problemas de naturaleza que se lo vede. De todas formas, se corrobora una vez más la facilidad con que se burlaban las prohibiciones de embarcar para el nuevo continente por impedimentos de nación o de sangre y la ineficacia, laxitud o permisividad de los controles. El número de los arribados sin licencia entre los primeros que emprendieron la travesía y la notoriedad de una estirpe connotada de marranismo lo evidencian de manera palmaria.

10. El proceso del aumento de su patrimonio y del ascenso social viene acompañado de un intento de castellanización por los miembros de la familia, bien visible a fines de la centuria, que coincide en el tiempo con los primeros indicios de una pretensión de reconocimiento de hidalguía a la que comienzan a aspirar desde la década de los noventa. Otros signos apuntan en el mismo sentido: la adopción del apellido Godínez, que acabará desplazando o suplantando a los de los ascendientes, o el tratamiento de doña que precede a los nombres de las mujeres de la familia desde el final del siglo XVI y comienzos del siguiente. El propósito de asimilación entre los estratos inferiores de las élites del país de acogida es patente por aquellas fechas.

11. De forma paralela a esta evolución socio-cultural e ideológica se percibe un cambio de rumbo en las actividades de Duarte Méndez, con un relativo alejamiento del comercio y una progresiva decantación hacia el estilo de vida de un rico propietario rural, inclinado a funciones que confieren prestigio en la sociedad local, como el desempeño de cargos concejiles. Ciertamente su mitigado apartamiento de los negocios coincide con un relevo generacional, que solía darse entre las dinastías mercantiles, pero es innegable que se trata de una opción deliberada en aras de dedicarse con mayor entrega a una carrera de honores.

12. En la segunda generación de inmigrantes portugueses cristianos nuevos se constata a través de esta historia familiar el alto número de los que realizan estudios en las más ilustres universidades castellananas –Salamanca, Alcalá, Valladolid en sus

años como sede de la corte- matriculados de forma señalada en la facultades de leyes, aunque no se licencien muchos de ellos en aquellas instituciones, sino en otras cuyos requisitos de limpieza de sangre fuesen más laxos o no existiesen. Resulta llamativo que entre los Godínez y sus deudos más cercanos no se hallen médicos que continuasen la tradición del linaje, mientras que algunos de ellos propenden a la abogacía o al ingreso en el clero, con sus estudios de teología en casos puntuales.

13. Esta formación jurídica lleva a unos pocos a entrar en cámaras, gabinetes, agencias y a obtener cargos de corregidores, oidores o jueces en tribunales señoriales de egregias casas nobles. En cuanto a Jorge Méndez Godínez y Alonso Váez de Acosta –vinculados familiarmente por enlaces matrimoniales– serían los duques de Béjar a quienes prestarían servicios. La preparación y capacidad de que haría gala el primero de los citados en las tareas de defensa forense de los intereses del estado ducal le franquean el paso al círculo más conspicuo y próximo a su señor de entre los criados que forman su séquito, llegando a gozar de la privanza de su patrón, quien le encomienda tareas en la corte que lo llevan a relacionarse con la más alta aristocracia y a frecuentar los aledaños del poder político.

14. Los negocios americanos abren nuevas perspectivas económicas y profesionales a los hijos de los inmigrantes portugueses cristianos nuevos instalados en enclaves andaluces como Moguer. El ejemplo de la familia Godínez y sus deudos resulta paradigmático, porque, aparte de la previsible y lucrativa actividad comercial en las Indias, entrarán en instituciones en buena medida ajenas a su propio pasado familiar, como lo eran la milicia y la iglesia. Sin duda ambas eran vías que podían acelerar su designio de integración en la sociedad española. Las peripecias de Tomás Denis como capitán en Nueva España le servirían de apoyo para aspirar a cargos en la administración colonial.

15. La etapa de formación intelectual de Felipe Godínez –de la que se sospechaba algo, pero apenas se conocía– queda suficientemente dilucidada para lo referente a su juventud, no así para su infancia. Los estudios que realiza, muy ilustrativos del aprendizaje de los vástagos de una burguesía mercantil judeoconversa en España, en colegios jesuitas (el de Madrid, demostrado; otros, probables) y en la facultad de leyes en las Universidades de Al-

calá y, casi seguro, Valladolid nos sirven para conocer algo de aquellos años determinantes en la forja de su personalidad. La influencia de gramáticos, latinistas y teólogos de la Compañía que impartían clase en el estudio madrileño –Juan de Pineda o Juan Luis de la Cerda, entre otros- sería decisiva en la configuración de sus inclinaciones intelectuales. El conocimiento jurídico, que empezó a adquirir en las aulas complutenses, se reflejaría en su obra dramática.

16. No obstante su decidida voluntad de asimilación, se manifiesta en el núcleo familiar de los Méndez Godínez la permanencia de estrategias matrimoniales endogámicas con ricas y descollantes familias judeoconversas -Váez de Acosta, hijos del doctor Simón de Tovar- aunque no deben causar desconcierto estas alianzas, pues se trata de linajes de la nación que se encuentran en un trance similar y tienen los mismos objetivos de fusión con la sociedad cristiana vieja. Por supuesto, más significativa resulta la apertura a enlaces que facilitan esta integración, como lo fue claramente el matrimonio de Jorge Méndez Godínez con doña Sebastiana de Salcedo, de origen vasco y vinculada por su primer marido al círculo de financieros genoveses de la corte.

17. Como cierre definitivo de nuestro trabajo hemos de subrayar que consideramos trazado el trayecto recorrido por el núcleo familiar desde su llegada a Andalucía como refugiados religiosos portugueses pertenecientes a una burguesía mercantil hasta el momento en que está a punto de alcanzar la meta de su inserción entre las élites castellanas con la entrada de Duarte Méndez en el patriciado local moguerense –su regiduría perpetua tendría un valor simbólico- y la carrera de su primogénito, Jorge Méndez Godínez, al servicio de una de las principales casas nobles españolas, la ducal de Béjar, que le facilita relacionarse con personalidades poderosas de la corte y de las finanzas internacionales.

Apéndices



5. APÉNDICES.

5.1. STUDII PERSONAE

ACOSTA, DUARTE DE (Faro, ¿...? - Sevilla, 1611). Destacado hombre de negocios portugués, de ascendientes judeoconversos, afincado en Sevilla. Se dedicó al gran comercio interoceánico, en especial a la trata negrera, despachando cargamentos de esclavos a América. En esto actuó en ocasiones con su cuñado el doctor Simón de Tovar, hermano de su mujer, doña Leonor, con quien tuvo un hijo que sería conocido como don Juan de Acosta y Tovar. Perteneció a la red comercial del gran mercader Antonio Núñez Caldeira, también emparentado con el doctor Tovar. Su contacto con la familia Méndez Godínez se haría más intenso tras los matrimonios de sus sobrinos Catalina y Luis de Tovar con el licenciado Váez de Acosta y Leonor Godínez.

ACOSTA, ISABEL DE (¿...? - Écija, 1600). Hija del doctor Acosta (¿Cristóbal?), fue la segunda mujer del médico Simón de Tovar, con quien tuvo tres hijos: Juan Rodríguez de Tovar, Catalina y Luis de Tovar. Tras quedar viuda, se casó en segundas nupcias con Gonzalo Carrillo de Villalobos, regidor de Écija.

ACOSTA, PEDRO LUIS DE (Tavira, *circa* 1549 – Virreinato del Perú, *post* 1595). Hijo de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta, a quienes acompañó siendo niño en su paso de una a otra orilla del Guadiana. Era el hermano mayor de Alfonso (Alonso) Váez de Acosta. Alrededor de 1570 se embarcó para las Indias sin licencia, hecho que fue descubierto por las autoridades del virreinato peruano más adelante. Al llegar a América ya era bachiller en leyes y ejerció como abogado en las audiencias de Santa Fe de Bogotá y de Quito. En esta última ya con el título de licenciado. A

pesar de haberse descubierto su llegada irregular, eso no le dificultó prosperar en su carrera, pues alcanzó el puesto de teniente general del gobernador de Popayán y la alcaldía de la ciudad de San Francisco de Quito. Gozó de gran prestigio como jurista y se casó con Doña Ana de Paz y Jaramillo, una rica viuda indiana.

ACOSTA Y MANRIQUE, MARIANA DE (*¿Moguer?*, 1600 - *¿Madrid?*, *post* 1659). Única hija del matrimonio entre el licenciado Alonso Váez de Acosta y Ana Manrique. Al quedar huérfana en 1608 se encargaría de tutelarla su abuelo Duarte Méndez Godínez.

ÁLVARES, DUARTE (*¿...?*, *ante* 1496 - Lisboa, 1565). Figura conspicua de la sociedad de Lagos, ostentaba el título de caballero de la Casa Real, obtenido por su actuación en campañas norteafricanas al servicio de don João de Meneses, capitán y gobernador de Tánger. Ello a pesar de su ascendencia judía, que era conocida, pues había sido de los “bautizados en pie” en la conversión forzosa de 1496, y estar casado con Isabel d’Orta, también notoria judeoconversa. Al comienzo de los procesos del Algarve, en 1560, fue acusado por dos de sus hijos a la Inquisición. Procesado, lo condenaron a penas no demasiado severas. A su alrededor se reunía el círculo cripto-judío de Lagos. Fue detenido y sometido a juicio en una segunda ocasión y sentenciado por relapso a morir en la hoguera.

ÁLVAREZ, FRANCISCO. Hijo de Alonso Fernández Bocadano y yerno de Gaspar Fernández Rubio. Vivía en la ciudad de Angra, en la isla Tercera de las Azores, desde donde viajó a Sevilla en los años setenta por asuntos relacionados con el comercio del pastel. Era, por tanto, un miembro de la red mercantil de Fa-leiro, Fernández Rubio, Ramallo y Jorge de Acuña.

ÁLVAREZ, INÉS (*¿...?* - Moguer, *post* 1584). Mujer de Francisco Méndez y madre de Jorge, Manuel y Beatriz Méndez, vino con ellos desde el Algarve hasta Moguer. Probablemente tenía parentesco cercano con otra portuguesa también emigrada a la villa andaluza, Mencía Álvarez de Acosta, mujer de Antonio Váez.

ÁLVAREZ DE ACOSTA, MENCÍA (*¿Tavira...?* - Moguer, 1599). Procedente de Tavira, donde conservaron bienes aun después de su partida, se instaló con su marido, Antonio Váez, en

Moguer en la primera mitad de la década de los sesenta. Era madre de Pedro Luis de Acosta y Alfonso (Alonso) Váez de Acosta.

BÉJAR, DUQUES DE. Ver LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR.

BRIVIESCA, LUISA DE (¿Moguer,...? - ¿Moguer,...?). Perteneciente a una señera familia moguerense, estaba casada con el hidalgo portugués Sancho de Vasconcelos, quien mantuvo vínculos comerciales con Duarte Méndez Godínez, para el que la relación con este matrimonio supuso un importante apoyo en su ascenso social. Esto queda de manifiesto por el hecho de que doña Luisa amadrinó a Felipe Godínez en su bautizo.

BRIVIESCA ROLDÁN, GONZALO DE (¿...? - ¿Moguer?, *post* 1618). Miembro de una destacada familia de la oligarquía moguerense, fue ordenado clérigo presbítero y bautizó a Felipe Godínez. Su casa familiar era colindante con la de Duarte Méndez Godínez en la calle del Vicario viejo. Al final del siglo XVI tenía el título de comisario del Santo Oficio en Moguer.

COELLO DE PORTUGAL, ANTONIO (¿...? - ¿...?, *ante* 1602). Hidalgo que residía en Moguer durante la década de 1570. Casado con doña María de Velasco, tuvo con ella un hijo, que fue don Antonio Coello de Portugal y Céspedes. Ejerció la tarea de tutor y administrador de los bienes de Juan Gallardo de Céspedes, pariente cercano de su mujer, quien más adelante ocuparía puestos relevantes al servicio de la casa de los condes de Olivares, en especial de don Gaspar de Guzmán. En 1583 ostentaba el cargo de juez administrador de las salinas de la costa de Andalucía y puertos marítimos por Su Majestad. Para la administración de esta renta se trasladó al Puerto de Santa María y se rodeó de algunos moguerenses como Duarte Méndez “el joven” o Alonso de Miragaya.

COELLO DE PORTUGAL Y CÉSPEDES, ANTONIO (Moguer, *circa* 1578 - ¿...?). Hijo del anterior y de doña María de Velasco. Estudió leyes en Salamanca y fue caballero de la orden de Santiago. Como jurista realizó una notable carrera. Hizo oficio de fiscal en la Audiencia de Sevilla, de donde salió en 1614 para ejercer el mismo cargo en Guatemala. Allí fue también visitador de las minas de plata y consultor general del Santo Oficio. Más

adelante lo promovieron a oidor en México, regresó a España y obtuvo plaza de juez en La Coruña.

CORONEL, HEITOR. Oriundo de las islas Azores, se estableció en Lisboa y se casó con la hija de Simão Lopes de Lima. Como su suegro, estuvo ligado a la red mercantil del pastel y se había distinguido por su adhesión a la causa filipina en la crisis dinástica. Se convirtió en uno de los correspondientes principales de Gaspar Ramallo en Lisboa, sobre todo a partir de 1590, tras la muerte de Lopes de Lima.

DENÍS, ÁLVARO (Samuel Marco Jachia) (Amberes, *circa* 1571 - Glückstadt, 1644). Hijo mayor de Filipe Denis y Graça Filipa Furtado. Vivió de niño en Amberes. Se trasladó con sus progenitores a Colonia y después a Venecia. De la Señoría huyó con su madre al ser encarcelado su padre en la prisión Inquisitorial. Retornó a la ciudad véneta y allí permaneció hasta 1601. En esta fecha se establecería en Hamburgo, donde se casó con una hija del rico mercader lisboeta Henrique Dias Milão, Beatriz. En esa urbe alemana ocupó una posición relevante entre la comunidad judía, puesto que en su casa funcionaba una de las tres sinagogas que en ella existían y jugó un papel importante en las negociaciones para la adquisición del terreno del cementerio hebraico de Altona.

DENÍS, ANA (Abigail Marco)(Amberes, *circa* 1573 - ¿...?). Hija menor de Filipe Denis y Graça Filipa Furtado. Después de residir durante su infancia en Amberes y tras un breve paso por Colonia, se trasladó con sus padres a Venecia. Cuando se produjo la detención de su padre por el Santo Oficio veneciano huyó con su madre al Imperio Turco. Retornó a Venecia y más adelante se casaría con el hombre de negocios Antonio Faleiro, viviendo en Amberes y en Hamburgo.

DENÍS, ANA (Sara Marco) (¿Lisboa, *circa* 1565? - ¿...?). Hija menor del doctor Tomé Denis e Isabel Soares, acompañó a sus padres en su peregrinaje europeo hasta Venecia, de donde en 1583 pasó al Imperio Turco. Allí vivió con creencia, nombre y hábito judíos.

DENÍS, ANDRÉ (¿...? - Amberes, *ante* 1591). No hay base firme para sostener que pertenecía a la familia del médico Tomé Denis, aunque se dan circunstancias que hacen sospechar que así

fuese. Sabemos que residía en Amberes hacia 1571 y que sus hijos seguían viviendo en la ciudad flamenca veinte años después.

DENÍS, FILIPE (Salomón Marco Jachia) (Oporto, *circa* 1530 – Hamburgo, 1599). Comerciante portugués, de familia judeoconversa, que tuvo un papel muy destacado en el tráfico mercantil internacional durante la segunda mitad del siglo XVI. Era hijo del médico real Tomé Denis y de Ana Manrique. Antes de cumplir veinte años dejó Lisboa, donde había pasado la mayor parte de su infancia y juventud, para dedicarse al comercio en las posesiones portuguesas insulares del Atlántico. Tras una estancia en las Azores, a donde lo envió su padre para comprar y vender mercancías, se embarcaba para la isla de Santo Tomé. En esta isla del golfo de Guinea iba a vivir la mayor parte del tiempo durante dieciocho años. Allí formó compañía con Álvaro Furtado, posteriormente su cuñado, pues hacia 1566 se casaba con Graça Filipa Furtado en Lisboa. Después de una breve estancia en la capital portuguesa, en donde fundó otra compañía comercial con su otro cuñado Duarte Furtado, puso rumbo hacia Amberes. En la ciudad flamenca permanecería durante un poco más de una década. Allí le nacieron sus dos hijos, Álvaro y Ana. Sus primeras prácticas de ritos judaicos datan de esa década de 1570. En torno a 1580 abandonó Amberes por causa de las alteraciones y las operaciones bélicas que padecía la región y se trasladó a Colonia como escala para llegar a Venecia. Arribó a la ciudad del Adriático a fines de 1583. La vida ostentosa que llevaba la familia viviendo fuera del *Ghetto*, pero practicando el judaísmo de puertas adentro, llamó la atención de los vecinos, que los denunciaron al Santo Oficio. El 12 de octubre de 1585 fue detenido junto con su sobrino Filipe y dos criados. Su mujer y sus hijos huyeron al Imperio Turco. Se le abrió un proceso de fe en el que fue sentenciado, un año después, por hereje judaizante a prisión perpetua y penitencias espirituales. Durante su reclusión recibió un trato no demasiado severo que se suavizaría aún más cuando, a petición suya, retornó su mujer a los dominios de la Señoría. El paréntesis inquisitorial no hizo mucha mella en sus negocios, pues no tuvo dificultad en retomarlos. En fecha indeterminada dejó Venecia para establecerse en Hamburgo, donde murió en 1599 y fue enterrado como Salomón Jachia.

DENÍS, FILIPE, el joven (Jacob Marco) (Lisboa, *circa* 1560 - ¿....?). Hijo del doctor Tomé Denís e Isabel Soares. Acompañó a sus padres en su deambular europeo por Lisboa, Amberes, Colonia y Venecia. Al contrario de sus hermanos no los siguió en su paso al Imperio Turco. Se quedó en Venecia en casa de su tío homónimo, junto al que fue detenido y procesado por la Inquisición. Sin embargo, pronto lo dejaron libre y se encargó de atender los negocios de su tío, mientras este estuvo preso. Permaneció en la ciudad de la laguna al menos hasta el comienzo del siglo XVII y formó sociedad con su primo Álvaro Denís.

DENÍS, FRANCISCO (¿...? - Lisboa, *post* 1582). Aunque no está comprobado, porque solamente hay un dato que lo relaciona con las redes mercantiles de la familia, pudiera ser hijo de Tomé Denís, el médico de Juan III y de Ana Manrique. Era comerciante en Lisboa.

DENÍS, GRAÇA (¿...? - Lisboa, 1595). Hija del primer Tomé Denís, médico, y de Ana Manrique, por tanto hermana de Filipe y María Denís y cuñada de Duarte Méndez Godínez. Tenemos muy pocas noticias de ella y solo del bienio final de su vida. De estas parece deducirse que estuvo casada con Duarte Furtado, en unas segundas nupcias del mercader. Vivió y murió en Lisboa.

DENÍS, ISABEL (¿Lisboa,...? - Moguer, *post* 1595). Hija del matrimonio del médico Tomé Denís y Ana Manrique, probablemente la menor. Al parecer se mantuvo soltera y acompañó a su hermana María cuando se trasladó a Moguer. Vivió en casa de su cuñado Duarte Méndez Godínez, es de suponer, hasta su fallecimiento.

DENÍS, JORGE (¿...? - Lisboa, 1589). Casi con seguridad, hijo del doctor Tomé Denís y Ana Manrique, pues Duarte Méndez Godínez se refiere a él como “mi hermano”, que debe entenderse cuñado. Era un gran mercader establecido en Lisboa, con quien el padre del dramaturgo mantenía tratos comerciales desde Moguer. Desconocemos otros datos familiares suyos, por lo cual no podemos determinar con quién estuvo casado –consta la existencia de una Elena Osorio, viuda de un Denís– o si tuvo hijos. ¿Acaso podrían ser los Denís Pacheco que jugaron tan importante papel en las finanzas del siglo XVII?

DENÍS, TOMÉ, padre (David Marco Jachia) (Lisboa, 1505 – Lisboa, *ante* 1558). Vástago de distinguida familia judía entre cuyos ascendientes se encontraba el primer rabí mayor de Portugal. En el seno familiar conservaron sus nombres judíos a pesar del abandono forzoso de su antigua religión. Se doctoró en medicina tras estudiar en las universidades de Coimbra y Salamanca. Entró al servicio de la Casa Real portuguesa con Juan III y también ejerció como médico del infante don Luis, prior de la orden de San Juan de Jerusalén. Contrajo matrimonio siendo muy joven con Ana Manrique. En su unión tuvieron varios hijos: Tomé, Filipe, Graça, María e Isabel, de filiación comprobada; Jorge, casi seguro; Francisco y André, probables. También se dedicó al comercio, al igual que hicieron otros médicos de la época.

DENÍS, TOMÉ, hijo (Isaac Marco) (*¿...?*, *circa* 1523 - Ragusa, actual Dubrovnik, 1585). Hijo de Tomé Denís y de Ana Manrique, al igual que su padre sirvió como médico a la Casa Real portuguesa, en concreto a don Antonio, el prior de Crato. Se casó en Lisboa con Isabel Soares y tuvieron tres hijos: Tomé, Filipe y Ana. Hacia 1575 residía en Tánger acompañando al prior de Crato, que había sido nombrado gobernador de las fortalezas del Norte de África. Tras el desastre de Alcazarquivir se trasladó a Amberes, a donde hizo venir a su mujer e hijos. En la ciudad flamenca comenzó a practicar el judaísmo. En 1580 viajó a Colonia para de ahí pasar a Venecia, ciudad en la que habitaría durante pocos años, pues en la última etapa de su existencia se estableció en el Imperio Turco, en Skopje, donde ya viviría abiertamente como hebreo junto con su familia.

DENÍS, TOMÉ, nieto (Lisboa, *circa* 1562 - *¿...?*). Nieto e hijo de los médicos reales del mismo nombre. Su madre era Isabel Soares. Siguió a sus padres en sus desplazamientos a través de ciudades europeas: Amberes, Colonia y Venecia. Desde esta última pasó al Imperio Turco en 1583.

DENÍS MANRIQUE, MARÍA (Lisboa, *¿...?* - Sevilla, *circa* 1624). Una de las hijas menores del doctor Tomé Denís, médico real, y Ana Manrique. Hacia 1565 se casó con Duarte Méndez Godínez, de quien engendró siete hijos; el menor de todos, Felipe Godínez. Se trasladó con su marido a Moguer, donde viviría la mayor

parte de su vida. Se mantuvo fiel al hebraísmo, compartido con su círculo familiar más íntimo en el interior de su hogar, aunque no sabemos por cuánto tiempo. A partir de comienzos del siglo XVII utilizaba el tratamiento de doña, signo de las pretensiones de ascenso social que tenía ya la familia por estas fechas.

DENÍS MANRIQUE, TOMÁS (Moguer, *circa* 1571 - ¿...?). Segundo hijo varón de Duarte Méndez Godínez y María Denís, por tanto hermano de Felipe Godínez. Después de unos estudios que hoy llamaríamos secundarios, y siendo muy joven, se inició con su padre en el mundo de los negocios. Cuando tenía unos dieciocho años se embarcó por primera vez para viajar a las Canarias y a Indias. Desde su juventud se dedicaba, por tanto, al comercio y a la navegación. En 1595 su padre lo emancipó, le otorgó bienes para su mantenimiento y él se examinó en Sevilla de maestre de navío para la provincia de Nueva España, Santo Domingo y la Habana. En el último quinquenio del siglo emprendió varias travesías de ida y vuelta a Indias y abrió mercados para los productos que la familia enviaba al Nuevo Mundo, sobre todo vinos y almendras. En 1600 arribó a Veracruz, ya con el título de capitán de nao y una hacienda de quince mil pesos, para quedarse en aquellas tierras.

DENÍS PACHECO, GASPAR (¿Lisboa,...? - Cochín, India, 1620). Miembro de la familia Denís, sin que se pueda precisar su filiación (¿Francisco, Jorge?). Era hermano de Felipe Denís Pacheco, padre del banquero homónimo en la corte de Felipe IV. Desempeñó un importante papel como agente de la casa comercial familiar en la India, de manera muy especial en el tráfico de diamantes.

DIAS, BRANCA (Lagos o Tavira, 1541 - ¿Lisboa,...? De familia judeoconversa, era hija del boticario de Lagos García de Gusmão y de Beatriz Álvares. Se casó muy joven con Manuel Mendes y se trasladaron a Lisboa, donde su marido se dedicaba al gran comercio. En 1564 se presentó por su propia iniciativa ante el tribunal de la Inquisición acusándose a sí misma y a su madre de guardar ayunos de judíos. Los inquisidores no la encarcelaron, la sometieron a interrogatorio y, apreciando su sinceridad, decidieron condenarla a penas muy suaves tras abjurar de sus errores

heréticos –términos del Santo Oficio- en la iglesia del hospital de Todos los Santos.

DIAS, HEITOR (Évora, *circa* 1533- ¿...?). Era hijo de Rui Dias, almojarife en Évora, y de Isabel Rodrigues, quemada por hereje en dicha ciudad en diciembre de 1551. Se casó con Branca Mendes, tía paterna de Felipe Godínez, y vivían en Lagos, donde a la altura de 1563 habían procreado ya dos hijos. Acusado de hereje por un curtidor eborense, que lo delató por decir que su madre moría mártir, fue encarcelado por la Inquisición en Lisboa. Se le abrió proceso, en el que se resistió a reconocer su culpabilidad, a pesar de lo cual, y aunque no consiguieron probar los cargos, fue condenado por sospechas a penas leves.

DIAS, PANTALEÃO. Mercader portugués, vecino de Lagos, que a fines de la década de los setenta tenía tratos con Alonso Fernández Bocadasno en asuntos de pesca y venta de salazones, tanto en sardinas del litoral peninsular, en cuya captura y preparación destacaban las localidades del Algarve, como en armazones enviadas a faenar en las costas de Guinea.

DÍAZ, JORGE (¿San Miguel, islas Azores,...? - ¿...?). Hijo de Manuel Jorge de Acuña, uno de los principales mercaderes del pastel de las islas Azores que se enviaba a Sevilla. A mediados de la década de 1580 llegó a la ciudad hispalense para tratar asuntos relacionados con la compañía que habían formado su padre y Gaspar Ramallo.

DÍAZ DE ANDRADA, JORGE (¿San Miguel, islas Azores,...?- ¿...?). Hijo de Manuel Jorge de Acuña y hermano del anterior, con quien viajó a Sevilla para asuntos relacionados con el comercio del tinte de las Azores.

DÍAZ SERPA, JORGE. De origen portugués, en los años noventa era vecino de Moguer, aunque se desplazaba con frecuencia a Sevilla para asuntos relacionados con la Casa de Contratación de Indias. Duarte Méndez Godínez y Duarte de Acosta le encomendaron tareas tocantes al comercio americano. En la primera década del siglo XVII era regidor de la villa ribereña.

ENRÍQUEZ, CLARA (Lisboa, 1548 - ¿...?). Nacida en Lisboa, pero criada en Lagos, donde pasó su niñez y juventud, se vino

a Moguer con su marido Manuel Caravallo, de quien era viuda en 1596. Tuvo un hijo llamado Juan, que sirvió en la flota como grumete. Duarte Méndez Godínez asumió alguna tarea para favorecerla y ella le correspondió declarando a favor de los intereses de Felipe Godínez en la información de limpieza de sangre y buenas costumbres que tuvo que realizar para su ordenación clerical en 1608.

FALEIRO, RUI (¿...? - ¿Isla Tercera de las Azores,...?). Padre de Antonio Faleiro de Acosta, era comerciante en el negocio del pastel de las islas atlánticas desde mediados del siglo XVI. No debe confundirse con el cosmógrafo también portugués del mismo nombre, muy vinculado en Sevilla a Fernando de Magallanes.

FALEIRO DE ACOSTA, ANTONIO (¿...? - Sevilla, 1583/1584). Mercader portugués, uno de los principales puntales del comercio del pastel de las Azores en Sevilla y de la exportación de vino y aceite desde la ciudad hispalense al archipiélago. Era hijo de Rui Faleiro y cabeza de la sociedad comercial familiar en las islas. Desde el final de la década de 1560 residía en Sevilla, casado con Gracia, hija del rico hombre de negocios luso Benito Váez. Mantenía contactos en Lisboa con Simão Lopes de Lima, agente de la red comercial en aquella capital. Formó compañía con Manuel Jorge de Acuña, uno de cuyos enlaces era Duarte Méndez Godínez en Moguer. De su matrimonio tuvo un único hijo llamado, como el abuelo, Rui Faleiro.

FERNANDES, ÁLVARO. Licenciado en medicina, era físico mayor de la India y residía en el hospital real de Goa en 1583, aunque por entonces debería de llevar muchos años en aquellos territorios, pues lo cita García de Orta en sus *Coloquios*, de fecha muy anterior. Él y su mujer, Isabel Gomes, tenían una renta en la isla de El Fayal que cobraba en sus nombres Sebastián Méndez.

FERNANDES, JOÃO (Beja, *circa* 1495- ¿...?). Ejercía como escribano *do portagem* en Lagos. Había nacido judío y fue obligado a bautizarse en la conversión general de 1496, con poco más de un año. Era hermano de Violante Fernández, la abuela de Felipe Godínez, de la que lo separaba una gran diferencia de edad. Pertenecía al círculo de la burguesía de negocios cristiana nueva

de aquella localidad algarvia, que fue objeto de la persecución inquisitorial desencadenada en la región al final de la década de 1550. Fue el primer miembro del clan familiar que cayó en las redes del Santo Oficio. Sentenciado por judaizante, salió a un auto de fe en Lisboa en 1561. Las penas a las que fue condenado fueron leves y pronto se le conmutaron por penitencias espirituales. Estuvo casado con Leonor Nunes, también de familia criptojudía, de la que había enviudado en las postrimerías de la década de 1540.

FERNANDES PESTANIA (o DE SERPA), LOURENÇO. Licenciado portugués –seguramente en leyes– que realizó trabajos en distintas ciudades lusas para Duarte Méndez Godínez y su familia. La primera vez que aparece lo hace como Lorenzo Fernández de Serpa en el poder que el padre del dramaturgo le otorgó en 1589 para liquidar en Lisboa las cuentas de su sociedad con Jorge Denis, que acababa de fallecer. El Serpa podía ser una forma de identificarlo por su cuna geográfica, más que un apellido. En escrituras posteriores, desde 1593, se le nombra Fernández Pestania y se indica que era habitante de la villa de Mértola. Duarte Méndez Godínez le encargó el cobro de “ciertas cajas” que había vendido al fiado y la recepción en Lisboa de la parte correspondiente a su cuñada Isabel o a su hija Ana de la herencia de Graça Denis. En recompensa de sus servicios, en 1600, el mercader de Moguer suscribió un censo a su nombre en unas condiciones favorables sobre unas memorias que se cantaban en el convento de San Francisco de Moguer.

FERNÁNDEZ, VIOLANTE (Beja, 1511- Moguer, *post* 1570). Viuda de Jorge Mendes, como él era de origen judeoconverso. Madre de Duarte Méndez -y por tanto, abuela de Felipe Godínez- tuvo otros seis hijos. La procesó la Inquisición en 1561 a consecuencia de haber sido delatada por su hermano João Fernandes, que a la sazón estaba preso en la cárcel del Santo Oficio. Fue condenada por hereje judaizante a salir en auto de fe en Lisboa. Cumplido el castigo, emigró con su hijo Duarte Méndez a Moguer, donde moriría pocos años después.

FERNÁNDEZ BOCADASNO, ALONSO. Hombre de negocios portugués que, procedente de Oporto, llegó a Sevilla hacia

1576. En esta ciudad se dedicaba a armar navíos de pesquería para enviarlos a caladeros de la costa africana, fundamentalmente para la captura del cazón. También participó en otras empresas de pesca, como la de la sardina, con mareantes y mercaderes de Lagos. Además de a la distribución y venta de salazones por Andalucía se aplicó a la exportación de productos de la región, como trigo, aceite y loza, a las Azores o al Algarve. A través de su hijo Francisco Álvarez estaba ligado también al clan comercial del pastel. Duarte Méndez Godínez actuó alguna vez como agente suyo para la compra de botas de vino destinadas al comercio atlántico.

FERNÁNDEZ RUBIO, GASPAS (*¿Angra, Azores?, circa 1516 – Sevilla, 1579*). Comerciante portugués que, procedente de la isla Tercera de las Azores, llegó a Sevilla en 1576, estableciéndose en el barrio de San Bernardo. En su matrimonio con Leonor López tuvo tres hijos varones -Simón, Jorge y Jerónimo- que también se dedicaron al tráfico mercantil. Dos de sus hijas se casaron con Sebastián Méndez y Francisco Álvarez, asimismo comerciantes, residentes en las islas Azores. Formó compañía con su yerno Francisco Álvarez para el trato de los colorantes, que distribuía por la Andalucía interior, así como de salazones de pescado. También exportaba productos andaluces a las Azores.

FERNÁNDEZ RUBIO, JERÓNIMO. Hijo de Gaspar Fernández Rubio y Leonor López, al morir su padre era menor de edad, por lo que ejerció como curador suyo Manuel Jorge de Acuña, pariente cercano. Continuó con los negocios de su padre y se hizo cargo de la administración de los bienes de su hermano Jorge cuando este embarcó hacia América.

FERNÁNDEZ RUBIO, JORGE. Hijo de Gaspar Fernández Rubio y Leonor López. Al fallecimiento de su padre, en 1579, aún no había alcanzado la mayoría de edad, sin embargo ya era bachiller. En 1582 se emancipó de la tutela de su curador, Manuel Jorge de Acuña, y se hizo cargo de los negocios familiares, dentro de la red comercial a la que pertenecía su padre, en la que estaban incluidos Duarte Méndez Godínez y el hermano de este, Sebastián. En 1584 se embarcó para la ciudad de Santo Domingo, en la isla de La Española. Dejaba tras sí un hijo natural, Francisco Gaspar. Regresó a Sevilla en 1586 para volverse a embarcar hacia

Indias pasando por los ríos de Guinea, señal de que se dedicaba a la trata esclavista.

FURTADO, ÁLVARO (Lamego ¿...? - ¿...?). Como su hermano Duarte, se consagró al comercio colonial. Hacia 1560 formó compañía con Filipe Denis, que después sería su cuñado, en la isla de Santo Tomé, importante escala atlántica del comercio de esclavos y de azúcar. Vuelto a Lisboa unos años después, fue elegido diputado para encargarse de la elaboración de la lista y recogida del dinero con el fin obtener el perdón general que en 1577 el rey don Sebastián vendió a los cristianos nuevos para sufragar la expedición de Alcazarquivir.

FURTADO, DUARTE (Lamego, *circa* 1530 – Lisboa, *ante* 1595). Importante hombre de negocios dedicado al gran comercio atlántico. Mercader de todo género, tenía casa para sus tratos en Lisboa, en la rua de Boa Vista. De origen judeoconverso, era hermano de Álvaro y Graça Furtado. En 1570 creó una sociedad con su cuñado Filipe Denis, para proveer de productos coloniales -azúcar, especias y otros- a los principales centros de distribución del continente europeo: Lisboa, Amberes, Venecia, Sevilla. Formó parte del consorcio de poderosos comerciantes portugueses que en 1592 arrendó el monopolio real de la pimienta de la India. Es probable que estuviera casado en segundas nupcias con Graça Denis.

FURTADO, GRAÇA FILIPA (Abigail) (Lamego, *circa* 1543 - ¿...?, *post* 1589). De familia judeoconversa dedicada al comercio -era hermana de Duarte y Álvaro- se casó hacia 1567 en Lisboa con Filipe Denis, con quien tuvo dos hijos, Álvaro y Ana. Acompañó a su marido en el periplo europeo que emprendió, que los llevaría a Amberes, Colonia y Venecia. Utilizó el nombre hebreo de Abigail cuando vivieron como judíos. Al ser detenido Filipe Denis por la Inquisición veneciana, huyó al Imperio Turco con sus dos hijos. En diciembre de 1588 volvió para abjurar en Murano, donde estaba confinado su marido, pues esta era la condición que el mercader había ofrecido al Santo Oficio para que se le levantara la prohibición de abandonar el territorio de la Señoría.

GALLEGOS, FRANCISCO (¿...? - ¿...? *ante* 1603). Piloto mayor de la Carrera de Indias y dueño de un barco que hacía aque-

lla travesía, estaba avecindado en Moguer, en la calle de la Ribera. Se desconoce si era natural de la villa, de otro lugar castellano u oriundo del Algarve. Fue elegido por Duarte Méndez Godínez para hacer de mentor de su hijo Tomás en sus primeros viajes atlánticos, iniciados en 1589. El padre del dramaturgo le confiaba también la venta en América de los cargamentos que enviaba por aquellos años. Su estrecha relación con la familia Godínez se traduce asimismo en el salir como fiador de Tomás Denís cuando va a embarcarse como maestre en las flotas que fueron a Nueva España a fines del quinientos. A su muerte, su hija, doña Juana Lucero, encomendaría al licenciado Jorge Méndez Godínez la gestión de un asunto en la corte que estaba relacionado con una deuda del piloto contraída en el transporte de unos soldados de Canarias a Puerto Rico.

GODIN, JACQUES. Mercader flamenco asentado en Sevilla desde fines de 1586, se dedicaba al envío de lanas a Flandes. Mantenía contacto comercial con Jorge Denís, quien desde Lisboa en 1587 le libró una cantidad para que él la pagara a Duarte Méndez Godínez, cuñado y socio del hombre de negocios portugués.

GODÍNEZ, FELIPA (Moguer, *circa* 1580 – Madrid, 1647). Hija menor de Duarte Méndez Godínez y María Denís, precede inmediatamente en el orden de los hermanos a Felipe Godínez. Dada la poca información que tenemos sobre las mujeres de la familia, casi nada sabemos de ella en la época de su infancia y juventud, excepto el cambio de apellidos que al igual que otros hermanos va a llevar a cabo. En 1594 su nombre era Felipa Denís, pero una década después, en abril de 1604, se le llama en una escritura doña Felipa Godínez.

GODÍNEZ, FELIPE (Moguer, 1582 – Madrid, 1659). El menor de los hijos de Duarte Méndez Godínez y María Denís. Fue bautizado en la iglesia mayor de Moguer el 24 de diciembre de 1582. De su infancia se sabe poco, salvo que creció en un hogar judaizante, según se diría en el auto de fe al que saldría muchos años después. Posiblemente estudiara en la cátedra de gramática de Moguer y en algún centro jesuita de Andalucía -Trigueros o Sevilla- antes de ingresar en el Colegio Imperial de Madrid en 1597. De diciembre de ese año es la primera noticia cierta que

tenemos de él, al ser recibido en la congregación de estudiantes de la Anunciación de dicho colegio. Interno en el convictorio o en casa de su hermano, el licenciado Méndez Godínez, que residía en Madrid, cursó tres años en aquella institución. En octubre de 1600 se matriculó en cánones en la Universidad de Alcalá de Henares, donde solo permanecería durante aquel curso, pues en abril de 1601 se le expidió certificado de los estudios realizados. Probablemente continuara estudiando en la Universidad de Valladolid. De este tiempo sería su primera tentativa literaria conocida: el soneto laudatorio incluido en el libro de Bartolomé Jiménez Patón. En esta obra aparece como Felipe Denís Godínez, puesto que había usado el apellido materno Denís hasta los primeros años del siglo XVII, mudándolo por Godínez a partir de 1602.

GODÍNEZ, LEONOR (Moguer, *circa* 1578 – Madrid, 1655). Hija de Duarte Méndez Godínez y María Denís. El primer nombre con el que se nos presenta es Leonor Méndez, en 1594. Sin embargo, diez años después se hacía llamar doña Leonor Godínez. Ello es signo del afán de ennoblecimiento y de prestigio social que se apoderó de la familia. Al final de la década de 1600 contrajo matrimonio con don Luis de Tovar, el hijo menor del doctor Simón de Tovar.

GÓMEZ, ÁLVARO (¿Moguer,...? -¿...?, *post* 1621). Hijo de los portugueses Francisco Lorenzo, médico, y Ginebra López, antes de 1596 profesó en la orden franciscana, en la que fue predicador. Residió en los conventos de Écija y Moguer. Era sobrino de Duarte Méndez Godínez, quien le encomendó el cobro de algunas cantidades en Sevilla. Dos de sus hermanos también pertenecieron al estamento eclesiástico: Blanca López, monja franciscana en el convento de Santa Clara de Moguer, y Lorenzo de Sosa, clérigo secular.

HERNÁNDEZ, VASCO. Probablemente cristiano nuevo portugués, formó compañía en la década de 1570 en Moguer con Duarte Méndez Godínez para arrendar los diezmos del arzobispado hispalense en esa villa.

IZAGUIRRE, DOMINGO DE. De origen vasco, como otros servidores de la casa de Béjar, era agente del duque en la corte,

tanto en Madrid como en Valladolid. Sus prestaciones a la noble familia están documentadas desde la década de 1590. El licenciado Jorge Méndez Godínez, que tenía trato y correspondencia con él por la defensa de los intereses del señor de ambos, le confiaba sus asuntos en la capital del reino cuando no podía llevarlos personalmente.

JORGE DE ACUÑA, MANUEL (¿...? - ¿Punta Delgada, Azores?, *post* 1591). Comerciante portugués establecido en la isla de San Miguel. Era uno de los principales mercaderes del eje Sevilla – Lisboa – Azores que traficaba con el pastel de las islas atlánticas, productos agrícolas andaluces (vinos, aceites) y especias orientales. Había formado compañía con Antonio Faleiro de Acosta. En 1579 llegó a Sevilla para hacerse cargo de la tutela de los hijos del difunto Gaspar Fernández Rubio, otro mercader de la misma red comercial y familiar, de quien era pariente. Él mismo se decía primo de Duarte Méndez Godínez, con quien mantenía una estrecha relación en beneficio mutuo. Una vez finiquitada la tutela de sus parientes Fernández Rubio, regresó a la ciudad de Punta Delgada. Dos de sus hijos, Jorge Díaz y Jorge Díaz de Andrada, vinieron a Sevilla por asuntos relacionados con el trato de los tintes, para lo que se asociaron con Gaspar Ramallo.

LOPES, BRÁS. Vecino de Lagos, era señor y maestre del navío llamado Santiago, con el que realizó expediciones pesqueras para faenar en los caladeros de cazones de Cabo Blanco por ciertos con el armador Alonso Fernández Bocadasno. Fue procesado por el Santo Oficio de Évora acusado de judaizante en 1586.

LOPES, MARÍA. Hija de un mercader portugués de Amberes que, al casarse por segunda vez, se había trasladado a Florencia. En Colonia recibió instrucciones de su padre para que viajase a Venecia en compañía del doctor Tomé Denís y su familia. Al parecer, cristiana convencida por su educación en un colegio de agustinas, se sorprendió al ver al médico, su mujer e hijos practicar el judaísmo. En 1582 denunció ante el tribunal inquisitorial de la Señoría a varios cristianos nuevos, entre ellos al doctor Denís.

LOPES DE LIMA, SIMÃO (¿...? - Lisboa, 1590). Destacado hombre de negocios afincado en Lisboa. Habitaba en un calle-

jón que llevaba su nombre, cerca de la antigua judería grande de la ciudad. Era sobrino de Gaspar Fernández Rubio, el mercader portugués residente en Sevilla. Por esta razón fue el factótum en la capital del Tajo del entramado mercantil de su tío y los socios de este, entre los que se encontraban Antonio Faleiro, Manuel Jorge de Acuña, Gaspar Ramallo e incluso Duarte Méndez Godínez y su hermano Sebastián. De su matrimonio con Violante Gomes tuvo un hijo varón, Álvaro, y una hija que se casó con Heitor Coronel.

LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, ALONSO DIEGO (Béjar, 1578 – Gerena, 1619). Sexto duque de Béjar y quinto marqués de Gibraleón, heredó el título ducal de su padre, don Francisco Diego, en 1601. Mantuvo consigo a algunos de los servidores de su antecesor, como Domingo de Izaguirre o Cristóbal Ximénez Gómez -este último hasta 1606. El licenciado Jorge Méndez Godínez siguió ocupando con él relevantes puestos en la cámara y consejo de la casa: alcalde mayor y oidor, entre otros. Por el maltrato estado de su hacienda no se pudo permitir llevar una vida cortesana y vivió retirado en sus posesiones rurales. El abogado muguereño lo acompañó con frecuencia en los casi veinte años que estuvo a su servicio –con solo un hiato entre 1614 y 1617- sobre todo cuando residió en su villa de Gibraleón. En su testamento, don Alonso Diego nombró a Jorge Méndez Godínez por uno de sus albaceas. Algunos aspectos de su vida, como su mecenazgo para con ilustres literatos de la época, son muy conocidos.

LÓPEZ DE ZÚÑIGA Y SOTOMAYOR, FRANCISCO DIEGO (Béjar, 1550 – Madrid, 1601). Quinto duque de Béjar, título que heredó en 1591. Al hacerse cargo del ducado encontró su hacienda en un estado ruinoso y se vio envuelto en un complicado pleito con su madrastra, doña Brianda de la Cerda. Para la administración de sus territorios y los numerosos conflictos judiciales en los que se vio envuelto recurrió, entre otros, a los abogados muguereños Alonso Vázquez de Acosta y Jorge Méndez Godínez. El primero de ellos fue corregidor en sus villas de Burguillos y Gibraleón, además de defender sus causas en la Chancillería de Granada; el hermano del dramaturgo comenzó por esta última tarea y ascendió rápidamente dentro del círculo de criados más próximo al duque. Desde 1597 el licenciado Méndez Godínez fue

su agente en la corte madrileña y cuando don Francisco Diego residió en la capital, hasta su muerte, se convirtió en su hombre de confianza. En su testamento, el noble nombró por uno de sus albaceas al abogado de Moguer.

LÓPEZ TOMAR, DIEGO (¿...? - León, Nueva España, 1617). Mercader portugués que se avecindó en Sevilla entre fines del siglo XVI y principios del XVII. Puede que antes de llegar a la urbe hispalense hubiera pasado por Moguer, pues mantuvo muchos contactos con habitantes de la villa, entre ellos, Duarte Méndez Godínez y el licenciado Alonso Váez de Acosta. Vivía en la calle de la Sierpe, donde su mujer, María Enríquez, tenía abierta una dulcería. En la segunda década del siglo XVII emigró a América.

LORENZO, FRANCISCO (¿...? - Moguer, 1596). Médico oriundo de Portugal, probablemente del Algarve. Tenía dos hermanos, Álvaro y Tristão, que permanecieron en tierras lusas (Portimão y Lisboa, respectivamente). Casado con Ginebra López, natural de Faro, emigró a Moguer en el primer quinquenio de los años sesenta, no sabemos si con motivo de la ola de persecución inquisitorial desatada en aquel tiempo. En este matrimonio procreó cinco hijos: Francisco Lorenzo de Sosa, Lorenzo de Sosa, Isabel Gómez, Álvaro Gómez y Blanca López. Enviudó antes de 1581, fecha en la que contrajo matrimonio con una mogueresa, Francisca Beltrán, con quien tuvo una única hija, Doña Elvira de Alfaro. Él o su primera esposa guardaban cierto grado de consanguinidad con Duarte Méndez Godínez, puesto que sus hijos aparecen citados como sobrinos del comerciante en varios documentos.

LORENZO DE SOSA, FRANCISCO (¿...? - ¿Ciudad de los Reyes (Lima)?, *post* 1619). Hijo primogénito del licenciado Francisco Lorenzo, médico, y de Ginebra López, portuguesas. Desde Moguer emigró a Indias en fecha desconocida, pero en todo caso anterior a 1596. Fijó su residencia en la Ciudad de los Reyes del Perú (Lima), donde probablemente viviese hasta el final de sus días.

MANRIQUE, ANA (Salamanca, 1502 – *circa* 1566). De familia castellana cristiana nueva, fue educada en un monasterio carmelita. Es posible que en su ciudad natal conociera a su futuro marido, Tomé Denis, cuando estudiaba en aquella universidad. En

su matrimonio tuvieron varios hijos, entre ellos Filipe y María. Vivió muchos años en Lisboa con su esposo, médico de la familia real portuguesa. Ya viuda, al final de su vida volvería a Salamanca, donde fue enterrada en el convento carmelita de San Andrés.

MANRIQUE, ANA (Moguer, *circa* 1572 - ¿Moguer?, *circa* 1600). La mayor de las hijas de Duarte Méndez Godínez y María Denís. En 1593 se concertó su matrimonio con el licenciado Alonso Vázquez de Acosta, al que la familia le hizo promesa de una dote muy elevada (3.300 ducados) en la que contribuirían sus tíos paternos y maternos. Dada la lejanía de algunos parientes y otras circunstancias, se tardó tres años en reunir esa cantidad. Murió al poco tiempo de casada, probablemente como consecuencia del parto de su única hija, Mariana de Acosta.

MARTÍNEZ DE JÁUREGUI, MIGUEL (Nájera, ¿...? - Sevilla, 1598). De familia oriunda de Vergara, se afincó en Sevilla y se dedicó al gran comercio. Participó en la Carrera de Indias remitiendo regularmente mercancías en un navío de su propiedad. Como otros mercaderes vascos, tenía un almacén en la hispalense calle de Vizcaínos. Participó en el tráfico de esclavos negros a América, trayendo a cambio cochinilla y otros productos indios. Actuó en la ciudad andaluza como agente de Filipe Denís y de los hermanos Furtado. Su gran fortuna le permitió ascender en la escala social llegando a ser caballero veinticuatro del cabildo sevillano y a fundar un mayorazgo. Se casó con doña Isabel Hurtado, hija de Lucas de la Sal, rico mercader judeoconverso. Entre sus hijos se contaba el poeta Juan de Jáuregui.

MEDINA, FRANCISCO DE (Plasencia, ¿...? - En el Caribe, frente a Cartagena de Indias, 1582). Caballero extremeño afincado en la gobernación de Popayán, Audiencia de Quito, en la década de 1570. Estaba emparentado por vía matrimonial con el licenciado Pedro Luis de Acosta. Viajó a Sevilla en 1580 y a través de él Jorge Méndez de Acosta envió dinero a su mujer en Moguer y se trajo a su hijo Francisco al Virreinato del Perú. Murió en la travesía de retorno de aquel viaje, en el navío La Magdalena, antes de llegar a las costas colombianas.

MENDES, ANA (Lagos, 1537/1540 - ¿...?). Cuarta hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Cuando su madre fue deteni-

da en 1561 y llevada a prisión a Lisboa, ella permanecía soltera en Lagos. No tenemos ningún otro dato sobre su vida.

MENDES, BEATRIZ (Lagos, 1531/1536- ¿...?). Segunda hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Antes de 1561 se había trasladado a Serpa con su marido, el mercader Antonio Gomes. Después de esta fecha perdemos todo rastro de ella.

MENDES, BRANCA (Lagos, 1530/1535 - ¿...?). Hija mayor de Jorge Mendes y de Violante Fernández, se casó antes de 1560 con el mercader Heitor Dias, que sería procesado por la Inquisición entre 1562 y 1564. Residía con su marido en Lagos y se le conocen dos hijos, la mayor llamada Marina.

MENDES, INÉS (Lagos, *circa* 1540 - ¿...?). Quinta hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Al igual que de su hermana Ana, lo único que sabemos de ella es que estaba soltera en 1561 y vivía en Lagos. Ignoramos qué pudo ocurrirle con posterioridad a esta fecha.

MENDES, JORGE (¿...?- Lagos, 1547). Mercader en la localidad de Lagos. Casado en la década de 1530 con Violante Fernández, tuvo con ella siete hijos, entre ellos Duarte Méndez, padre del dramaturgo Felipe Godínez. Acerca de su vida hay pocas noticias.

MENDES, MANUEL (¿Lagos...? - Lisboa, *circa* 1584). Mercader con establecimiento en la Porta do Mar de Lisboa. Se dedicaba al comercio al por mayor (*mercador de sobrado*). Era hijo de Francisco Méndez “el viejo” y de Inés Álvarez. Se casó con una mujer muy joven, cristiana nueva, llamada Branca Dias. Su primo Duarte Méndez Godínez se inició en el mundo de los negocios con él. Cuando este último se estableció en Moguer, mantuvieron las relaciones comerciales de la red familiar. Tuvo una única hija que sobrevivió a la infancia, de nombre Inés, muerta en fecha muy cercana a la suya.

MÉNDEZ, DUARTE, “el viejo” (¿...? - Moguer, *ante* 1603). Mercader portugués que vivía en Moguer desde los años sesenta del siglo XVI, al igual que su homónimo, el padre del dramaturgo Felipe Godínez, al que se conocía con el apelativo de “el mozo” para diferenciarlo de este. Se casó con una onubense o

moguereña de apellido Paredes, con quien tuvo cinco hijos. El único varón, Juan Méndez de Paredes, se dedicó a la milicia, en la que alcanzó el grado de capitán.

MÉNDEZ, DUARTE, “el sobrino” (Moguer, década de 1560 - ¿...?). Segundo hijo varón de Jorge Méndez de Acosta y de Leonor Méndez. Se inició en los negocios con su tío Duarte Méndez Godínez al final de la década de 1580. Poco tiempo después, fruto de los contactos familiares, ocupaba el puesto de receptor del derecho de la sal de la costa andaluza.

MÉNDEZ, FRANCISCO, “el viejo” (¿...? - Moguer, 1568). Hermano de Jorge Mendes y, por consiguiente, tío de Duarte, casado con Inés Álvarez, con la que tuvo tres hijos: Jorge, Manuel y Beatriz. Se trasladó con su familia y tres de sus sobrinos (Leonor, Sebastián y Duarte) desde Lagos a Moguer antes de 1561. En la villa andaluza se dedicó al comercio, fundamentalmente de vinos, que enviaba a Lisboa, en donde se estableció su hijo Manuel.

MÉNDEZ, FRANCISCO, “el joven” (Moguer, *circa* 1560 - ¿...?). Hijo primogénito de Jorge Méndez de Acosta y Leonor Méndez. En 1582 se embarcó para el Perú como criado de Francisco de Medina. Se dirigió a la misma región en la que ya habitaba su padre, entre Quito y el sur de la actual Colombia. Posiblemente participara en la explotación de las minas de la región, pues hizo algún envío de pesos de oro a su madre y a su tío Duarte Méndez Godínez, residentes en Moguer.

MÉNDEZ, LEONOR (Lagos, *circa* 1533/1537 – Moguer, *post* 1587). Tercera hija de Jorge Mendes y de Violante Fernández. Al morir su padre se hizo cargo de ella y de sus dos hermanos varones su tío Francisco Méndez, con quien se trasladó a Moguer antes de 1561. Allí se casaría con Jorge Méndez de Acosta, su primo hermano, con el que tuvo cuatro hijos: Francisco, Duarte, Inés y Violante. Su marido se dedicaba al comercio y emigró a Indias a comienzo de la década de 1570. Posteriormente siguió el mismo camino su hijo Francisco.

MÉNDEZ, SEBASTIÁN (Lagos, *circa* 1540/1545 – El Fayal, islas Azores, 1615). Hijo de Jorge Mendes y Violante Fernández, al quedar huérfano de padre fue criado por su tío Francisco Méndez, con quién atravesó el Guadiana para establecerse en Mo-

guer antes de 1561. Como la mayor parte de la familia, se dedicaba al comercio, manteniendo contacto con distintos puntos de la Península Ibérica y de otros enclaves atlánticos. Entre fines de la década de 1560 y comienzos de la siguiente se casó con una hija de Gaspar Fernández Rubio, cabeza del grupo de mercaderes portugueses importadores del pastel de las Azores en Sevilla. Se trasladó a la ciudad de Horta, en la isla de El Fayal, integrándose en la red comercial del tinte de las islas, en la que también participaba su hermano Duarte desde Moguer. Tras la muerte de su suegro siguió formando parte de las sociedades creadas para el tráfico de los colorantes, con Antonio Faleiro, Manuel Jorge de Acuña o Gaspar Ramallo. Mantuvo el contacto con su hermano Duarte hasta mediados de los años noventa, pero después de contribuir a la dote de una de sus sobrinas -Ana Manriquecesaron las noticias esporádicas que de él se tenían en la rama mogueresa de la familia.

MÉNDEZ DE ACOSTA, JORGE (¿Lagos...? - ¿Popayán, actual Colombia? *post* 1587). Hijo de Francisco Méndez “el viejo” y de Inés Álvarez. Muy joven emigró con sus padres a Moguer, en donde se dedicó al comercio, sobre todo de vinos. Estaba casado con su prima Leonor, hermana de Duarte Méndez Godínez. El matrimonio tuvo cuatro hijos: Francisco, Duarte, Inés y Violante. Pasó a Indias en una fecha anterior a 1580, posiblemente sin licencia. Se asentó en Almaguer, gobernación de Popayán, en el valle andino del Cauca, importante zona minera desde la que enviaba remesas de oro y plata a Moguer. Pocos años después, en 1582, su hijo Francisco se reunió con él en el citado lugar.

MÉNDEZ GODÍNEZ, DUARTE (Lagos, 1546 – Moguer, fines de 1619 o primeros días de 1620). Constituye el eje fundamental sobre el que ha girado la reconstrucción de la saga familiar que hemos realizado en este trabajo. Era el hijo menor de Jorge Mendes y Violante Fernández. Su tío Francisco Méndez se encargó de mantenerlo y educarlo a la muerte de su padre. Siendo muy joven, casi adolescente, lo encontramos en Lisboa con su primo Manuel Mendes, que se dedicaba al gran comercio, con establecimiento abierto en la ciudad del Tajo. Con él aprendía el oficio de mercader cuando su madre fue juzgada por la Inquisición y condenada en la capital portuguesa. Movidó por intereses econó-

micos y también por miedo a caer en manos del Santo Oficio, se refugió en Moguer. Se casó en 1565 con María Denis, miembro de una importante familia judeoconversa de médicos y comerciantes, y tuvieron siete hijos. El menor de ellos, el dramaturgo Felipe Godínez. En la villa ribereña se dedicó al comercio, dentro de las redes clientelares familiares, arrendó rentas señoriales y adquirió tierras. Se labró una gran fortuna con estas actividades y se fue integrando en la oligarquía local. Conocido durante muchos años en Moguer por Duarte Méndez “el mozo”, para diferenciarlo de un homónimo, añadió Godínez a su apellido en 1587. En los últimos años del siglo XVI fue abandonando relativamente las actividades mercantiles, al tiempo que, en busca de prestigio social, se iba convirtiendo en un rico propietario. La culminación de esta carrera hacia la élite local vendría dada por su acceso a una regiduría perpetua en Moguer.

MÉNDEZ GODÍNEZ, JORGE (¿Moguer?, 1566 – Guadalcanal, 1632). Hijo primogénito de Duarte Méndez Godínez y María Denis. Realizó unos estudios iniciales posiblemente en la cátedra de gramática y latinidad de Moguer, continuados tal vez en algún colegio jesuita. Es muy probable que se trate del Jorge Méndez que a principios de los años ochenta residía con su tío Sebastián Méndez en la isla de El Fayal y que vino a Sevilla para liquidar las cuentas de la sociedad que aquel mantuvo con Antonio Faleiro de Acosta hasta la muerte de este último. De ello se deduciría que su primera orientación fue hacia el comercio y que realizaba su aprendizaje con un pariente muy cercano, con quien su padre mantenía una estrecha vinculación mercantil. Sin embargo, en 1585 habría decidido consagrarse al estudio de las leyes y se matriculaba en la Universidad de Salamanca. Durante cuatro cursos estudió en sus aulas, hasta obtener el título de bachiller legista. A comienzos de la década de los noventa inició su carrera como abogado en la Audiencia y Chancillería de Granada. En 1593 obtuvo el título de licenciado. A partir de entonces se intensificaron las relaciones con su cuñado el licenciado Váez de Acosta, que trabajaba ya al servicio del quinto duque de Béjar, y gracias a él se introdujo en lo que llamaríamos el gabinete jurídico del noble. Entre 1596 y 1597 llevó algunos difíciles pleitos de la casa ducal. El prócer debía de estar muy satisfecho con sus prestaciones, por-

que a partir de septiembre de 1597 lo convirtió en su agente en la corte, todavía, de Felipe II. Desde Madrid mantuvo informado a su señor de los acontecimientos del cambio de reinado y realizó delicadas gestiones en su nombre. Su presencia en los ambientes cortesanos le hizo entrar en contacto con los círculos del poder y del dinero. Se le ofreció la posibilidad de contraer matrimonio con la viuda de un rico banquero genovés, Antonio Justiniano, cristiana vieja originaria de las provincias vascas: doña Sebastiana de Salcedo. Al inaugurarse el nuevo siglo alcanzó a ser el privado del duque de Béjar, que en aquel momento residía en Madrid, donde murió en mayo de 1601. Muestra de la confianza y aprecio del duque don Francisco es que lo nombrase por uno de sus albaceas en el testamento. Continuaría gozando del favor del heredero en el título, don Alonso Diego, con quien desempeñó diversos cargos, como alcalde mayor, oidor de su cámara y, por último, el de su agente en la recién estrenada corte de Valladolid.

MÉNDEZ GODÍNEZ, SEBASTIÁN (Moguer, 1574/1577 - ¿...?). Hijo de Duarte Méndez Godínez y de María Denís, sobre él hay muy poca información. Todavía en 1595 residía en Moguer, pero a partir de ese momento no vuelve a aparecer en ningún documento de la localidad. Es de suponer que en el último quinquenio del siglo emigrase, como otros familiares, a Indias, donde se encontraba a la altura de 1619.

MIRAGAYA REDÍN, ALONSO DE (¿...?, *circa* 1561 - ¿...?, *post* 1625). Era hijo de Joan de Miragaya y Catalina Fernández de la Coba, de probables orígenes portugueses. Siendo aún muy joven, ocupaba el cargo de alcalde de la Hermandad en Moguer. Don Antonio Coello de Portugal lo nombró receptor de las salinas de Cádiz y participó en el negocio de las salazones. En la década de 1590 pleiteó en la Chancillería de Granada, ante la sala de los hijosdalgo, a causa de una hidalguía no reconocida por el concejo de la villa de Moguer. A principios del siglo XVII se hallaba en Madrid, coincidiendo en la corte con el licenciado Jorge Méndez Godínez. Durante los años siguientes mantendría relaciones muy estrechas con la familia Godínez, especialmente con Felipe, dadas sus compartidas aficiones literarias.

MONTESDOCA PRIETO, LORENZO DE (Moguer, *circa* 1574-¿Moguer?, *post* 1624). Tras estudiar en Salamanca durante la pri-

mera mitad de los años noventa, se graduó de licenciado en leyes. Miembro de una distinguida familia de Moguer, se casó con doña Inés Méndez de Sotomayor, quien también tuvo pretensiones de hidalguía. Se encargó de que se ejecutaran las obras ornamentales de la capilla familiar en la iglesia mayor de la villa, por lo que fue quien pagó al escultor Diego López Bueno el retablo que para ella hizo. Vivió entre Moguer y Sevilla, dedicado al ejercicio de la abogacía. Por su profesión y por otras circunstancias vitales, estuvo muy ligado al licenciado Jorge Méndez Godínez.

MOREIRA, VASCO. Maestre de nao, vecino de Lagos, que fletaba su barco a los mercaderes portugueses de la red comercial de Faleiro y Fernández Rubio. Consta que realizó viajes a las Azores y a Cabo Blanco, a este último destino para cargar cazonas y traerlos a Sevilla por concierto con Alonso Fernández Bocadasno. Se le incoó proceso por judaizante ante el tribunal de la Inquisición de Évora en 1586.

NERO, NEROSO DEL. Mercader florentino residente en Sevilla desde mediados del siglo XVI, exportó lanas andaluzas en los años sesenta a Flandes y a Italia. En 1578 abonó a Duarte Méndez Godínez una letra de cambio librada sobre él por su compañero Angelo Leone en Lisboa.

NIETO, GÓMEZ. Hombre de negocios y factor de Filipe Denis y Duarte Furtado en Sevilla en la última década del siglo XVI, fue quien hizo llegar a Duarte Méndez Godínez la cantidad que el primero de ellos envió para dotar a su sobrina Ana Manrique. Tal vez por esas relaciones familiares y comerciales, en el mismo año de 1597, salió por fiador de Tomás Denis en su travesía atlántica.

NUNES, LEONOR (¿...? - Lagos, *circa* 1549). Mujer de João Fernandes. En los procesos inquisitoriales de su marido y su cuñada -ella ya había muerto en esa fecha- aparece como "dogmatista", pues en la casa familiar se realizaban prácticas judaicas en las que jugaba un papel muy principal. Aleccionaba a Violante Fernández en cuestiones de la ley hebrea, como guardar ayunos o descansar los sábados, y trataba con ella acerca de la venida del Mesías.

OLIVARES, FRANCISCO DE (¿...?- ¿...? *post* 1622). Mercader de almendra y otros frutos avecindado en Moguer, pero que frecuentaba las ciudades de Sevilla y Cádiz para la venta de sus productos. Por razón de su oficio mantuvo contacto prolongado en el tiempo con Duarte Méndez Godínez y su familia. La primera operación entre ellos que está documentada es el subarriendo que el padre del dramaturgo le hizo de la renta del ramo del verde y seco de Moguer en 1594.

OSORIO, ELENA DE (¿...?- Lisboa, 1600). Estuvo casada con uno de los hermanos Denis -no se puede precisar con cuál- y vivió en Lisboa. En 1595 Duarte Méndez Godínez e Isabel Denis la apoderaron para cobrar una manda testamentaria que Graça Denis había otorgado a favor de su hermana y la aportación pecuniaria que entregó para la dote de Ana Manrique. Al morir, legó en su última voluntad 400 reales a su cuñada María Denis.

PICO, PEDRO DEL. Procurador residente en Moguer que, a mediados de los años ochenta, llevó diversos asuntos y pleitos a Duarte Méndez Godínez, entre ellos una demanda por la herida en la cabeza inferida por un esclavo a su hijo Jorge.

PINEDA, JUAN DE (Sevilla, 1557 – 1637). El muy conocido sacerdote, teólogo y escritor se formó en el colegio sevillano de San Hermenegildo e ingresó en la orden jesuita en 1571. Después de estudiar teología en Córdoba, ejerció la docencia en varios centros educativos de la orden en Andalucía. En el cambio de siglo enseñaba sagradas escrituras en el estudio de Madrid –poco después llamado Colegio Imperial- donde podría haber sido maestro directo de Felipe Godínez, alumno de la institución en aquel tiempo. Sus obras de exégesis bíblica o su opúsculo sobre la Inmaculada Concepción ejercieron gran influencia sobre el dramaturgo, que poseía un ejemplar de sus Comentarios sobre el libro de Job.

RAMALHO, ANTONIO. Hermano de Gaspar Ramallo, viajó a Sevilla en 1587 para hacer compañía con él especializada en el trato del pastel de las Azores y el envío al archipiélago de productos de Andalucía, como el aceite. Su hermano era el socio que ponía mayores cantidades en la empresa y la dirigía desde Sevilla, mientras que él residía en Punta Delgada, en la isla de San

Miguel, desde donde enviaba los tintes al puerto hispalense. En 1595 renovaron la sociedad entre ellos aumentando el capital que ambos pusieron en la anterior.

RAMALHO, FRANCISCO. De familia cristiana nueva, era tío de Gaspar Ramallo, el rico hombre de negocios afincado en Sevilla. Él también había hecho una gran fortuna con el comercio y tenía una magnífica mansión en Relva, en la isla de San Miguel de las Azores, cerca de la ciudad de Punta Delgada. Participaba en el negocio del pastel del archipiélago con su sobrino, con quien mantuvo una compañía, finiquitada en 1591, que funcionó durante más de una década.

RAMALHO, MANUEL. Mercader residente en Lisboa, en donde actuaba de agente financiero de Gaspar Ramallo, de quien era tío. En 1588 debía de pagar las letras de cambio que sobre él libraba Sebastián Méndez, autorizado por su sobrino a tomar cantidades a crédito en las Azores.

RAMALLO, GASPAR. Gran comerciante portugués activo en Sevilla durante el último tercio del siglo XVI, que se convirtió en la figura principal del tráfico del pastel de las Azores tras la muerte de Gaspar Fernández Rubio y Antonio Faleiro, manteniendo los vínculos clientelares con los socios de aquellos. Formó compañías con su hermano Antonio, su padre y sus tíos, distribuidos entre las Azores y Lisboa, para el envío recíproco de mercancías. Mantuvo contactos de negocios con Sebastián Méndez y Duarte Méndez Godínez, ejerciendo de intermediario entre ellos en el envío de la contribución a la dote matrimonial de Ana Manrique.

RODRIGUES PINTO, MANUEL. Mercader en Lisboa y hombre de confianza de Duarte Méndez Godínez, que le dio poder en 1595 para cobrar de los bienes de Graça Denis una manda pecuniaria a favor de su cuñada Isabel y la aportación a la dote de su hija Ana. Vivía en la hoy inexistente rua dos Escudeiros de la capital portuguesa. Años más tarde el padre del dramaturgo lo autorizaría a hacer conciertos sobre la herencia de don Luis de Tovar, de quien era curador.

SALCEDO, SEBASTIANA DE (¿...? - ¿...?, 1623). Originaria de las Encartaciones, en el Señorío de Vizcaya, y descendiente de la casa solariega de Salcedo, del concejo de Zalla, contrajo matri-

monio con el licenciado Jorge Méndez Godínez en Madrid en los años postreros del siglo XVI. Para ella fueron segundas nupcias, pues había enviudado del financiero genovés Antonio Justiniano, por lo cual pudo aportar al enlace con el abogado una sustanciosa herencia, en la que se incluía, entre otros bienes, un juro de 5.000 ducados sobre el nuevo derecho de las lanas de Castilla. Sin embargo, el abogado tuvo que negociar durante varios años con la familia Justiniano y llegar a transacciones sobre el contenido de esa transmisión. De su unión con el jurista de Moguer tuvo seis hijos: Alonso, Duarte, Juan, María, Ana y Francisca.

SÁNCHEZ, DIEGO. Compañero de Duarte Méndez Godínez en sociedades creadas para el arrendamiento y recaudación del diezmo eclesiástico en Moguer y localidades próximas durante los años setenta y ochenta del siglo XVI.

SOARES, ISABEL (*¿...? circa 1531 – Skopje o Ragusa, 1585*). Mujer del doctor Tomé Denís, segundo de ese nombre, emigró con él desde Lisboa a Amberes, Colonia, Venecia y finalmente a tierras del Imperio Turco, donde abrazaron abiertamente la ley y las costumbres judías. Madre de tres hijos: Filipe, Tomé y Ana.

SOSA, LORENZO DE (*¿Moguer,...? - ¿...? post 1624*). Hijo del licenciado Francisco Lorenzo, médico en Moguer, y de su primera mujer, Ginebra López. En su juventud emigró a Indias. Estaba aún en América cuando murió su padre en 1596. Con el título de licenciado y ordenado clérigo presbítero volvió a la villa andaluza, de cuya iglesia de Santa María habría de ser mayordomo. Era sobrino de Duarte Méndez Godínez.

SUÁREZ DE LOZANA, BENITO (*¿Moguer,...? – Moguer, 1598*). Miembro de una notoria familia moguerña, habitaba en la calle del Vicario viejo, lindante su casa con la de Duarte Méndez Godínez, a quien vendió un patio y corral adyacente al suyo. Fue padrino de Felipe Godínez en su bautizo. Al morir, los padres del dramaturgo tomaron a censo de sus herederos una casa con el cargo de costear cada año cinco bulas de limosna por su alma. Entre sus parientes se contaba Rodrigo de Lozana, clérigo que había sido vicario de la iglesia de la villa.

TOVAR, CATALINA DE (Sevilla, 1584 - *¿...?*). Hija del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta,

antes de cumplir dieciocho años se casó con el licenciado Alonso Váez de Acosta, con quien tuvo dos hijos: Antonio Váez y Simón de Tovar, llamados como sus abuelos. Tuvo dificultades para cobrar la herencia de sus padres; tarea de la que se encargó su marido durante varios años, hasta su muerte. Viuda del abogado en 1608, dejó la villa de Moguer, donde había vivido durante su matrimonio, y residió en Sevilla durante un tiempo. Una segunda boda la llevaría años más tarde a Lisboa.

TOVAR, LUIS DE (Sevilla, 1589 - ¿...?, *post* 1626). Hijo menor del doctor Simón de Tovar y de su segunda mujer, doña Isabel de Acosta, quedó huérfano de padre y madre a los doce años. A raíz del matrimonio de su hermana Catalina, el marido de esta, el licenciado Váez de Acosta, se hizo cargo de su tutela y lo llevó a vivir con él a su casa de Moguer. Muerto el abogado en 1608, fue su curador Duarte Méndez Godínez, con cuya hija Leonor se casaría.

TOVAR, SIMÓN DE (Faro, 1528 – Sevilla, 1596). Médico portugués afincado en Sevilla, célebre por sus tratados sobre farmacopea y cosmografía. Mantuvo correspondencia con sabios europeos de su época, entre ellos Benito Arias Montano, a quien lo unió gran amistad. Gracias al bibliista extremeño, el impresor Plantin le publicó en Amberes su primer libro de medicinas. Tuvo una casa extramuros de Sevilla, en la calzada de la Cruz, en cuyo jardín cultivó plantas autóctonas y exóticas, procedentes de América y Asia. Reunió una cuantiosa fortuna con sus actividades comerciales, entre las que destacaba el envío de cargamentos de esclavos africanos a Indias. Se casó dos veces; la primera con doña Isabel de Tovar, de quien tuvo cinco hijos; la segunda con doña Isabel de Acosta, con quien engendró otros tres. Los dos últimos, Catalina y Luis, contraerían matrimonio con el licenciado Alonso Váez de Acosta y Leonor Godínez, entroncando de esta manera su familia con la del dramaturgo.

VÁEZ, ANTONIO (¿Tavira,...? - Moguer, *ante* 1595). Mercader portugués que probablemente perteneciera a la familia amplia de Benito (Bento) Váez, hombre de negocios afincado en Sevilla. Casado con Mencía Álvarez de Acosta, se avecindó en Moguer. Con su mujer tuvo dos hijos: Pedro Luis de Acosta y Alfonso (o Alonso) Váez de Acosta. Estaba inserto en la red mercantil que

unía Sevilla, Lisboa y las Azores, de la que era miembro principal Antonio Faleiro de Acosta, yerno del mencionado Benito Váez.

VÁEZ, GRACIA. Hija de Benito (Bento) Váez y esposa de Antonio Faleiro de Acosta, con quien tuvo un único hijo llamado Rui Faleiro. Al quedar viuda, liquidó en 1584 la sociedad de su marido con Jorge Díaz y Jorge Díaz de Andrada, hijos del que fuera su socio, Manuel Jorge de Acuña.

VÁEZ DE ACOSTA, ALONSO (Tavira o Moguer, *circa* 1558 - ¿...?, 1608). Segundo hijo del matrimonio de Antonio Váez y Mencía Álvarez de Acosta. En la segunda mitad de la década de 1570 estudiaba en la Universidad de Salamanca, donde se graduó de bachiller en leyes en 1580. En su juventud se llamaba Afonso o Alfonso, nombre que mutó en Alonso con un evidente propósito de castellanizarlo. Aparte de su dedicación a la abogacía, también intervino en el mundo de los negocios americanos. Ejerció su oficio durante los años ochenta en la Chancillería de Granada, con frecuentes viajes a Moguer. Hacia 1590 debió de entrar al servicio del quinto duque de Béjar, de quien fue juez de residencia y corregidor mayor en su villa de Gibraleón hasta 1593. En esa fecha obtuvo el grado de licenciado en la Universidad de Osuna y se concertaron sus esponsales con Ana Manrique, hija de Duarte Méndez Godínez. Tal vez hubiese contraído un matrimonio anterior del cual le habría nacido una hija, Mencía Váez de Acosta, aunque esta también pudiera ser fruto de una unión ilegítima. Su siguiente destino como criado del duque fue el de corregidor en la villa de Burguillos, cargo que ejerció hasta el mes de agosto de 1596. La boda con Ana Manrique tuvo que demorarse durante un trienio por las dificultades para reunir las cantidades prometidas en la carta de dote. En los dos últimos años del siglo XVI se encontraba defendiendo pleitos de su señor en la Chancillería de Granada, sin por ello abandonar sus tratos comerciales. Enviudó hacia 1600 con una hija recién nacida, Mariana. La muerte de su mujer no rompió las relaciones comerciales y familiares con su suegro. En 1602 se volvió a casar, ahora con doña Catalina de Tovar, hija del doctor Simón de Tovar con quien tendría dos hijos, que se llamaron como sus abuelos, Antonio Váez y Simón de Tovar. A partir de este momento y hasta su muerte, una de las ocupaciones que le absorbieron más tiempo y atención fue la de

cobrar la herencia de su mujer, asunto bastante complicado que no pudo concluir.

VASCONCELOS, SANCHE DE (¿Tavira,...? - ¿Moguer?, *post* 1586). Hidalgo cristiano viejo procedente del Algarve, residía en Moguer en las décadas de 1570 y 1580. Casado con doña Luisa de Briviesca, se asoció con Duarte Méndez Godínez para llevar a cabo negocios relacionados con el arrendamiento de rentas y la exportación de vinos a Portugal.

VÁZQUEZ CORDERO, JUAN (Jerez de los Caballeros, ¿...? - ¿...?). Escribano público de Moguer desde 1595 hasta 1615. Procedente de Extremadura -Cabeza la Vaca o Jerez de los Caballeros- llegó a la villa ribereña para ocupar uno de los dos oficios públicos. Manifestó reticencia al cambio de apellidos de Felipe Godínez, al que en sus escrituras llamó hasta el final Denís. Tenía su escribanía en la calle de la plaza, junto a la casa tienda que el licenciado Váez de Acosta tomó a renta de la iglesia de Santa María. Las relaciones entre ambos no fueron buenas, pues en 1607, el año antes de su muerte, el abogado inició un pleito contra él, por cuya causa fue preso el escribano.

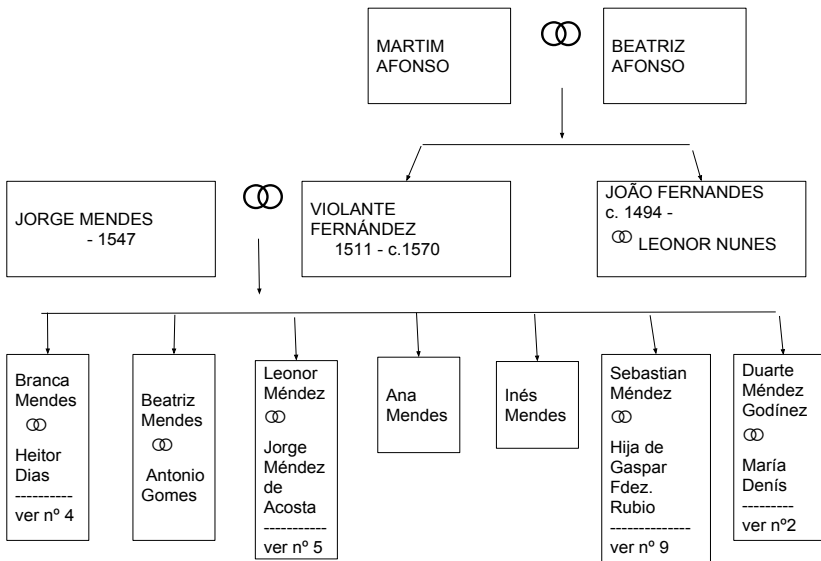
XIMÉNEZ GÓMEZ, CRISTÓBAL (¿San Juan del Puerto?, 1566 - ¿Sevilla?, *post* 1627). En la década final del siglo XVI estaba al servicio del V duque de Béjar, de cuya contaduría era responsable. En esos años postreros de la centuria formó parte del séquito que acompañaba a su señor, por lo que aparece como testigo en escrituras que el noble otorgó en sus villas de Burguillos, Gibraltón o Béjar. Permaneció al lado de don Francisco Diego cuando a comienzos de la década de 1600 residía en Madrid. Junto con el licenciado Jorge Méndez Godínez estuvo presente en la apertura del testamento del duque. Es probable que se conocieran desde antes de esas fechas -eran de la misma edad y habían nacido en localidades muy próximas- pero, al menos, desde entonces mantendría con el abogado moguerense una relación de amistad que se prolongaría durante treinta años. Con el heredero del título de la casa ducal, don Alonso Diego, continuó desempeñando la misma función cerca de él, en Béjar. A partir de 1606 pasó a ser criado del conde de Olivares, ejerciendo de contador de don Enrique de Guzmán y, meses después, de su hijo y sucesor, don Gaspar.

5.2. GRÁFICO DE LA RED COMERCIAL DE LA FAMILIA EXTENSA.

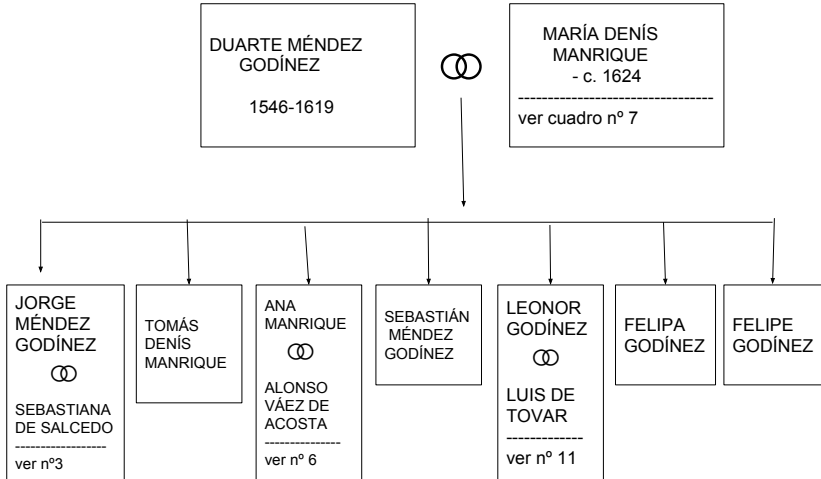


5.3. CUADROS GENEALÓGICOS.

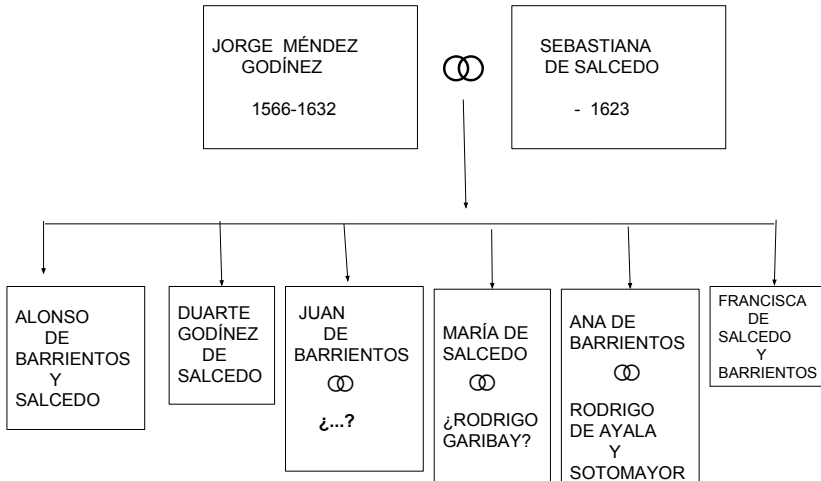
Cuadro genealógico nº 1. MÉNDEZ / FERNÁNDEZ



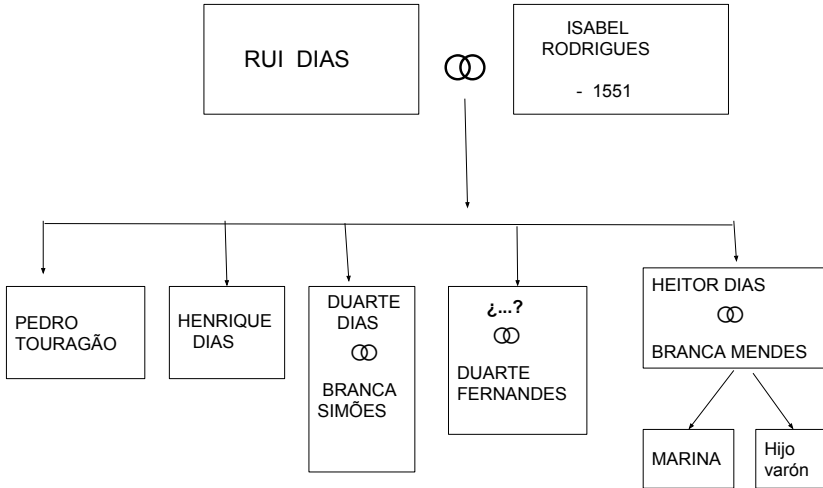
Cuadro genealógico nº 2. MÉNDEZ GODÍNEZ / DENÍS



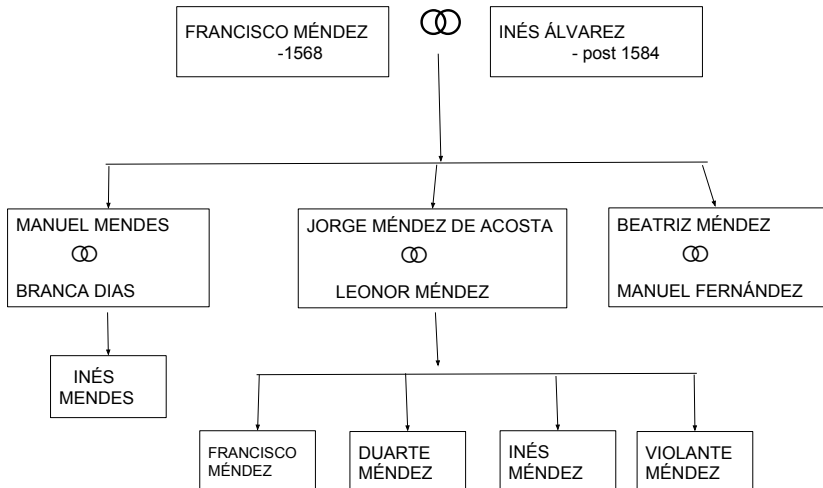
Cuadro genealógico nº 3. MÉNDEZ GODÍNEZ / SALCEDO



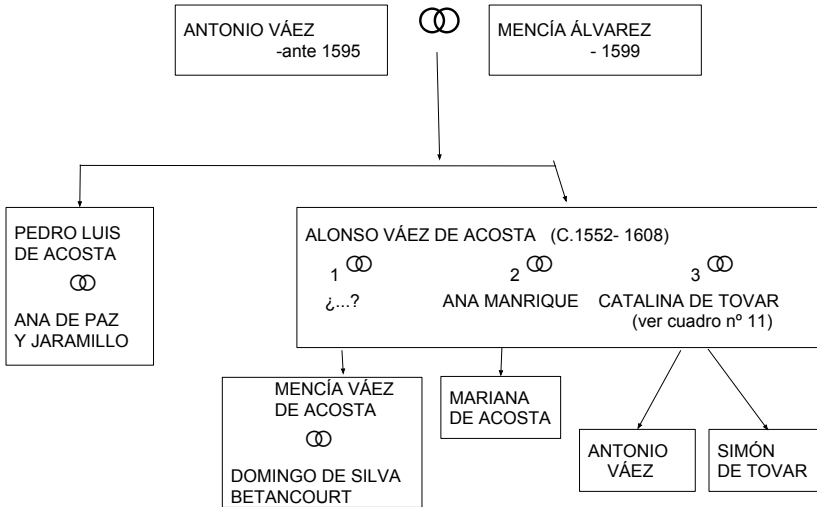
Cuadro genealógico nº 4. DIAS



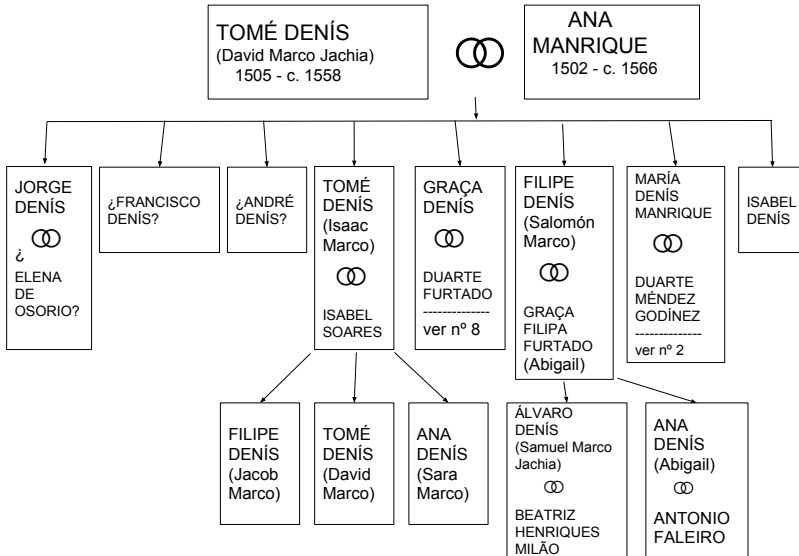
Cuadro cronológico nº 5. MÉNDEZ / ÁLVAREZ DE ACOSTA



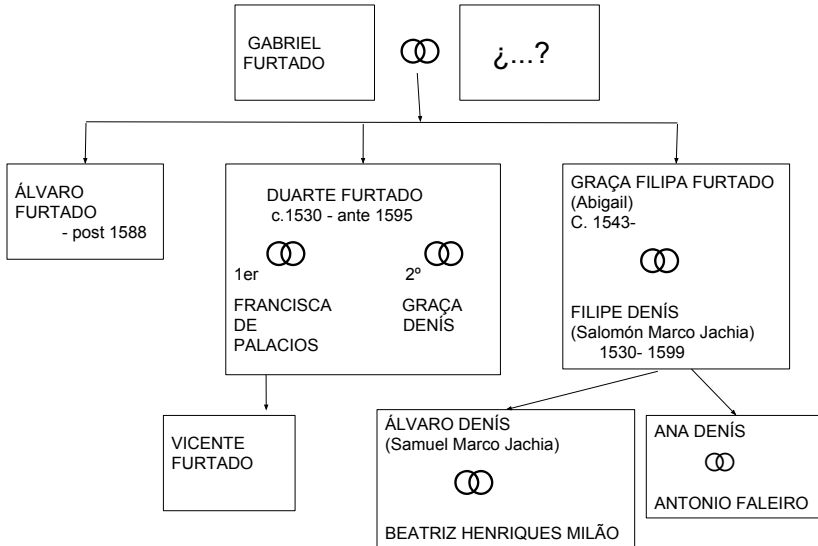
Cuadro genealógico nº 6. VÁEZ DE ACOSTA



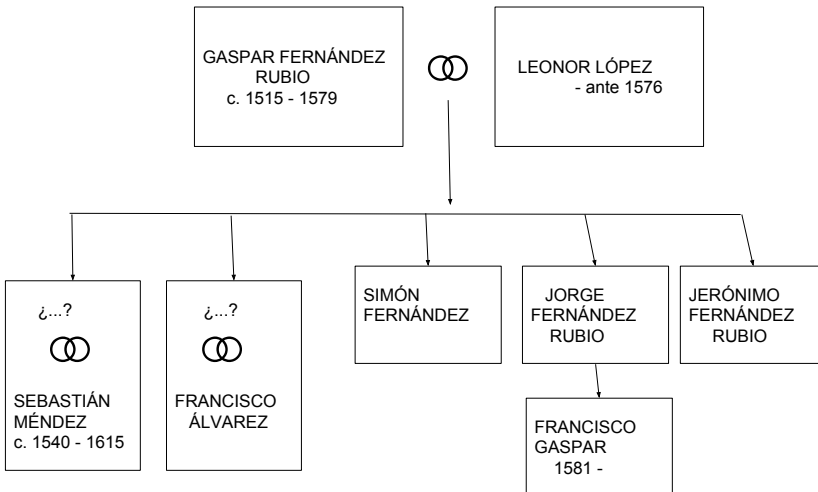
Cuadro genealógico nº 7. DENÍS



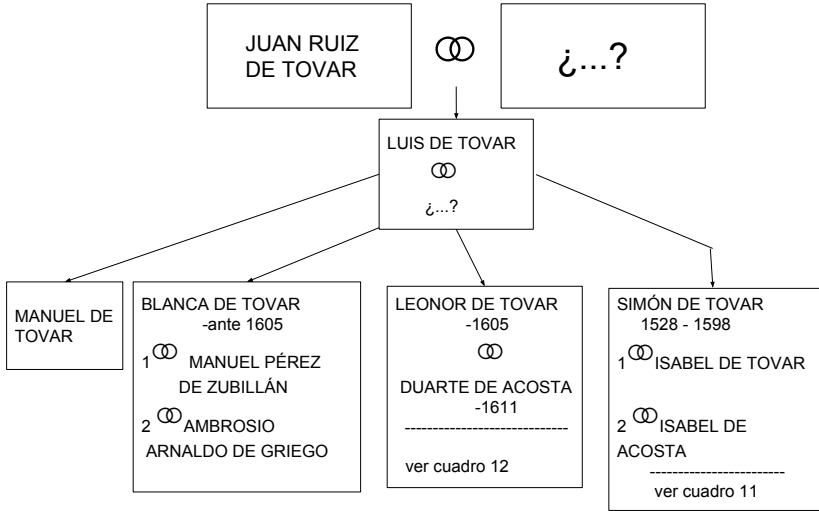
Cuadro genealógico nº 8. FURTADO



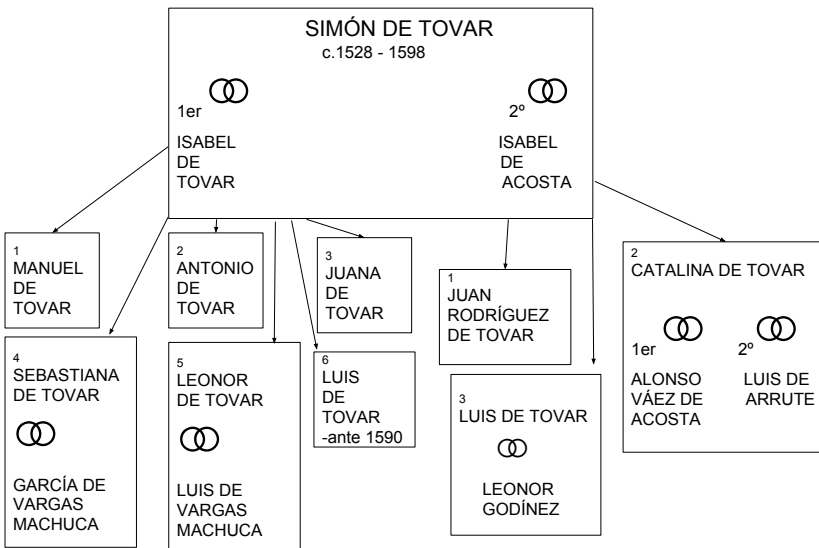
Cuadro genealógico nº 9. FERNÁNDEZ RUBIO



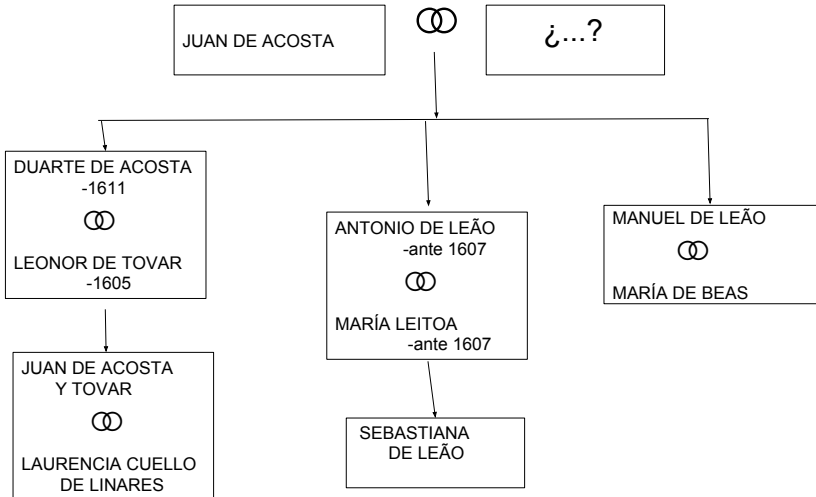
Cuadro genealógico nº 10. TOVAR



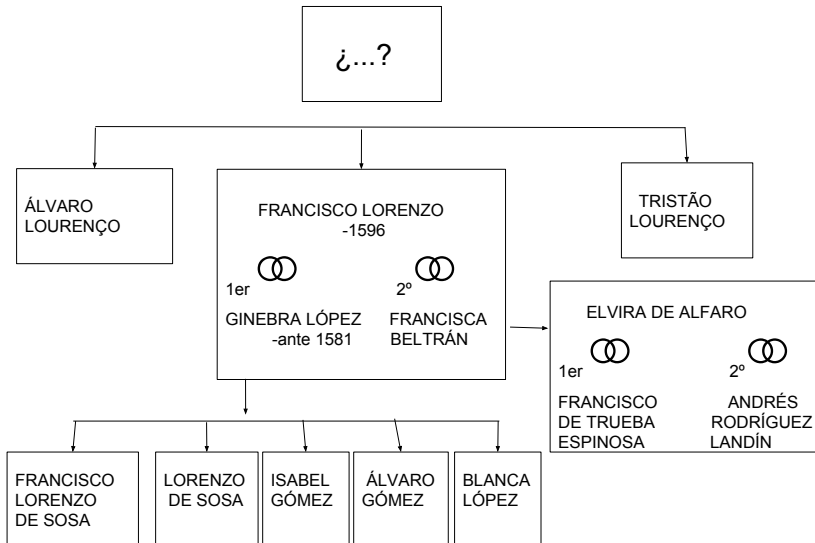
Cuadro genealógico nº 11. TOVAR ACOSTA



Cuadro genealógico nº 12. ACOSTA Y TOVAR



Cuadro genealógico nº 13. LORENZO DE SOSA



Fuentes y bibliografía
citadas en este estudio



6. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA CITADAS EN ESTE ESTUDIO.

6.1. FUENTES DOCUMENTALES.

A.B.U.S.: Archivo y Biblioteca de la Universidad de Salamanca.
Libros: 58, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309 y 741.

A.G.I.: Archivo General de Indias (Sevilla).
Contratación: 572; 1135; 5538 y 5793.
Indiferente: 449; 450; 743 y 2092.
México: 228 y 259.
Pasajeros: 6.
Quito: 48 y 211.
Santo Domingo: 225.
Santa Fe: 124.

A.G.S.: Archivo General de Simancas.
Cámara de Castilla, Legajos: 816 y 869.

A.H.N.: Archivo Histórico Nacional (Madrid).
Clero. Jesuitas. Libro 49.
Órdenes Militares. Santiago. Expediente 770.
Universidades. Libros 441 F y 484.

A.H.N.-S.N.: Archivo Histórico Nacional. Sección Nobleza (Toledo).
Osuna. Cajas: 232; 233; 289; 330; 382 y 399.

A.H.P.B.: Archivo Histórico Provincial de Badajoz.
-P.Bu. Protocolos de Burguillos.
Legajos: 2524 y 2525.

A.H.P.C.: Archivo Histórico Provincial de Cádiz.

-P.P.S.M.: Protocolos del Puerto de Santa María.
Legajo: 13.

- A.H.P.M.: Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.
Legajos: 1246 y 2787.
- A.H.P.S.: Archivo Histórico Provincial de Sevilla.
-P.S.: Protocolos de Sevilla.
Legajos: 1679; 2483; 3570; 4177; 5468; 5482; 5483; 5510; 5512;
5517; 6129; 6132; 6146; 7762; 7763; 7780; 7781; 8484;
9215; 9216; 9217; 9218; 9223; 9230; 9234; 9236; 9237;
9238; 9243; 9245; 9246; 9248; 9250; 9253; 9264; 9266;
9267; 9284; 9295; 9299; 9973; 9974; 9978; 9979; 10055;
10727; 12618; 12631; 12743; 15069; 15145; 16702;
16705; 16708; 16709; 16711; 16744; 16756; 16761;
16776; 16873; 17771 y 19717.
- A.H.P.S.: Archivo Histórico Provincial de Salamanca.
-P.B.: Protocolos de Béjar.
Legajos: 699 y 819.
- A.H.P.T.: Archivo Histórico Provincial de Toledo.
Legajos: 2630; 11120 y 11121.
- A.H.P.V.: Archivo Histórico Provincial de Valladolid.
-P.V.: Protocolos de Valladolid.
Legajos: 1209; 1289; 1301 y 1038.
- A.M.E.: Archivo Municipal de Écija.
Legajo: 884.
- A.M.G.: Archivo Municipal de Gibraleón.
Legajos: 879; 928; 931; 934; 938 y 948.
- A.M.M.: Archivo Municipal de Moguer.
-P.M.: Protocolos de Moguer.
Legajos: 5, 6, 8, 9; 10; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19; 20;
22; 23; 24; 25; 26; 27; 29; 30; 31; 32; 33; 34; 36; 37; 38; 39;
41; 42; 43; 44; 45; 46; 47; 48; 50; 52; 53; 54; 55; 58; 61; 67;
68; 71 y 79.
- A.M.O.: Archivo Municipal de Osuna.
Universidad: Legajo 7.
- A.N.T.T.: Arquivo Nacional Torre do Tombo (Lisboa).
Inquirição de Lisboa. Processos: 5516, 5235, 6418,
10375, 10960, 12807 y 13001.
Inquirição de Évora. Processos: 5286 y 11423.

- A.R.Ch.G.: Archivo de la Real Chancillería de Granada.
Hidalguías: Caja 3554.
Pleitos: Cajas 966 y 1553.
Probanzas: Caja 9578.
Registro del Sello: Caja 4751.
- A.R.Ch.V.: Archivo de la Real Chancillería de Valladolid.
Pleitos: Cajas 0399 y 1284.
- A.R.S.I.: Archivum Romanum Societatis Iesu (Roma).
Provincia Toletana, 21.Cat. Trien. 1584-1614.
- A.S.V.: Archivo di Stato di Venezia.
Santo Uffizio. Processo, b. 54.
- B.A.U.S.: Biblioteca y Archivo de la Universidad de Sevilla.
Libros: 482 y 766.
- I.C.: Institución Colombina.
- A.C.C.: Archivo de la Catedral de Sevilla.
Sección Mesa Capitular:
Diezmos. Legajos: 3455; 3456; 3457; 3458 y 3459.
- A.G.A.S.: Archivo General del Arzobispado de Sevilla.
Sección Gobierno:
Órdenes Sagradas. Expedientes. Legajo 57 (actual 00059)

6.2. OBRAS IMPRESAS Y MANUSCRITAS COETÁNEAS AL PERÍODO ESTUDIADO.

- [I] ALBORNOZ, Bartolomé de, *Arte de los contractos*. Pedro de Huete.Valencia, 1573.
- [II] ALEMÁN, Mateo, *Primera parte de Guzmán de Alfarache*. Várez de Castro. Madrid, 1599 (citamos por la edición de Ángel Valbuena Prat en *La novela picaresca española*. Aguilar. Madrid, 1974. Tomo I).
- [III] CABRERA DE CÓRDOBA, Luis, *Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614*. Imprenta de J. Martín Alegría. Madrid, 1857.
- [IV] CORDEIRO, António, *Historia insulana das Ilhas a Portugal sujeitas no Oceano Occidental*. Lisboa, 1717 (edición moderna, por la que se cita: Typ. Do Panorama. Dos volúmenes. Lisboa, 1866).

- [V] COSTA, Uriel da, *Exemplar humanae vitae*. 1640 (edición crítica moderna de Gabriel Albiac, *Espejo de una vida humana*. Hiperión. Madrid, 1985)
- [VI] ESPINOSA, Pedro, *Poesías completas*. Edición y prólogo de Francisco López Estrada. Espasa-Calpe. Madrid, 1975.
- [VII] EYMERICH, Nicolau, y PEÑA, Francisco, *Manual de Inquisidores*. Roma, 1578 (edición moderna en castellano de Luis Sala Molins. El Aleph. Barcelona, 1983).
- [VIII] FARIA Y SOUSA, Manuel de, *Asia portuguesa*. Tomo II. Antonio Craesbeeck. Lisboa, 1674.
- [IX] FRUTUOSO, Gaspar, *Saudades da Terra*. 6 vol. Manuscrito fechado entre 1586 y 1590, inédito hasta 1873. Edición moderna: Instituto Cultural de Punta Delgada. Punta Delgada, 1964.
- [X] GINETE, Alonso, *Tratado y relación del Auto de Fe que se hizo en la ciudad de Sevilla el 30 de noviembre de 1624 por el Santo Oficio de la Inquisición*. Manuel de Payva. Montilla, 1625
- [XI] GODÍNEZ, Felipe, *El divino Isaac* (edición moderna de Piedad Bolaños Donoso: GODÍNEZ, F. *Autos sacramentales*. Diputación Provincial de Huelva, 1995).
- [XII] GODÍNEZ, Felipe, *Auto famoso del premio de la limosna y rico de Alejandría*, en *Navidad y Corpus Christi, festejados por los mejores ingenios de España*. Isidoro Robles. Madrid, 1644, pp. 132-152 (edición moderna ídem anterior).
- [XIII] GODÍNEZ, Felipe, *La traición contra su dueño*. Manuscrito de 1626: Biblioteca Nacional de España. Sig. MSS/18320 (edición moderna de Thomas C. Turner. Estudios de Hispanófila, 1975).
- [XIV] GODÍNEZ, Felipe, *Ha de ser lo que Dios quiera*. Suelta, s. i.; s. a. (ejemplar en la Biblioteca Nacional de España. Sig. T/55343/32).
- [XV] GÓNGORA, Luis de, *Obras completas, I. Poemas de autoría segura. Poemas de autenticidad probable*. Edición de Antonio Carreira. Biblioteca Castro. Madrid, 2000.
- [XVI] JIMÉNEZ PATÓN, Bartolomé, *Elocuencia española en Arte*. Tomás de Guzmán. Toledo, 1604 (edición moderna de Gianna Carla Marras, El Crotalón, 1988)

- [XVII] MERCADO, Tomás de, *Suma de tratos y contratos*. Sevilla, 1571 (edición moderna de Nicolás Sánchez Albornoz. Instituto de Estudios Fiscales. Madrid, 1977).
- [XVIII] MIRA DE AMESCUA, Antonio, *La próspera y adversa fortuna de don Bernardo de Cabrera*, en *Doce comedias de Lope de Vega Carpio. Parte veynte y nueve*. Pedro Blusón. Huesca, 1634 (edición moderna de Antonio Serrano en *Teatro completo*, vol. III. Universidad de Granada. Granada, 2003, pp. 25-326).
- [XIX] MIRA DE AMESCUA, Antonio, *La próspera y adversa fortuna de don Álvaro de Luna*, en *Segunda parte de comedias del maestro Tirso de Molina*. Imprenta Real. Madrid, 1635 (edición moderna de Concepción García Sánchez y Miguel González Dengra en *Teatro completo*, vol. VI. Universidad de Granada. Granada, 2006, pp. 27-225).
- [XX] MOSQUERA DE FIGUEROA, Cristóbal, *Comentario en breve compendio de disciplina militar, en que se escribe la jornada de las islas de los Açores*. Luis Sánchez. Madrid, 1596.
- [XXI] ORTA, García de, *Coloquios dos simples e drogas da India*. Ioannes de Endem. Goa, 1563 (edición moderna, que manejamos para citar, del conde de Ficalho. Imprensa Nacional. Lisboa, 1892).
- [XXII] PÉREZ DE HERRERA, Cristóbal, *Discursos del amparo de los legítimos pobres y reducción de los fingidos y de la fundación y principios de los albergues destes Reynos y amparo de la milicia dellos*. Luis Sánchez. Madrid, 1598 (edición moderna, por la que citamos, es la de Michel Cavillac, en Espasa-Calpe. Madrid, 1975, con el título de *Amparo de pobres*).
- [XXIII] PERI, Giovanni Domenico, *Il negoziante*. Pier Giovanni Calenzani. Génova, 1638 (citamos por la edición de Giovanni Giacomo Herz. Venecia, 1672),
- [XXIV] PINEDA, Juan de, *Commentariorum in Job libri XIII, adiuncta singulis capitibus sua paraphrase*. Madrid, 1597-1601.
- [XXV] RIBADENEYRA, Pedro de, *Flos Sanctorum o libro de las vidas de los santos*. Luis Sánchez. Madrid, 1599-1604.

- [XXVI] SALUCIO DEL POYO, Damián, *La próspera fortuna del famoso Ruy López de Ávalos. La adversa fortuna del muy noble caballero Ruy López de Ávalos. Privanza y caída de don Álvaro de Luna*, todas en *Tercera parte de las comedias de Lope de Vega y otros autores*. Sebastián de Cormellas. Barcelona, 1612 (hay edición moderna de la biología de don Álvaro de Luna a cargo de María del Carmen Hernández Valcárcel con el título de *Comedias*. Academia Alfonso X el Sabio. Murcia, 1985, pp. 239-376).
- [XXVII] TOVAR, Simón de, *De compositorum medicamentorum examine nova methodus*. Plantin. Amberes, 1586.
- [XXVIII] VEGA Y CARPIO, Lope Félix de, *La vega del Parnaso*. Imprenta del Reino. Madrid, 1637.

6.3. BIBLIOGRAFÍA.

- [1] AGUADO DE LOS REYES, Jesús, “El apogeo de los judíos portugueses en la Sevilla americanista”. *Cadernos de Estudos Sefarditas*, nº 5, 2005, pp.135-157.
- [2] ALBERRO, Solange, *Inquisición y sociedad en México. 1571-1700*. Fondo de Cultura Económica. México, 1988.
- [3] ALMEIDA, A.A. Marques de (dir.), *Dicionário Histórico dos Sefarditas Portugueses. Mercadores e Gente de Trato*. Campo da Comunicação. Lisboa, 2009.
- [4] ÁLVAREZ NOGAL, Carlos, “Las compañías bancarias genovesas en Madrid a comienzos del siglo XVII”, *Hispania*, LXV/1, núm. 219. 2005, pp. 67-90.
- [5] AMELANG, James A., *Historias paralelas. Judeoconversos y moriscos en la España moderna*. Ediciones Akal. Madrid, 2011.
- [6] ATIENZA HERNÁNDEZ, Ignacio, *Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La Casa de Osuna, siglos XVI-XIX*. Siglo XXI. Madrid, 1987.
- [7] BARRETO, Luís Filipe, *Lavrar o mar. Os Portugueses e a Ásia*. Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimientos Portugueses. Lisboa, 2000.
- [8] BEN BRITH, Joseph, *Die Odysee der Henrique-Familie*. Peter Lang. Frankfurt am Main, 2001.

- [9] BENIGNO, Francesco, *La sombra del rey. Validos y lucha política en la España del siglo XVII*. Alianza Editorial. Madrid, 1994 (edición original italiana: 1992).
- [10] BERMEJO CABRERO, José Luis, "Justicia penal y teatro barroco", en TOMÁS Y VALIENTE, F. y otros, *Sexo barroco y otras transgresiones premodernas*. Alianza editorial. Madrid, 1990, pp. 91-108.
- [11] BETHENCOURT, Francisco, *La Inquisición en la época moderna. España, Portugal e Italia, siglos XV-XIX*. Akal. Madrid, 1997 (edición original en portugués: 1994).
- [12] BIANCO COTROZZI, Maddalena del, "«O Señor guarda miña alma». Aspetti della religiosità femminile nei processi del S. Uffizio veneziano", en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 2000, pp. 249-279.
- [13] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, *La obra dramática de Felipe Godínez (Trayectoria de un dramaturgo marginado)*. Diputación Provincial de Sevilla. Sevilla, 1983.
- [14] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, "Moguer y Felipe Godínez: del auto de fe al folklore tradicional". *Montemayor*. Ayuntamiento de Moguer. Moguer, 1985, pp. 6-9.
- [15] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, "Un inédito de Felipe Godínez. *El Divino Isaac*". *Con dados de Niebla*, 4. Huelva, 1986, pp. 62-65.
- [16] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, "Revisión del proceso inquisitorial de Felipe Godínez". *Montemayor*. Ayuntamiento de Moguer. Moguer, 1991, pp. 38-50.
- [17] BOLAÑOS DONOSO, Piedad, "Historia de un enigma literario: el auto de *El nacimiento de San Juan Bautista* y su contexto festivo sevillano de 1610". *Castilla. Estudios de Literatura*, 5 (2014), pp. 308-389.
- [18] BONNEVILLE, Henry, *Le poète sévillan Juan de Salinas (1562?-1643). Vie et oeuvre*. Presses Universitaires de France. París, 1969.
- [19] BOYAJIAN, James C., *Portuguese Bankers at the Court of Spain*. Rutgers University Press. New Brunswick, 1983.

- [20] BOYAJIAN, James C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*. The Johns Hopkins University Press. Baltimore y Londres, 1993.
- [21] BRULEZ, Wilfrid, *Marchands Flamands à Venise, I (1568-1605)*. Institut Historique Belge de Rome. Bruselas-Roma, 1965.
- [22] BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, "Los ministerios de la Compañía", en EGIDO, T. (coord.), *Los jesuitas en España y en el mundo hispánico*. Fundación Carolina, Centro de Estudios Hispánicos e Iberoamericanos y Marcial Pons. Madrid, 2004, pp. 107-150.
- [23] BURRIEZA SÁNCHEZ, Javier, "La estrategia y ministerio educativo en la antigua Compañía de Jesús (siglos XVI-XVIII)", en BETRÁN, José Luis (ed.), *La Compañía de Jesús y su proyección mediática en el mundo hispánico durante la Edad Moderna*. Sílex. Madrid, 2010, pp. 179-218.
- [24] CARO BAROJA, Julio, *Los judíos en la España Moderna y Contemporánea*. Ediciones Arión. Madrid, 1962 (hemos manejado la edición en tres volúmenes de Istmo. Madrid, 1986).
- [25] CARO BAROJA, Julio, "La sociedad criptojudía en la corte de Felipe IV", en *Inquisición, brujería y criptojudasmo*. Ariel. Barcelona, 1970.
- [26] CARRASCO VÁZQUEZ, Jesús, *La minoría judeoconversa en la época del Conde Duque de Olivares: auge y ocaso de Juan Núñez Saravia (1585-1639)*. Tesis doctoral. Universidad de Alcalá, 2005.
- [27] CHAUNU, Huguette y Pierre, *Séville et l'Atlantique (1504-1650)*. Ocho tomos. S.E.VP.E.N., París, 1955-1960.
- [28] COELHO, Antonio Borges, *Inquisição de Évora. Dos primórdios a 1668*. Dos volúmenes. Caminho. Lisboa, 1987.
- [29] COELHO, Antonio Borges, *Cristãos-Novos Judeus e os Novos Argonautas. Questionar a História-IV*. Caminho. Lisboa, 1998.
- [30] CORRÊA, Fernando Cecilio Calapez, *A cidade e o termo de Lagos no período dos reis Filipes*. Centro de Estudos Gil Eanes. Lagos, 1994.
- [31] CORTÉS LÓPEZ, José Luis, *La esclavitud negra en la España peninsular del siglo XVI*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1989.

- [32] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*. Istmo. Madrid, 1973.
- [33] DOMÍNGUEZ ORTIZ, Antonio, *Los judeoconversos en España y América*. Ediciones Istmo. Madrid, 1978.
- [34] EGIDO, Teófanos, "Valladolid, Corte del Rey Felipe III (1601-1606)", en URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.), *Valladolid Capital de la Corte*. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Valladolid, 2002, pp. 15-29.
- [35] ELLIOTT, JOHN H., *El conde-duque de Olivares. El político en una época de decadencia*. Crítica. Barcelona, 1990 (edición original inglesa: 1986)
- [36] ESCOBAR QUEVEDO, Ricardo, *Inquisición y judaizantes en América española (siglos XVI-XVIII)*. Universidad del Rosario. Bogotá, 2008.
- [37] FAINGOLD, Reuven, "A busca pela identidade. O julgamento do cristão-novo português Vicente Furtado: 1606-1615", *PEANIM* 46-47, 1991, pp. 235-259 (traducción al portugués del original hebreo).
- [38] FAYARD, Janine, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*. Siglo XXI. Madrid, 1982 (edición original en francés: 1979).
- [39] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., "El pastel de las *ilhas atlânticas* portuguesas y la producción textil en la Andalucía del siglo XVI", en IGLESIAS, J.J.; PÉREZ GARCÍA, R.M. y FERNÁNDEZ CHAVES, M.F. (coords.), *Comercio y cultura en la Edad Moderna. Actas de la XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2015, pp. 835-848.
- [40] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., "Las redes de la trata negrera: mercaderes portugueses y tráfico de esclavos en Sevilla (c. 1560-1580)", en MARTÍN CASARES, A. y GARCÍA BARRANCO, M., *La esclavitud negroafricana en la Historia de España. Siglos XVI y XVII*. Editorial Comares. Granada, 2010, pp. 5-34.
- [41] FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F. y PÉREZ GARCÍA, Rafael M., "La penetración económica portuguesa en la Sevilla del siglo XVI", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie IV, Historia Moderna*, t. 25. UNED, 2012, pp.199-222.

- [42] FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III*. Marcial Pons. Madrid, 2002 (edición original en inglés: 2000)
- [43] FRADE, Fiorbela Veiga, *As relações económicas e sociais das comunidades sefarditas portuguesas. O trato e a família, 1532-1632*. Tesis doctoral. Universidad de Lisboa, 2006.
- [44] FRADE, Fiorbela Veiga, "O ilustre humanista Fernão Lopes Milão e as tentativas de fuga da sua família para Hamburgo", *Revista de História da Sociedade e da Cultura*, 10. Tomo I (2010), pp. 195-218.
- [45] FRANCO SILVA, Alfonso, *La esclavitud en Sevilla y su tierra a fines de la Edad Media*. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla 1979.
- [46] GARCÍA ARRÁEZ, Josefina, *Don Luis de Ulloa Pereira*. CSIC. Madrid, 1952.
- [47] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, "Licencias para la introducción de esclavos en Indias y envíos desde Sevilla en el siglo XVI", *Jahrbuch für Geschichte von Staat, Wirtschaft und Gesellschaft Lateinamerikas*, nº 19, 1982, pp. 1-46.
- [48] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, "La introducción de esclavos en Indias desde Sevilla en el siglo XVI", en TORRES RAMÍREZ, B. y HERNÁNDEZ PALOMO, J.J. (coord.), *Andalucía y América en el siglo XVI. II Jornadas de Andalucía y América*. CSIC y Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1983. Tomo I, pp. 249-274.
- [49] GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1997.
- [50] GARCÍA HERNÁN, David, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*. Universidad de Granada. Granada, 1999.
- [51] GARCÍA SANTO-TOMÁS, Enrique, *Modernidad bajo sospecha: Salas Barbadillo y la cultura material del siglo XVII*. C.S.I.C. Madrid, 2008.
- [52] GELABERT, Juan E., *La bolsa del Rey. Rey, reino y fisco en Castilla (1598-1648)*. Crítica. Barcelona, 1997.

- [53] GIL, Juan, *Arias Montano en su entorno (Bienes y herederos)*. Editorial Regional de Extremadura. Mérida, 1998.
- [54] GIL, Juan, *Los conversos y la Inquisición sevillana*. Universidad de Sevilla/Fundación El Monte. Sevilla, 2000-2001.
- [55] GIL, Juan, *El exilio portugués en Sevilla. De los Braganza a Magallanes*. Fundación Cajasol. Sevilla, 2009.
- [56] GIL, Juan, *La India y el Lejano Oriente en la Sevilla del Siglo de Oro*. Ayuntamiento de Sevilla-ICAS. Sevilla, 2011.
- [57] GIL, María Olimpia da Rocha, *O Arquipélago dos Açores no Século XVII. Aspectos sócio-económicos (1575-1675)*. Edición de la autora. Castelo Branco, 1979.
- [58] GÓMEZ-CENTURIÓN, Carlos, *La Invencible y la empresa de Inglaterra*. Nerea. Madrid, 1988.
- [59] GONZÁLEZ GÓMEZ, Antonio, *Moguer en la Baja Edad Media (1248-1538)*. Diputación Provincial de Huelva. Moguer, 1977.
- [60] HERNÁNDEZ FRANCO, Juan, "Limpieza y nobleza en las ciudades de Castilla: pretensiones y consecución del estatuto por parte de Murcia (1560-1751)", *Revista de Historia Moderna*, núm. 17. 1998-9, pp. 249-262.
- [61] HERRERA PUGA, Pedro, *Los jesuitas en Sevilla en tiempo de Felipe III*. Universidad de Granada. Granada, 1971.
- [62] HUERGA CRIADO, Pilar, *En la Raya de Portugal. Solidaridad y tensiones en la comunidad judeoconversa*. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1994.
- [63] HUERGA CRIADO, Pilar, "La familia judeoconversa", en CASEY, James y HERNÁNDEZ FRANCO, Juan (eds.), *Familia, parentesco y linaje. Historia de la familia. Una nueva perspectiva sobre la sociedad europea*. Universidad de Murcia. Murcia, 1997, pp. 151-163.
- [64] HUERGA CRIADO, Pilar, "Entre Castilla y los Países Bajos. Lazos familiares y relaciones personales", en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 39-65.

- [65] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare (ed.), *Processi del S. Uffizio di Venezia contro ebrei e giudaizzanti (1582-1585)*. Vol. VI. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 1988.
- [66] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare (ed.), *Processi del S. Uffizio di Venezia contro ebrei e giudaizzanti (1585-1589)*. Vol. VII. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 1989.
- [67] IOLY ZORATTINI, Pier Cesare, "Derekh Teshuvah: la via del ritorno", en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 2000, pp. 195-248.
- [68] ISRAEL, Jonathan I., *La judería europea en la era del mercantilismo. 1550-1750*. Cátedra. Madrid, 1992 (edición original en inglés: 1984).
- [69] IZQUIERDO LABRADO, Julio, *La esclavitud en la Baja Andalucía (I). Su proyección atlántico-africana. (Huelva, Palos y Moguer. Siglos XV-XVIII)*. Diputación Provincial de Huelva y Consejería de Bienestar Social e Integración de la Junta de Andalucía. Huelva, 2004.
- [70] JAGO, Charles, "La «Crisis de la Aristocracia» en la Castilla del siglo XVII", en ELLIOT, J.H., *Poder y sociedad en la España de los Austrias*. Crítica. Barcelona, 1982, pp.
- [71] JAURALDE POU, Pablo, *Francisco de Quevedo (1580-1645)*. Castalia. Madrid, 1998.
- [72] JORDÁN DE URRIES, José, *Biografía y estudio crítico de Jáuregui*. Sucesores de Rivadeneyra. Madrid, 1899.
- [73] JUEGA PUIG, Juan, *Los Dinís, un linaje judeoconverso en la Pontevedra de los siglos XVI y XVII*. Ediciós do Castro. La Coruña, 2005
- [74] KAGAN, Richard L., *Universidad y sociedad en la España Moderna*. Tecnos. Madrid, 1981 (edición original en inglés: 1974).
- [75] KELLENBENZ, Hermann, *Sephardim an der unteren Elbe. Ihre wirtschaftliche und politische Bedeutung von Ende des 16. bis zum Beginn des 18. Jahrhunderts*. Franz Steiner. Wiesbaden, 1958.
- [76] LAPEYRE, Henri, *Una familia de mercaderes: los Ruiz*. Junta de Castilla y León. Valladolid, 2008 (traducción español-

- la de Carlos Martínez Shaw de *Une Famille de marchands: Les Ruiz. Contribution a l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps de Philippe II*. Editions EHESS, 1955)
- [77] LAPEYRE, Henri, *El comercio exterior de Castilla a través de las aduanas de Felipe II*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 1981.
- [78] LAVALLÉ, Bernard, *Quito y la crisis de la alcabala (1580-1600)*. Institut français d'études andines/Corporación Editora Nacional. Quito, 1997.
- [79] LOBO CABRERA, Manuel, *El comercio canario europeo bajo Felipe II*. Idea. Santa Cruz de Tenerife, 2008.
- [80] LÓPEZ BELINCHÓN, Bernardo, *Honra, libertad y hacienda (Hombres de negocios y judíos sefardíes)*. Instituto Internacional de Estudios Sefardíes y Andalusíes/Universidad de Alcalá de Henares. Madrid, 2001.
- [81] LÓPEZ PÉREZ, Miguel y REY BUENO, Mar, "Simón de To-var (1528-1596): redes familiares, naturaleza americana y comercio de maravillas en la Sevilla del XVI". *DYNAMIS*, 26. 2006, pp. 69-91.
- [82] LOZANO NAVARRO, Julián José, *La Compañía de Jesús y el poder en la España de los Austrias*. Cátedra. Madrid, 2005.
- [83] MADROÑAL, Abraham, *Humanismo y filología en el Siglo de Oro. En torno a la obra de Bartolomé Jiménez Patón*. Universidad de Navarra y Editorial Iberoamericana/Vervuert. Madrid, 2009.
- [84] MAGALHÃES, Joaquim Antero Romero, *Para o estudo do Algarve económico durante o século XVI*. Edições Cosmos. Lisboa, 1970.
- [85] MARTÍNEZ NARANJO, Javier, "Las congregaciones marianas de la Compañía de Jesús y su contribución a la práctica de la caridad (ss. XVI-XVIII)". *Revista de Historia Moderna. Anales de la Universidad de Alicante*, nº 21. 2003, pp. 8-75.
- [86] MATEUS, Susana Bastos y NOVOA, James Nelson, "De Lamego a Toscana: o periplo do médico Pedro Furtado, cristão-novo português". *Cadernos de Estudos Sefarditas*, nº 5. 2005, pp. 313-338.

- [87] MATEUS, Susana Bastos y NOVOA, James Nelson, "The Case of the New Christians of Lamego as an Example of Resistance against the Portuguese Inquisition in Sixteenth Century Portugal". *Hispania Judaica Bulletin*. Jerusalén, 2008, pp. 83-103.
- [88] MATOS, Artur Teodoro de, *O Estado da Índia nos anos de 1581-1588. Estrutura administrativa e económica. Alguns elementos para o seu estudo*. Universidade dos Açores. Ponta Delgada, 1982.
- [89] MATOS, Artur Teodoro de, "Os Açores e a Carrera das Índias no Século XVI", *Estudos de História de Portugal*. Vol. II-sécs. XVI-XX. Editorial Estampa. Lisboa, 1983.
- [90] MATOS, Artur Teodoro de, "As escalas do Atlântico no século XVI", *Revista da Universidade de Coimbra*, vol. XXXIV. Año 1988, pp. 157-183.
- [91] MAURO, Frédéric, *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle, 1570-1670. Étude économique*. S.E.V.P.E.N. París, 1960.
- [92] MEA, ELVIRA AZEVEDO, "A Inquisição portuguesa. Apon-tamentos para o seu estudo", en IOLY ZORATTINI, P.C. (ed.), *L'identità dissimulata. Giudaizzanti iberici nell'Europa cristiana dell'età moderna*. Leo S. Olschki Editore. Florencia, 2000, pp. 321-345.
- [93] MENÉNDEZ ONRUBIA, Carmen, "Hacia la biografía de un iluminado judío: Felipe Godínez (1585-1659)", *Segismundo*, núm. 25-26. 1977, pp. 89-130.
- [94] MENÉNDEZ PELÁEZ, Jesús, "La comedia jesuítica en el siglo XVII", en ARELLANO, Ignacio (coord.), *Paraninfos, segundones y epígonos de la comedia del Siglo de Oro*. Anthropos. Barcelona, 2004, pp. 11-19.
- [95] MENESES, Avelino de Freitas de, *Os Açores e o domínio filipino (1580-1590)*. Instituto Histórico da Ilha Terceira. Angra do Heroísmo, 1987.
- [96] MORALES, Alfredo J., "El cosmógrafo Rodrigo Zamorano, traductor de Alberti al español". *Annali di Architettura: rivista del Centro Internazionale di Studi di Architettura "Andrea Palladio"*, nº 7, 1995, pp. 141-146.

- [97] MORALES PADRÓN, Francisco, *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 1977.
- [98] MUCHNIK, Natalia, *De paroles et de gestes. Constructions marranes en terre d'Inquisition*. Editions EHEES. París, 2014.
- [99] NAVARRETE, María Cristina, *Génesis y desarrollo de la esclavitud en Colombia. Siglos XVI y XVII*. Programa Editorial/ Universidad del Valle. Cali, 2005.
- [100] NÚÑEZ ROLDÁN, Francisco, *La vida cotidiana en la Sevilla del Siglo de Oro*. Sílex. Madrid, 2004.
- [101] OLIVARES, Estanislao, "Juan de Pineda S.I. (1557-1637). Biografía. Escritos. Bibliografía", *Archivo teológico granadino*, 51, 1988, pp. 5-132.
- [102] OLIVARES, Estanislao, "Pineda, Juan de", en O'NEILL, C.E. y DOMÍNGUEZ, J.M. (dir.), *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús*. Universidad Pontificia de Comillas. Madrid, 2001. Tomo IV, p. 3138.
- [103] OTTE SANDER, Enrique, *Sevilla, siglo XVI: Materiales para su historia económica*. Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia Junta de Andalucía. Sevilla, 2008.
- [104] PADILLA ALTAMIRANO, Silvia, "Tasaciones de encomiendas de Popayán en el siglo XVI", en PADILLA, S.; LÓPEZ ARELLANO, M.L. y GONZÁLEZ, A., *La encomienda en Popayán. Tres estudios*. Escuela de Estudios Hispano-Americanos. Sevilla, 1977, pp. 3-112.
- [105] PARDO RODRÍGUEZ, María Luisa, *Las Ordenanzas municipales de Moguer de 1538*. Fundación Cultural El Monte. Sevilla, 2003.
- [106] PARKER, Geoffrey, *España y la rebelión de Flandes*. Nerea. Madrid, 1989 (edición original inglesa revisada: *The Dutch Revolt*. Penguin Books. Harmondsworth, 1985).
- [107] PEDRAZA JIMÉNEZ, Felipe B., *Lope de Vega. Pasiones, obra y fortuna del "monstruo de naturaleza"*. EDAF. Madrid, 2009.
- [108] PÉREZ, Joseph, *Historia de una tragedia. La expulsión de los judíos de España*. Crítica. Barcelona, 1993.
- [109] PÉREZ GARCÍA, Rafael M. y FERNÁNDEZ CHAVES, Manuel F., "Sevilla y la trata negrera atlántica: envíos de esclavos"

- vos desde Cabo Verde a la América española, 1569-1579", en ÁLVAREZ SANTALÓ, León Carlos (dir.), *Estudios de Historia Moderna en homenaje al profesor Antonio García-Baquero*. Universidad de Sevilla. Sevilla, 2009, pp. 597-622.
- [110] PIKE, Ruth, *Linajudos and conversos in Seville. Greed and prejudice in Sixteenth-and Seventeenth-Century Spain*. Peter Lang. Nueva York, 2000.
- [111] POHL, Hans, *Die Portugiesen in Antwerpen (1567-1648): Zur Geschichte einer Minderheit*. Franz Steiner, Wiesbaden, 1977.
- [112] PONCE CÁRDENAS, Jesús, "El duque de Béjar en dos textos del entorno barroco sevillano (Juan de Pineda y Francisco de Rioja)", en DÍEZ, J.I. (dir), *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*. Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, pp. 173-210.
- [113] PRIOTTI, Jean-Philippe, "Uso material e inmaterial del dinero: un análisis social para el estudio de los patrimonios mercantiles en España y América. Siglos XVI-XVIII", en ROBLEDO, Roberto y CASADO, Hilario (dir), *Fortuna y negocios: formación y gestión de los grandes patrimonios (siglos XVI-XX)*. Universidad de Valladolid, 2002. pp. 45-72.
- [114] PULIDO SERRANO, Juan Ignacio, "Arbitrismo, comercio y conversos. Reflexiones desde el pensamiento político", en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 67-94.
- [115] PULLAN, Brian, *The Jews of Europe and the Inquisition of Venice, 1550-1670*. Blackwell, Oxford, 1983 (hemos manejado la edición de Barnes & Noble, Nueva York, 1997, que es reimpresión de la original).
- [116] RÉVAH, Israël Salvator, *Des Marranes à Spinoza* (textos reunidos por H. Méchoulan, P-F. Moreau y C.L. Wilke). Vrin. París, 1995.
- [117] RÉVAH, Israël Salvator, *Antonio Enríquez Gómez. Un écrivain marrane (vers 1600-1663)*. Chandeigne. París, 2003 (recopilación póstuma de trabajos publicados desde 1962, editada por C.L. Wilke)

- [118] RICARDO, Silvia Carvalho, *Expoentes mercantis e dinâmica de negócios: a família Dias Milão (1580-1624)*. Tesis doctoral. Sao Paulo, 2014.
- [119] RODRÍGUEZ-SAN PEDRO BEZARES, Luis Enrique, *La Universidad salmantina del Barroco, período 1598-1625*. Tres volúmenes. Universidad de Salamanca. Salamanca, 1986.
- [120] ROJO VEGA, Anastasio, "El duque de Béjar, Cervantes y Juan de Navas", en DÍEZ, J.I. (dir), *El mecenazgo literario en la casa ducal de Béjar durante la época de Cervantes*. Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2005, pp. 211-262.
- [121] ROJO VEGA, Anastasio, *Documentos sobre los seis primeros duques de Béjar*. Universidad de Valladolid. Valladolid, 2008.
- [122] ROPERO-REGIDOR, Diego, "El clero y la parroquia de Santa María de Moguer en el siglo XVI". *Huelva en su historia*. 2ª época, vol. 8. 2001, pp. 101-129.
- [123] ROPERO-REGIDOR, Diego, *Moguer y América en la era de los descubrimientos*. Fundación Municipal de Cultura y Archivo Histórico Municipal de Moguer. Moguer, 2003.
- [124] ROZAS, Juan Manuel y QUILIS, Antonio, "El lopismo de Jiménez Patón. Góngora y Lope en la *Elocuencia española en arte*", *Revista de Literatura*, tomo 21. Núm. 41-42, 1962, pp. 35-54.
- [125] RUSPIO, Federica, *La nazione portoghese. Ebrei ponentini e nuovi cristiani a Venezia*. Silvio Zamorani Editore. Turín, 2007.
- [126] SALAS ALMELA, Luis, *Medina Sidonia: El poder de la aristocracia, 1580-1670*. Marcial Pons/Centro de Estudios Andaluces. Madrid, 2008.
- [127] SALVADOR, José Gonçalves, *Os Cristãos-Novos e o comercio no Atlântico Meridional*. Livraria Pioneira Editora. São Paulo, 1978.
- [128] SÁNCHEZ-ARJONA, José, *Noticias referentes a los anales del teatro en Sevilla desde Lope de Rueda hasta fines del siglo XVII*. E. Rasco. Sevilla, 1898 (edición moderna de Piedad Bolaños y Mercedes de los Reyes. Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla, 1994).

- [129] SÁNCHEZ RUBIO, Rocío y TESTÓN NÚÑEZ, Isabel: “Escapar al control. La emigración española a América al margen de la legalidad durante el período Moderno”. *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América*. Vol. 2. Editora Regional de Extremadura. Badajoz, 2002, pp. 13-22.
- [130] SÁNCHEZ SALOR, Eustaquio, “Judíos hispanos y el humanismo. El caso de Diego Pires”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (coord.), *Familia, religión y negocio. El sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 209-236.
- [131] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Libros y lecturas de Felipe Godínez”. *Montemayor*. Moguer, 2009, pp. 40-54.
- [132] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Nacimiento y orígenes familiares de Felipe Godínez”, en GARCÍA-LARA, Elisa y SERRANO, Antonio (coord.), *Dramaturgos y espacios teatrales andaluces de los siglos XVI-XVII*. Actas de las XXVI Jornadas de Teatro del Siglo de Oro. Instituto de Estudios Almerienses. Almería, 2011, pp. 281-300.
- [133] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, *La violencia contra la mujer en la Sevilla del Siglo de Oro (1569-1626)*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Sevilla. Sevilla, 2012.
- [134] SÁNCHEZ-CID, Francisco Javier, “Felipe Godínez y el VIII duque de Medina Sidonia”, en RICO GARCÍA, José Manuel y RUIZ PÉREZ, Pedro (eds.), *El duque de Medina Sidonia: mecenazgo y renovación estética*. Universidad de Huelva. Huelva, 2015, pp. 275-288.
- [135] SANZ AYÁN, Carmen, *Los banqueros y la crisis de la Monarquía Hispánica de 1640*. Marcial Pons. Madrid, 2013.
- [136] SANZ AYÁN, Carmen, *Un banquero en el Siglo de Oro. Octavio Centurión, el financiero de los Austrias*. La Esfera de los Libros. Madrid, 2015.
- [137] SARAIVA, Antonio José, *Inquisição e cristãos novos*. Editorial Inova. Oporto, 1969.
- [138] SCHWARTZ, Stuart B., *Cada uno en su ley. Salvación y tolerancia religiosa en el Atlántico ibérico*. Akal. Madrid, 2010 (traducción española de *All Can Be Saved. Religious Tolerance and Salvation in the Iberian Atlantic World*, 2008).

- [139] SENTAURENS, Jean, *Séville et le théâtre de la fin du Moyen Age à la fin du XVIIe siècle*. Dos volúmenes. Presse Universitaires de Bordeaux. Talence, 1984.
- [140] SEQUEIRA, Gustavo Adriano de Matos, "Os livros dos mortos", *Anais das Bibliotecas, Museus e Arquivo histórico Municipais*, nº 13. Lisboa, 1934, pp. 5-9.
- [141] SIEBER, Harry, "The Magnificent Fountain: Literary Patronage in the Court of Philip III". *Bulletin of the Cervantes Society of America*, 1998, pp. 85-116.
- [142] SILVA, José Gentil da, *Stratégie des affaires à Lisbonne entre 1595 et 1667*. Editions EHESS. París, 1956.
- [143] SIMÓN DÍAZ, José, *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Tomo I. Instituto de Estudios Madrileños/C.S.I.C. Madrid, 1952.
- [144] SORIA MESA, Enrique, *La nobleza en la España moderna. Cambio y continuidad*. Marcial Pons. Madrid, 2007.
- [145] STUDEMUND-HALÉVY, Michael, *Biographische Lexikon der Hamburger Sefardem: die Grabinschriften des Portugies en friedhof an der Königstrasse in Hamburg-Altona*. Christians. Hamburgo, 2000.
- [146] STUDNICKI-GIZBERT, Daviken, *A Nation Upon the Ocean Sea. Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire, 1492-1640*. Oxford University Press. Nueva York, 2007.
- [147] SUBRAHMANYAM, Sanjay, *The Portuguese Empire in Asia, 1500-1700*. Longman. Londres, 1993.
- [148] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Os judeus em Portugal no século XV*. Dos volúmenes. Universidade Nova de Lisboa. Lisboa, 1982-1984.
- [149] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Judaísmo e Inquisição. Estudos*. Editorial Presença. Lisboa, 1987.
- [150] TAVARES, Maria José Pimenta Ferro, *Los judíos en Portugal*. Mapfre. Madrid, 1992.
- [151] TAVIM, José Alberto Rodrigues da Silva, *Os judeus na expansão portuguesa em Marrocos durante o século XVI. Origens e actividades duma comunidade*. Edições APPACDM. Braga, 1997.

- [152] TENENTI, Alberto y Branislava, *Il prezzo del rischio. L'assicurazione mediterránea vista da Ragusa, 1562-1591*. Jouvence. Roma, 1985.
- [153] THOMPSON, I.A.A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*. Crítica. Barcelona, 1981 (traducción española de *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*. The Athlone Press. Londres, 1976).
- [154] TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Los validos en la monarquía española del siglo XVII*. Siglo XXI. Madrid, 1982 (segunda edición revisada y ampliada del texto de 1963).
- [155] TOVAR MARTÍN, Virginia, "La entrada triunfal en Madrid de Doña Margarita de Austria (24 de octubre de 1599)". *Archivo Español de Arte*. LXI, núm. 244. CSIC. Madrid, 1988, pp. 385-403.
- [156] ULLOA, Modesto, *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Fundación Universitaria Española. Madrid, 1986 (tercera edición revisada).
- [157] VALENCIA RODRÍGUEZ, Juan Manuel, *El poder señorial en la Edad Moderna: la Casa de Feria (siglos XVI-XVII)*. Dos tomos. Diputación de Badajoz. Badajoz, 2010.
- [158] VALLADARES, Rafael, *Castilla y Portugal en Asia (1580-1680). Declive imperial y adaptación*. Leuven University Press. Lovaina, 2001.
- [159] VALLADARES, Rafael, *La conquista de Lisboa. Violencia militar y comunidad política en Portugal, 1578-1583*. Marcial Pons. Madrid, 2008.
- [160] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, *Problemas de un dramaturgo del Siglo de Oro. Estudios sobre Felipe Godínez. Con dos comedias inéditas: La Reina Ester y Ludovico el Piadoso*. Universidad de Valladolid y Caja de Ahorros de Salamanca. Valladolid, 1986.
- [161] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, "Experiencia personal y constantes temáticas de un escritor judeoconverso: Felipe Godínez (1585-1659)", en LORENZO SANZ, E. (coord.), *La proyección histórica de España en sus tres culturas: Castilla y León, América y el Mediterráneo*. Vol. II. Valladolid. Junta de Castilla y León, 1993, pp. 579-587.

- [162] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, “La reescritura permanente del teatro español del Siglo de Oro: nuevas evidencias”, *Criticón*, 72. 1998, pp 11-34.
- [163] VEGA GARCÍA-LUENGOS, Germán, “La trascendencia literaria de la Corte de Felipe III. Memoria sucinta del Valladolid más áureo”, en URREA FERNÁNDEZ, Jesús (dir.), *Valladolid Capital de la Corte (1601-1606)*. Cámara de Comercio e Industria de Valladolid. Valladolid, 2002.
- [164] VENTURA, María da Graça A. Mateus, “Los judeoconversos portugueses en el Perú del siglo XVII. Redes de complicidad”, en CONTRERAS, J.; GARCÍA GARCÍA, B.J. y PULIDO, I. (coord.), *Familia, religión y negocio. El Sefardismo en las relaciones entre el mundo ibérico y los Países Bajos en la Edad Moderna*. Fundación Carlos de Amberes. Madrid, 2002, pp. 391-406.
- [165] VENTURA, María da Graça A. Mateus, *Portugueses no Peru ao tempo da União Ibérica. Mobilidade, complicitades e vivências*. Tres tomos. Imprensa Nacional/Casa da Moeda. Lisboa, 2005.
- [166] VIEIRA, Carla da Costa, “A actuação inquisitorial no Algarve – ritmos e espaços (1550-1650)”. Comunicación presentada al *II Encontro de Jovens Investigadores de História Moderna*. Braga, 18 de junio de 2011.
- [167] VIEIRA, Carla da Costa, “A fixação urbana dos cristãos-novos no Algarve (1550-1650). Continuidades e discontinuidades”. Conferencia Internacional de Patrimonio Judaico. Tomar, 20 de noviembre de 2012.
- [168] VIEIRA, Carla da Costa, *Uma amarra ao mar e outra a terra. Cristãos-novos no Algarve (1558-1650)*. Tesis doctoral. Universidade Nova de Lisboa, 2012.
- [169] VILA VILAR, Enriqueta, *Hispanoamérica y el comercio de esclavos. Los asientos portugueses*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos. Sevilla, 1977.
- [170] VILAR, Pierre, “El tiempo del Quijote”, *Europe*, 1956, pp.1-16, recogido en *Crecimiento y desarrollo. Economía e Historia: Reflexiones sobre el caso español*. Ariel, 1964.
- [171] WACHTEL, Nathan, *La fe del recuerdo. Laberintos marranos*. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires, 2001 (primera edición en francés: el mismo año).

- [172] WHITE, Lorraine, “Dom Jorge Mascarenhas, Marquês de Motalvão (1579?-1652) and Changing Traditions of Service in Portugal and the Portuguese Empire”, *Portuguese Studies Review* 12 (2), 2004-2005, pp. 63-83.
- [173] WILKE, Carsten L., *The Marrakesh Dialogues. A Gospel Critique and Jewish Apology from the Spanish Renaissance*. Brill. Leiden, 2014.
- [174] YERUSHALMI, Yosef Hayin, *De la corte española al gueto italiano. Marranismo y judaísmo en la España del XVII. El caso de Isaac Cardoso*. Turner. Madrid, 1989 (traducción de la segunda edición, revisada por el autor en 1981).



SE TERMINÓ DE EDITAR EL LIBRO
“LA FAMILIA DEL DRAMATURGO
FELIPE GODÍNEZ: UN CLAN
JUDEOCONVERSO EN LA ÉPOCA
DE LA CONTRARREFORMA” EL 12
DE NOVIEMBRE DE 2016, ESTANDO
AL CUIDADO DE LA EDICIÓN EL
SERVICIO DE PUBLICACIONES DE
LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

